DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 26 de Junio de 1980

Tomo 299 Año LXXIV Número 20769

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 346/980. — Se establece la Tabla de Sueldos de Equiparación para los cargos comprendidos en los Incisos 1 al 26 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Minsterio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 18 de de junio de 1980.

Visto: lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, sustituido por el artículo 10 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, el artículo 15 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976 y el artículo 59 de la ley 14.985 de 28 de diciembre de 1979 y la ley 15.022 de 9 de junio de 1980.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para adecuar las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 26 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, a las variaciones promediales de los salarios del Sector Privado;

II) Que asimismo, está autorizado a determinar la forma en que se irá realizando la equiparación total de las remuneraciones dentro de un plazo máximo de cinco años, entre los funcionarios públicos del mismo escalafón y grado;

III) Que en función de la referida autorización legal, se dictaron los decretos 979|975 de 17 de diciembre de 1975, 430|976 de 9 de julio de 1976, 687|976 de 21 de octubre de 1976, 85|977 de 11 de febrero de 1977, 383|977 de 4 de julio de 1977, 509|977 de 9 de setiembre de 1977, 683|977 de 7 de diciembre de 1977, 154|978 de 17 de marzo de 1978, 338|978 de 15 de junio de 1978, 524|978 de 13 de setiembre de 1978, 709|978 de 14 de diciembre de 1978, 151|979 de 12 de marzo de 1979, 290|979 de 28 de mayo de 1979, 453|979 de 13 de agosto de 1979, 684|979 de 14 de noviembre de 1979 y 109|980 de 27 de febrero de 1980, entendiendo el Poder Ejecutivo oportuno establecer una décima sexta etapa en el referido proceso de equiparación;

IV) Que corresponde además continuar integrando a los sueldos, las compensaciones congeladas, que de acuer-

do al artículo 15 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976, deben procesarse de manera que al finalizar el mecanismo de equiparación, sean totalmente absorbidas,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Establécese, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, con el texto dado por el artículo 10 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, la siguiente "Tabla de Sueldos de Equiparación" para los cargos comprendidos en los Incisos 1 al 26 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones con excepción de los indicados en el artículo 6º del presente decreto:

TABLA DE SUELDOS DE EQUIPARACION PARA 30 HORAS SEMANALES

ESCALAFONES:

AaA	AaB	Ab|Ac	Ad	Be (1)	Be (2)	Bh	Importe N$
E7	—	—	—	11	—	7	6.543.00
E6	E7	—	—	10	5	6	6.200.00
E5	E6	—	—	9	—	—	5.862.00
E4	E5	E7	—	8	4	5	5.523.00
E3	E4	E6	—	—	—	—	5.183.00
E2	E3	E5	—	—	3	4	4.838.00
E1	E2	E4	—	—	—	—	4.549.00
6	E1	E3	—	1	2	3	4.253.00
5	6	E2	E7	—	—	2	3.953.00
4	5	E1	E6	—	1	1	3.661.00
3	4	12	E5	—	—	—	3.358.00
2	3	11	E4	—	—	—	3.113.00
1	2	10	E3	—	—	—	2.861.00
—	1	9	E2	—	—	—	2.615.00
—	—	8	E1	—	—	—	2.365.00
—	—	7	7	—	—	—	2.224.00
—	—	6	6	—	—	—	2.092.00
—	—	5	5	—	—	—	1.950.00
—	—	4	4	—	—	—	1.821.00
—	—	3	3	—	—	—	1.685.00
—	—	2	2	—	—	—	1.544.00
—	—	1	1	—	—	—	1.499.00

(1) Cargos docentes del CONAE, en ejercicio efectivo de la docencia, retribución correspondiente a treinta horas para los grados 11, 10, 9 y 8. La retribución de la Unidad Docente Básica de veinte horas del grado 1 corresponderá a los 2|3 (dos tercios) del respectivo valor de tabla de acuerdo al decreto 172|980 de 26 de marzo de 1980.

(2) Cargos docentes de la Universidad de la República en ejercicio efectivo de la docencia.

Art. 2º Establécese como aumento promedial para los funcionarios públicos comprendidos en los Incisos 1 al 26 del Presupuesto Nacional, un 12 % (doce por ciento) el que se aplicará de acuerdo al mecanismo previsto en los artículos siguientes.

Art. 3º Las remuneraciones actuales de los cargos (Renglones 011, 014, 079|02, 079|31) y en general toda compensación congelada, comprendidos en los Incisos 1 al 26 incrementadas de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 4º del presente decreto, con las excepciones previstas en su artículo 6º se compararán al Escalafón, Código y Grado que les corresponda en la Tabla establecida en el artículo 1º resultando por diferencia su costo individual de equiparación. Inclúyese asimismo a los efectos de la comparación con la Tabla respectiva el Renglón 017.

Art. 4º Otórgase a los funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 26 con excepción de los indicados en los artículo 5º y 6º. un aumneto del 10 % (diez por ciento) sobre las remuneraciones que perciben con cargo a los Renglones 011, 014, 017 y 079|31.

Art. 5º Los titulares de los cargos cuyas remuneraciones actuales (Renglones 011, 014 079|02 y 079|31) y en general toda compensación congelada superen o igualen las del grado que les corresponde en la Tabla establecida en el artículo 1º no percibirán ninguno de los aumentos previstos en el presente decreto. Cuando el titular de un cargo requiera para acceder al Sueldo de Equiparación un porcentaje menor que el indicado en el artículo 4º percibirá el menor.

Art. 6º Los funcionarios que se indican a continuación percibirán como único aumento el 12 % (doce por ciento) sobre sus remuneraciones:

a) Titulares de los cargos de carácter político;

b) Titulares de los cargos de particular confianza;

c) Los funcionarios cuyas únicas retribuciones se atiendan con cargo a los Renglones 050 (Dietas) y 090 (Retribuciones Varias);

d) Funcionarios que se encuentren en situaciones no previstas en el presente decreto.

Se entiende por remuneraciones a los efectos de la aplicación del presente artículo, para los funcionarios presupuestados lo que perciben con cargo a los Renglones 011, 014, 079|31 y 081.

Art. 7º A los funcionarios contratados y jornaleros cuyas remuneraciones actuales se abonan con cargo a los Renglones 021, 023, 027, 079|03, 079|04, 079|32, 079|33, Proventos y Leyes Especiales se otorgará el aumento de sus retribuciones de acuerdo a lo establecido en el presente decreto para los presupuestados, considerando la equivalencia de los Renglones respectivos.

Art. 8º Fíjase un 10,24 % (diez con veinticuatro por ciento), el porcentaje que corresponde aplicar sobre los costos individuales establecidos en los artículos 3º y 7º como décima sexta etapa en el proceso de Equiparación a efectos de distribuir en forma directamente proporcional a éstos, la diferencia entre el monto resultante por aplicación del artículo 2º y la suma de costos de los artículos 4º 5º, 6º y 7º.

Los funcionarios a que se refiere la ley 15.022 de 9 de junio de 1980, percibirán el aumento resultante de la aplicación de este artículo una vez que se apruebe la reestructura o adecuación, en su caso, establecida en la ley mencionada.

Art. 9º A los efectos de aplicar a los funcionarios docentes lo dispuesto en el artículo 3º del presente decreto, se considerará como remuneraciones actuales las que perciben por todo concepto con excepción de beneficios sociales.

Art. 10. Facúltase a la Contaduría General de la Nación a realizar los ajustes o unificaciones necesarios en los Padrones y Escalafones y a emitir los Instructivos que correspondan para la ejecución y control de las normas contenidas en el presente decreto.

Art. 11. Cumplido el aumento salarial previsto en el presente decreto, las compensaciones congeladas a los efectos de lo dispuesto por el artículo 15. de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976, serán disminuidas en un 20 % (veinte por ciento) de sus respectivos montos, integrándose dicho porcentaje a los sueldos correspondientes.

Asimismo se procederá a integrar en la misma forma y con posterioridad al ajuste precedente las compensaciones congeladas cuyos montos no excedan de N$ 15.00 (nuevos pesos quince).

Art. 12. Las remuneraciones que resulten de la aplicación de este decreto, se redondearán a nuevos pesos. Las fracciones menores a cincuenta centésimos de nuevos pesos se redondearán a la unidad inmediata inferior, y las fracciones iguales o mayores a cincuenta centésimos de nuevos pesos se redondearán a la unidad superior.

Art. 13. Los aumentos fijados en el presente decreto entrarán en vigencia el 1º de junio de 1980.

Art. 14. Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ — MANUEL J. NUÑEZ — ADOLFO FOLLE MARTINEZ — ERNESTO ROSSO FALDERIN — WALTER RAVENNA — DANIEL DARRACQ — EDUARDO J. SAMPSON — FRANCISCO D. TOURREILLES — RAMON MALVASIO — ANTONIO CAÑELLAS — JUAN C. CASSOU — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Resolución 949|980. — Se cancela la autorización para funcionar a la "Cooperativa de Ahorro y Crédito El Roble Ltda.".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de abril de 1980 (*)

Visto: la comunicación del Banco Central del Uruguay de 14 de febrero de 1979, referente a la "Cooperativa de Ahorro y Crédito El Roble Ltda.".

Resultando: I) Que el Banco expresa que la Cooperativa mencionada, no ha cumplido con la responsabilidad patrimonial neta mínima, exigida por el artículo 402 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero;

II) Que la Inspección General de Hacienda manifiesta que se debe retirar la autorización para funcionar a dicha cooperativa, por no cumplir con las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

Considerando: que en la especie corresponde por tanto cancelar la autorización de funcionamiento de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito El Roble Ltda.".

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el inciso n) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la autorización para funcionar a la "Cooperativa de Ahorro y Crédito El Roble Ltda.", que le fuera concedida por resolución del 23 de julio de 1964.

2º Pase a la Inspección General de Hacienda para que notifique a los interesados y prosiga las actuaciones, a fin de discriminar el grado de responsabilidad que pueda caber a los Directores de dicha Cooperativa.

3º Comuníquese, etc. — ARISMENDI.

3

Resolución 950|980. — Se efectúan promociones en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de abril de 1980 (*)

Visto: que existen cargos vacantes en el Escalafón AaA y AcA de la Unidad Ejecutora 15, Programa 1.14, Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Resultando: que dichas vacantes serán provistas de acuerdo a estrictas prioridades escalafonarias.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902|973 y 903|973 de 24 de diciembre de 1973.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Asesoría Jurídica y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense a los funcionarios que se mencionan a los cargos que se indican, en el Programa 1.14, Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

(*) Recibidas en "Diario Oficial", el 6 de mayo de 1980.

Para un cargo de Director de Departamento, Contador AaA El a la señora María Matilde Almada Caraballo, actual Subdirector de Departamento, Contador AaA 6;

Para un cargo de Subdirector de Departamento, Contador AaA 6, al señor Daniel Sparlatto Matteo, actual Jefe de Sección, Contador AaA 5;

Para un cargo de Técnico II, Ciencias Económicas AcA El, al señor Carlos Pareja Sanguinetti, actual Técnico IV, Ciencias Económicas AcA 11.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — ROSSO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

4

Resolución 914|980. — Se designa Director de la Dirección de Arquitectura, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 23 de abril de 1980.

Visto: el artículo 343 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, por el que se declara de particular confianza y se incluye en la nómina establecida por los artículos 145 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y 17 de la ley 13.586 de 13 de febrero de 1967, el cargo de Director de la Dirección de Arquitectura del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Director de la Dirección de Arquitectura del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al señor arquitecto don Hugo Mario Cóppola, Credencial Cívica serie KAA Nº 11.962.

2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON.

5

Resolución 1.074|980. — Se crea un Grupo de Trabajo con el cometido de estudiar la ubicación de la Estación Terminal de Omnibuses Internacionales e Interdepartamentales de Largo Recorrido.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 22 de mayo de 1980.

Visto: el tema relativo a la ubicación que tendrá, dentro de la ciudad de Montevideo, la futura Estación Terminal de Omnibuses Internacionales e Interdepartamentales de Largo Recorrido

Atento: a la decisión adoptada en reunión celebrada, el 22 de abril de 1980, por el señor Presidente de la República con la Junta de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, al aprobar la recomendación formulada, en relación con el referido tema, por el Estado Mayor Conjunto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Créase un Grupo de Trabajo con el cometido de estudiar el tema relativo a la ubicación que tendrá, dentro de la ciudad de Montevideo, la futura Estación Terminal de Omnibuses Internacionales e Interdepartamentales de Largo Recorrido, a efectos de aconsejar la solución que al respecto se estime más adecuada.

2º Dicho Grupo de Trabajo estará integrado por el señor Director General de Transporte y Tránsito Carretero, Coronel dor. Roque A. Moreira, como Delegado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Dirección Nacional de Transporte); por el señor Director Nacional de Turismo, Mayor (R) don Alberto Casabó y por un Delegado de la Intendencia Municipal de Montevideo y el mismo funcionará en la sede de la Dirección Nacional de Transporte, la que proporcionará los elementos necesarios para el mejor cumplimiento del cometido que tiene asignado.

3º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON — General MANUEL J. NUÑEZ — WALTER RAVENNA — FRANCISCO TOURREILLES.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6

Resolución 810/980. — Se dispone cese en el cargo el Director General de Secretaría del Ministerio de Industria y Energía y se designa sustituto.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 16 de abril de 1980.

Visto: la propuesta formulada por la Junta de Comandantes en Jefe -

Atento: a lo dispuesto en el numeral 3) inciso A) del artículo 80 y artículo 82 de la ley 14.157, de 21 de febrero de 1974 y a lo establecido en el artículo 145 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cese en el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Industria y Energía, al señor Capitán de Navío (C|G) (en situación de retiro), don Jorge Brussone Oribe, agradeciéndosele los importantes servicios prestados.

2º Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Industria y Energía, al señor Capitán de Navío (CG) (en situación de retiro), don Juan J. Barreto.

3º Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — LUIS H. MEYER.** — WALTER RAVENNA.

7

Resolución 933|980. — Se contrata una funcionaria para desempeñar funciones de Especialista VI, Taquidactilógrafa, en el Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de abril de 1980.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la contratación de la señorita María Margarita Sityes Pérez, para desempeñar funciones de Especialista VI. Taquidactilógrafa, Escalafón AcC, Grado 8 en el Programa 1.01 del Ministerio de Industria y Energía

Resultando la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado. informa sobre la retribución correspondiente a la contratación que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: de los asesoramientos recabados. surge la conveniencia de efectuar la mencionada contratación por poseer la misma la idoneidad requerida.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil. Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 179|976 de 1º de abril de 1976 (Unificación de Normas que regulan la Contratación de Funcionarios Públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratada, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, en el Programa 1 01 "Administración General", Unidad Ejecutora 01, Dirección General de Secretaría del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, a la señorita María Margarita Sityès Pérez. Credencial Cívica BXB número 8.614 para desempeñar funciones de Especialista VI Taquidactilógrafa, con una remuneración equivalente al Grado 8 del Escalafón Especializado AcC con una asignación mensual de N$ 1.771 00 (nuevos pesos mil setecientos setenta y uno) por seis horas diarias de labor, debiendo presentar renuncia al cargo que actualmente desempeña.

2º La erogación referida se atenderá del siguiente modo: N$ 1.004.00 con cargo al Renglón 021 y N$ 767.00 con cargo al Renglón 023 del Programa 1.01.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º, son los equivalentes al 1º de febrero de 1980, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden, al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER** — ERNESTO ROSSO.

8

Resolución 934|980. — Se declara de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por la firma "Industria Algodonera S.A." (IASA).

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 30 de abril de 1980.

Visto: la solicitud de la firma "Industria Algodonera S.A." (IASA), que brinda el servicio de terminación convencional de telas. cumpliendo los procesos de descrudado, blanqueado. mercerizado teñido y estampado; tendiente a obtener al amparo de la ley 14 178 de Promoción Industrial. del 28 de marzo de 1974 la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su Proyecto de Inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales

Resultando: I) El Proyecto presentado se refiere a aumentar los servicios que la empresa ofrece. incorporando el teñido en colores oscuros de telas confeccionadas con fibras sintéticas y mejorar la eficiencia en su sector productivo:

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del Proyecto de Inversión presentado por IASA y propone medidas promocionales

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma IASA, por cuanto el Proyecto es viable técnica. financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto procura una mayor eficiencia en la producción y comercialización en base a niveles adecuados de dimensión tecnología y calidad

Atento: a lo expuesto. lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14 178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por "Industria Algodonera S.A." (IASA) que brinda el servicio de terminación conven-

cional de telas, cumpliendo los procesos de descrudado, blanqueado, mercerizado, teñido y estampado; para la ampliación y modernización de su sector productivo.

2º Exonérase en forma total a la empresa IASA de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el Proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

— Una (1) máquina para enrollar telas completa con sus accesorios y repuestos.
— Una (1) máquina de teñir completa con sus accesorios y repuestos.
— Un (1) Foulard de dos cilindros completo con sus accesorios y repuestos.

3º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el artículo 9º de la ley 14 178 se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa IASA hasta un monto en moneda nacional equivalente a U$S 116 200,00 y siempre que se realicen dentro del plazo de 2 años a partir de la presente resolución. todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64 del decreto 663|979 del 19 de noviembre de 1979.

4º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER — JULIO C. LUPINACCI — ERNESTO ROSSO — EDUARDO J. SAMPSON.

MINISTERIO DE JUSTICIA

9

Resolución. — Se aprueban las Acordadas de fecha 11 de junio de 1980, dictadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. por las que se designan los magistrados y funcionarios que actuarán en la próxima Feria Judicial.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 23 de junio de 1980.

Visto: las Acordadas de fecha 11 de junio de 1980, dictadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
Resultando: que por las mismas se designan los magistrados y funcionarios que actuarán en la próxima Feria Judicial. estableciéndose asimismo el horario de oficina durante aquélla.
Considerando: I) Que las disposiciones vigentes autorizan al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a establecer las medidas adoptadas;
II) Que es del caso homologar el referido acto.
Atento: a lo precedentemente expuesto. y a lo preceptuado por el artículo 22 del Acto Institucional Nº 8 y decretos 398|977 y 400|977 de 12 de julio de 1977,

El Ministro de Justicia

RESUELVE:

1º Apruébanse las Acordadas de fecha 11 de junio de 1980, dictadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo por las que se designan los magistrados y funcionarios que actuarán en la próxima Feria Judicial y se establece el horario de oficina durante la misma.

2º Publíquese en el "Diario Oficial" las Acordadas y la presente resolución Ministerial.

3º Sáquese fotocopia de las Acordadas e incorpórese al Registro de Acordadas del Ministerio de Justicia.

4º Comuníquese con transcripción de la presente resolución al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

"En Montevideo, a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta. estando en audiencia el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. con la presencia de los señores Ministros doctores don César E. Canessa Etcheverry, Presidente; don Miguel A. Fernández Viqueira; don Alberto Reyes Terra, don Víctor C. Maestro Toletti y doña Hilda V. Moltedo de Espínola, ante el infrascripto Secretario

Dijo:

Que debiendo el Tribunal entrar en receso, desde el 1º al 20 de julio, de acuerdo con el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales. desígnase Ministro de Feria al doctor César E. Canessa Etcheverry, quien fijó el horario en que deberá funcionar la Oficina al Público. de 14 y 30 a 15 y 30 horas.

Dese cuenta al Ministerio de Justicia.

Y firma el Tribunal de que certifico. — Canessa Etcheverry, Fernández Viqueira, Reyes Terra, Maestro Toletti, Moltedo de Espínola". — Dr. Jorge Braga Silva, Secretario Letrado.

"En Montevideo, a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta, estando en audiencia el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. con la presencia de los señores Ministros doctores don César E. Canessa Etcheverry, Presidente; don Miguel A. Fernández Viqueira; don Alberto Reyes Terra; don Víctor C. Maestro Toletti y doña Hilda V. Moltedo de Espínola, ante el infrascripto Secretario

Dijo:

Que debiendo los Juzgados Letrados de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo entrar en receso desde el 1º al 20 de julio. de acuerdo con el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales desígnase Juez de Feria al señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. doctor Angel W. Eguren. Asimismo resuelve designar Alguacil de Feria, a la señora Alguacil II del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doña Elba E. de Vega de Lima.

Dese cuenta al Ministerio de Justicia.

Y firma el Tribunal de que certifico. — Canessa Etcheverry. Fernández Viqueira. Reyes Terra. Maestro Toletti, Moltedo de Espínola". — Dr. Jorge Braga Silva, Secretario Letrado.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

11

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza sobre producción inspección, transporte y venta de leche pasterizada, derivados y subproductos.

Resolución 2.134 dictada por la Junta de Vecinos el 19 de octubre de 1979 y que esta Intendencia Municipal por resolución 2.053, dispuso su cúmplase

Artículo 1º A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, la leche, manteca y|o cremas que se expendan en los cascos urbanos de todas las ciudades y villas del departamento, deberán haber sido sometidas previamente, al proceso de pasteurización.

Art. 2º Quedará absolutamente prohibida dentro de dichas zonas urbanas, la venta y reparto de leche cruda, manteca y|o cremas que no provengan de Plantas Pasteurizadoras, legalmente autorizadas.

Art. 3º El casco urbano de todas las ciudades y villas del departamento, será determinado por el Departamento de Urbanismo de esta Intendencia Municipal y dentro del perímetro de los límites que se determinen toda persona, sociedad. empresa o corporación que se dedique al comercio de la leche y sus derivados o productos a base de

la misma (transporte, reparto, concentración, depósito y venta), deberá inscribirse previamente en el Registro Municipal respectivo y obtener autorización para ejercer cualquiera de esas actividades.

Art. 4º La autorización Municipal, será personal en todos los casos, especificados en los artículos anteriores y por su carácter, precario y revocable en cualquier momento podrá ser dejado sin efecto, sin que ello acuerde derecho a reclamo ni indemnización de clase alguna por parte de esta Intendencia Municipal.

Art. 5º Los permisos otorgados no podrán arrendarse, transferirse ni venderse a otra persona, corporación o empresa y comercialmente deberán ser explotados directamente, por él o los permisarios autorizados, quedando caducado el mismo en el caso de que no se cumpla con este requisito.

Art. 6º El suministro de leche pasteurizada, debe efectuarse preferentemente, por intermedio de Plantas Pasteurizadoras, instaladas en el Departamento o en su defecto por Plantas instaladas en Departamentos Limítrofes, cuya distancia ubicacional, esté dentro de los límites correctos y con capacidad suficiente de leche para que el abastecimiento esté de acuerdo a las necesidades del consumo.

Art. 7º En los cascos urbanos de las ciudades y|o villas que no fuera posible el normal abastecimiento de leche pasteurizada, seguirá en vigencia la venta de leche cruda, sometida la misma en todas sus etapas a la Ordenanza vigente, sobre Producción, Inspección y venta de leche, hasta tanto se normalice el mismo.

DEL REGISTRO DE INSCRIPCIONES

Artículo 8º Toda persona, sociedad, empresa o corporación que se dedique al comercio de la leche y sus derivados o productos a base de la misma, deberán inscribirse previamente en el Registro Municipal respectivo y obtener autorización para ejercer cualquiera de esas actividades.

La inscripción será solicitada por escrito adjuntándose a saber:

a) Credencial Cívica o Cédula de Identidad;
b) Certificado de domicilio, expedido por la Comisaría Seccional correspondiente;
c) Carné de Salud de él o los propietarios, y de la totalidad del personal que directa o indirectamente, intervendrán en la manipulación de la leche y sus derivados;
d) Habilitación Municipal de Locales Industriales y Comerciales cuando corresponda;
e) Certificado Municipal en el que conste la habilitación del o los vehículos a utilizarse.

Todos estos requisitos serán exigidos sin perjuicio de los que además disponen o puedan disponer las leyes y decretos nacionales, referente a la comercialización de leche pasteurizada y sus derivados.

DE LAS PLANTAS PASTEURIZADORAS

Artículo 9º La pasteurización de la leche que se expenda en el departamento de Canelones, sólo podrá efectuarse en Usinas cuyas características constructivas y de funcionamiento respondan a las condiciones señaladas en los artículos siguientes a saber

Art. 10. Deberán como mínimo, recibir veinte mil litros diarios de leche, destinada a ser pasteurizada.

Art. 11. Cada usina funcionará bajo la Dirección y responsabilidad técnica inmediata de un Profesional, el que deberá poseer cualquiera de los siguientes títulos universitarios: Ingeniero Agrónomo, Quimico Farmacéutico o Médico Veterinario Ingeniero Químico

Art. 12. La o las Usinas deberán instalarse en una zona adecuada para la recepción de la leche y tendrán Oficina y Laboratorio instalado a fin de que el Técnico Municipal controle el producto al ingresar a la Planta, como también su posterior filtrado, pasteurización propiamente dicha, envasado, etc.. a los efectos de que ellos se realicen en condiciones de higiene necesarias para que las manipulaciones sean garantía de eficiencia y seguridad. Deberá tener también capacidad suficiente para pasteurizar un mínimo de tres mil litros de leche por hora y para el tratado de treinta mil litros diarios, como mínimo, por el procedimiento de pasteurización a corto tiempo y alta temperatura, según fórmula aprobada por el Ministerio de Salud Pública.

Art. 13. En dichas Usinas la pasteurización de la leche abarcará las siguientes operaciones:

A) Analizar;
B) Purificar;
C) Pasteurizar;
D) Envasar;
E) Refrigerar y conservar a temperatura de 10 grados como máximo.

Los aparatos pasteurizadores estarán provistos de registradores automáticos que permitan el control de la temperatura y del tiempo que la leche ha sido a la pasteurización, así como la temperatura a que ha sido enfriada. La o las Usinas que se instalen para los fines indicados podrán tener además las instalaciones que estimen necesarias para la industrialización de los sobrantes de leche.

Art. 14. Queda absolutamente prohibido destinar a la pasteurización:

a) Leche calostral;
b) Leche viscosa, amarga, pútrida, sucia, acidulada (que tenga tinte azulado), amarillenta y también la leche sanguinolenta;
c) Leche de animales afectados de tuberculosis, fiebre aftosa, viruela, carbunclo, septicemia, rabia, ictericia u otra enfermedad que pueda alterar la naturaleza de la leche;
d) Leche de animales alimentados con forrajes alterados, dañosos o capaces de trasmitir a la leche mal olor y sabor, como también la de animales tratados con substancias tóxicas de acción general;
e) Leche descremada;
f) Leche aguada; y
g) Leche con agregados de otras substancias que alteran su composición después del ordeñe o de elementos conservadores.

Art. 15. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior la leche, que sale de las Usinas pasteurizadoras, deberá reunir las siguientes condiciones:

A) Su contenido microbiano máximo no podrá exceder los 100.000 gérmenes ml. estando libre de bacterias del tipo coliforme;
B) Contendrá 2,8 % de materia grasa mínima y extracto seco de 8.5 % y no coagulará a la prueba del alcohol a 70 grados C. No obstante, la leche que coagula a la prueba del alcohol será admitida si su acidez no excede de 19º Dornic.

Art. 16. La composición de la leche al salir de la Usina pasteurizadora, deberá reunir las exigencias de aptitud para el consumo, previstas por las disposiciones precedentes, debiendo tener un grado de pureza que sólo admita un tenor bacteriano de 50.000 gérmenes por c.c.

Art. 17. Las condiciones previstas en el Inciso c) del artículo 4º relacionado con la sanidad de los animales de los cuales procede la leche, se harán efectivas con la fiscalización sanitaria que corresponde, a la Dirección de Servicios Veterinarios Municipales

Art. 18. La leche de cada productor que no se encuentre en las condiciones exigidas en los artículos 4º y 5º será decomisada en el acto por el Laboratorio de la Usina, siempre que a juicio de ésta no pueda servir para industrializar en cuyo caso se le pagará al productor el precio estipulado para la leche de industria. La Intendencia Municipal reglamentará el régimen de muestras y contra muestras para otorgar las necesarias garantías del productor Así también en dicho Laboratorio se analizará diariamente una muestra de la leche remitida por cada productor, de acuerdo a las normas Municipales vigentes

Art. 19. La Usina utilizará y proveerá envases que reúnan las siguientes condiciones:

a) Los envases que se destinan al transporte y depósito de la leche, tendrán los ángulos redondeados y deberán ser de materiales inoxidables, fondo cóncavo sin hendiduras, boca ancha y provistos de tapas de cierre hermético:
b) En la venta y distribución de leche a domicilio o en puestos se utilizarán envases unitarios con cierre inviolable de un litro, medio o cuarto litro, construidos

de vidrio u otro material inalterable, previamente autorizado por la Oficina respectiva;

c) Los envases para el transporte de leche a granel destinada a hospitales, asilos, escuelas, industrias, etc., serán de los citados en el apartado a) y provistos de un sello de garantía estampado por la Usina.

Art. 20. La Usina no podrá emplear para el manipuleo de la leche, crema o manteca, su distribución, venta al público, etc., a personas que no estén munidas del Carné de Salud correspondiente, el que será renovado de acuerdo a las disposiciones en vigor.

Art. 21. La leche pasteurizada deberá ser entregada al consumo antes de las 24 horas siguientes a la pasteurización, debiendo tener al salir de la Usina una temperatura no mayor de 10º. La leche destinada al consumo no podrá ser objeto de más de una pasteurización.

Art. 22. La leche que se introduzca a la Usina de pasteurización deberá provenir directamente de tambos o lecherías que hubieren obtenido autorización municipal para su funcionamiento. La leche que se introduzca en la Usina, deberá estar contenida en envases que lleven la indicación de la procedencia de la leche o nombre del productor y número de inscripción.

Art. 23. La Usina informará oficialmente a la Intendencia el horario que establezca para recibir la leche o crema, así como las modificaciones que sufra ese horario en los distintos meses del año.

Art. 24. La Intendencia tendrá poderes para intervenir en cualquier contralor de análisis o de fabricación e instalará su laboratorio propio si así lo considera conveniente a fin de que se mantengan las condiciones de higiene y garantía que son motivo de la instalación de esta Usina.

DE LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE

Artículo 25. Los vehículos destinados al transporte de la leche deberán:

a) Ser cerrados completamente, los costados y techo serán de doble forro para la termo-aislación. Su interior será forrado de metal bruñido o madera pintada en claro. En los mismos no podrá transportarse nada más que leche, sus derivados de consumo humano y hielo en cantidad suficiente para conservar los productos a una temperatura que en ningún caso será superior a 10º C.;

b) En la parte trasera y delantera llevará el número de inscripción correspondiente en tamaño y forma bien visible;

c) En los vehículos de reparto no podrá conducirse leche con más de 24 horas de haber sido pasteurizada;

d) Prohíbese conducir, hacer conducir o rellenar con leche cruda envases que ostenten el rótulo de leche pasteurizada, así como transportar envases que contengan agua o productos no derivados de la leche;

e) Los vehículos serán lavados diariamente y pintados una vez al año.

DE LOS EXPENDIOS DE LECHE PASTEURIZADA

Artículo 26. Todo Local destinado a la venta de leche y sus derivados deberá ajustarse a las disposiciones que a continuación se expresan:

a) El local estará independiente de toda habitación o local privado considerado insalubre a juicio del Departamento de Higiene Central y no tendrá comunicación con ellos. Contarán con luz adecuada y su ubicación será inmediata a la calle y en comunicación directa con ella;

b) El techo será mampostería revocado y pintado, en colores claros o en su defecto, de madera machihembrada, metal u otro material liso aparente perfectamente pintado al aceite;

c) Las paredes serán de mampostería revocadas o de otro material liso, apropiado, pintadas en colores claros;

d) El piso será de material liso impermeable o de madera machihembrada, debiendo mantenerse en buen estado de limpieza y conservación;

e) Los armazones, mostradores, mesas, etc., se pintarán de color blanco;

f) Dichos locales deberán estar provistos de heladera y poseer suficiente luz y ventilación;

g) Todo local deberá funcionar en condiciones tales, que aseguren en forma permanente la higiene de la leche y derivados;

h) No podrán mantener comunicación directa con gabinetes higiénicos.

DE LAS SANCIONES

Artículo 27. Se considerará infracción grave:

a) Agregar o sustraer sustancias (agua, materia, grasa, sueros) que modifiquen la composición específica de la leche o de los derivados comprendidos en la calificación bromatológica, sea durante su producción, transporte, higienización, envasado y distribución;

b) La explotación de animales lecheros atacados de tuberculosis, carbuncio bacteriano, brucelosis, aftosas y otras enfermedades transmisibles el género humano luego de las 48 horas de haberse notificado al propietario de la enfermedad padecida por tales animales e intimárseles su retiro, aislamiento o sacrificio;

c) La presencia en los establecimientos productores, expendedores o en el transporte y venta de personas atacadas de enfermedades transmisibles;

d) La utilización en los servicios de establecimientos productores, elaboradores, depósitos o de ventas de aguas contaminadas, peligrosas o no potables, luego de las 48 horas de notificarse al propietario de tal circunstancia;

e) La violación del lacrado o sellado de mercadería intervenidas por la Intendencia Municipal o su utilización, transporte, venta o traslado;

f) La resistencia activa o pasiva a la Inspección Municipal, así como el acto de eludir de cualquier forma la misma;

g) La violación del cierre y|o envoltura de los envases de leche o sus derivados, así como su indebida rotulación;

h) El fraccionamiento de la leche realizado en las formas expresamente prohibidas por las presentes disposiciones;

i) En caso de rellenar envases fuera de los Locales autorizados de acuerdo al presente Decreto;

j) El comercio, producción, transporte o depósito de leche o derivados por parte de establecimientos o personas expresamente inhabilitadas por resolución Municipal

Art. 28. Las infracciones calificadas como graves, serán penadas con una multa de N$ 100,00 (nuevos pesos cien m|n.). a N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos m|n.) y el retiro del permiso Municipal por el término de diez días.

La primera reincidencia, dentro del término de tres años contados desde la fecha en que se cometió la primera infracción se penará con una multa de N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos m|n.) a N$ 450.00 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta m|n.) y el retiro del permiso Municipal por

el término de treinta días. En la segunda, dentro de los dos años de la primera reincidencia, se aplicará una multa de N$ 500,00, disponiéndose el retiro definitivo del permiso Municipal.

El Comerciante en leche, sea productor, repartidor o expendedor, que durante el término de suspensión del permiso municipal de que goza, sea sorprendido transportando, reteniendo o expendiendo leche, será sancionado con el retiro definitivo del permiso municipal, aplicándosele además, una multa de N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos m|n.).

Art. 29. Compete a la Dirección General de Contralor Sanitario (Departamento de Higiene Central, Dirección de Higiene Zona Este y Servicios Veterinarios Municipal), el total cumplimiento de las Disposiciones que rigen en la presente Ordenanza.

Art. 30. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en los artículos anteriores.

Art. 31. Regístrese, etc.

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, en Canelones, a los diez y nueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Coronel Rogelio Camacho, Presidente. — Nelson A. De Simones, Secretario General.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 31 de octubre de 1979. (*)

(RESOLUCION 2053)

Visto: que esta Intendencia Municipal por resolución Nº R-888, de fecha 23 de mayo del año en curso, elevó a consideración de la Junta de Vecinos del Departamento, el proyecto de Ordenanza sobre producción, inspección, transporte y venta de leche pasteurizada, derivados y subproductos.

Considerando: que el citado Cuerpo Legislativo Comunal por resolución Nº 2.134 de fecha 19 de los corrientes aprueba dicha Ordenanza.

Atento: a lo expuesto,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Cúmplase, regístrese, acúsese recibo circúlese y siga a la Sección Prensa y Propaganda para que efectúe las publicaciones de rigor. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Agrimensor Heber H. Rebufello, Secretario.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 11 de junio de 1980.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

(2) La propiedad con derecho a participar en utilidades podrá establecerse, a juicio del BID, mediante constancia bona fide hecha por un funcionario de la firma, debidamente autorizado, sobre la ciudadanía o residencia de los propietarios de la firma. En el caso de sociedades anónimas, el secretario de la sociedad podrá hacer constar a juicio del BID la propiedad con derecho a participar en utilidades.

(3) Dicho funcionario podrá tomar, como una de las bases para determinar la ciudadanía, la residencia permanente que figure en la documentación del accionista o los documentos de identidad del mismo, siempre que, cuando se trate de un accionista cuyos intereses son decisivos para la calificación de la sociedad anónima, haga constar también que no tiene conocimiento de otros hechos que puedan hacerle dudar de tal presunción. Para que una firma se considere "parte integral de la economía del país miembro del BID", según se menciona en el inciso (2) anterior, se definirá como una entidad que llena las siguientes condiciones:

(a) la totalidad o buena parte de sus directores de operaciones locales, del personal de alto nivel y personal técnico profesional que intervendrán en el Proyecto, serán personas residentes bona fide en el respectivo país, y

(b) no necesita llevar de otros países ninguna parte importante de sus equipos de operaciones que sea imprescindible para desempeñar la labor para la cual haya sido contratada.

(iii) Que no se haya concertado ningún arreglo por el cual una parte sustantancial de las utilidades o beneficios tangibles de la firma se destinen a personas que no sean ciudadanos o residentes bona fide de los países miembros del BID. De acuerdo con este requisito una firma que haya sido declarada elegible no podrá subcontratar ninguna parte sustancial de las obras con otras firmas que a su vez no reúnan los anteriores requisitos de elegibilidad.

(iv) Que por lo menos un 80 % de todas las personas que presten sus servicios amparados por el contrato de construcción deben ser bona fide residentes de países miembros del BID. No podrá restringirse la concurrencia de firmas constructoras que cumplan con lo anterior a menos que existieran impedimentos legales por incumplimiento de contratos anteriormente celebrados entre éstas y cualquiera de las entidades oficiales del Uruguay.

(c) Los formularios de calificación deberán solicitar la siguiente información:

(i) Antecedentes legales acerca de la constitución, naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa o consorcio proponente, con copia de los estatutos o documentos constitutivos respectivos; indicación de si la empresa es filial o subsidiaria de cualquier otra institución. En caso de consorcios, el nombre de cada uno de los componentes con copia de los estatutos o del instrumento que sirvió de base para el establecimiento del consorcio. Cada miembro del consorcio deberá llenar, por separado, el cuestionario respectivo. La empresa o compañía debe indicar dónde fue constituida y legalmente organizada, la sede principal de sus negocios; determinación de que más del 50 % de las acciones pertenecen a ciudadanos del país miembro del BID y señalamiento de que la compañía, como un todo, es parte integrante de la economía de un país miembro del BID. Expresión de que no ha celebrado acuerdo en virtud del cual una parte sustancial de sus ganancias o beneficios pasen a personas o entidades que no sean nacionales de un país miembro del BID. Debe establecerse que los consorcios que incluyen uno o más miembros que no sean elegibles por razón de nacionalidad, no serán calificados como elegibles. Si el oferente se propone celebrar subcontratos, los subcontratistas deberán ser elegibles por razones de nacionalidad de acuerdo con las reglas establecidas en el presente Procedimiento de Licitaciones.

(ii) Experiencia en la materia que sea objeto de la licitación.

(iii) Relación de: (a) personal técnico y administrativo, con indicación de sus antecedentes académicos y experiencia profesional; (b) equipos que serán utilizados en las respectivas obras con indicación de sus especificaciones y (c) experiencia de la empresa en obras similares y cumplimiento de prestación tación de servicios anteriores.

(iv) Situación financiera certificada que deberá contener como mínimo un estado de pérdidas y ganancias de los últimos años; hoja de balance y referencias bancarias.

(v) Evidencia de su capacidad para obtener fianzas (garantía comercial u otras).

(vi) Indicaciones de: (a) especialidad de la Empresa; (b) su capacidad para la ejecución de obras.

Toda la información se presentará en las proformas que para la calificación de las empresas constructoras suministrará el MTOP. Dichas proformas deberán contar con la aprobación previa del BID.

(d) El anuncio de calificación se publicará en por lo menos dos de los diarios de mayor circulación de Montevideo durante tres días que no sean consecutivos, dentro de un plazo total no mayor de 10 días corridos. Simultáneamente, MTOP cursará copias de la invitación a las embajadas u otras representaciones oficiales de los países miembros del BID. Se enviará al BID la comprobación fehaciente de haber cumplido con este requisito; todo ello sin perjuicio de la publicación en el Diario Oficial.

(e) Para la presentación de documentos de calificación, MTOP no deberá estipular un plazo menor de 30 días hábiles, contados a partir de la última publicación del anuncio en los diarios de Montevideo.

(f) Los documentos de calificación serán recibidos en las oficinas del MTOP en el día y hora especificados en el anuncio, pudiendo las firmas interesadas enviarlos por medio de representante o por correo. El funcionario encargado otorgará recibo del formulario y documentos que se acompañen, y registrará la fecha y hora de recepción.

(g) El MTOP constituirá una Comisión Asesora de Adjudicaciones la cual se encargará de la calificación de las empresas.

(h) Recibidos los formularios debidamente llenados, éstos serán analizados por el MTOP y con los antecedentes referidos al proceso así como el dictamen de calificación propuesto por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se presentarán al BID para su aprobación. Oído el BID el MTOP notificará sin demora a todas las firmas que presentaron documentos la decisión sobre su calificación. Una vez que una firma haya sido calificada, no se podrá restringir su participación en la respectiva licitación.

3. Licitaciones internacionales para construcciones

3.1 Participantes

Podrán participar en este tipo de licitación las firmas constructoras que hayan sido calificadas de conformidad con lo que se establece en la parte 2 anterior.

3.2 Anuncios y documentos de licitación

Antes de proceder a la licitación, MTOP deberá consultar al BID los textos de los anuncios de convocatoria y de los documentos de licitación. Los documentos de licitación deben incluir los instructivos para postores, el formulario para la oferta, el proyecto de contrato, los planos, diseños y especificaciones, y los otros documentos e información apropiada para la licitación de que se trate.

3.3 Contenido de los anuncios

Los anuncios de licitación deberán indicar:

(i) Una descripción general del Proyecto y del lugar de realización y sus características principales.

(ii) Los bienes o servicios objeto de la licitación.

(iii) Manifestación de que: (1) la contratación se financiará con recursos aportados por el BID y MTOP y (2) la adjudicación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del BID conforme a las normas del presente documento.

(iv) El lugar, o lugares, hora y fecha en que puedan ser recibidos los documentos de la licitación y su costo.

(v) El lugar, o lugares, hora y fecha donde pueden ser inspeccionados los planos o diseños que no puedan ser incluidos en los documentos de licitación.

(vi) Plazo para la presentación de las propuestas.

(vii) Se hará constar que la licitación se efectuará con base de precios unitarios.

(viii) Sólo podrán participar las firmas individuales o en consorcios que hayan sido calificadas.

3.4 Contenido de los pliegos

Los pliegos indicarán entre otros, los siguientes aspectos:

(a) Objeto de la licitación.

(b) Localización de las obras.

(c) Descripción general detallada de los trabajos, con planos y especificaciones. Solicitud de precios unitarios.

(d) Cantidades de obra a ejecutar.

(e) Plazo para la entrega de las obras.

(f) Forma de pago.

(g) Posible reajuste de precios.

(h) Anticipo.

(i) Forma, valor y validez de la garantía de mantenimiento de la propuesta.

(j) Forma, cuantía y plazo de las garantías que aseguren el cumplimiento del contrato, la buena ejecución de la obra, el pago de salarios y prestaciones sociales, y la responsabilidad civil extracontractual del contratista.

(k) Pagos de impuestos, tasas, contribuciones y sometimiento a las leyes uruguayas.

(l) Factores que se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato.

(m) Cláusulas fundamentales del contrato.

(n) Derecho de MTOP de declarar desierta la licitación.

(o) Multas o sanciones.

3.5 Convocatoria

Una vez aprobados los anuncios de convocatoria y los documentos de licitación, MTOP iniciará los trámites de licitación.

3.6 Publicación de los anuncios

Las invitaciones a presentar ofertas serán publicadas en el Diario Oficial y por lo menos una vez en un diario de mayor circulación de Montevideo y dichas invitaciones serán dirigidas por escrito al respectivo domicilio registrado en el proceso de calificación de cada entidad calificada.

3.7 Plazo para la presentación de ofertas

El plazo fijado para la presentación de las ofertas a MTOP no será inferior a 45 días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en los diarios de Montevideo y entrega de los escritos de invitación.

3.8 Lugar y hora de presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser entregadas en original y tres copias en sobres cerrados y lacrados, en las Oficinas de MTOP, en la fecha y hora señaladas en los pliegos para el acto de apertura de los mismos. El primer sobre marcado con el número uno contendrá el original de la propuesta; los tres sobres restantes se marcarán como primera, segunda y tercera copia. El funcionario encargado otorgará recibo de los sobres y registrará la fecha y hora de recepción.

3.9 Apertura de las ofertas

(a) El MTOP por intermedio de una Comisión Asesora de Adjudicaciones se encargará de la evaluación de las ofertas.

(b) La Comisión Asesora de Adjudicación se reunirá en la fecha y hora del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas en el lugar indicado para ello en la invitación, y procederá a la apertura de aquéllas. Acto seguido se revisarán las propuestas para verificar que contengan toda la documentación señalada como obligatoria, entre las cuales deberán figurar:

(i) La garantía señalada en el pliego que podrá consistir a elección de MTOP en obligaciones hipotecarias reajustables, póliza de fianza del Banco de Seguros del Estado, la orden de MTOP, fianza o aval bancario equivalente al 1 % del monto total de la oferta, para asegurar el mantenimiento de la propuesta.

(ii) Los documentos de la propuesta propiamente dicha, los cuales deberán ajustarse a las condiciones y otros instrumentos exigidos en los documentos de licitación y sus anexos, conforme a las presentes disposiciones.

3.10 Rechazo de ofertas

Todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo anterior, serán rechazadas.

3.11 Asistentes a la apertura de ofertas

Podrán asistir representantes de las firmas que hayan presentado ofertas, quienes tendrán derecho a hacer observaciones y tomar nota de los datos principales de las ofertas, para cuyo efecto estos datos se leerán en voz alta al abrirse cada sobre. La presencia de observadores del BID, no implica consideraciones o responsabilidad de su parte.

3.12 Acta de apertura de ofertas

De todo lo actuado, se levantará un acta, que incluirá la lista de los proponentes, las propuestas eliminadas, las propuestas recibidas con sus importes y las observaciones de los postores, y será firmada por los miembros de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y por todos los representantes de los postores que estuvieren presentes.

3.13 Evaluación de ofertas

En el estudio para la adjudicación se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

(a) Cumplimiento de las bases y condiciones de la licitación contenidas en los pliegos de condiciones.

(b) Costo razonable que será generalmente el precio más bajo tomando en cuenta factores de calidad, plazo de entrega de la obra, eficiencia y otros que sean del caso.

Para los fines de evaluación, todos los montos que figuren en las ofertas serán convertidos en pesos uruguayos, utilizando el tipo de cambio vigente establecido conforme a las disposiciones del Contrato de Préstamo a la fecha de apertura de las ofertas. El análisis de las ofertas a cargo de la Comisión Asesora de Adjudicaciones deberá realizarse y concluirse en un plazo no mayor de 45 días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de los sobres, y el informe de dicha Comisión será notificado, sin la opinión del MTOP, a todos los proponentes. Producidas las consideraciones de los proponentes, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 15 días hábiles, todo lo actuado será elevado a la consideración del MTOP y una vez que éste se haya formado una opinión, el MTOP enviará el informe de la Comisión y su opinión a la consideración del BID.

3.14 Adjudicación

Una vez que el MTOP haya recibido la opinión favorable del BID, podrá adjudicar la licitación, la que será debidamente notificada a todos los oferentes. Si el MTOP efectuara una adjudicación sin la opinión favorable del BID, el valor de dicha adjudicación no se imputará al costo del Proyecto.

3.15 Licitación desierta

El MTOP podrá declarar desierta una licitación si considera que ninguna de las propuestas reúne los requisitos exigidos en los documentos de licitación, si las ofertas no fueren aceptables por su monto, plazo de ejecución, u otro elemento sustancial, o si se presentare un solo proponente, en cualquiera de cuyos casos notificará al BID su intención de declarar desierta la licitación, fundando debidamente su resolución, la cual será comunicada por el MTOP a todos los proponentes una vez que el BID haya expresado que no la objeta. Una vez declarada desierta la licitación, el MTOP hará un nuevo llamado utilizando también el procedimiento de licitación, y si esta segunda licitación fuere declarada desierta, el MTOP hará consultas al BID a los efectos de determinar el procedimiento a seguir para hacer las adquisiciones que motivaron la licitación declarada desierta.

El derecho que el MTOP se reserva de declarar desierta la licitación, deberá constar en las bases y documentos respectivos.

3.16 Consideración previa de los proyectos de contratos

Los proyectos de contratos que hayan de ser celebrados con los adjudicatarios y vayan a ser pagados con recursos del Contrato de Préstamo, serán sometidos a consideración del BID.

4. Licitación pública internacional para adquisición de bienes

4.1 Participantes

Podrán participar en este tipo de licitación los oferentes originarios de cualesquiera de los países miembros del BID según el Contrato de Préstamo del BID.

4.2 Calificación

En este tipo de licitación por regla general no será necesaria la calificación de proponentes, pero a juicio del MTOP la calificación podrá efectuarse simultáneamente con la presentación de ofertas, aunque en sobre separado. Antes de proceder a la apertura de ofertas se examinará y apreciará la documentación de calificación contenida en el sobre separado, y si alguno de los proponentes no reuniere las condiciones exigidas para licitar, su sobre de oferta será devuelto sin abrir.

4.3 Contenido del anuncio de licitación

El contenido de los anuncios generalmente tendrá:

(i) Una descripción general del proyecto y del lugar de realización y sus características principales.

(ii) Los bienes cuya adquisición origina la licitación.

(iii) Manifestación de que la adquisición e instalación de los bienes licitados se financiarán con la cooperación de un Préstamo del BID y que la licitación se sujetará a los requisitos de elegibilidad, de conformidad con las disposiciones del Contrato de Préstamo del BID.

(iv) El lugar o lugares, hora y fecha en que puedan ser recibidos los documentos de la licitación y su costo.

(v) El lugar o lugares, hora y fecha donde pueden ser inspeccionados los planos o diseños que no puedan ser incluidos en los documentos de licitación.

(vi) Plazo para la presentación de propuestas.

(vii) Indicación de que el MTOP efectuará la calificación de oferentes, cuando corresponda.

4.4 Contenido de los pliegos

Los pliegos deberán hacer referencia principalmente a los siguientes puntos:

(a) Objeto de la licitación.

(b) Cantidades, especificaciones completas y origen.

(c) Embarques, despachos, inspección y seguros.

(d) Plazo de despacho de fábrica.

(e) Plazo aproximado de entrega, ya sea FOB puerto de embarque, CIF puerto uruguayo o sitio de trabajo.

(f) Solicitud de precios FOB y CIF.

(g) Forma de pago.

(h) Posible reajuste de precios.

(i) Registros y licencia de importación.

(j) Forma, valor y validez de la garantía de mantenimiento de la propuesta.

(k) Transporte de los bienes y seguros.

(l) Forma, cuantía y validez de las garantías de calidad de los materiales y los equipos suministrados.

(m) Pagos de impuestos, tasas, contribuciones y sometimiento a las leyes uruguayas.

(n) Factores que se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato.

(o) Indicación de que se escriturará el contrato.

(p) Multa por retardo en la entrega de los bienes.

(q) Señalamiento de que únicamente los países miembros del BID podrán participar en las licitaciones.

4.5 Procedimientos de licitación

El contenido de los anuncios, los requisitos de publicidad, así como la presentación, evaluación de ofertas, adjudicación y firma de contrato seguirán las mismas normas establecidas para el contrato de construcción.

5. Licitación pública nacional para adquisición de bienes

5.1 Calificación

En este tipo de licitación por regla general no será necesaria la calificación previa del proponente, salvo que el BID y/o el MTOP lo requieran, pero a juicio del MTOP la calificación podrá efectuarse simultáneamente con la presentación de ofertas, aunque en sobre separado. Antes de proceder a la apertura de ofertas se examinará y apreciará la documentación de calificación contenida en el sobre separado, y si alguno de los proponentes no reuniere las condiciones exigidas para licitar, su sobre de ofertas será devuelto sin abrir.

5.2 Contenido del anuncio de licitación

El contenido de los anuncios generalmente será:

(i) Una descripción general del Proyecto y del lugar de realización y sus características principales.

(ii) Los bienes o servicios cuya adquisición origina la licitación.

(iii) El lugar, o lugares, hora y fecha en que puedan ser recibidos los documentos de la licitación y su costo.

(iv) El lugar o lugares, hora y fecha donde pueden ser inspeccionados los planos o diseños que no puedan ser incluidos en los documentos de licitación.

(v) Plazo para la presentación de las propuestas.

(vi) Indicación de que el MTOP efectuará la calificación de oferentes, cuando corresponda.

5.3 Contenido de los pliegos

En las licitaciones para la adquisición de maquinarias y equipos y suministro de materiales, los pliegos deberán hacer referencia principalmente a los siguientes puntos:

(a) Objeto de la licitación.

(b) Cantidades, especificaciones completas y origen.

(c) Plazo de despacho de fábrica.

(d) Plazo aproximado de entrega.

(e) Solicitud de precios unitarios y totales.

(f) Forma de pago.

(g) Posible reajuste de precios.

(h) Forma, valor y validez de la garantía de mantenimiento de la propuesta.

(i) Transporte de los bienes y seguros.

(j) Forma, cuantía y validez de las garantías de calidad de los materiales y los equipos suministrados.

(k) Pagos de impuestos, tasas, contribuciones y sometimiento a las leyes uruguayas.

(l) Factores que se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato.

(m) Indicación de que se escriturará el contrato.

(n) Multa por retardo en la entrega de los bienes.

5.4 Procedimiento de licitación

El contenido de los anuncios, los requisitos de publicidad, así como la presentación, evaluación de ofertas, adjudicación y firma de contrato seguirán las mismas normas establecidas para los contratos de construcción.

6. Licitaciones públicas nacionales para contratos de construcción

En los casos en que el MTOP opte por restringir las licitaciones al ámbito nacional, de conformidad con lo establecido en el párrafo 1.2 de este Procedimiento, se observarán las normas establecidas para licitaciones públicas internacionales, con las siguientes variantes:

6.1 Calificación

No será necesaria la calificación previa de firmas salvo que el MTOP o el BID así lo acuerden. De efectuarse la calificación se seguirá el procedimiento que en el caso parezca más adecuado, de los dos prescritos en este Procedimiento, en las Secciones 2.1 y 5.1.

6.2 Anuncio de licitación

El anuncio de licitación para contrataciones de obra debe expresar en forma clara la restricción al ámbito nacional y, si las obras objeto de la licitación son financiadas exclusivamente con el aporte nacional, no deberá incluir la indicación de que el Banco participa en el financiamiento del Proyecto.

6.2.1 Contenido del anuncio

El anuncio contendrá la misma información requerida en los párrafos 3.3 ó 5.2, según corresponda, excepto lo siguiente:

(i) La consulta al BID de los anuncios y documentación contractual sólo será necesaria cuando éste así lo manifieste antes de la convocatoria para la respectiva licitación.

(ii) El plazo para la presentación de ofertas podrá reducirse a 30 días si el MTOP lo estimare conveniente.

7. Condiciones especiales para licitaciones del proyecto

Para la aplicación de los procedimientos de licitación, se observarán los siguientes requisitos y criterios.

7.1 Presentación de Ofertas

Las ofertas deberán presentarse con indicación de los bienes que se importarán, de su origen y de su valor cotizado. Asimismo, deberá indicarse en esas ofertas el origen de los servicios técnicos provenientes del exterior y el valor de los mismos.

7.2 Modificación

Toda modificación o ampliación de los anuncios, formularios, documentos de licitación, o de las bases y especificaciones de la licitación, y toda variación en la fecha de presentación de las ofertas o de cualquier otro documento que hayan sido objeto de consulta con el BID conforme al presente Procedimiento, deberán ser previamente consultados al BID y comunicados por escrito a todas las firmas calificadas, o en caso de que no haya calificación, a todas las firmas o entidades que hayan retirado documentos de licitación. En estos casos, y si fuere imprescindible tal modificación, se deberá fijar un plazo adicional igual, por lo menos, a la mitad del tiempo transcurrido desde la fecha de la publicación del último aviso de licitación y la fecha de la última notificación de los cambios.

7.3 Consultas

Cualquier consulta por parte de los proponentes que no comportara modificación o ampliación de las bases y especificaciones de la licitación deberá ser aclarada por el MTOP y dicha aclaración se hará conocer por escrito a todas las firmas o entidades que hayan retirado dichos documentos.

Cuando una consulta resultare en modificación o ampliación de las especificaciones, el MTOP procederá según lo estipulado en el párrafo 5.2.

7.4 Fuente y origen de bienes

Con respecto a maquinaria, equipo, materiales y otros bienes, el "origen" de éstos es el país en el cual el material o equipo ha sido extraído o producido, ya sea por manufactura, elaboración o montaje. El origen del artículo "producido" necesariamente tiene que ser el país en el cual, como resultado de dicha manufactura, elaboración o montaje, resulta en otro artículo, comercialmente reconocido, que difiere sustancialmente en sus características básicas, en su propósito o finalidad, de cualquiera de sus componentes importados.

Con respecto a los materiales y equipos que una firma constructora incorporare en la obra, o que de otro modo sean transferidos al MTOP, se aplican las mismas reglas expresadas anteriormente para el caso del origen de los bienes. El equipo y los materiales que se empleen en la construcción de un proyecto, pero que no vayan a formar parte del mismo y que no sean transferidos al MTOP serán objeto de las siguientes consideraciones:

(i) Materiales y equipo de propiedad o alquilados por la firma con anterioridad a la apertura de las licitaciones para un contrato de construcción financiado con un Préstamo del BID utilizando dólares, no están sujetos a la aplicación de la norma referente al origen de los bienes.

(ii) Materiales y equipo comprados o arrendados posteriormente a la apertura de la licitación por la firma para la construcción de un proyecto, están sujetos a la misma regla del origen de los bienes, que se aplica a los materiales y equipo que se incorporarán al Proyecto. Sin embargo, la obtención de repuestos y partes necesarias para el mantenimiento durante el período de construcción, del equipo previamente de propiedad o arrendado por la firma constructora, no está sujeto a la aplicación de la norma referente al origen de los bienes.

7.5 Tipo de cambio para comparación de ofertas

La conversión de monedas para establecer comparaciones de precios se hará con base en el tipo de cambio aplicada por el BID de acuerdo con el Contrato de Préstamo.

7.6 Márgenes de preferencia

Podrá aplicarse un margen de preferencia en favor de ofertas de bienes originarios en Uruguay o, según corresponda, en países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), conforme con las siguientes normas:

(a) Margen de preferencia nacional

(i) Se considerará que un bien es originario de Uruguay cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios de Uruguay empleados en su fabricación represente por lo menos el 40 % del costo total del bien.

(ii) A los efectos de comparación de ofertas, se tendrá como precio de los productos de origen uruguayo, el precio de éstos, puestos en obra, una vez deducidos los siguientes importes: (1) los derechos de importación pagados sobre materias primas principales o sobre componentes manufacturados, y (2) los impuestos nacionales sobre ventas al consumo y al valor agregado, incorporados al costo del artículo ofrecido. El oferente deberá proporcionar la prueba documentada de las cantidades que, de conformidad con los incisos (1) y (2) anteriores, deben deducirse con el sólo objeto de facilitar el cotejo de propuestas.

(iii) También a los efectos de comparar las ofertas, se tendrá como precio de los productos de origen extranjero, el precio CIF del producto, sumándole los gastos de manipulación portuaria, y los de transporte desde el puerto o lugar fronterizo de entrada hasta la obra, y restán-

dole el importe de los derechos de importación, consulares y portuarios.

(iv) Para comparar ofertas de productos de origen uruguayo y extranjero se observará lo siguiente:

(1) los costos expresados en moneda extranjera se expresarán en su equivalente en pesos uruguayos, utilizando el tipo de cambio pactado entre el Prestatario y el BID en el Contrato de Préstamo; y

(2) al precio de los productos extranjeros, calculado conforme se estipula en el inciso (iii) anterior, se sumará un margen del 15 % o el derecho aduanero real, según cual sea menor.

(v) Cuando aplicando las normas anteriores resulte que la oferta del producto nacional es más conveniente que la del producto extranjero, podrá hacerse uso para su adquisición de las divisas que formen parte del Préstamo.

(b) Margen de preferencia regional

(i) Se considerará que un bien es de origen regional cuando sea producido en un país miembro de la ALALC y cumpla con los requisitos establecidos en los instrumentos jurídicos que gobiernan la ALALC, en cuanto a origen y otras materias vinculadas con los programas de liberalización del comercio regional.

(ii) El valor local añadido no es inferior al 40 % del costo total del bien.

(iii) A los efectos de comparar ofertas, al precio CIF del producto, se le sumará el importe de los gastos de manipulación portuaria y los de transporte desde el puerto o lugar fronterizo de entrada hasta la obra.

(iv) A los efectos de comparar precios de bienes originarios de países miembros de la ALALC y de bienes originarios de países no miembros de la ALALC, se observará lo siguiente:

(1) Se convertirán a su equivalente en pesos uruguayos los precios expresados en moneda extranjera, sobre la misma base de cálculo establecida en el inciso (a) (iv) (1) anterior; y

(2) se sumará al precio de los productos originarios de países no miembros de la ALALC, un margen del 15 %, o bien la diferencia entre los derechos aplicables a bienes originarios de ese mercado y los derechos aplicables a bienes no originarios del mismo, cualquiera sea menor.

(v) Cuando aplicando las normas anteriores resulte que la oferta del producto originario de un país miembro de la ALALC es más conveniente que la del producto originario de un país que no sea miembro de la ALALC, podrá hacerse uso para su adquisición de las divisas que formen parte del Préstamo.

Anexo I al Rep. Nº 1360

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo ha enviado con Mensaje de 26 de marzo próximo pasado, a efectos de la ratificación legislativa, el Contrato de Préstamo Nº 51/IC-UR que ha celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 11 de octubre de 1979 por la suma de dólares 35.500.000.

El Préstamo de referencia está destinado al financiamiento parcial de un Plan de Obras que llevará a cabo el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, cuyo costo total ha sido estimado en el equivalente de dólares 65.500.000.

Resulta en consecuencia de lo expuesto precedentemente, que el Préstamo del BID (U$S 35:5) cubre el 54,2 % del financiamiento del proyecto; quedando a cargo del Aporte Local el 45,8 % (U$S 30:0).

El Plan de Obras mencionado, según así se establece en el Anexo A del Contrato, tiene como objeto resolver el acceso vial terrestre a la ciudad y puerto de Montevideo y recoger todo el tráfico entre las áreas de influencia de las rutas Nº 1 "Brigadier General Manuel Oribe" y Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera" y Montevideo.

En la Información Complementaria adjunta se define con especificaciones más concretas la estructura de estos ítems.

El tenor del Contrato se ajusta a las normas aplicadas corrientemente a los Préstamos que se han celebrado hasta ahora con el BID.

Lo mismo debe señalarse en lo que se refiere a la estructura instrumental, que en el caso en estudio viene ordenado como sigue:

Parte Primera
Estipulaciones Especiales
Detalladas en 9 Capítulos - Págs. 5 a 16.

Parte Segunda
Estipulaciones o Normas Generales
Detalladas en 9 Capítulos - Págs. 17 a 35.

Anexo A
Descripción del proyecto y detalle de la inversión - Págs. 36 a 38.

Anexo B

Normas para la adquisición de materiales y adjudicación de las obras de construcción.

Finalmente es de interés señalar que el proyecto a ejecutar figura dentro de las pautas del Plan de Obras Públicas del Gobierno 1973-1977 —Cónclave de San Miguel, Acta Nº 4, numeral I—; y se está cumpliendo en este momento el estudio de precalificación de las notas presentadas por 22 empresas proponentes.

En consecuencia de lo expuesto y atento además a las precisiones detalladas en el Mensaje del Poder Ejecutivo, esta Comisión entiende innecesario extenderse en otras consideraciones que las referentes a los términos específicos que señala a continuación:

1.	Monto del Préstamo del BID	U$S 35.500.000
2.	Plazo estimado del Préstamo a partir de la fecha de vigencia	19 años
3.	Fecha de celebración del Contrato	11 de octubre de 1979
4.	Fecha máxima para la entrada en vigencia del Contrato	11 de octubre de 1980
5.	Período de amortización estimado	30 cuotas semestrales 15 años = 1999
6.	Tasa de interés	7½ % anual
7.	Comisión de crédito a contarse a partir de 1984	1¼ % anual
8.	Costo total del proyecto	U$S 65.500.000

Expuesto lo que antecede, esta Comisión aconseja al Plenario la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña ratificando el Contrato de Préstamo Nº 51/IC-UR.

Sala de la Comisión, 8 de mayo de 1980.

Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

NOTA: Se adjunta información complementaria.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos el Contrato de Préstamo Nº 51/IC-UR y sus Anexos, suscrito por el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 11 de octubre de 1979, por la suma de U$S 35.500.000 (treinta y cinco millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas que forman parte del capital interregional de dicho Banco, destinados a la financiación parcial de los trabajos descritos en el Anexo A, consistentes en la construcción de un sistema de acceso centro occidental de aproximadamente 47 kms. a la ciudad y puerto de Montevideo que comprende: sendos tramos de las Rutas Nº 1 "Brigadier General Manuel Oribe" y Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera" y Montevideo y un colector.

Artículo 2º — Apruébanse los procedimientos de contratación iniciados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para dar cumplimiento a los términos del Contrato de Préstamo mencionado.

Artículo 3º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir, con cargo a los recursos dispuestos para el Fondo Nacional de Inversiones, hasta el equivalente en moneda nacional de U$S 30.000.000 (treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América) como contrapartida nacional de las obras y servicios a que se refiere el citado contrato de Préstamo.

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 8 de mayo de 1980.

Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

I. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto, con una extensión aproximada de 47 kilómetros, comprende la construcción de:

a) La Ruta Nº 1, en el tramo comprendido entre el colector y la entrada Sur del puente sobre el río Santa Lucía, en Santiago Vázquez en una extensión de aproximadamente 13 kms., en calzada simple, y de acuerdo al nuevo trazado.

b) La Ruta Nº 5, en el tramo comprendido entre el colector y el comienzo de la doble calzada existente en la actual Ruta Nº 5 dos kilómetros al Norte de la localidad de Progreso, en una extensión de aproximadamente 23,5 kms., en calzada simple y de acuerdo al nuevo trazado; y el mejoramiento de los caminos de acceso a las localidades de Progreso, Las Piedras y La Paz.

c) Un colector, comprendido entre la intersección de la prolongación del Boulevard Artigas con la Rambla Portuaria y la intersección de la Avenida Millán y Camino Lecocq, en una extensión de aproximadamente 10,4 kms., en doble calzada, con los adecuados accesos a las calles, y avenidas que éste sirve, intercambios con Rutas Nros. 1 y 5, e iluminación apropiada.

II. ESTADO DEMOSTRATIVO DE PRESTAMOS DEL BID DESDE 1976 HASTA EL 11 DE OCTUBRE DE 1979

Nº Préstamo	Monto	Fecha aprobado	Aporte nacional complem.	Objeto	Organismo Ejecutor	Interés	Com. Crédito
282/OC-UR	28:400.000	20/julio /76	20:400.000	Telecomunicaciones	ANTEL	8%	1¼%
3/AF-UR	21:400.000	31/mayo /77	28:200.000 c/ fondos Préstamo 275/OC-RG 7:080.000 c/créditos de proveedores	Obras hidroeléctricas	CTM Salto Grande	8%	——
319/OC-UR	15:000.000	18/octubre/77	6:400.000	Crédito Ind. Frig. privada	BCU	8,6%	1¼%
22/IC-UR	26:000.000	29/agosto /78	18:000.000	Paso Severino y Agua Potable Montevideo	OSE	8%	1¼%
23/IC-UR	3:700.000		2:500.000	Ruta Costera	MTOP	8%	1¼%
51/IC-UR	35:500.000		30:000.000	Accesos a Montevideo	MTOP	7½%	1¼%

CONTRATOS MODIFICATORIOS

Nº	Modifica Contrato de Préstamo	Aprobado	Objeto
1 y 2	Nº 391/SF-UR ya otorgado por Ley Nº 14.250		Reacondicionamiento Red Vial Nacional.
1 y 2	Nº 266/OC-UR ya otorgado por Ley Nº 14.250		Reacondicionamiento Red Vial Nacional. Autorízanse las asignaciones presupuestales correspondientes a las inversiones en los Contratos que se indican precedentemente.
3/	Nº 391/SF-UR y Nº 266/OC-UR ya otorgados por la Ley Nº 14.250	6/junio/978	Reacondicionamiento Red Vial Nacional. Se autorizan inversiones y se aprueban las modificaciones a las asignaciones presupuestales que se consideran sustituidas por la presente.

III. RESUMEN DEL ESTADO DEMOSTRATIVO

PRESTAMOS

MONTO TOTAL	U$S	130.000.000
APORTES NACIONALES	U$S	112.580.000
COSTO TOTAL ESTIMADO DE LOS PLANES DE OBRAS	U$S	242.580.000

IV. TERMINACION DEL PROYECTO/PRESTAMO Nº 51/IC-UR

ACCESOS A MONTEVIDEO

Fechas tentativas de terminación de las obras

a)	Tramo Ruta Nº 1	75 semanas	1 año y medio
b)	Tramo Ruta Nº 5	95 semanas	2 años
c)	Tramo colector	155 semanas	3 años (aprox.)

Iniciación de las Obras set./oct. de 1980.

Informantes: Ingeniero Monteverde y señor Devitta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

V. PLANIMETRIA DEL PROYECTO



Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
AD-PRO"

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto aprobado por ser igual al informado)

13. — TASA POR SERVICIOS DE AYUDA A LA NAVEGACION MARITIMA

(Se deroga el inciso b) del artículo 216 de la Ley Nº 13.637, que exoneraba de su pago a los buques de bandera nacional)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término de la Orden del Día: "Tasa por servicios de ayuda a la navegación marítima. (Se deroga el inciso b) del artículo 216 de la Ley número 13.637, que exoneraba de su pago a los buques de bandera nacional). (Carpeta 1483/980). (Repartido 1344 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1344

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 17 de marzo de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley por el que se elimina la exoneración establecida en el inciso b) del Artículo 216 de la Ley Nº 13.637 del 21 de diciembre de 1967, referente al pago de la tasa por servicios de ayuda a la navegación marítima a los buques de bandera nacional.

La Ley Nº 13.637, del 21 de diciembre de 1967, establece en su Artículo 216 la tasa por Servicios de Ayuda a la Navegación Marítima cuya recaudación tendrá como destino los servicios, la adquisición, reparación y mantenimiento del material e instalaciones que demande el Servicio de Iluminación y Balizamiento y otros Servicios que preste la Armada afectados al cumplimiento de las tareas de ayuda a la navegación marítima.

Constituyen motivos fundantes para eliminar la exoneración de referencia los siguientes:

a) Que las actuales instalaciones demandan una rápida sustitución, por mecanismos aportados por las nuevas tecnologías, las que ponen a disposición sistemas de ayuda a la navegación de probada eficacia en sus funciones.

b) Que los nuevos sistemas requieren elevadas erogaciones, para su adquisición y mantenimiento.

c) Que el propio Artículo 216 establece que la Tasa mencionada debe cubrir la precitada demanda.

d) Que por el Artículo 9º del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, suscrito entre los Gobiernos de la República Argentina y la República Oriental del Uruguay el 19 de noviembre de 1973, "Las partes se obligan recíprocamente a desarrollar en sus respectivas franjas costeras, las ayudas a la navegación y el balizamiento adecuados y a coordinar el desarrollo de los mismos en las aguas de uso común, fuera de los canales, en forma tal de facilitar la navegación y garantizar su seguridad".

e) Que el actual desarrollo de la actividad pesquera, ha incrementado en forma considerable el tráfico de los buques a los que se les brinda la mencionada ayuda y que al operar en forma permanente en la zona de protección referida, se convierten en los principales usuarios y beneficiarios de los sistemas instalados.

f) Que por tal motivo dichos usuarios resultan además, los máximos interesados en la utilización de modernas tecnologías que le permitan un mayor beneficio de los servicios prestados.

g) Que el Principio General del Derecho Internacional Público de Reciprocidad para con naciones vecinas se encuentra concretado, en el citado Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, el cual en sus Artículos 7º, 8º y 10º establece el derecho al uso "en igualdad de condiciones" a los buques de banderas de ambos países.

Teniendo en cuenta los fundamentos señalados, resulta procedente entonces, la eliminación de la exoneración establecida en el inciso b) del Artículo 216, permitiéndose así satisfacer, con las más avanzadas tecnologías, a sus principales usuarios y por otra parte, cumplir con las obligaciones pendientes de carácter internacional.

De acuerdo a lo expuesto, solicito a ese Cuerpo Legislativo la atención al Proyecto que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Walter Ravenna. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Derógase el inciso b) del Artículo 216 de la Ley Nº 13.637 del 21 de diciembre de 1967.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Walter Ravenna. Valentín Arismendi.

Anexo I al Rep. Nº 1344

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía
y Finanzas, integrada

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión tiene el honor de elevar a la consideración del Consejo el Proyecto de Ley por el que se elimina la exoneración establecida en el inciso b) del artículo 216 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, referente al pago de la tasa por servicios de ayuda a la navegación marítima a los buques de bandera nacional.

Los motivos que fundamentan el Proyecto están expresados con toda claridad y precisión en la Exposición de Motivos que antecede al Proyecto de referencia.

El artículo 216 de la Ley Nº 13.637 establece que la recaudación de la mencionada tasa debe cubrir la demanda por concepto de servicios, adquisición, reparaciones y mantenimiento del material e instalaciones del Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Armada afectados al cumplimiento de las tareas de ayuda a la navegación marítima.

Es decir que los cometidos del Servicio de Iluminación y Balizamiento son realmente muy importantes, pues la conservación y mantenimiento de los elementos de señalización náutica como los faros, boyas y balizas, contribuyen fundamentalmente a facilitar la navegación en forma segura, no sólo dentro de nuestro mar territorial, sino en las aguas de uso común y franjas costeras de nuestro país y la República Argentina, de acuerdo al artículo 9 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo suscrito entre los respectivos gobiernos.

El Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Armada atiende, entre otras tareas, la conservación y mantenimiento de los faros en San Ignacio, Cerro de Montevideo e Isla de Lobos entre otros, además de 83 boyas y 70 balizas utilizando para el funcionamiento de estos elementos el acetileno producido en su propia planta de elaboración.

Al extenderse el pago de la tasa de ayuda a la navegación a los buques de bandera nacional, como consecuencia de la aprobación del presente Proyecto de Ley, se incrementará la recaudación y como consecuencia se mejorarán notoriamente los servicios de señalización náutica sustituyendo gran parte de las actuales instalaciones, ya obsoletas, por nuevos sistemas de acuerdo a las tecnologías más modernas remodelándose además la actual planta de producción de acetileno, combustible básico de los elementos de señalización.

Todas estas mejoras en los servicios, beneficiarán directamente el tráfico de buques que operan dentro de la zona señalizada, tráfico que se ha incrementado sensiblemente por el desarrollo acelerado de la actividad pesquera y como consecuencia, esos buques se convertirán en los principales usuarios y beneficiarios de los sistemas instalados y que serán además, los más interesados en la utilización de seguros sistemas de señalización basados en modernas tecnologías, que les permitirán un mayor beneficio de los servicios prestados.

Por otro lado, de acuerdo con el principio general de Derecho Internacional Público de reciprocidad que se encuentra concretado en el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, la aprobación del presente Proyecto de Ley contribuirá a permitir el cumplimiento de las obligaciones pendientes de carácter internacional.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión aconseja la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 1º de mayo de 1980.

Mario Jorge Coppetti, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Pedro P. Rivero. Alberto Rodríguez Marghieri. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Derógase el inciso b) del artículo 216 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 1º de mayo de 1980.

Mario Jorge Coppetti, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Pedro P. Rivero. Alberto Rodríguez Marghieri. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR COPPETTI. — La Exposición de Motivos que antecede al Proyecto de Ley propuesto por el Poder Ejecutivo, creo que es lo suficientemente clara y precisa como para justificar su aprobación. No obstante ello, en Comisión se manifestó cierta inquietud con respecto a que parte de las recaudaciones que iba a originar este impuesto serían destinadas al mejoramiento de una planta de acetileno que posee el Servicio de Iluminación y Balizamiento, planteándose la duda de si realmente era conveniente que este Servicio contara con su propia planta de elaboración ya que existen en plaza algunas empresas que se dedican a la fabricación de este producto.

Con posterioridad a la reunión de la Comisión de Economía y Finanzas —la cual tuve el honor de inte-

grar— procuré conseguir alguna información adicional al respecto, atento al problema planteado.

Como es sabido, el combustible básico utilizado para los elementos de señalización, es el acetileno puro, con un grado de pureza que no reúne el acetileno de tipo común, es decir, el que se usa corrientemente en las distintas aplicaciones de la industria.

El acetileno común contiene impurezas que obstruirían los finos punteros de las lámparas de los elementos de señalización. Por lo tanto, debe utilizarse un combustible altamente confiable, no sólo por las razones mencionadas, sino además porque hay que tener en cuenta la alejada ubicación de los elementos de señalización con respecto a los centros de mantenimiento.

Podría también pensarse en la conveniencia de refinar el acetileno común que se produce en plaza, pero de acuerdo con estudios realizados por el Departamento Técnico de esos Servicios, resultaría antieconómico por el costo que insumiría la construcción de las instalaciones con ese cometido específico. Es decir que el acetileno producido en las plantas del Servicio por los métodos convencionales a partir del carburo de calcio y con la pureza requerida para su uso en los artefactos de señalamiento, resulta más conveniente, lo cual, a mi entender, justifica la remodelación de la planta mencionada.

Quería efectuar estas puntualizaciones solamente a título informativo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Consejero desea hacer uso de la palabra, luego de lo expuesto por el señor Miembro Informante, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto aprobado por ser igual al informado)

14. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde tratar en Sesión Secreta los asuntos que figuran en séptimo, octavo y noveno término de la Orden del Día.

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 16 y 48)

15. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 17 y 05)

—Désè cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió: 1) Conceder al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Canadá, al señor Raúl Benavides; 2) Conceder al expresado Poder la venia solicitada para ascender al grado de Contralmirante, con fecha 1º de febrero de 1980, por el Sistema de Elección, al señor Capitán de Navío (CG) don José Imizcoz; y 3) Conceder al mencionado Poder la venia solicitada para designar Miembro del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, al señor don Ruben Antonio Pascale D'Amato.

16. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 17 y 06)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

PODER LEGISLATIVO

XLII LEGISLATURA

COMISION PERMANENTE

(PERIODO 1980 - 1981)

Sección VI — Capítulo VI de la Constitución —
Capítulo IV del Reglamento

Designada por Resolución de 15 de marzo de 1980

MESA

Presidente:	Doctor HAMLET REYES
1er. Vicepresidente:	Doctor WILLY PATOCCHI
2do. Vicepresidente:	Doctor MARIO ARCOS PEREZ
Secretarios:	Don NELSON SIMONETTI
	Don JULIO A. WALLER

CONSEJEROS MIEMBROS

Titulares

1) Doctor HAMLET REYES
2) Doctor WILLY PATOCCHI
3) Doctor MARIO ARCOS PEREZ
4) Doctor FRANCISCO PATERNO
5) Contador ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI
6) Ingeniero agrónomo JORGE SERE DEL CAMPO
7) Profesor JOSE LUIS VADORA ROZIER

Suplentes respectivos

1) Doctor JULIO CESAR ESPINOLA
2) Doctora AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
3) Profesor JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
4) Ingeniero EDUARDO CRISPO AYALA
5) Doctor JORGE E. LABORDE BERCIANOS
6) Doctor FEDERICO GARCIA CAPURRO
7) Doctor DANIEL RODRIGUEZ LARRETA

Depósito Legal: Nº 37.254/80

Número 389 — Tomo 26 Montevideo, martes 20 de mayo de 1980 Diario Oficial Nº 20.769



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(5to. Período)

189ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 16 de mayo de 1980.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 20 a la hora 16, para informarse de los Asuntos Entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º "Fernán Silva Valdés". (Designación a la Escuela número 102, de 1ra. Categoría, de Dolores, departamento de Soriano). (Carp. 1462/980). (Informado). (Rep. 1324 y Anexo I).

2º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para ascender al grado de Coronel en el Ejército a varios señores Tenientes Coroneles. (Carpeta 1532/980). (Informe verbal). (Rep. 1397).

3º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1527 de 1980). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 22 de julio de 1980). (Repartido 1391).

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 1528 de 1980). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 22 de julio de 1980). (Rep. 1392).

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 1535 de 1980). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 29 de julio de 1980). (Rep. 1400).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dr. Raimundo Abella, Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Dr. Orlando Benia Comas, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier y Dr. Enrique Viana Reyes.

Falta, con licencia, el señor Consejero Dr. Daniel Rodríguez Larreta.

3. — INCORPORACION AL CONSEJO DE ESTADO DEL DOCTOR RAIMUNDO ABELLA

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 04)

—Señores Consejeros: creo interpretar el sentir del Consejo, recibiendo para integrar el mismo, aunque sea accidentalmente, al doctor Abella.

Todos conocimos la actuación que le cupo en las etapas previas al proceso institucional que estamos viviendo y cuál es su opinión para con la reconstrucción nacional, que también está dentro de nuestros propósitos.

Descuento que tendremos en él la mayor colaboración en la tarea que hemos emprendido.

SEÑOR ESPINOLA. — Apoyado.

SEÑOR ABELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ABELLA. — Señor Presidente: es para mí muy grato que al recibir la convocatoria para integrar este digno Cuerpo, la misma haya coincidido con el momento histórico en que el Poder Ejecutivo envía las pautas para proceder a la reforma constitucional. Trascendente labor en bien de nuestro pueblo le espera a este Consejo con facultades legislativas e integrado con facultades constituyentes al cual me incorporo con fervor patriótico, para colaborar a elaborar el ordenamiento jurídico que regirá los destinos de la República.

Muchas gracias, señor Presidente, por sus palabras.

4. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da del siguiente:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite Mensaje al que adjunta los principios, bases y condiciones para la preparación del anteproyecto de Constitución de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 4º, literal e) y 8º, literal b), del Decreto Constitucional Nº 2. (C/1543/80)".

—

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Jueves 26 de Junio de 1980

Tomo 299 Año LXXIV Número 20769

Dirección: Florida 1178
Teléfono: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimos

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA MANSILLA o MANCILLA (Ficha V. 108|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16190 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PATRON MARTINEZ (Ficha V. 420|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16209 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO MEZZETTA MARCHESI (Ficha V. 520|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16208 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARABELA GONZALEZ de MAZAL y MARCOS MAZAL BENADERE o BENARET o BENADERERET (Ficha V. 290|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16244 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MIGUEZ de FRAVETTI o FAVRETTI (Ficha V. 54|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16047 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN LUISA GERMANI MELGAREJO o GERMANI de LANDO (V. 564|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16065 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GODOY de TAIBO (Ficha V. 486|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15895 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ (Ficha V. 190|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15962 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL SOCA CORSINTE y de EUGENIA BENTANCOR PASTORINO de SOCA (Ficha V. 506/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15854 Jun 23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO COLIO BUENO y de TERESA INES NEGRONE GARIBOTTO de COLIO (F. V 488|980, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15402 Jn 20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA PINASCO ORTELI de MAFIO (Ficha V. 462|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15793 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DANTE FASOLO o FASSOLO (Ficha V. 454|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15769 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA SORRIBAS CURBELO de MAZZUCCO (Ficha V|212|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15257 Jn.17-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN JUANA MASSA o MAZA (Ficha V|168|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15199 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA BONASSO SCASSO de DIAZ, (Ficha V. 456|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14992 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAMARI o JUAN ISAMARI DELMOND ACOSTA (Ficha V|366|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14812 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BALDOMERO BADAN o BADANI o BADANO y FRANCISCA ROBALDO o ROBANO de BADANO (F. V|1032|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14813 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR LUDGERO CAMPOS ORTIZ (V·210·980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 13154 My.29-v.jn 30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de GABINA PERDOMO HERNANDEZ de HUNKELER (Ficha E. 1.044|979), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16191 Jun.25-v.jun.30 Jul.21 v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LAURA o LAURA MARIA VISCA CASTRO de OTERO y PABLO FELICIANO OTERO ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA (Ficha E. 402|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16308 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCINDA FARIAS (Ficha E 422|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16315 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS SCOLIERI DI DIANO (Ficha E. 322|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16063 Jun.24-v jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ROSA GONZALEZ MATAGLIANO de BOCCA (Ficha E. 338|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16085 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JOSE DE LOS SANTOS (Ficha E. 308|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16177 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ORTLIEB ALMIRON (Ficha E. 436|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub. 15862 Jun 23-v jun 30 Jul.21-v agto 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CASCO NARBAIS (Ficha E. 372|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15695 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RODRIGUEZ VIDELA (Ficha E. 386|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15681 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARAUJO RODRIGUEZ (Ficha E. 380|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15680 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALCONDA GONZALEZ de CLEDON (Ficha E. 220|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15491 Jun.18-v.jun 30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FLORO PORTELA MARTINEZ (Ficha E. 394|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15514 Jun.18-v.jun.30 Jul 21-v jul 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN BENTANCUR o BENTANCOUR LISTA (Ficha E. 1060|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15174 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON FAZZI, (Ficha E. 344|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 mayo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14956 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELENA MILANS HERNANDEZ (Ficha E 392 980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14811 Jn.12-v.jn 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SOFIA ISABEL SARALEGUI NOBOA de ALZAGA y SOFIA NOBOA COURRAS de SARALEGUI, (S. 338|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 18 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16243 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE CONSTANTINI LEIVAS o COSTANTINI LEIVAS (Ficha S. 316|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16242 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ROJAS o ROJAS SILVA (Ficha S. 212|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16161 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GARCIA FRAGA (Ficha S. 348|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16121 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GOLORONS de TAIXES (Ficha S 296,980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16045 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HUELMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15891 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LAMELA LAMELA (Ficha S. 306|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15893 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA AMOROS DE LEON (Ficha S 302/980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15852 Jun 23-v jun.30 Jul 21-v jul 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SERAFIN POSE o POSE AMARELLE y LUCINDA PUÑAL DE POSE o PUÑAL REY de POSE (Ficha S 224|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de mayo de 1980 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 15494 Jun 18-v jun 30 Jul 21-v jul 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ACERBONI de MARTINEZ (Ficha S. 330|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub. 15524 Jun 18-v jun 30 Jul 21-v jul 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AQUILES REGINO o REGINO AQUILES PEREYRA BENITES o BENITEZ y JESUS WALTER PEREIRA ROCHA o PEREYRA ROCHA (Ficha S 242|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15401 Jn 17-v jn 30 Jl.21-v.jl.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERUBAN o HERSKO o GERMAN JELEN LUBELCHIK o LUBELCHIN (Ficha S 282|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15428 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIKRANUHI CHIKJENIAN de DAMIRJIAN (S 720 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15397 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ELBIO LOMBARDINI DIBBERNE o LOMBARDINE DIBBERNE (Ficha S 328|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15398 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSIPOVICH o JOZIPOVICH o YOZIPOVICH BRINJAK, (Ficha S. 286|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15279 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ALONSO BOUSOUT o BOUZOUT (Ficha S 342|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15271 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO IMIZCOZ o IMIZCOZ IPAR, (Ficha S. 19[illegible] 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, [illegible] de mayo de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 15274 Jn 16-v.jn.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la Sucesión de HECTOR PISANI FANTAUZZI. (Ficha S 472|979). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de setiembre de 1979. — Breno Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 14952 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GOMEZ o GOMEZ REGALO de ALANIZ (F S. 290 bis 980) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo 6 junio 1980 — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14991 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de OVIDIO CESCONI DEVOTO y EMILIA NOBRE de CESCONI o EMILIA NOBLE NUNES. (Ficha S. 203|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 6 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub. 15131 Jn 13-v jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONCHA GERVASIO ALVAREZ MUNIZ (Ficha S 31[illegible] citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de n

venta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 14818 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROMEO o PEDRO ROMER BENITEZ (Ficha S|76 bis|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14886 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GONZALEZ o GONZALEZ FERRANDO (Ficha S|626|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 12966 My.28-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PALLARES FERRO (Ficha S. 1.462|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Esc. Manuela Faliache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16238 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE FRANCHINI (S. 1.332|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 16318 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMEIRO DEL RIO, JUAN ANTONIO (Ficha 1.414|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16203 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO BRESSO GHISOLFC, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 1.402|980). — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16115 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SOFIA MAIC de GAZZANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 1.254|980) — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 15660 Jun 20-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ALLAN DUGGAN BALLESTY (S 2400|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 15396 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LASTENIA GUANI BALPARDA, (Ficha 114|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15304 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERLA o PERL o PEPE NEUMAN o NEUMANN KAPLSE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 1318|980). — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15176 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de AUGUSTO CASTAGNA PONDRANO (S|1204|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14889 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PARRILLA BERMUDEZ RAMON EMIR (Ficha Nº 1292|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14831 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO PECOYTS LEMOS (F. C. 340|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16049 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA TOMMASINO BUTRICO de PEREYRA (F. C. 268|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15353 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión DOROTEA LINA ADAM de RINGELTAUBE (F. A. 952|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 8, 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15337 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA JOSEFA ROMANIELLO o ROMANELLI (F. C. 326|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15394 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN STRASUNAS o RUBINAS STRASUNAS o RUBINAS STRASUNAS MINDEL o RUBINA STRASUNAS MINDEL (F.C. 324|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15190 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULMA LIA GARCIA CHALAR de LEGARTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14995 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA CARMEN GRECCO de NOVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14895 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERO MANZUR o MANZOR LAKIS, citándose a los herderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14832 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESTEBAN CSEPREGI KOVACS y MARIA TOMASCSCH o TOMASCSEK de CSEPREGI o CSEPREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 14210 Jn.6-v.jn.30. Jul.21-v ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesion de NICOLAS ERDODI ILLYES (F. A. 166|980) citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 11986 May 20-v.jun.30 Jul.21-v jul.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSIRIS REYES NAYA (Ficha 270|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16192 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN YAÑEZ PICO y ROSA FIERRO de YAÑEZ (Ficha 192|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16325 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO EMILIO RODRIGUEZ MARTINEZ (S 298|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16068 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULITA OFELIA RODRIGUEZ de SANTIAGO (S. 622/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16067 Jun 24-v.jun 30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO RAMON BENTANCOR (S. 290|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16114 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MARMOL BRITOS (S. 304|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15910 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MANTARAS (S. 278|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15493 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BELLIZZI DE PUGLIESE y VICENTE PUGLIESE (Ficha 264|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15278 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AZUCENA o AZUCENA BLANCA BRUNI de ROSCIGNO (S|288|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15356 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMELINA PIERINA VILLA LARGHI de CONTARIN (S|290|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1980 — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15180 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO TONIATO PETTENUZZO (Ficha 118|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15181 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JESUS ALBORNOZ MONTERO. (Ficha 258|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Esc. Marta Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14955 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ZUCCHINI. (Ficha S. 208|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14970 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO BERRUTTI (Ficha 196|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14892 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA ELIDA BRIAN GONZALEZ (S 250|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14893 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ LARIA o LERIA o LORIA (S|283|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14834 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA CELMAN y SALOMON NINBURG RABINOVICH (F. S 240|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 16211 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.agto.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AGUSTIN EYRAS RODRIGUEZ (F. S. 260|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. junio 13 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1. N$ 54.00 10|pub. 16202 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON MONTOLI PELOZA (F. S. 168|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16236 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA GUZMAN MARTINEZ (F. S. 134|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16237 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES BEDROSIAN o BEDROSSIAN (F. S. 258|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16257 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA CASTRILLON o JOSE MARIA GARCIA y CASTRILLON y ANTONIO GARCIA GONZALEZ (F. S 238|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 3 de junio de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16209 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES SILVA CAMPION (F S. 204|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. mayo 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15354 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE ELEUTERIO o ELEUTERIO JOSE o ELEUTERIO IZQUIERDO SILVERA y ALEJANDRINA LEONOR o ALEJANDRIA LEONOR APESTEGUI o APESTERIA (F. S. 250|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15400 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERATA o LIBERATA PERFECTA o LIBERATA MARGARITA LANTES POMBO de LUZARDO. (Ficha S. 202|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. mayo 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14994 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ABEL FLEITAS SALA e INES RODRIGUEZ de FLEITAS (F. S. 228|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15019 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JOAQUIN SANCHEZ LACUESTA. (Ficha S. 172|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo treinta de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14958 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA SEMPERENA. (Ficha S. 188|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. mayo 16 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14989 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY LINARES o LINARES PAZ. (Ficha S. 210|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. mayo 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15015 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA GARCIA (F. S. 234|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. junio 2 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14742 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA o SYSLA o LYSLA ROZENSTRAUCH o ROSENSTRAUCH de BLANKLEDER (Ficha A. 508|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 15 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub. 12628 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ GUILLEN (F. 310|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16119 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA

COLMAN de ETRO (F. 738|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16064 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO WALTER ALONSO FIGUEROA (F. 398|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15843 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO APOLINARIO GONZALEZ CORRADO o CORRARO (F 18|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 15835 Jun.23-v.jun.30 Jul 21-v.jul 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL GARCIA (F. 708|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15677 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIA CLOTILDE GARCIA GUERRA de DI MAGGIO (F. 618|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15731 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO AGUERREGOYEN MAYE (F 562/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 15659 Jun 20-v.jun 30 Jul.21-v.jul 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HEILARIO COLLETTE JORCIN (F 688|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos. — Montevideo. 9 de junio d 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 15657 Jn 18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA o DIONICIA RODRIGUEZ de ALONSO (Ficha 664|939). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo treinta de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14966 Jn.13-v.jn.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LECUÑA ARAMBULO (Ficha 546|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14985 Jn.13-v.jn.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALCABALDE RODRIGUEZ SERPA (F. 650|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 14810 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JUAN PABLO CASANA VELASQUEZ. (Ficha 512|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 12467 May.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS JOVANOVIC JOVANOVIC (F. A. 382|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16210 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE GANTES de FRAGA (Ficha A. 204|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16193 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA o SILVERIA MARGARITA REY de RAMOS, FRANCISCA o FRANCISCA JAVIELA REY DARIAS, MARIA o MARIA DOLORES REY de PEÑA y MATILDE REY de RAMOS (Ficha A. 216|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 16189 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARRERA TRIAS o FRIAS y ETELVINA CAMBRA de CARRERA (Ficha A. 112|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16088 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CAPROTTI de GOMEZ (Ficha A 178|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15826 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITA JUANA y AUSENCIO FLORO RAMOS MARTIN (Ficha A. 44|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15848 Jun.23-v.jun 30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ MAS (F. A 120|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 de abril de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15850 Jun 23-v jun 30 Jul.21-v.jul. 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO VENTURA o BENTURA (Ficha A. 538|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15768 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NASIF ISI MIGUEL (Ficha A. 206|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15501 Jun 18-v.jun 30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RUIBAL CAVALHO (Ficha A 184|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15502 Jun 18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZMAR ADILCIA o ADILICIA RAMOS SALVATIERRA (Ficha A 192|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15355 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MENCHACA o MANCHACA (Ficha A 158|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15486 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO MARCOS COPOLA SCARABELLI (Ficha A. 192|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14957 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA FERNANDEZ CASTIÑEIRA (Ficha A 154|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 15193 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BERNOCCHI o BERNACCHI. (Ficha A. 198|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15273 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTOY de SMEJOFF CLARA. (Ficha A. 208|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14965 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO VITAL SCARON HERNANDEZ (Ficha A 188|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14990 Jun 13-v jun 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AR TURC SCHMID BRITOS (Ficha A 200|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14830 Jn 12-v.jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA BALPARDA SOTO de BALPARDA (Ficha A 132|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 12011 May 20-v jun 30.
Jul. 21-v jul. 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GUALBERTO BELLO PIAZZA (Ficha V. 639|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16258 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA ELISA ALMADA o ALMADA BALESTRA de CELIO (Ficha V. 667|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16275 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIEIRA o VIERA ALVES de JESUS (Ficha V. 853|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15683 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v jl.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SASSETTI (Ficha V 197|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15691 Jun 20-v jun 30
Jul.21-v.jul 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES DELGADO o DELGADO de GARCIA (Ficha V 481|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15347 Jun.20-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ARBIO CIRIGLIANO, (Ficha V. 621|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15280 Jun.18-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ (Ficha V. 373|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15441 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO MARIA ALFONZO o JUSTO MARIA ALFONZO FERNANDEZ (Ficha V. 525|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15198 Jun.16-v jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GUTIERREZ LERA (Ficha V. 1219|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15085 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DE GRACIA o MARIA GRACIA ZEA de AGUILA y de JOSE MARIA AGUILA (Ficha V. 631|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 14962 Jun 13-v jun 30
Jul.21-v agto.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL PEREIRA KUNTZEMANN (Ficha V. 21|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14967 Jun 13-v jun.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO ALONSO FREIRIA (Ficha V|531|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14841 Jn 12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN JOLOCHIN MALAROV (Ficha E. 875/980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16205 Jun.25-v jun.30
Jul. 21-v jul 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA RUFINA BITANCURT CEDREZ de BETANCURT (Ficha E. 937|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16241 Jn 25-v.jn.30.
Jl.21-v jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GUEVARA (Ficha E. 893|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16120 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA EPIFANIA ARAGNOUET de MARTINEZ (Ficha E. 983|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16046 Jun.24-v.jun.30
Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ONUSZKANYCZ KICAK (Ficha E. 835|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15896 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CAZABAN (Ficha E 837|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15828 Jn 23-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FLORO PIZZI BOSCANA o PIZZI VOSCANA (Ficha E. 905|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15830 Jn.23-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CHAVES (Ficha E 909|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15853 Jun.23-v.jun.30
Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMITILA SARALEGUI de RUSSO (Ficha E. 873|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 junio 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15195 Jun.16-v.jun 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIN BOYADJIAN DEMIRDJIAN (Ficha E. 869|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15018 Jun 13-v jun. 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO DONNANGELO EYHERALDE (Ficha E. 895|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14953 Jun.13-v.jun.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA CASIMIRA ROMAN MEJIAS de MALLO (Ficha E 851|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15017 Jun.13-v.jun.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA PALERMO de GIRO (Ficha E. 1777|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14829 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAZOS FERNANDEZ. (Ficha E. 715|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 12508 May 23-v jun 30 Jul 21-v jul 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RATTO DELBONO (Ficha 907|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de junio de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 15196 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VERONICA ARBELBIDE BAIGORRY (Ficha E. 915|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15277 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA LAMAISON SILVA de FREITAS (Ficha S. 233|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 16206 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE RUIZ o RUIZ ESPERON y ANTONIO RUIZ o RUIZ ESPERON (Ficha S. 265|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16262 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA GARCES de LUONI o PETRONA GARCES GARCIA de LUONI (Ficha S. 167|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, para deducir sus derechos en forma. — Montevideo. 9 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16259 Jn 25-v.jn.30. Jl.21-v jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARIO o DARIO ANTONIO MARCORA CUCCO (Ficha S. 257|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16066 Jun 24-v jun 30 Jul 21-v jul 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ALAYON (Ficha S 277|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16044 Jun.24-v.jun 30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANUTO MACHADO MEDEIRO (Ficha S. 263|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16122 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES VILLAR de CESTAU o VILLAR CORBACHO de CESTAU (Ficha S. 213|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16146 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE VLADISLAVICH VARGAS (Ficha S. 273|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16123 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KAJ VILHELM RASMUS KNUDSHOLT o KNUDSNOLT HANSON (Ficha S 269|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15827 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA CELIA LUCIANA DESPEYROUX MAS DE AYALA de GONZALEZ SOUBES (Ficha S. 241|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15829 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA RUFINA BARCENA de CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Dr. Hermánn G Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15872 Jun 23-v.jun.30 Jul.21-v.jul 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS BRITOS BUENO o NICOLAS BUENO BRITOS (Ficha S. 199|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 15743 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LEDESMA LOPEZ o SARA LEDESMA LOPEZ de SENATORE (Ficha S. 247|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15730 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MACIEL o MACIEL de TEJERA (Ficha S. 251|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15679 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARINO BASSETTI VALLEGRA (Ficha S. 163|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15661 Jun.20-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO LENA QUIJANO (Ficha S. 253|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15525 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NOYA FIGUEROA (S 243|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15490 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANASTASIO ALONSO CUNEO (Ficha S. 137|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15492 Jun.18v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO OSTRIA LARRICA (Ficha S. 217|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15622 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ROBERTO ISNARDI o IZNARDI, (Ficha S 119|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15395 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIN (F S 231|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos por treinta días — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15197 Jun 16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ENRIQUE BERNADET USABIAGA (Ficha S|171|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 15178 Jun.16-v jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO FRANCISCO DE LEON o GILBERTO FRANCISCO DE LEON DE LA HERA (Ficha S|205|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de junio de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15192 Jun.16-v.jun 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO MONTAÑEZ o MONTAÑEZ URLBARRI (Ficha S 177|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo

forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15037 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ADOLFO PEREIRA FERRARO (Ficha S 249|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer dentro de treinta días, para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14833 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO CLAUDIO CAVADA ARCE (Ficha S|577|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir esn forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14834 Jn.12-v.Jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELEN MC WILLIAM LORIMER o LORIMER DE WHYTE (Ficha S 141|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 6 de mayo de 1980 — Dr Hermann G Peinado. Actuario Adjunto
1) N$ 162 00 30|pub. 13942 Jn.5-v.jn.30. Jl 21-v ag 6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HALINA KISELNICKA de HAUSWALD o HANS WALD (Ficha S 487|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 12 de marzo de 1980 — Brenda Rifas Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 12277 May. 22-v jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MARIO TOSI COURTOISIE (S. 1.457|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 16204 Jun.25-v.jun.30 Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO LUIS DELGADO PENA (S. 1.399|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16239 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BLOIS (F. 531|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16240 Jn 25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AIDA AGUILAR SOLARI de CASTRO (S. 2.537|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16118 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ RIVERA de LAMELA (S. 1 541|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria Menor. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16032 Jun.24-v.jul.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARRARA ROISECCO (S 1425|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15892 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA GLORIA SANTOS AMARILLO de CACERES (S. 1.185|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 16 de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 15851 Jun.23-v.jun.30 Jul 21-v jul 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES AVIVAR o AVIVAL o ABIBAN MOLINA y de PURIFICACION ALMENDRO o ALMENDROS de AVIVAR (S. 553|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15682 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CLAUDIO WILLIMAN MARTINEZ (S. 1 369|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria — Montevideo, junio 6 de 1980 — Juan C Irigoyen, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 15509 Jun 18-v jul 2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA LAGOS RAMIREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 1.385|980) — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 15523 Jun 18-v jun 30 Jul 21-v jul 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA ACEVEDO de BARREIRO (S 1 333|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980 — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 15522 Jun 18-v.jun.30 Jul 21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO VACCAREZZA BARRIOS (Ficha S. 330 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1980 — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 15276 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES ANGELA ABADES DESCAMPS (Ficha S. 689 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15275 Jn.16-v.jn 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RUBEN REZZA HARGUINDEGUY (Ficha 1377|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15311 Jn.16-v.jn.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DE LA TORRE o LATORRE GAMBETTA (S 1.347|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 15016 Jun 13-v jun 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO MARTINEZ CALDAS. (Ficha 1271|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15935 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL FLAMIA DI SANTI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (Ficha 1329|980). — Montevideo, 4 de junio de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162 00 30|pub. 14578 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dsipuso la apertura de la sucesión de CHARLES o CARLOS VILLANOVA LOUET (F. C. 319|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16310 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SILVESTRE de FIGUEROA (F C. 365|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16201 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CESIRA CASTRO MARANGON o MARANGON de GATTI y CARLO GATTI (F. A. 335|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16089 Jn 24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON JABLONSKY (B 323|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15894 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR BRINDISI o BRINDISI SCAVONE (F. A. 341|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15897 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las Sucs. de BLANCA MARTINEZ de CACCIATORI y NOVENIC JUAN BAUTISTA CACCIATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15832 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CIRILO ANTONIO ROCHA FACHELLI o JUAN CIRILO ROCHA y URSULINA o USULINA o USOLINA MARIA FACELLI ALBORNOZ de ROCHA o LISOLINA MARIA FACELLI ALBORNOZ, (Ficha C. 121|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15831 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de LA VEGA y JUAN DIONISIO o CASIANO LA VEGA o LA VEGA ARAMBILLETE o JUAN CASIANO LAVEGA (F. C. 279|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15399 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MIGUENS ANGUEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14024 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MERIJA BLUMBERG FRIDBERG de TEVELEV (F. A. 337|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14747 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MIGUEL ESQUIBEL o ESQUIVEL y ANGELA ESTEVEZ o ESTEVEZ de ESQUIVEL (F. A. 287|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14836 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL LEON ALBERTO CARLI PONS o RAFAEL CARLI PONS o RAFAEL LEON ALBERTO CARLI (F. A. 193|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14896 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALOMON ESQUEFF (F. A. 149|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15020 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO IPHARRAGUERRE BUSH o BUSCH (S. 221|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16043 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELESTE TORRES de BARRETO y JUAN JOSE BARRETO (S. 273|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16069 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEDAR VIGLIETTI VISCAINTS (Ficha 201|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15944 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZUNILDA MARIA IGLESIAS de GARRIDO (S. 103|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15729 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DOMINGUEZ ALCOUCE (Ficha 269|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1980. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15526 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PEREIRA SALGUEIRO de MANDRESSI (S. 275|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15179 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YENTA RUM de BRENER (S. 277|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15572 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AROSA RODAL de GARCIA, (S. 279|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15384 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA CASTRO o CASTRO PORTEIRO (S. 205|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14954 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CASIO o CACIO VICINI PONZONI (S. 185|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14969 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PASSARELLO o PASARELA de FEDULLO o FERULO (S. 259|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14993 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ODILA PAGALDAY BAGNASCO de GUICHON (S. 251|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de mayo de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14402 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GARCIA BENGOCHEA (Ficha S. 165|980) citándose a herederos, acreedores a los legatarios María Eugenia, José, Leonor, y Eduardo Ymirizaldu, Ebe Ymirizaldu, Irma Guichón, conocida en familia por Gloria, Julia Esther García, Sociedad Filantrópica Cristóbal Colón, Sociedad San Vicente de Paul, sección señoras, Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia y Liga Uruguaya contra la Tuberculosis y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 324.00 30|pub. 14299 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER OLIVERA MENDEZ (F. S. 212|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16256 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO BANQUERO (F. A. 163|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15961 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CLAUDIO OLAZABAL (F. S. 219|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15346 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN RAMON VERON o BERON (F. S. 173|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15191 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FRANCO, (Ficha S. 203|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15272 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO BOLLINI ARAMBILLETE, (Ficha S. 103|980, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15305 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ADLER PICK (F. S. 157|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15189 Jun.16-v.jul.30
Jul 21-v.agto.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE NOEMI ZABALOY VARELA (F. S. 193|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15175 Jun.16-v.jun.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA MARIA BACCINO SANCHEZ de RECALDE (F. S. 221|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14894 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO PEREYRA GARAY (F. S 217|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. mayo 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14938 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL PAZ MATO (F. S. 183|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Escribana Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14828 Jun 12-v.jun.26.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ESCASANY MIGUEL o ELENA ESCASANY de MIQUEL (Ficha S 163|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 12627 May.28-v.jun.30.
Jul 21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO CAZABAN (F. S 175|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 2965 My.28-v.jn.10.
Jl 21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELINA BAIARDI, BAYARDI o BAGLIARDI SIMONELLI de RIVEIRO (F. S. 199|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15500 Jun.18-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HARRY HIRSCH BERKEL. (Ficha 501|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16048 Jn.24-v.jn.30
Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES WOLF BERGZON PINSK (F. 517|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16095 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL AMORIN QUIÑONES (F. 437|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16124 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDOLF BABEL (F. 191|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16117 Jn 24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PURA CAL GONZALEZ de LEMES o de GOMEZ y de ORESTES LEMES BASUALDO u ORESTES LEMES GOMEZ u ORESTES GOMEZ LEMES (F. 477|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16125 Jn 24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MACHADO GOICOECHEA. (Ficha 511|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15824 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GRILLENI MARON o MARONAITE (F. 465|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15177 Jun 16-v.jun 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ENRIQUE CORSIGLIA (F. 33|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase Feria Judicial Menor. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 6715 Jn.3-v.jl.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA o DELMIRA o EDELMA o MARGARITA EDELMIRA OLIVERA de BERROTTI (F. 821|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15036 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILOMENA LALUZ MELO o LA LUZ MELO o LA LUZ de LEITES, NATALIO LEITES AMARAL y NATALIO LEITES LALUZ (F-51|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14963 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASSETTA (F.1.179|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14964 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELISA PORTAL de PEREYRA y de VICTOR MODESTO PEREYRA MACIEL (F.411|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14827 Jun 12-v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMICELE STANKEVICIUTE o STANKEVICIUS (F.469|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14532 Jun.12-v.jun 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO CARRAL CAMPOS (F.479|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 14868 Jn 16-v.jn.30.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA GIUSEPPA D'ELIA D'ANDREA (Ficha 1395|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 12468 My.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREIRO (o PEREYRO) LOPEZ (Ficha A 277|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16207 Jun.25-v.jun.30
Jul 21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSN ROMULO RIZZO PASTRO (Ficha A. 131|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus intereses. — Montevideo. marzo 21 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 16185 Jun.25-v.jun.30
Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA CESPEDES DE PEDEMONTI "Herencia Yacente" (Ficha A. 7|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16316 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BAUTUREIRA SOTO o ZOTO. (Ficha A. 289|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Habilítase la Feria Judicial menor. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16062 Jn.24-v.jl.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SEVERO BRAVO, (Ficha A. 121|980), [illegible]

tándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus intereses. — Montevideo, 19 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15825 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DOLOZSELEK (Ficha A 303|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15849 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES ANGEL BOTTA MEDICI (Ficha A. 623|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15732 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PONCE de CUTRARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15678 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SCORDINO LONGO JOSE (Ficha A. 253|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 15819 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RIZZARDINI SABINI (Ficha A 293|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de junio de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15662 Jun.20-v.jun 30 Jul.21-v.jul 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA JOSEFINA ALVARIZA SANCHEZ (Ficha A 219|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 15194 Jun 16-v jun.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DOBROCH y LUISA ENILDA LLANES de DOBROCH (Ficha A 458|979), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 15003 Jun.13-v.jun 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES ORREGO BARRIOS (Ficha A 263|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de mayo de 1980 —
1) N$ 54 00 10|pub. 14830 Jn.12-v.jn.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUEDIMINAS o GADEMINAS o GUEDEMIAS KASELIS o KASELLIS SIMKIVICINTE (Ficha A 431|978). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14890 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ARADAS OTERO de CABEZAS (Ficha A 257|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14891 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO HONORATO ALONSO (Ficha A. 223|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub. 12984 May 28-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YVES LOUIS MARIE CECIL de KERGORLAY o YVES LOUIS MARIE CECIL CONDE de KERGORLAY (Ficha A.233|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 11376 May.15-v.jun.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ASTROGILDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de junio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16021 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN da SILVA o JUAN AGUIRREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de junio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15546 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber al apertura de la sucesión de don CESAR DOMINGO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 11 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15547 Jun.18-v.jun.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIBERATA VICTORIA MURARO SPILLERE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de junio de 1980. — Esc. Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 15548 Jun.18-v jun 30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO SARASUA ZAPIRAIN o ELIO VALERIANO SARASUA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 11 de junio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15484 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BENINCA GASPERIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, junio 17 de 1980. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16213 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROCIO BRAVI, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días. — Bella Unión, 6 de junio de 1980. — Esc. Pablo J. Somacal Correa. Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 16022 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesion de JULIANA DECEJA o DESEJA de CARABALLO (Ficha civil V. 132|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16214 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON ARIEL ROSANNI RODRIGUEZ (Ficha civil V. 109|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16215 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA CARMEN BARREIRO o BARREYRO de MELLO o MELO. (Ficha civil V. 137|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16018 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HOTELIA MARIA HERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha civil V. 125|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16017 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO ROCCA SANTOS (Ficha civil V. 127|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones ? de junio de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 15431 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LARRE BORTHEIRY (Ficha civil V. 304|979), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 2 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 162.00 30|pub. 15003 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE o SIMON JOSE TURISSINI, (Ficha V. Nº 221|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15915 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ISAAC ORIOL CASTILLO (Ficha V. Nº 245|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15916 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUTH o NELLY RUTH ALTOLAGUIRRE CARRO de RO (Ficha V. Nº 236|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15917 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA AURORA ADORNO MARMO de GUTIERREZ (Ficha B. Nº 250|980), emplazándosé a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15918 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA MIRANDA CABRERA de CAMACHO (Ficha V. Nº 249|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15919 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA CERNADA CARAVATTI de VIDAL (Ficha B. Nº 251|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15920 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA RENEE RUIZ PERDOMO de HERNANDEZ (Ficha V. 132|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15921 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO BEATRIZ VARELA GONZALEZ (Ficha V. Nº 246|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de junio de 1980 — Graciela V. G.nzález López, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 15922 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA MARIONI MUSETTI de BELLUOMINI (Ficha B. Nº 34|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 16 de abril de 1980 — Graciela V. Gonzlez López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15923 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO AGUSTIN RIZZALINO (Ficha V. Nº 206|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15914 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PROSPERO JACINTO ISNARDI SILVA (Ficha V. Nº 210|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15913 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO SARAGOSA OSORIO o HIPOLITO OSORIO (Ficha V. Nº 489|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15924 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO MARIA ROQUERO GARCIA (Ficha V. Nº 56|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15430 Jn.17-v.jn.30. Jl 21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MACEIRAS LOPEZ (Ficha V Nº 115|979), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) (C.C.) 20|pub. 41783 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BABILIUS o BABILUS SNAGACAVISIUTE (F V Nº 280|977), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, abril 17 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) (C. C.) (D 217|934) 41737 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CASTRO FERNANDEZ (Ficha B Nº 191|980) emplazándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, mayo 15 de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 13179 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINO COSTAS GARCIA (Ficha V Nº 193|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, mayo de 1980. — Graciela V González Lopez, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub 13180 May.29-v.jun.30. Jul.21-v jul.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATE o MATEO IVAN o JUAN JOSIP o JOSE GASPAROVIC o GASPAROVICH DU MIJAN (Ficha V Nº 419|976) emplazándose a los herederos acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras de mayo 1980 — Graciela V González Lopez, Actuaria
1) N$ 216 00 30|pub 12217 May 27 v jun 30 Jul 21 v jul 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GLADYS YACQUES o JACQUES DA COSTA (Ficha V. Nº 527 bis|979), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1º de febrero de 1980. — Graciela V. González Lópaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16570 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON DOMINGO JAURENA BURGUEÑO (Ficha 204|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 11 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15950 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO REMIGIO RAVA o DOROTEO REMIGIO RAVA COLASSO "Sucesión" (Ficha 200|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16092 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FOURCADE o FORCADE o FORCADA o FOURCADE FRAZZO "Sucesión" (Ficha 201|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16093 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO GARCIA MALO (Ficha 207|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dento de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando., junio 11 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 15949 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO APOLINARIO VECINO CANCELA (Ficha 90|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 11 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 15951 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL DARRIULAT ZEBALLOS (Ficha 206|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 11 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 15952 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BACIGALU RODRIGUEZ - Sucesión (Ficha 193|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 9 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 15977 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ESTHER UBALDO de ALLEGRO o ALEGRE - Sucesión (Ficha 194|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, junio 9 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 15976 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO VILLARREAL ORTIZ - Sucesión (Ficha 198|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 9 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 15975 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIA RIERA MALO de DURAN y DOROTEO BALBIN DURAN - Sucesiones (Ficha 205|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 11 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 15948 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LUSSINI, LUCINO o LUCINI MARIANI de INTROINE "Sucesión" (Ficha 195|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15162 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RAVA LASSA "Sucesión" (Ficha 176|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15161 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MORALES VILA "Sucesión" (Ficha 177|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15160 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha 174|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15150 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CAYETANA GONZALEZ de TORRES "Sucesión" (Ficha 175|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15149 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ERNESTO o ISABELINO o ERNESTO ISABELINO BARRETO MARTINEZ "Sucesión" (Ficha 161|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15148 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ERMELINDA FALERO POMBO "Sucesión" (Ficha 149|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 15147 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA VALIENTE de PALLAS "Sucesión" (Ficha 150|B|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15146 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BELLO y NARCISA NION de BELLO. "Sucesiones" (Ficha 151|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 15145 Jn.13-v.jn.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RIOBAL TORRES o RIOVAL TORRES BECERRA (Nº 251, Año 1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de junio de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15517 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTIGAS CORONEL SILVERA (Ficha 227|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de mayo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15467 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILFREDO PRIETO BARRERA (Ficha 224|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de mayo de 1980. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15445 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL ANTONIO o MANUEL ADELAIDO y ESMERALDA MOLINA (Ficha Nº 223|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de mayo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15444 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL UBILLA BENTANCUR (Ficha B. 177|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de mayo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16023 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADIBA o ADIVA o ABDIVA ABDALA de BITAR (Ficha número 198|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 28 de mayo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15442 Jn 17-v.jl.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DJALMA CUADRADO y MALDIVIA FREIRE LEDESMA de CUADRADO (Ficha Nº 206|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 30 de mayo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15443 Jn.17-v.jl.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GIL DE LA LUZ PEREIRA (Ficha 205|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de junio de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15465 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINDOLFO BRIGIDO BANDERA OLIVERA (Ficha 199|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de junio de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15466 Jn.17-v.jn.30. Jl 21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la apertura de la sucesión de DAVID MOISE o MOISES SABETA o SABETTA MONTEIRO o MONTERO o MONTEIRO DOS REIS (Fa 187|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Melo, mayo 21 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14791 Jun.13 v.jun.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALMEIDA SANTOS (Ficha "B" 56|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 8 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16221 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BEIN BARIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de abril de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15590 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL URRICARRIET de LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de mayo de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15591 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 160|C|980) — Carmelo, 23 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15518 Jun.18-v.jun.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ROBERTO JOSE MORQUIO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 152|C|980) — Carmelo, 25 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14847 Jn 12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CABRERA BENTANCOR o BENTANCOUR de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 185, año 1980). — Rosario, 19 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16113 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de JUVENAL AMARANTO BARROS FIERRO y ZELICA JULIETA BORRAS de BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 140, año 1980). — Rosario, 15 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 15211 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FRANCISCO ARMANDUGON DUVAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 184|980) — Rosario, 20 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15212 Jun 16-v.jun.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO MODESTO GABITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 179|980) — Rosario, 19 de mayo de 1980 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 15208 Jun 16-v.jun 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ENZO o ENZO ROBERTO MALAN JOURDAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C 203|980). — Rosario 29 de mayo de 1980 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 15209 Jun 16-v jun 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BILAT de LEPRATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C 175|980) — Rosario 20 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 15210 Jun.16-v.jun 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA ODDONE de MOREIRA o ELSA ODDONE FARRAGUT de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de mayo de 1980 — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 16278 Jn 25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ALEGRE o ALEGRE BOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de mayo de 1980 — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16277 Jn 25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MANUEL CASTELAO DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 10 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 15519 Jun.18-v jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de VILSA LAGUNA de RUBINO o RUBIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de abril de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14874 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA JOSEFINA MORALES ALVAREZ o MORALES de BALDENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 14872 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BARCOS MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 15 de abril de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 14873 Jn.12-v.jn.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MATIAS JUANA (Ficha B. Nº 19|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de cuarenta y cinco días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, abril 7 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 15|pub. 15362 Jn.17-v.jn 30. Jl.21-v.jl.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ERNAUI o ERNAUI GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de marzo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15998 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SILVINO GOMEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de mayo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15997 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de junio de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 15996 Jn 23-v jn 30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDA CARABALLO o CARABALLO de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, abril 16 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15380 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA G. LARRAGA de CAUBET (F.B|581|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 22 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15379 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO o AGUEDO AMBROSIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 23 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 15378 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOROTEO PERERA y EUSEBIA RUETALO RUSSO o RUOTOLO o RUETOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 22 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15377 Jn 17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CLAVIJO IBARRA (F. B. 557|80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de mayo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14848 Jn.16-v.jn.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN BASILISA o CARMEN BASILISA OLIVERA de BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16228 Jn 25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUSTINA LORENZA SUAREZ DE LEON de TECHERA y VICTORINO CANDELARIO TECHERA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16229 Jn 25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO ARNOLDO SCALETTA GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14781 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE FAGUAGA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15631 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPA PEREIRA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15632 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTINA GRASSO de PAOLILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 15633 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTA VAZQUEZ de GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15634 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CIFUENTES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15635 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAMASO RODRIGUEZ citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15636 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA DONATE EVORA de FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15045 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA FELIPA RAMOS de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15041 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAMASO DANIEL FERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 9 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 15042 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA GUILLERMINA BASTRERI AGUERREBERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 15043 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ISABELINO MOROSOLI PORRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 23 de mayo de 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 15044 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PURA DE LEON de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15046 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO AVELINO BUSTILLO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15047 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LADISLADA CLOTILDE LARROSA CORREA y ELDA DIONICIA LARROSA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15048 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO DOMINGO MERLA DELL AURO o ALBERTO DOMINGO MEROLA DILAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15049 Jn.13-v.jn.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELSA ZACARIAS CARRERAS de SUAREZ y de LUIS SEBASTIAN SUAREZ RODRIGUEZ (Ficha 1.039|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, mayo 26 de 1980. — Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16224 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO o ATANASIO MACHADO (Fa. 373.980), citándose a los herederos acreedores y demas interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15577 Jn 18-v.jn.30 Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES SATURNINO URBIN SORHOUET (Ficha 112|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15112 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PIO ESPINO MIGUEZ, (Ficha 124|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 15108 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SALOMON LOPEZ DELGADO (Ficha 384|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15107 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIA MERCEDES IGLESIAS de MC. DONOUGH (Ficha 365|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 15116 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GEOFFREY BEVAN CHANTRILL (Ficha 161|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 30 de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 13831 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAROLINA ROBERT de COLLM (Ficha 274|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, abril 30 de 1980. — Dra Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216,00 30|pub. 13830 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o FLORENCIA MARIA SENCION VIERA de DELGADO, (Ficha 199|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de mayo de 1980 — Nelly Jude de Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 15579 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SEVERIANO ALBERTO RODRIGUEZ o CEVERIANO ALBERTO RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15570 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO HIPOLITO CORBO CLAVIJO (Ficha 381|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15578 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ERASMO ROBUSTIANO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15576 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesion de CABRERA RODRIGUEZ ORLANDO (Ficha 101|980) citándose a los herederos, acreedores y demas interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15575 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de NATIVIDAD JESUS PEREZ BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 15568 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GERONIMO TIBURCIO TERREROS o GERONIMO TERRERO DIAZ o TIBURCIO SUSANOS TERREROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15569 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINEZ SILVIO (Ficha 328|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15106 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PRIMO FELICIANO PERDOMO SUAREZ (Ficha A. 204|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15111 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO PADILLA BRITO o BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de diciembre de 1979. — Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15110 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION TEJERA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de abril de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15109 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NICOLAS JOSE MARIA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 13822 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SCOLNIK ANIBAL SAUL (Ficha 93|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 13753 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SILVEIRA, REGINA HUISMAN SALOMON (Ficha 1051|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 13755 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN TRINKENSCHU ZEITER (B. 260|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16162 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENUARIO PAGANO y DORA LUCIA GONZALEZ DE PAGANO (B. 56|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de abril de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16163 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO RAMON ELIZONDO BIDEGAIN (B. 90|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15795 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RUBEN IRIGOY (B|96|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de mayo de 1980. — Martha A. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15541 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO SANTANA, "Sucesión" (Ficha A. 76|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15794 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LAQUINTANA de ALVAREZ "Sucesión" (Ficha A. 81|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15796 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA SICALO de STOLEYNIY o STOLETNIG o STOLETNIY (F. A. 156|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15543 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de BEATRIZ MARTINEZ de SUAREZ e IGNACIO PROTO SUAREZ ACOSTA (Ficha A|86|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15542 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO YAXALDEBEHERE (Ficha 75|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodrguez Legar, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15540 Jun. 8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FLORENTINO GONZALEZ VIERA "Sucesión" (Ficha A. 31|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de marzo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15132 Jn.13-v.jn.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de ANDRES ALVAREZ y CLOTILDE AMARILLO de ALVAREZ (Letra B Nº 94|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de mayo de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 13320 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JULIAN ROMERO (Letra B 79|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 12986 May 28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ OLIVERA (B. 280|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 30 de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15582 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DE LOS SANTOS (B. 76|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de mayo de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15137 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MICHELIN o MICHELINI o MICHIELIN (Ficha B. 94|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de mayo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15584 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA GIMENEZ SOSA o SOUZA o DE SOUZA o de SOSA (Ficha B. 102|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de mayo de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 15738 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GERONIMO ARTIGAS SCELZA MUIÑA (Ficha B. 138|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de junio de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10 pub 14561 Jun.12-v jun 26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PUÑALES NEREO LIBORIC y PEREYRA CASTRO de PUÑALES FELIPA (353|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 17 de mayo de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15462 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CORBO SAYAVEDRA de OLID (Ficha 388|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. abril 18 de 1980. — Esc. Jose A. Ribot Llana. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 15244 Jun.16-v jun 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA DORDONI de BARRIOS o ROSA DORDONI CANESA de BARRIOS y FRANCISCO ARSENIO BARRIOS o FRANCISCO ARSENIO BARRIOS SENCION (Ficha Nº 543|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 27 de mayo de 1980 — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
1) N$ 72 00 10|pub. 14622 Jun.12-v jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADORACION PEREYRA PAEZ (Ficha Nº 129|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 6 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15747 Jn.20-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA CASIMIRA MOLINA de FAJARDO (Ficha Nº 586|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 3 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15748 Jn.20-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SILVA DE LOS SANTOS (Ficha número 593|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 3 de junio de 1980 — Esc José A Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15750 Jn.20-v.jn.30 Jl.21-v jl 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA TELMA o VICTORINA TELMA RAMIREZ PEREZ (Ficha Nº 587|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. 3 de junio de 1980. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15749 Jn.20-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO ISAAC TECHERA ATENSSIA (Ficha Nº 1.476|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15746 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DARDO DOROTEO GRAÑA GRAÑA y ELIDA TOMASA GRAÑA de GRAÑA (Ficha 461|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1º de mayo de 1980. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15752 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GOMEZ MARTIRENA y LAZARA ENICIDA RIVERO VIERA de GOMEZ (Ficha Nº 600|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 15751 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO ANANIAS OZANO u OSANO SILVEIRA, (Ficha 1.605|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15745 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PAMPARATTO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de junio de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15786 Jn.20-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDER OSIRIS IRABUENA BURNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de marzo de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15785 Jn.20-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ de ABREU o ABREO (A 329|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de mayo de 1980 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15783 Jn.20-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA PRESENTADO de SORIA (A. 441|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 5 de junio de 1980 — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 15784 Jn.20-v.jn.30 Jl.21-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORREA (A. 455|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 5 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15626 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CECHINI o CECCHINI de COELHO (A.417|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. mayo 23 de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14980 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTANARI (A 403|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. mayo 28 de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14981 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINIANA PEREIRA de FAGUNDEZ, MARIA AMALIA FAGUNDEZ PEREIRA de BALDASSARI. MERCEDES FAGUNDEZ PEREIRA de GRASSI y de JUAN BALDASSARI (A|977|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 14982 Jun.13 v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CABRERA ARTIGAS (A. 404|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 28 de mayo de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14979 Jn.13-v.jn.27.

SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MASCHERONI GERLBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 3 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15614 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO ACOSTA o ROSENDO ACOSTA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 5 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 15613 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MENDIZABAL PON, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. mayo 29 de 1980. — Juan Jose Garmendia. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 15599 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PABLO RODRIGUEZ PELAEZ y NILVA FLOR PENA de RODRIGUEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose junio 3 de 1980. — Juan Jose Garmendia. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15598 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PANTALEON ROMASO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 29 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15597 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO JOSE BASSINI GERVASINI o GERVACINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 20 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15617 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LUMACA GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 21 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15616 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES SALINAS SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 11 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15615 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MALLADA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José junio 3 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 15618 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GERVASINI de BASINI o BASINE o BASINO o BASSINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 20 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 15619 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORTENCIA u HORTENCIA PETRONA MORE CAMEJO de SARTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de mayo de 1980 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14612 Jun.12-v.jun.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO MILESI TARCA (Ficha Nº 463, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16324 Jn 25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMULO MESA LUZARDO (Ficha Nº 137, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16272 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA NECCO DE GADEA (Ficha Nº 495, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 9 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16269 Jn.25-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENOVEVA o GENOBEBA o JUSTA GERMANA VILLEGAS ANDERSON o ALDEZON o ALDEZONA o ALARES o ALAREO o LAREO (Ficha Nº 1.337, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de abril de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15536 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR VITERBO ORTIZ o HECTOR VITERBO ORTIZ ANDRADA (Ficha Nº 375, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 23 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15535 Jun.18-v jun.30. Jul.21-v jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTANISLADA FLORES (Ficha 131, año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15424 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE ANTONIO GODOY CORNELLI o JORGE ANTONIC CORNELLI (Ficha 426, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15425 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de AUGUSTO PEÑA; ESTEBAN PEÑA MACHIN; TERESA MACHIN de PEÑA; JUANA BAUTISTA PEÑA MACHIN; PILAR NATALIA PEÑA MACHIN; GUMERSINDA CLARA PEÑA MACHIN o GUMERSINDA CLARA PEÑA de BOGA; SANTIAGO AUGUSTO PEÑA MACHIN; MARIA ISABEL PEÑA MACHIN y de EUFEMIA PEÑA MACHIN (Ficha 159, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 90.00 10|pub. 15426 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIA PEREIRA de VAZQUEZ (Ficha 174, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de abril de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15118 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EFENDER CARMONA PEREIRA (Ficha 165, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de abril de 1980 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15119 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL PASCUAL LAURO (Ficha 442, año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de junio de 1980 — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 15159 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBA ELVIRA PORRAS (Ficha 397, año 1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de mayo de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15172 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURELIO ADRIAN SILVEIRA GRIEGO (Ficha Nº 449, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14684 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO OLEAGA UBILLOS (Ficha 256|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 19 de mayo de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 12903 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTINEZ PEDROZO, SANDALIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de mayo de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15808 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAZOS, ANTONIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de junio de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15366 Jn.17-v.jn.30. Jl 21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALVARO PIEDPA SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de junio de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15365 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GEREMIAS o JEREMIAS DA ROSA ZAMBUYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 6 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15368 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESCAYOLA FERNANDEZ, MARIO FERMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás

...interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15370 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PUMAR FERRARO, NESTOR ABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15371 Jn.17-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SINIBALDO o GIRIBALDE ROSA o ROSAS MEZQUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de mayo de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15372 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICASIO SASIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de junio de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14867 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN MARTINOTTI RIEFFEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de abril de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 14866 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO NORATO BALIERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de junio de 1980. — Mabel García Mercader de Gomez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14865 Jn 12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR ISIDRO ORTEGA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de abril de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub 14864 Jn 12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de MARIA MELIDA KUSTER GERMANET y SILVIA KUSTER GERMANET de TOÑOLO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15369 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANTENOR RODRIGUEZ FURTADO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de junio de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16042 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.jl 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARI NORMA ROLLA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 18 de abril de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16041 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.jl 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JOAQUIN SALOMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1980. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 15075 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO GUTIERREZ GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1980 — Esc María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15064 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1980. — Esc. María Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15065 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGENOR FERREIRA CHAVES o CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1980 — Esc. María Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15066 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA PARADA LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1980 — Esc María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15067 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE o RENEE FRANCISCA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de abril, 1980. — Esc Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 15068 Jn.13-v.jn 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDEMIR o ALDEMAR AGUSTIN GONÇALVEZ o GONÇALVEZ o GONZALVEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de mayo, 1980 — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15069 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUMERSINDA SILVA DE LOS SANTOS de MARQUEZ y de JUANA TELMA MARQUEZ de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 15 de mayo. 1980. — Esc Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15070 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ESPINOSA o FELIPA ESPINOSA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de mayo, 1980. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15071 Jn.13-v.jn 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINA SILVERA de CUELLO y CARLOS o CARLOS ROMERO o BORROMERO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo, 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 15072 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LERIS o LERIZ o LEVIS ARTIGAS BAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15073 Jn.13-v.jn.27.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

ANTONIO SPERA

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9 099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta relativas a los padrones que se enuncian ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agrimensor Jaime Botet e Ing Vicente Ponce de León (h.), de febrero de 1927, inscripto en la Oficina de Topografía el 4 de marzo del mismo año:

1) Solar 70, Padrón 138 455, titular Selva Laura y Yolanda González;

2) Solar 73, Padrón 138.431, titular Roberto Martorell;

3) Solar 74 Padrón 138 432, titular Mercedes Martorell;

4) Solar 44, Padrón 138.379, titular José Pérez

2) N$ 337 50 15|pub. 15215 Jun.16-v jul.7

CANELONES

FUNECI S A
COMISION INTERVENTORA DEL GRUPO ROLDOS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9 099, y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular, la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares ubicados todos en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones. Paraje "Médanos de Solymar", padrón en mayor área Nº 11 661.

1º) Manzana 3. Solar 6. Padrón individual Nº 26 398 Promitente comprador actual: Elías Tabaj Isaac;

2º) Manzana 20. Solar 36. Padrón individual Nº 26 933 Promitente comprador actual: Griselda Granis

2) N$ 337.50 15|pub 15330 Jun.17-v.jul.8

BALNEARIO SALINAS S. A.
(EN LIQUIDACION)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099 de setiembre de 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las propuestas, promesas de compra venta y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima (hoy Decimoctava) Sección de Canelones:

Solar 19, manzana 8, padrón 20.151 mid.. (hoy 1.507), titular: Luis Rodríguez Sacco.

Solar 35, manzana 98, padrón 1.906, titular: María Rodríguez de Giraldez.

Solar 9, manzana 105, padrón 2.223, titular: Cándido Garayagno.
Solar 5, manzana 94, padrón 1.864, titular: Raúl A. Nova.
Solar 31, manzana 85, padrón 1.590, titular: León Extrakt.
Solar 8, manzana 107, padrón 2.234, titular: Alfredo Burghi.
Solar 22, manzana 99, padrón 6.703, mlá.. (hoy 8.021) titular: Jorge L. Carbone.
Solar 11, manzana 94, padrón 1.870, titular: Salomón Morus y Arón Kaplán.
Solar 17, manzana 115, padrón 2.486, titular: Alba Hernández de Peirano.
Solar 9, manzana 128, padrón 2.774, titular: Uruguay N. Cedrés.
Solar 1, manzana 98, padrón 6.703 mlá.. (hoy 8.962), titular: Isidro R. Quesada.
Solar 16, manzana 127, padrón 2.700, titular: Antonio R. Santoro.
Solar 29, manzana 90, padrón 1.786, titular: Walter J. Pazos.
Solar 17, manzana 101, padrón 2.089, titular: Liane Simón.
Solar 4, manzana 193, padrón 6.703 mlá.. (hoy 8.462) titular: Luis A. Horminoguez y Ramón Pizzani.
Solar 17, manzana 175, padrón 6.703 mlá.. (hoy 8.261), titular: Walter Regueira.
Solar 5, manzana 175, padrón 6.703 mlá.. (hoy 8.249), titular: Florismel Marchand.
Cumplidos plazos y condiciones, artículo 10, ley 9.099, infórmase a promitentes compradores o sus sucesores a cualquier título, caducidad promesa de compra venta solar 2, manzana 250, Séptima Sección Judicial Canelones, plano Agr. C. Hughes, inscripto Catastro Nº 10.366. Padrón Nº 21.128. — Nombre: CANDIDO GONZALEZ

2) N$ 945.00 15|pub 12000 Jn.17-v.jl.8.

JUAN NELSON VIDAL CARDAMA Y SUCESORES ROBERT OMAR VIDAL CARDAMA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas convenidas, se hace saber a las personas que se expresan, sus representantes y/o sucesores a cualquier título que una vez transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos emergentes de los compromisos de venta.. propuestas, boletos de reserva, títulos provisorios y/o cualquier otra documentación relacionada con los solares que seguidamente se detallan, ubicados en los Balnearios Pinares de Solymar El Pinar y Los Pinos en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones. Padrones 27.483 mlá., 27.484 mlá.; 27.490 mlá.; 27.491 mlá. y 27 498 mlá.

Interesados, presentarse en calle Buenos Aires 484 (Piso 5º, Esc. 23).

Carmen Hermida Gómez de Sunara, Solar 8, Manzana C

Carlos Rami, Solar 28, Manzana D.
Aquilino Tito Rodríguez, Manzana A, Solar 3.
Alquimidas Rubianes Jorge, Solares 9 y 8, Manzana F
Valerio Lucero, Solar 16, Manzana C.
Juan Carlos Bentancourt Griotti, Solar 26, Manzana D
Elbio Azambuya, Solar 7, Manzana F.
Adolfo Alcaire, Solar 2, Manzana F.
Blanca Ramos, Solar 17, Manzana E.
Alda Sesca Solar 25, Manzana F.
Javier Alberto Buschiazzo, Solar 6, Manzana C.
Jose Pedro Cossio Solar 27, Manzana D.
Serafín Denis Tabarez, Solar 29, Manzana C.
Graciela Torres, Solar 18, Manzana E
Juan Miguel Silvera, Solar 30, Manzana D
Florentina Espárrago Miranda, Solar 7, Manzana 5
Orlando Bertolotto y María Romero, Solar 16, Manzana 2
Alcides Cantero Rodríguez, Solar 9, Manzana 1.
Mirna J. Díaz de Martínez, Solar 9, Manzana 7.
Lorenzo Delgado Ríos Solar 6, Manzana 5.
Enrique Bianchini Bertolotti y Juan A. Pérez Nobo, Solar 15, Manzana 2
María S. de Bianchini, Solar 6, Manzana 1
Silvia I. Bianchini de Arvelo, Solar 3, Manzana 1
Larrosa Senen, Solar 11, Manzana 1
Enrique Colón Martínez, Solar 12, Manzana 2.
Carlos Gómez Calvo y Filomena Lidia Peduto Saule, Solar 25, Manzana S-5.
Julio Cesar Alcántara Cruz, Solar 17, Manzana S-8
Comisión Pro Fomento Fraccionamiento "Los Pinos" (en formación), Expediente número 782, Solar 22, Manzana S-13
Neisa Riera de Lipoveski, Solar 29, Manzana S-6
Roberto Luis García, Solar 38, Manzana S-6.
Ramón Roberto González, Solar 14, Manzana S-3
Marta Alvarez Rivero, Solar 20, Manzana S-8.
Paz Esther García Ruibal, Solar 25, Manzana S-2
María G. E. Chiapparro, Solar 8, Manzana S-7.
Nury Godiño, Solar 6, Manzana V-15.
José Antonio Durán Pérez y Ana Romero Britos, Solar 16, Manzana V-12.
Sergio Fernando Lojo López y Magdalena Alicia Ayala López, Solar 2, Manzana V-4.
Luis A. Fernández y Luisa A. Olivera, Solar 21, Manzana V-12
Ramon Menendez Sosa, Solar 4, Manzana V-3.
Irma Fraccioli, Solar 4, Manzana V-10.
Gloria E. Tejera de Ramírez, Solar 22, Manzana V-3
Gladys Mary Richelli Solar 19, Manzana V-12.
Teodoro Del Re, Solar 3, Manzana V-15.
Hugo N. Donaley Sobre, Solar 18, Manzana V-12
Alberto González y María T. Andrade, Solar 26, Manzana V-5
Raúl Francisco Alvarez, Solar 40, Manzana V-2.

2) N$ 1.755 00 15|pub. 14502 Jn.13-v.jl.4.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compraventa de los solares ubicados en la séptima Sección Judicial de Canelones, empadronados en mayor área con el Nº 11 643, plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13 440:

Solar 6, Manzana 505, Padrón 30 528
Promitente comprador: Celica I. Descalzi.
Solar 5, Manzana 512, Padrón 30 269
Promitente comprador: Hugo Rosso.
Solar 4, Manzana 513, Padrón 29 673.
Promitente comprador: Niurka Soares.
Solar 20, Manzana 513, Padrón 29 689
Promitente comprador: Venancia Niz
Solar 4 Manzana 524, Padrón 29 716.
Promitentes compradores: Ana. Milka y Juvenal Fagúndez; y
Solar 23, Manzana 525, Padrón 30 144.
Promitentes compradores: Darwin y Zapicán Núñez.

2) N$ 472 50 15|pub. 14076 Jn.5-v.jn.26

MALDONADO

MARIO CESAR BARCOS e IRMA VOLUNTE domiciliados calle Río Branco casi Francia, Parada 9, chalet Romalo, Punta del Este, conforme al artículo 10 de la ley 9.099 y transcurrido el plazo legal, avisamos al siguiente promitente comprador del "Balneario El Tesoro" Sexta Sección Judicial de Maldonado o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la respectiva promesa: Nery Batista Núñez solar 3. Manzana 9. Padrón 1.987.

2) N$ 270,00 15|pub. 14211 Jn.6-v.jn.27.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

LA INDUSTRIAL GRAFICA URUGUAYA S. A.

Convócase a los señores Accionistas de LIGU SOCIEDAD ANONIMA para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social de la calle Magallanes Nº 920, el día 11 de julio de 1980 a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la Memoria y Balance General Anual e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 1979;
B) Aprobar la Cuenta de Pérdidas y Ganancias;
C) Aprobar el Proyecto de Distribución de Utilidades;
D) Elección de Miembros del Directorio;
E) Elección de Síndico;
F) Nombrar dos Accionistas para que verifiquen el quorum legal, las votaciones y suscriban el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Art. 32. — Para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán presentar a la Sociedad, con tres días de anticipación a la Reunión, sus Acciones o un Certificado de depósito de las mismas en un Banco de Plaza, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en la que conste el número de votos que corresponda al Accionista.

3) N$ 121,50 3|pub. 16254 Jn.25-v.jn.27.

FRANCISCO ALONSO ADAMI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local social de la calle Colonia 1801 el día 30 de junio de 1980 a las 18 horas de acuerdo a las disposiciones estatutarias a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1º) Consideración de la memoria, balance de situación, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1979; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Elección de autoridades; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que a efectos de poder tomar parte de la asamblea y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad con dos días de anticipación a la realización del acto sus acciones o certificados bancarios en regla. — El Directorio.

3) N$ 108.00 3|pub. 16160 Jn 24-v.jn.26.

EL MIRADOR S. A.

En el cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de junio de 1980 en el local de la calle Galicia 1154, Esc. 12 a la hora 18 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 31|12|979; 2) Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio citado; 3) Elección del Directorio para el próximo período; 4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario la asamblea se considerará constituida a los treinta minutos de la hora señalada cualquiera sea el número de accionistas presentes

3) N$ 40 50 1|pub.. 16157 Jn.24-v.jn.24.

INTER TALKIE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Sres. Accionistas de INTER TALKIE S. A., para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 27 de junio de 1980 a la hora 14 en el local social de la calle Miguelete Nº 1662 con el siguiente orden del día:

1. Consideración de la Memoria, Balance de Situación y Resultados al 31|1|980;
2. Distribución de dividendos;
3. Elección del Directorio;
4. Elección de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Registro de acciones con tres días de anticipación en el local social.

3) N$ 112.50 5 pub. 16036 Jn.24-v.jn.30

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a todos los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá en el local social, calle 25 de Mayo Nº 411, el próximo 25 de junio de 1980, a las 15:30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979.
3º) Elección de directores titulares y suplentes.
4º) Elección de un Síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de Directorio, tres días antes de la reunión. (Artículo 23 de los Estatutos.) — La Secretaría.

3) N$ 121,50 3|pub. 15536 Jn.18-v.jn.25.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor RAMON FONTAN MAQUIERA, en su carácter de titular del Nicho Nº 307 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando traslado con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Juana Francisca Martínez de Servin, se hace pública esta petición por el término de 10 (diez) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — El Servicio de Necrópolis. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro. Director - Interventor.

4) N$ 225.00 10|pub. 15063 Jn.13-v.jn.27.

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó Juan Antonio Faruelo Grumando solicitando un certificado que le habilite el uso

del Nicho Nº 158 bis del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Felix Faruelo. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días — María del Rosario Ricci de Barcena, Escribana.

4) N$ 40 50 3|pub. 16200 Jun.25-v.jun.27

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó MARIA ANA VIQUEIRA PANES, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 923 del Cementerio eCntral (Segundo Cuerpo), cuyo primitivo titular era Jose Panés.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentacion justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribàno.

4) N$ 40.50 3|pub. 16233 Jn.25-v.jn.27.

Se presentaron Amir Lavalleja y Albanina Núñez Marchesano, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho-urnas Nº 2169 del Cementerio del Norte cuya primitiva titular era Rosa Blanca Núñez.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mº del Rosario Ricci de Bárcena, Escribana.

4) N$ 40.50 3|pub. 16321 Jn.25-v.jn.27.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA PETINGI VERA de FRAGA y ENRIQUE FRAGA TAIBO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1024|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 15686 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMIRO SOTELO PINTOS y RAMONA CHAVES MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 624|979), dentro de sesenta días — Montevideo. 10 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub 15511 Jun 18-v jun 30 Jul.21-v.agto 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES SEBASTIAN BIANCHI y ANA MARIA D'AGATA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 322 980) dentro de sesenta días — Montevideo 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub 13517 Jn 2.v.jn.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN FUENTES SUMASI y VICENTA AMALIA MIQUEL YARZA (Ficha 218 98 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 2 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta

5) N$ 144.00 20|pub. 13126 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOLINARI CERULO SALVADOR y ESPIÑEL GIL DIANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 560|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 16135 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICI FAGUNDEZ, MARIA y MANGIERI, SILVERIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 62|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub. 16078 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LETO FULGENCIO LAZO PEREIRA y EMILIA ELENA TEJERA LUZARDO DE LAZO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 48|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 24 abril de 1980. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 15026 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANZA VALIENTE ANGELA ESTHER y GARCIA MOSQUERA OMAR ARLIBERT y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 228|980). dentro de sesenta días — Montevideo 28 de mayo de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

5) N$ 144 00 20|pub. 14409 Jn 9-v.jn.30. Jl 21-v jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIAZ MANUEL ALFONSO y KRAFT LEGUIZAMON ELBA ROSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D. 154 980) dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de mayo de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto

5) N$ 180 00. 20|pub 13905 Jn 5-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SARA SECCO GARCIA y ALBERTO DEL CORAZON DE JESUS FERNANDEZ AMEGLIO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 569|80) dentro de sesenta días — Montevideo. veintisiete de marzo de 1980 — Nelly Alberto Actuaria Adjunta

5) N$ 144,00 20|pub 14124 Jn.5-v.jn 30. Jl.21-v.jl 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZAPATA COLLADO SIMON VICTOR y MOLINA MARINO o MOLINA de ZAPATA ELVIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 165|980) dentro de sesenta días — Montevideo 22 de mayo de 1980 — Nelly Alberto Actuaria Adjunta

5) N$ 144 00 20|pub 13207 My.29-v.jn.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALDEREZ SOJO DURAN o VALDEREZ FLORES BRILHANTE y EDUARDO SOJO DURAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 734|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de diciembre de 1979 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 15531 Jun 18-v.jun.30 Jul 21-v.agto 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO ANUAR UTURBEY y ELENA IVONNE DE ABREU. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 30|980) para dentro de sesenta días — Montevideo. 14 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 14798 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VICTOR BENJAMIN SASSON y RAMONA ANABELIA VEGA. (Ficha D. 228 980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G Peinado. Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub. 14241 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO WALTER BOSCA y RENEE ANTELO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D. 126|980). para dentro de sesenta días — Montevideo. 21 de mayo de 1980 — Dr Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 216 00 20|pub. 13952 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BRENDA YONY GOMEZ y UBALDO CESAR ALFONSO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|226|980) para dentro de sesenta días — Montevideo 19 de mayo de 1980. — Dr Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.

5. N$ 144 00 20|pub. 13202 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SARA PLATUKIS y EDGARDO SERGIO OLIVERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 178|978) para dentro de sesenta días — Montevideo 21 de mayo de 1980. — Dr Hermann G Peinado Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub 13204 May.29-v jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HUGO CARLOS BARRERA y ALICIA LEANDRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|106|980) para dentro de sesenta días — Montevideo 28 de abril de 1980. — Dr Hermann G Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub 13152 May.29-v jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO JORGE VICTOR HONEY o MONICA DEL CARMEN TESSORE. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 76|980), para dentro de sesenta días — Montevideo. 22 de abril de 1980. — Hermann G Peinado. Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub. 14575 Jn.10-v.jn.30. e Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VICTOR MANUEL AMIDO y RAMONA RAQUEL ESPINOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 280/980) para dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G. Pelrado Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 14007 Jun.10-v.jun.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URES CASTRO, ROBERTO y TERESA CURCHI CONSTANZO de URES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1338.980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15838 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RACALBUTO, JUAN FRANCISCO e IRMA OLGA ESPIGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1350/980), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15165 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO MALLON y ANITA CARLOTA COLMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 840/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Juan C Irigoyen Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14574 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMADEO ACOSTA FECHERA y NORMA ANGELICA CAMPOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V/974/980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 13201 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA ESTHER BLANCO de BURGUEÑO y ABELARDO BURGUEÑO (Ficha V/376/978 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 13202 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS LUJAN CODESAL y ALEJANDRINA RENEE FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V/964/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 15812 Jn.20-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALAFRANCA MELCHOR, JOSE RAMON y RUFINA TEODOMIRA AGUERRE de SALAFRANCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1.342/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 15667 Jun.20-v.jun.30 Jul.21-v.agto 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los conyuges JESUS RAMA y TERESITA OLGA TOSCANO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 264/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16251 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace sabe que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA LEONOR ARGENTA MARTINEZ y HECTOR ANIBAL SUAREZ PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 314/980). — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 15901 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre VICTOR MANUEL ABREU AGUILERA y LIROPEYA ANA JULIA CASTILLO LUZARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 346/980). — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 15902 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO NELSON CALERO y MARIA TERESITA NEGRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A 322/980). — Montevideo, mayo 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15529 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GABRIEL MANUEL PEDRO CEAN e ISABEL WUILMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F C 788/979). dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15530 Jun.23-v.jun.30. Jl.21-v ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WILLIAM ANGEL SUGASTI y GLADYS MABEL RISOTTO de SUGASTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F C. 288/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15538 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NESTOR CHAGAS y LIDIA SOFIA SUCHANEK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 176/980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15022 Jn.17-v.jn.30. Jl 21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges JORGEN ULRICH LARSEN e IRMA JAGER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F C 786/979), dentro de sesenta días — Montevideo. 9 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub. 14971 Jun 13-v jun 30 Jul 21-v jul 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges WASHINGTON JORGE MIGUES RIFAS y SILVIA FORTUNA LAPLACE SOPEÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha B. 280/980), dentro de los sesenta días — Montevideo 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub. 13612 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL ROSARIO AGUERRE y JOSE CARLOS DOMINGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C/322/980). dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16029 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NOBOA y MARIA del CARMEN BOIX GALLINAL de NOBOA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 352/980), dentro de sesenta días — Montevideo. 11 de junio de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15528 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO JOFFE JOFFE c/ DORA AYSENBERG y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 460/980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 5 de junio de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 15510 Jun 18-v.jun.30 Jul.21-v.agto 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN RAMON SIMONET y ANA FERMINA FLETCHER GUTIERREZ de SIMONET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 126/980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15284 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTOBAL BARCIA RIAL y MARIA VARELA NIETO de BARCIA. (Ficha C. 486/980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 26 de mayo de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 14899 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN PAISAL PORCAL y LIDIA RUT RODRIGUEZ DAGUERRE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos

en los respectivos autos (Ficha C. 224|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 14753 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyuga. integrada por GLADYS MERCEDES LARROSA GONZALEZ c.| APARICIO RODRIGUEZ SOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C 220|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14624 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURORA FERNANDEZ con CESAR DANILO HORACIO VILLAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 314|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de abril de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14005 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REINAL EDUARDO PEREZ y MARIA ALICIA ZAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 268|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de mayo de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14040 Jn.5-v.jn 30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ISMAEL MAIZA y ANA ADELAIDA NAVATTA de MAIZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 220|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 12926 May.29-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE DUMAS BOCCIO o BOSSIO y MARIA DEL CARMEN BARISSONI (F D. 124|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 124|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16260 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SOTO MOS y MARIA JOSEFA TREINTA de SOTO (F. S. 192|980) citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 16 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 72.00 10|pub. 16261 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON KLEIN y SONIA REBECA SCHERTZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 280|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 16077 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL HUERTO CHACON RUIZ y HERIBERTO ARIEL GAIONE SCAGLIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 60|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15740 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MACCIO GARCIA y LILIANA MYRIAM BENVENUTO VALLES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 108|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. mayo 27 de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15792 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL HUGO LARROSA OLASO Y MARGO DUHALDE ASCUE (F. D. 210|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15004 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ONOFRE LOPEZ BLENGIO y SUSANA SELIKA PERRIER DEPONTI (F D 180|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 14573 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE GRUBER y MARIA ELISA GODAY LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D 260|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo, 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14572 Jn.10-v.jn 30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO SEIJO BELATTI y ROSA AMESPIL DECIA de SEIJO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 128|980), dentro de sesenta días — Montevideo. mayo 23 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 14208 Jun.6-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyuga. integrada por JUSTINO ARTIMIDORO BUSTAMANTE y GLORIA SILVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 168|980), dentro de sesenta días — Montevideo. mayo 23 de 1980. — Esc Humberto A. De León. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14206 Jun 6-v.jun 30 Jul.21-v.jul 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RUBEN GALLINARES PIAZZA y SONIA OLGA ACEVEDO MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 238|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14115 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil Séptimo Turno, dictada en autos: "BARBOZA SANCHEZ, SUSANA c/ARENAS CORONEL, ROBERTO JORGE - Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" (F. D. 86|980). se notifica a Roberto Jorge Arenas Coronel el siguiente decreto: "1414. — Montevideo, 7 marzo 1980. — Decrétase la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de autos Notifíquese por edicto al esposo. Fíjase en N$ 1.000.00 el honorario ficto. satisfecho que sea el impuesto. comuníquese, publíquese, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten y archívese. — Saravdi Uriarte. — Humberto A. De León". — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 13784 Jn.3-v.jn 30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIA NIRA SILVA y ALFREDO DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 228|980) dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 27 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14519 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MIGUEL PUCCIARELLI PANZA y NELLY ANTONIA PERRETTA NICOLETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 338|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16249 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDITH BUENO y PASCUALE MALANGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus respectivos derechos en los autos (E. 234|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 16186 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.agto.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER CAPDEVIELLE y AMARO ANIBAL SANDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 374|974), dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 15739 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MARTINEZ y ELVIRA HORTENSIA FALERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E. 1130|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Meniní. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15186 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO LUIS GAMBAROTTA y MARIA DEL CARMEN NOGUEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los

respectivos autos. (Ficha E. 294|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 23 de mayo de 1980. — Ma Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14520 Jn.10-v jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA ECHENAGUSIA y JUAN CESAR GIL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 204|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 22 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 13854 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANO CARMENES y GENOVEVA PAIS TOME v que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. (Ficha E. 272|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de mayo de 1980. — Ma Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 13514 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIMON MARTOY v WERA SELZER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E. 256|978). dentro de sesenta días — Montevideo, junio 16 de 1978 — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 13339 My.30-v.jn.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE COAIK y MARIA DEL CARMEN MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 80|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 11 de marzo de 1980 -- Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16250 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHACE TAUB C| INDIANA ARTIGAS COMAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 52|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16031 Jn 24-v.jn.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO FRANCISCO SCHOENIG y MARIA LINA BENTANCOR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 338|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 5 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 15687 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS MELESI BOVIC y YOLANDA VITALINA CABARA PINEYRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 290|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15360 Jun 17-v jun 30 Jul.21-v.agto.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA FIORE DIAZ de RAMOS c. MILTON RAMOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 782|979), dentro de los sesenta días — Montevideo 3 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 14800 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL DELGADO y NELSON BONJOUR. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|120|980), dentro de los sesenta días — Montevideo. 6 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 14799 Jun.12-v.jun.30 Jul.21-v.jul 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GALIETTI c|MARIA BASOA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 134|980). dentro de los sesenta días. — Montevideo 29 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 14521 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR SAPORTA TARICA y SUSANA CASTILLOS HERNANDEZ. v que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 322|980). dentro de los sesenta días. — Montevideo 29 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14522 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ROUCO v ROSA LUISA DI SANTI. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 238|978) dentro de sesenta días. Montevideo. 23 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 14608 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN ZARZA v OMAR TABAREZ (Ficha E 262|980) v que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días — Montevideo. 30 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 13212 My.29-v.jn 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mª ADILEMA RODRIGUEZ DE MOREIRA c|PADARIC MOREIRA v que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 60|980). dentro de los sesenta días — Montevideo 6 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12805 May.29-v.jun.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se cita llama v emplaza al señor BASILE PROVIDAS por el término de 30 días para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos: "ROMERO LUCILA C|BASILE PROVIDAS Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 202|980)" que ha iniciado su cónyuge Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. 16 de abril de 1980 — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5, N$ 216.00 30|pub. 11763 My.19-v.jn.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON HECTOR ALMEIDA y ANIFA YOLANDA PEREIRA (Ficha V. 191|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 14886 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL MARIA MONTES DE OCA y BLANCA ROSA GONCEBATTE o GONCEBATE. (Ficha V. 1203|977) v que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 14298 Jn 6-v.jn.30. Jl 21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NELSON SALGADO RODRIGUEZ v MARTHA NAIR ABREU MALLADA v que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V. 1407|979). dentro de sesenta días. — Montevideo. 31 de octubre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 13918 Jn 5-v.jn.30. Jl 21-v jl.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución v liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO RODRIGO ASUNCION HUERTA y MARIA TERESITA POU SUAREZ. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V 569|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 13325 My.30-v.jn.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMOS MIERES. JOSE NOLASCO y CALLORDA VIERA, ELODIA IRENE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 111|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16188 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.agto 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIGUORI MARRACOS, DANIEL ALVARO y DE GREGORIO SECO, GIANNELLA MONICA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|129|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1980 — Nelly Rosa Alberto Gimenez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 14334 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v ag 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución v liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALZ RETAMAL, SANDRA JOY y GARCIA MALEK. VALENTIN EDUARDO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 233|980) dentro de sesenta días — Montevideo. junio 9 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 15058 Jn.13-v.jn.30. Jl 21-v [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARCELO MOREIRA, WALTER y GUTIERREZ JARDIN, MONICA BETTY, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 235|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 14959 Jun 13-v jun 30 Jul.21-v jul 31

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decreto la disolucion de la sociedad conyugal integrada por DEMOLIN, RUBEN RENE y DOMINGUEZ ROS. MARIA del ROSARIO OLGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 83|980), dentro de sesenta días — Montevideo. 7 de mayo de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 15007 Jun 13-v jun.30 Jul 21-v jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUERRA PERCIVALE, LEONEL EDUARDO y VIQUE SELAY. GLADYS ESTHER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 231|980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo. 30 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14486 Jn.1º-v.jn.30 Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA VAZQUEZ, JORGE o GARCIA, JORGE y SALFRANCA ARENA, ROSARIO o SALAFRANCA ARENA. ROSARIO (Ficha C 13|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. - Nelly Alberto. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 14304 Jn.6-v.jn.30. Jl 21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAZZONE KAGELMACHER OMAR ALBERTO y CARRERO PIRIZ SONIA. se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. (Ficha D. 263|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 13941 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decreto la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CATANI BRIANTHE, RUBEN y VIVES DAMELLI, MARIA ENILDA o VIVES DAMELLI, MARIA ENILDA ELOISA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|101|980). dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo. 28 de mayo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 13519 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VAZQUEZ TOLEDANO ENRIQUE y ESTEVEZ PUPPO ULMA HAYDEE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D 523| 977). dentro de sesenta días. — Montevideo. 15 de mayo de 1980 — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 13363 My.30-v.jn.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO SANGUINETTI OSVALDO y SUSANA ROSA VIDAL MANCINE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 891|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16320 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por HEBER GABINO BALESTERO y NORMA ESTHER ANTELO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 945| 979), dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 30 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16098 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALFREDO KIEFER y CARMEN MARIA EIRALDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 327| 980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16136 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAGOBERTO CALIMARIS y ELIA MARGARITA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 141| 980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15741 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO RUIZ y ANGELICA MARSICO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 125|979), dentro de sesenta días. — Montevideo junio 3 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 14973 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL MAURO y CELIA LILIAN RODRIGUEZ RANA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 377|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14862 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE DI GENOVA ARAMBURU y PERLA MARY FIORI POTENZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 353|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14902 Jn.12.v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR GLADYS DECARO y MARIA ASUNCION PRIETO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 325|980). dentro de sesenta días — Montevideo. 30 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14901 Jn 12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY DOMINGUEZ y JUAN JOSE MONTEVERDE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D. 1067|979), dentro de sesenta días — Montevideo. 18 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pb. 14545 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL WARREN MENDEZ y HECTOR ENRIQUE ROSIGNANI CABALLERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 29|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. mayo 19 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 14006 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LORENZO y MARIA DEL CARMEN MASTRANTUONO. (Ficha D. 311|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14302 Jn.6-v.jn.30. Jl 21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO CASIANO FLEITAS y MINADELFAR MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|293 980) dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13153 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAYA ZUNKO MORA LEONOR y PEIRANO JORGE ALBERTO, (Ficha D 243|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13287 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO FELIX ROVETTA e ILDA ESTHER BAFFUNDO, (Ficha 597| 980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15837 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA GLADIS MARTINEZ y ENRIQUE REGUEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3087|979). dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 15285 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v ag 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEBASTIAN MESA y GLADYS CASAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para deducir sus derechos

en los respectivos autos (589|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 16 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14900 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS TERESITA PEREIRA LUCERO y LUIS ALBERTO BONILLA GARCIA (Ficha V 1 351|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 14824 Jun.12-v.jun.30 Jul.21-v jul 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELINA MANEIRO y FEDERICO ALBERTO FARLACHE o FAILACHE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3101|979) dentro de sesenta días. — Montevideo. 19 de mayo de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14691 Jun.11-v jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de a sociedad conyugal integrada por MARIO WASHINGTON D'ALTO y ESMERALDA ELENA UHALDE (Ficha 33.977) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 14116 Jn.5-v.jn 30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO LEV BURCIKUS y STELLA MARIS FREIRE. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 1227|980). dentro de sesenta días — Montevideo. 22 de mayo de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 13376 My.30-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GIGLIOTTI e ISABEL ALVAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 155|980) dentro de sesenta días — Montevideo 19 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 13375 My.30-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER VISCARDI CAPRILE y JULIO ALBERTO CORRADI PENZADO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos y que se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Alberto Corradi Penzado, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (Ficha 623 980) — Montevideo 25 de abril de 1980 — Juan C Irigoyen. Actuario
5) N$ 324.00 30|pub 13155 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN CARLOS MEDINA e IRMA ROSA RODRIGUEZ de MEDINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. B. 317|980). — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 16266 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RICON y NORMA GLADYS GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 335|980), dentro de sesenta días. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16179 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR FRANCISCO PIVA DORSI y MARIS STELLA TERESITA CROSTA RAMIREZ. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días (C. 245|980). — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 15905 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA ISABEL LEMOS ALMEIDA y ALFREDO RAMON REMEDIOS COLLAZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B. 221|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 15200 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MILTON ERNESTO TOME y MARTA NOEMI PALLADINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 291|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 14972 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO JOSE MARTINEZ GOMEZ y PRISCILA NEVES DI VITTORIO (F B - 283|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo 2 junio de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14960 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por ELSA CHINKO ALVAREZ y ENRIQUE VILA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha A 221|980) — Montevideo, 21 de mayo, 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15021 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ y JUDY FARIAS TECHEIRA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del termino de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A 55|980) — Montevideo. marzo 19 de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 14819 Jun 12-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidació. de la sociedad legal de bienes integrada por ANTONIO o ANTONIO HECTOR IGUINI y HEIDI o HEIDI IRMA BREU y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de 60 días a deducir en forma sus derechos (Ficha B. 97|980). — Montevideo, 10 de abril de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 14755 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIGUEL ANGEL VILLAR SASCO y SONNIA HEBE o SONNIA HEBE, TERESITA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha 235|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub 14357 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIO ZOPPIS de CESARE y NELIDA SALOME BOLIA BARRAGAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 mayo 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13205 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RUPERTO CRAPUCHETTI VACCAREZZA e ISABEL ANGRISANI ALAGIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 259|980). — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13206 May.29-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por LUIS HECTOR CANTERO ALARCON y DELIA RIOS GONZALEZ, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.395|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15903 Jn.23-v.jn.30. Jl 21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO KACIUSIS c. SOLEDAD SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 285|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 15341 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.agto 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO PORTO y FAUSTINA BEATRIZ SILVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 89|980). dentro de sesenta días — Montevideo. 9 de abril de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13917 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO E. AMBROSI con MARIA BEATRIZ ANDRADA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 943|979) dentro de sesenta días. — Montevideo. 27 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14760 Jn 11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN RAMON TECHERA y NIDIA GODOY, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 271|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16319 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIA RIOS GIANOLA y ANGELICA DASSORI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 235|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16265 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ROVALETTI y SYLVIA SARRO BINAGUY, (Ficha D. 323|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15860 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RAUL SCIUTO UGALDE y MARIA MARTA BRIT TORRES NEGREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (ficha A. D. 159|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 15861 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO RIZZO NACHER y ANA MARIA ANTONIELLO GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 327|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 15503 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EMILIO FIRPO OTERO y MIGUELINA RIFICI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|189.980) dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14801 Jun 12-v.jun.30 Jul.21-v.jul 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESITA CARDOZO y CARLOS ALBERTO RETA (Ficha D. 265|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14240 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN LACUESTA DE SOUZA y MARTHA VIERA COSTALES (F. D. 193|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14239 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MIGUEL ROQUE MALLADA INVERNIZZI y ANA CRISTINA GARCIA LAVIÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 209|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 14209 Jun.6-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BONILLA MARTINEZ y MARGARITA CARRERE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 217|980, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2. de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13859 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FAUSTO ROSSETTI y JULIANA BALDI (F. D 175|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 175|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13151 May.29-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal integrada por: SUSANA RAQUEL GARCIA y GUILLERMO ANIBAL MANFREDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 427|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio, 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16097 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LOLA AREVALO y JULIAN BAUTISTA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E|343|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16030 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR BARREIRO y MARIA ELIDA OVELAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|1089 979) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16080 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR COUTO y MABEL MYRIAM SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|191|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16079 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO NAER LANDACO y TERESA ROMANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 395|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15489 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO HERNANDEZ y PURA PETILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 351|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de mayo de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 15097 Jn.13-v.jn.30. Jl 21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por DE FIL...IAS, GONZALO y PASCUAL, RENEE NELLY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 15|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14576 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTONIO FORTEZA y EVA LUDMILA MARIA RASIN (Ficha E. 47|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de mayo de 1980 — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14238 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE KAWAWACKI y BETTINA ANNABEL TARRASA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha . 327|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 13515 Jn.2-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JACOBO CHIJANI y MARIA ARGEL CABRERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 289|980), dentro de sesenta días — Montevideo 13 de mayo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 13564 Jn.2-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERIS MAURO CORBO LOPEZ y YENNIFER ISABEL PINTOS CORREA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (ficha E. 273|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13377 My.30-v.jn.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal integrada por EDUARDO COBAS y VIVIANE LAFFITTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 271|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16187 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.agto.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO JOSE PASQUALI y AIDEE NIEVES LORENZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 439|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 15504 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MOTTOLA c|OLGA CARRERA. "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 53|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14577 Jun.16-v.jun.30, Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CAMPOS IGLESIAS y MARIA EVA ORTIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 391|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 15039 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO O TABACCHI c|SELVA M LUZARDO "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E.97|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 14524 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO RAMON LARRAÑAGA y SUSANA LUISA TARDUGNO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (ficha E. 257|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 14523 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN YUSUPOFF y YOLANDA IRMA SARLIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 601|977) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13516 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO BEER y ELSA TRIAS - Separación Judicial de Bienes, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 313|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14138 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEF SAMUEL MANDEL y MARTA BOROCHOV KRUT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 931|979) dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13940 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON MARINO MIGUES RIFAS y RAQUEL MONICA MASSOBRIO SUAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 341|980, dentro de los sesenta días. — Montevideo 21 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13528 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO CARDOSO y MARIA ELIDA MARQUIZO DE CARDOSO (Ficha E. 375|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13382 My.30-v.jn.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. Nº 122|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROQUE SUAREZ MIRAGLIA y ESTHER ELIAS BUENO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 22 de mayo de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 14968 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: BARRIOS FERRARI CARLOS IGNACIO y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ VARELA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 23|980). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 11 de marzo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15092 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MARTINEZ, ELSA NELLY c| JULIO OMAR CABRERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 351|977), se hace saber que se decretó la Dis de la Soc. conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones. 27 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14271 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: FERNANDEZ AIRALA, RENEE c| HERMINIO VICENTE BERNASCONI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 72|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 28 de mayo de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15433 Jn 20-v.jn.30. Jul.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por BOLIVAR BELTRAN LIMA y MARIA BLANCA ALVAREZ ALARCON (Ficha B. Nº 247|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 5 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 15929 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MAURICIO TECHERA AMARILLO e|PURPURA MARGARITA MARCHETTI (Ficha V. Nº 15|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 20 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub. 15928 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA CARRION MACHIN y DEONILDO SUAREZ PEREIRA (Ficha V. 229|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 6 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 15738 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MELANIO FLEITAS FERNANDEZ y SARA BELEDO RODRIGUEZ (Ficha V. Nº 111|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 10 de abril de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14429 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA CABALLERO CRUZ y JUAN EVANGELISTA PEÑA HERNANDEZ (Ficha V. número 42|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de mayo de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180 00 20|pub. 14430 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR HERMOGENES PONCE FERNANDEZ y CLEIRE DINORAH DELGADO GIUVVANI (Ficha B Nº 161|980) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras mayo 2 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub 13181 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILYAM BENITO TORRE y MARIA INES

DE LEON (Ficha V. Nº 122|980, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de abril de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 13177 May.29-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA ESTHER CORBO c/ROQUE CARMELO CARABALLO (Ficha 97|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783 — Pando 28 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15953 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA CASTRO PERALTA de BAUTE c./ CRISPIN ARTURO BAUTE (Ficha 17|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10 783. — Pando, 14 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15163 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: DIONISIA RODRIGUEZ de MOURAT c./ LUIS ALBERTO MOURAT SARANTES (Ficha 231|V|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10 783. — Pando, 23 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14635 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO GADEA ETCHEPARE y ENIRA SILVERA SILVA (Ficha 214|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 20 de mayo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 13848 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos TERESA JESUSA RODRIGUEZ y BERENIS SUAREZ (Ficha 138|980), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en un plazo de sesenta días — Melo 12 de mayo de 1980. — Margarita Saborido. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 14793 Jn.11-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL HEBERT GONZALEZ y GRACIELA YANET RODRIGUEZ (577|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 7 de diciembre de 1979 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14794 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA PERLITA PEREIRA y ARTIGAS NEMENCIO ABAD (Ficha 49|980), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días. — Melo, 8 de abril, 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 13849 Jun.6-v.jun.30. Jun.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR VICTOR GARCIA y MARIA IRMA MONICA GARCIA (Fº 189|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, mayo 30 de 1980 — Margarita Saborido, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 15446 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 1974, de fecha mayo 16 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN HERNANDEZ DURAND y NYBIA TERESITA DELGADO ARENAS, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, de la ley 10.783. — Colonia, mayo 23 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 16222 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.agto.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSY GONZALEZ de ARRIGONI y OSCAR FERNANDO ARRIGONI (Fº 366|978) citándose a aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días — Colonia 30 de agosto de 1978 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 12549 Jun.5-v jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 1.509. de fecha abril 21 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN DONATO JABIEL VIEYTO y ANA MARIA COLLAZO citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, de la ley 10 783 — Colonia, mayo 8 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 13715 Jun.3-v.jun.30 Jul.21-v.jul.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre AUGUSTO CESAR SOLSONA ARRIBILLAGA y MARIA CRISTINA ESPOSITO MASTRACCHIO (Fº 170|C|980) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, para dentro de sesenta días — Carmelo, 29 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keulliyán, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20 pub. 15818 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: AMARO PEREYRA y BLANCA MAGDALENA LARAGNAU "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 86|980), se hace saber al público que con fecha 7 de mayo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges don Amaro Pereyra y doña Blanca Magdalena Laragnau De Crecenzio. y en consecuencia. se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a los efectos del artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 20 de mayo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 14873 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: TERESITA MARY SANTOS de SILVEIRA y SANTOS SILVEIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (J. 29|980). se hace saber al público que con fecha marzo 18 del presente año. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Teresita Mary Santos y Santos Silveira y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 27 de marzo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 14876 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictado en los autos caratulados: CRISTINA GIORDANO CORTAZZO y LUIS ANTONIO RAMOS RAMOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J 50|980). Se hace saber al público que con fecha abril 8 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de abril, 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 13771 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por resolución Nº 497, de fecha 2 de mayo de 1980, que este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges NORBERTO NUÑEZ y EVA DALDAMIA ANDRADA (Ficha A Nº 36|980), debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del Plazo de sesenta días. — Trinidad, 19 de mayo 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13786 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber por resolución de fecha 1º de mayo de 1980, que este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges RUBEN LUIS TAPIA GIMENEZ y MARIA DEL CARMEN ANDRADA VEGA (Ficha A. Nº 40|980), debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días — Trinidad. 14 de mayo de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 13787 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 2 de mayo de 1980, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges BEDER EDGARDO FERNANDEZ MARZICO y SUSANA LILIAN SANCHEZ PEREIRA (Ficha B [illegible]|980) debiendo los interesados comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 14 de mayo de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 13407 My.30-v.jn 27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS ALBERTO BARRETO BRUNET y SUSANA NORMA FIGUEREDO RODRIGUEZ de BARRETO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Art 6º, ley 10.783 — Florida marzo 5 de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 13547 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida se hace saber que por interlocutoria de fecha 7 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS RENE VEGA ORLANDO y ALBA FANNY SALOMONE LOMANDO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art 6º. Ley 10 783) — Florida, 19 de marzo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13548 Jn.2-v.jn 30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GIMENEZ, LUIS ALBERTO c/CABALLERO, NIDIA CELESTE" (Fa 57, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 20 de febrero de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Luis Alberto Giménez y Nidia Celeste Caballero, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 9, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 16230 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GONZALEZ, JORGELINA ILDIS c/CAPRICHO LUIS ALBERTO (Fº 246, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 18 de abril de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Jorgelina Ildis González y don Luis Alberto Capricho, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 9, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15638 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LIBONATTI, RUDECINDO ROQUE c/LA VEGA, MARIA POMPEYA (Fº 247, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 18 de abril de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rudecindo Roque Libonatti y doña María Pompeya La Vega, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, junio 9, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15637 Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v.ag.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANA MARIA MONTEIRO PEREIRA y ALFREDO RAMOS o RAMOS IMER (Ficha 1086|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 25 de abril de 1980. — Dra. Emma G. Moreira. Actuaria Adjunta.
5 N$ 216 00 20|pub 13269 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de abril de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO ROMEO VILLALBA LEDESMA y MARIA TERESITA MARTINEZ SENOSIEIN (Ficha 229|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 16226 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de setiembre, 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MARQUEZ BENVENUTO y CECILIA DE LEON LUCERO (Ficha 805|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de octubre de 1978 — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15115 Jn.13-v.jn 30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de marzo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YULA ESTHER MACHADO con JUAN CARLOS SOSA (Ficha 128|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 28 de abril de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 14291 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Spósito de Zapata, Ofelia Pilar contra ZAPATA, ELSO RAUL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 162|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ELSO RAUL ZAPATA y OFELIA PILAR SPOSITO de ZAPATA citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 15 de mayo de 1980 — Martha M. Paradiso Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 13801 Jn.3-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges TEODORO ASUNCION ROA con ARGENTINA CACERES de ROA (Ficha B 203|980) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú. 26 de mayo de 1980. — Milka Vertiz de Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 13461 My.30-v.jn.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JULIO CESAR SARTORI y ESTELA MARY PIÑEIRO (Ficha Letra A número 136|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 10 783 — Fray Bentos, junio 3 de 1980. — Esc. Carmelo M Salaverry. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 16015 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos RAUL CAUSA y AMARA GRACIELA SILVA de CAUSA. (Letra A. Nº 35|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, abril 22 de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 15205 Jun.18-v.jun.30. Jl.21-v.ag.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BLANCA ESTHER NUÑEZ y CARLOS SILVA SILVA (Ficha A 122|978). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efecto de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de mayo de 1979. — Walter Figueredo. Actuario Encargado.
5) N$ 144,00 20|pub. 14060 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL NOGUEIRA y MARIA INES IGLESIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 10 de marzo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14058 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO ZAS y DECY BOSCACCI RODRIGUES. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 1º de febrero de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14059 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NUÑEZ DAMACILIO y ALONSO ELIA. (Ficha 210|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. - Rocha, mayo 13 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 13867 Jn 5.v.jn.30. Jl.21-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran EGUREN TEXEIRA ALCIDES y DE LOS SANTOS GLADYS RAMONITA. (Ficha 154|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, 14 mayo de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
5) N$ 144 00 20|pub. 13868 Jn.5-v.jn.30. Jl 21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: "SOSA SOSA de ACUÑA, EMA ENILDA c/ACUÑA MOLINA HERIBERTO" (F 502|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos — Rocha mayo 28 de 1980. — Esc. José A Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14177 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl 23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

to de Salto, dictada en autos: "COELHO, ELSON con BRUM DE COELHO, JUANA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A., Fa. Nº 248/980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elson Coelho y Juana Brum, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 11 de junio de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) N$ 216,00 20|pub. 16218 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 8|5|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CESAR ALBERTO MILANS y GRACIELA LIMA (Ficha A. 395|980), a la vez se cita a los acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley 10.783. — Salto, 27 mayo de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 13895 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha abril 8 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIO MEHUES y TERESITA SILVA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 3 de junio de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

5) N$ 144 00 20|pub. 14731 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber que en fecha 7 de febrero de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FLORENCIO DOMINGO VIERA y CLARA LUZARDO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de 60 (sesenta) días (Art. 7º, Ley 10 783) — San José, 21 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 14267 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. —En autos: TOMAS VARGAS c| PURA CONCEPCION RIGOS de VARGAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 885, año 1979) se hace saber: Que por resolución de fecha 2 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos TOMAS VARGAS y PURA CONCEPCION RIGOS de VARGAS, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10 783 — Mercedes, 16 de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 15912 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — En autos: Carlos María Hernández Morosini c| MARIANELLA MAZZILLI GARCIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 430/980), se hace saber que por resolución de fecha 7 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos CARLOS MARIA HERNANDEZ MOROSINI y MARIANELLA MAZZILLI GARCIA, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10 783 — Mercedes, 21 de mayo de 1980 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180 00 20|pub. 13821 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

En auto: GERONIMO FLORES c|GLORIA ELENA SAENZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Nº 682/979) se hace saber: Que por resolución de fecha 7 de junio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos GERONIMO FLORES y GLORIA ELENA SAENZ citándose y emplazándose a todos los interesados por el termino de sesenta dias bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 10 783. — Mercedes, 3 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 13350 My.30-v.jn.27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO VIANA y CELESTE LACAVA (Ficha A 84|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 22 de mayo de 1980. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 14676 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por ELOY OMAR MOREIRA c|a MILKA TERESA TRICOT citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó. 25 de marzo de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorría Mourin, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 14247 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por PUA OSCAR WILLIAM contra ALICIA Y LAIRIHOY, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos den tro del término de sesenta días. — Tacuarembó. 21 de mayo de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorría Mourin, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 13300 My.29-v.jn.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre ALCEO REY TELIZ SANTANA y MARIA SUSANA BENTANCUR GONZALEZ, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1980. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.

5) N$ 108.00 20|pub. 15074 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a SONIA RODA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio; en los autos caratulados: SANDER ELEAZAR c|RODA SONIA "Divorcio" (Ficha D 94|980) — Montevideo 5 de mayo de 1980 — Arturo Héctor Otero Escribano Actuario En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

7) N$ 270.00 30|pub. 12808 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Isabelino Alberto Alvarez a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: 'GATTO CONTRERA HILDA contra ISABELINO ALBERTO ALVAREZ Divorcio Unilateral' (Ficha D. 14|977) — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo 17 de abril de 1980. — Arturo Héctor Otero Escribano Actuario

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta. — Arturo Hector Otero, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41443 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: VICENTE FLORENCIA AIRES c|MARIA MERCEDES ZAPATA. divorcio por causal, (Ficha D. 222|980), se cita llama y emplaza a MARIA MERCEDES ZAPATA a fin de que comparezca a estar a derecho en autos. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hace estas publicaciones — Montevideo. 27 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 13873 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "AYRES MARIA LUZ contra JOSE NUÑEZ Divorcio" (F 474|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Núñez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo mayo 6 de 1980. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41523 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora MARIA MERCEDES AREOSA PALLAS, a comparecer a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele "defensor de oficio" en los autos caratulados "ARZUA CORDO JOSE c|AREOSA PALLAS MARIA MERCEDES "Divorcio" (Ficha A 94|980) — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 13345 My 30-v jn 30 Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita llama y emplaza a Amado Llanes para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos: Godoy Camila c LLANES AMADO. 'Divorcio Causal" (D 74|980) dentro del termino de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio — Montevideo, 25 de abril de 1980 — Esc Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 12471 May.23-v.jun 30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIO GODOY para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho y a tentar conciliacion en los autos caratulados: García María Elida c| GODOY MARIO "Divorcio Causal" (D 56|980) dentro del termino de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 11913 May.20-v jun 30 Jul.21-v.jul.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: EVA RENE MARIN c.|ROBERTO TOLEDO. "Divorcio" (Ficha E. 898|979), se cita, llama y emplaza a ROBERTO TOLEDO, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza (Ficha E. 900|979). — Montevideo, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) (R.20|4|55) 30|pub. 41830 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: SOSA VALDEZ, RAUL DARIO c.| MONTEMURRO, DELIA ESTHER. "Divorcio" (Ficha E 314|980) se cita, llama y emplaza a DELIA ESTHER MONTEMURRO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 14412 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: LOPEZ DALMACIA ANTONIA con GARCIA. WALBERTO. "Divorcio" s|v (Ficha E 532|979) se cita, llama y emplaza a WALBERTO GARCIA, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio
Se deja constancia que estos autos están auxiliados de pobreza — Montevideo. 13 de mayo de 1980. —. Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta
7) (Res. 20|4|55) 30|pub 41551 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Lema. Wilson Freddy c.| REYES LYLIAN RAQUEL. "Divorcio" (Ficha E 1 050|979) se cita llama y emplaza a Lylián Raquel Reyes Fumeiro para que comparezca a deducir sus derechos en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo 29 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
7) N$ 216 00 30|pub 11395 May 15-v jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Menza. Eduardo Felipe C| ROSA ISABEL ARGAÑARAZ. Divorcio" (F. E. 232|980), se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Isabel Argañaraz, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270 00 30|pub. 16034 Jn.24-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Joaquín Techera a estar a derecho, por el término de treinta días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Campos Sonia c/JOAQUIN TECHERA - Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 77|980). — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 90,00 10|pub. 15770 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita llama y emplaza al señor MARGARITO PACHECO a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: GONZALEZ EDILMA GENOVEVA con PACHECO. MARGARITO (Ficha D 149|980) "Divorcio" Así mismo se hace constar que se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 5 de mayo de 1980. — Arturo Héctor Otero Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello. signo y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 41557 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Lima Alejandro c| AGUIAR EVA JAVIELA. "Divorcio" (Ficha B. 161|978), citar y emplazar a Eva Javiela Aguiar, para que dentro de noventa días. comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación. bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Montevideo 30 de mayo de mil novecientos ochenta — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
7) N$ 216.00 30|pub. 14190 Jun 6-v jul 21 Jul 21-v ag 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados FILLOY MIGUEZ, JOSE CARLOS con VIDELA ALBORNOZ GRACIELA GLADYS "Divorcio Causal" (Ficha D 185|980) se cita, llama y emplaza a GRACIELA GLADYS VIDELA ALBORNOZ a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones .— Montevideo 1º de mayo de 1980. — Dr Hermann G Peinado. Actuario Adjunto.
7) N$ 270 00 30|pub. 11692 My.16-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN c|LEITES JOSE MIGUEL "Divorcio" (Ficha 77|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a José Miguel Leites para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. 28 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
7) N$ 216.00 30|pub. 13196 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MARTINEZ ANTONIC DANIEL c|ELENA CHAMORRO "Divorcio" (Ficha 47|980). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días. a ELENA CHAMORRO para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. 18 de marzo de 1980 — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 20|pub 13379 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Margarita Sueta Hansen contra PURO CONSTANCIO FERRER IBAÑEZ. Divorcio". (Ficha F.C. 312|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Puro Constancio Ferrer Ibáñez. para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 4 de junio de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
7) N$ 216.00 30|pub. 14756 Jn 11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos "Juan Carlos Larrea contra AMELIA HERRERA Divorcio" (Ficha B|117|978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Amelia Herrera para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 12280 My.22-v.jn.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Angélica Esther Caseras Chevalier. para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derechos y tentar la conciliación en los autos caratulados: "Silvera Campodónico. Basilio contra CASERAS CHEVALIER. ANGELICA E. Divorcio causal" (D. 51|980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo. 8 de abril de 1980 — Esc Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 14757 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se cita. llama y emplaza a JAVIER MATIAS GONZALEZ para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho y para tentar conciliación en los autos: Alvez, Brígida Beatriz c GONZALEZ JAVIER MATIAS "Divorcio Causal" (D 89|980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. abril 30 de 1980 — Esc Gerardo Marichal García Actuario Adjunto
7) N$ 216 00 30|pub 11198 May 18 v jun 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que en autos Chavez Mario Enrique c. LEMOS EUSEBIA ESMERALDA "Divorcio Causal" (Ficha D. 355|976). se cita. llama y emplaza a EUSEBIA ESMERALDA LEMOS para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio al igual que en los autos de Auxiliatoria de pobreza (Ficha C 897|976) — Montevideo 23 de febrero. 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
7) (R.20|4|55) 30|pub. 41628 Jun.3-v.jun 30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Silveira. Gabriel Lázaro c/MENDEZ. Ma. DEL CARMEN - Divorcio" (F. AB 723|979) se cita, llama y emplaza a María del Carmen Méndez, para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta. — Litigan auxiliados de pobreza. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41812 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que en autos. "Acosta. Angel María contra KUPLE. MARIA IDA Divorcio" (F D 111|980) se cita. llama y emplaza a María Ida Kuple para que comparezca a estar a derecho en dichos autos. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 21 de mayo de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 13532 Jn 2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que en autos: MALVEIRA. ANA MARIA c| INGUANZO MANUEL. Divorcio" (Ficha D. 129|980), se cita, llama y emplaza a MANUEL INGUANZO para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio dentro del término de noventa días y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 21 mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 13944 Jn.5-v.jn.30. Jl.21.v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Lete, Sonia

Mara c/. LAGO, CARLOS EDUARDO - Divorcio (E. 389|980), se cita, llama y emplaza a Carlos Eduardo Lago. por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y asimismo, se le cita a previo juicio conciliatorio — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Griselda Barofiio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41865 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag 26.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos caratulados. MARTINEZ, TEODORA BEATRIZ c/LUIS SILVESTRE RUIZ. "Divorcio" (Ficha E 33|980) se cita, llama y emplaza a Luis Silvestre Ruiz, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Oficio — Montevideo. 20 de mayo de 1980. — Beatriz Alciaturi. Actuaria
7) N$ 216 00 30|pub. 12845 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: TERRA, CELINA c/ SEBASTIAN MAGGI, "Divorcio por Sola Voluntad" (F E. 455|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sebastián Maggi, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, once de junio de mil novecientos ochenta. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta
7) N$ 324.00 30|pub. 15672 Jun 20-v Jun 30 Jul.21-v.agto.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza al señor ALFREDO M DELFINER por el término de noventa días, en los autos caratulados: RODRIGUEZ, JUANA DOLORES c/ ALFREDO M DELFINER. "Divorcio" (Ficha E 1119|979), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio, ha iniciado su cónyuge, la señora JUANA DOLORES RODRIGUEZ. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 13767 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: NIRIA BARBOT contra DEZO o DESIDERIC SZINOVZKY "Divorcio" (F E 29|980), se cita llama y emplaza al señor DEZO o DESIDERIC SZINOVZKY a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en el término de noventa días en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270 00 30|pub. 11583 My.16-v.jn.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña Graciela Gorreta Moreira para que comparezca a estar a derecho en autos "HUGO JESUS MIÑO DA ROSA contra GRACIELA GORRETA MOREIRA Divorcio por riñas y disputas" (Ficha A Número 93|980). por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas 25 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
7) N$ 216 00 30|pub 12201 My.21-v.jn 30 Jl.21-v.jl.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Storace Gonzalez María de las Mercedes c/ ENRIQUE CORONEL CABRERA. "Divorcio" (F C "D" 51|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Coronel Cabrera para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Canelones 14 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario
7) N$ 216 00 30|pub 11406 May 15-v.Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: 'BOYE. ANGEL contra ARANAGA. JOSEFA - Divorcio por causal" (Ficha A 182|930) se cita. llama y emplaza a Josefa Aranaga a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — 25 de abril de 1980. — Esc. Graciela V González López Actuaria
7) N$ 270 00 30|pub. 12218 My.21-v jn.30. Jl.21-v.jl 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RODRIGUEZ SENA, JACINTO c/ JUANA FANNY NOROYA. "Divorcio por causal" (Ficha C Nº 167|1979), se cita, llama y emplaza a JUANA FANNY NOROYA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, 25 de mayo de 1979. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 14473 Jun.11-v. jun.30. Jul.21-v.ag.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ROCHA, MIRTA IRIS c/JOSE ANTONIO DI PAOLA. "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha Nº 31|980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don JOSE ANTONIO DI PAOLA a fin de que comparezca a estar en derechos en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia marzo 21 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub 15595 Jn.18-v.jn.30 Jl.21-v.ag 19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos caratulados "LOPEZ WALTER contra KRUSE SONIA Divorcio Riñas y Disputas" (Fa 1193|978) se ha dispuesto citar llamar y emplazar por el término de noventa días a la señora Sonia Kruse domiciliada en la ciudad de Buenos Aires República Argentina a fin de que comparezca dentro del plazo a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Maldonado. mayo 7 de 1980 — Esc Nelly Jude Cerolini de Lamberti Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub 12640 My.26-v.jn.30 Jl.21-v.jl.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos 'Oliva de Soffia María Auxiliadora contra SOFFIA, ALCIDES OLDEMAR. Divorcio por causal" (A 593|979) se cita. llama y emplaza al señor Alcides Oldemar Soffia a estar a derecho por el término de sesenta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que la Señora María Auxiliadora Oliva de Soffia está auxiliada de pobreza — Paysandú 22 de mayo de 1980 — Martha M Paradiso Actuaria
7) (R.20|4|55) 20|pub. 41593 Jun.3-v.jun.30. Jl.21-v.jl.21.

ROCHA

DIVORCIO UNILATERAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: Machado Fontes Blanca contra CHAVES ANTONIO "Divorcio Unilateral" (F 411|980) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días al señor Antonio Chaves para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha 16 de mayo 1980 — Esc. José A Ribot Llana. Actuario
7) N$ 270.00 30|pub. 12694 May.28-v.jun.30. Jul.21 v.jul.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Lorenza Da Luz de Merladet c/JUAN CARLOS MERLADET Divorcio por su sola voluntad". se cita y emplaza a don Juan Carlos Merladet, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento (artículo 307, del C.P.C.) — Tacuarembó. junio 12 de 1980. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72,00 10|pub. 15809 Jn.20-v.jn.20. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se cita, llama y emplaza a RYDER SARANDI ANFITTI a fin de que se presente ante este Juzgado en un plazo de noventa días a estar a derecho en el juicio que por Divorcio por causal le ha iniciado su esposa GLADYS FUMERO (F A 216|979) — Paso de los Toros. 29 de junio de 1979. — Yolanda R De León de Díaz, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 14387 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

"Se emplaza al Sr. MAXIMILIANO OLIVERA CASTRO (10.958) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 257|980, del 7|2|980. el Directorio resuelve aceptar la renuncia que presentara al contrato y que hiciera efectiva el 21|1|980".
8) (C. C.) 3|pub 41845 Jn.24-v jn.26.

"Se emplaza al señor CARLOS ALBERTO SILVA CAVARET, funcionario de la Gerencia General (Servicio Restaurante y Afines), por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante dicho servicio a notificarse de la aceptación de su renuncia a la función que ocupaba en el organismo, bajo apercibimiento de tenerle por omiso".
8) (C. C.) 3|pub. 41844 Jn.24-v.jn.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PASTEUR

Se cita y emplaza a la Auxiliar III Servicio del Hospital Pasteur. señora GLADYS SILVA de PORCIUNCULA, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819, de de febrero de 1935, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto del 15 de octubre de 1929. se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur. bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dra. Ana Vischi de Barragán, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 41872 Jn.25-v.jn.27.

Se cita y emplaza a la Auxiliar IV Especializado del Hospital Pasteur. señora NYDIA DINORAH GABITO, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819, de febrero de 1935. concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto del 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, según lo pre-

ceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dra. Ana Vischi de Barragán, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 41873 Jn.25-v.jn.27.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase al señor FRANCISCO DA SILVA, de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de 3 (tres) días en la Oficina de Personal y en el horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decreto del 15 de octubre y 20 de mayo de 1959. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Departamento de Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 4|pub. 41869 Jn.25-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos, de MANUEL RECAREY CANCELA, a los señores Dolores, Jesús Olimpio, Felisa Manuela, Benedicta y Esperanza que comparezcan a deducir en forma sus derechos y a expresar si aceptan o no la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (Ficha A 410|979). — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria
8) N$ 216.00 30|pub. 15833 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.21.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones número 3.958 de 28 de marzo de 1912 hace saber a los señores Aníbal Macchitelli, Antonio Kechichian Agopian, María Azucena Avedisian o Avedissian y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien que se describe a continuación, que: 1º) El Poder Ejecutivo con fecha 23 de enero de 1980 decretó la expropiación del predio ubicado en la zona de la Barra del Arroyo Carrasco, Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, zona Sub-urbana, parte del padrón Nº 2946, de una superficie de 90 metros cuadrados, cuyo deslinde y demás datos obran en el plano del Agrim. Miguel A Barcala de noviembre de 1962 (B.R Nº 469) inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 12 030 el 4 de octubre de 1963. Que el aludido inmueble se destina para servir de asiento a una Subestación.

2º) Que UTE ofrece a los propietarios la suma de N$ 3 600 00 (nuevos pesos tres mil seiscientos) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.

3º) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de UTE (calle Paraguay Nº 2431, piso Décimo. Palacio de la Luz. Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones ya citada.
9) (C. C.) 8|pub. 41806 Jn.18-v.jn 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c/Sucesores de JOSE PIAGNARI" (Ficha H. 1347|979), se ha presentado la Intendencia Municipal de Montevideo solicitando la expropiación del Padrón número 68.944, ubicado en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, desconociéndose los propietarios

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho al mismo para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1980 — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 10|pub. 41817 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: CENTENARIA MAFALDA FIORI, se hace saber que por auto Nº 9.350 de 28 de julio de 1978 fue declarada en estado de incapacidad, Centenaria Mafalda Fiori, y por auto 17.068 se le designó curadora a Niria Brian Fiore, quien aceptó el cargo el 30 de noviembre de 1979.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 10 de junio de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
10) N$ 90.00 10|pub. 15495 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: LEOPOLDINA IRUTA "Incapacidad" (Ficha C. 712|979), se hace saber que por resolución número cuatro mil doscientos setenta, de fecha catorce de abril de mil novecientos ochenta se declaró en estado de incapacidad a Leopoldina Iruta y se designó Curadora de la misma a la señora Claudia Fernández — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los quince días del mes de mayo de mil novecientos ochenta — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
10) N$ 90 00 10|pub. 15364 Jun 17-v jun 30 Jul 21-v jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PEYRAUBE EDITH. "Incapacidad" (F. 884|979), se hace saber que por auto 5448 del 30 de abril de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Edith Lilián Peyraube Camacho, designándosele curadora definitiva a María Magdalena López. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 54.00 10|pub. 15405 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DE MORI, IRENE "Incapacidad" (Ficha 866|979), se hace saber que por auto 3922 del 8 de abril de 1980 se declaró la incapacidad de IRENE TERESA De MORI PEREYRA, designándose curadora propietaria a Francisca Pereyra de De Mori. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta
10) N$ 72.00 10|pub. 14507 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: MACEDO, SUSANA DE LOURDES. "Incapacidad". (Ficha V. 1.365|979) por auto Nº 15 851 de fecha 29 de octubre de 1979, se designó curadora interina de la presunta incapaz, a María Magdalena Macedo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 16199 Jun.25-v. Jun.30 Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JULIO SILVIO RONCO. "Incapacidad" (F. E. 865|978), se hace saber que por auto Nº 3.785 de 30 de abril de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Julio Silvio Ronco, designándose curadora del mismo a Celeste Aída Montes de Oca.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 15506 Jn 18-v.jn.30 Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BAY, PEDRO, "Incapacidad" (F. 1.781|979), se hace saber que por auto del 7 de mayo de 1980, se declaró el estado de incapacidad a Pedro Bay Romero, designándosele curador propietario a su padre Pedro Porfirio Bay Ribal — Montevideo, 10 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
10) N$ 54.00 10|pub. 15345 Jun 17-v jun 30 Jul.21-v.jul 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: SERGIO AUDEMAR ROVIRA "Incapáz". (Ficha J. 79|979), se hace saber al público que por resolución Nº 3.751, de fecha 20 de junio del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a Sergio Audemar Rovira, designándose curador del mismo al señor Audemar Rovira — Durazno, 14 de setiembre de 1979 — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta
10) N$ 72 00 10|pub. 14875 Jn.12-v.jn.26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: CABALGANTE, LUIS ALBERTO. "Incapacidad" (F C. 1.122|979), se hace saber que por resolución Nº 2 587, del 8 de mayo del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó Curador del incapaz Luis Alberto Cabalgante, a su padre Ramón Cabalgante. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 437 C. Civil). — Florida, junio 5 de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
10) N$ 72 00 10|pub. 15382 Jun.17-v.jun 30 Jul 21-v.jul 21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: BUDAY, FRANCISCO MARIA, "Incapacidad" (F C 126 979), se hace saber que por resolución Nº 2 590 del 8 de mayo del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó Curador del incapaz Francisco María Buday, a su padre Luis Buday — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 437. C Civil) — Florida, mayo 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
10) N$ 72 00 10|pub 15381 Jun 17-v jun 30 Jul.21-v jul 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a la Sra FRANCELINA DIAZ GONCALVEZ de CABEDAS (B. 9|978), y se nombró curador de la misma al señor Julio Cabedas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, junio 3 de 1980. — Mabel Eguren Actuaria.
10) N$ 54.00 10|pub 15583 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "FRANCISCO JOSE SARALEGUI. "Incapacidad" (Ficha A. 160|979), se hace saber que por resolución número 5142 de fecha 27 de diciembre de 1979, se declaró en estado de incapacidad a Francisco José Saralegui Aldava, designándose curador a su hermano legítimo Pedro José Saralegui Aldaya, quien aceptó el cargo quedando discernido el mismo — Paysandú, 29 de abril de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria
10) N$ 72.00 10|pub. 15133 Jn.13-v jn.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MATILDE EULOGIA BRIS CALVO IRULEGUI de ZUASNABAR. "Incapacidad", se hace saber que por resolución Nº 2.604,

de fecha 7 de mayo de 1980, se declaró a Matilde Eulogia Bris Calvo Irulegui de Zuasnabar, en estado de incapacidad. designándose Curadora a doña Célica Galarraga de Cappeeta. — Tacuarembo, mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
10) N$ 54.00 10|pub. 15367 Jun.17-v.jun 30 Jul.21-v.jul.21

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: SYLVIA GARCIA CILIANO, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de: Teodora Paz y Nelsa Rey, quienes declararán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Carlos Vaz, Escribano-Abogado. — Sylvia García Ciliano".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 15098 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DE SOUZA GUMIEL LYDIA NINA. "Información de vida y costumbres" (F V 294 80) se hace saber que en este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Lydia Nina De Souza Gumiel, con domicilio en Tomás Diago 683, apartamento 2 al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue a las señoras Adriana Puente y Miriam Moreno, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Lydia N De Souza Gumiel. — Alicia del Barrio Pucci".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 29 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 126.00 10|pub. 15135 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ELDA RAQUEL ARRASCAETA RODRIGUEZ. "Información" (Ficha E. 633|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 18 de abril de 1980. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Elda Raquel Arrascaeta Rodríguez, constituyendo domicilio en Bartolome Mitre 1211, Apto. 403 al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Myriam Teresita Lence Lago con domicilio en Juan Benito Blanco 1006 y Graziella Rodríguez Capillas domiciliada en Itapúa 2331, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Elda Arrascaeta — Miguel Arim, Abogado" — Montevideo, 30 de abril de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 126 00 10|pub. 14938 Jn.12-v.jn 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (Ficha V. 605|980) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JORGE NAPOLEONE SETI, constituyendo domicilio en los estrados, al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se reciba la información de estilo de Alma Russi Peirano de Maiorano y Luis Eduardo Telesca Silva. — Jorge Napoleone. — Dr. Raúl A. Caputi Menéndez, Abogado. — Montevideo, junio 6 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 15201 Jn 18-v.jn.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 565|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: OLGA CARBALLO SICA, constituyendo domicilio en Misiones 1371, segundo piso, escritorio 14, ante el señor Juez me presento y digo: "Que optando al título de Procurador, vengo a presentar a los testigos Dra. Aurora Silvia Stupino y Mª Elena Kauffman, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Olga Carballo. — Washington Salvo, Abogado" — Montevideo, mayo 7 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 14897 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó CARLOS ENRIQUE ALBERTONI (Ficha 1189|980), domiciliado en Chaná 1884, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Sylvia Angélica Gómez y Eduardo Da Cunda. Carlos E. Albertoni. Graziela Remerciari, Abogada. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 15281 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, constituyendo domicilio en Avda. Libertador Lavalleja 1632, piso 2, Esc. 17, al señor Juez digo: que para obtener el título de Procuradora y Escribana Pública pido se interrogue a Juan Carlos Nasiff, Celia Aguiar sobre mi vida y costumbre, expidiéndoseme testimonio. Autorizo a notificarse y examinar este expediente a doctora Sonia Santana (Art. 6º, ley 13.555). Olga Vaes Tirelli. Sonia Santana, Abogada". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 126.00 10|pub. 15291 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: ALVARO EGUREN "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V 425|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alvaro Eguren, domiciliado en Julio Herrera y Reissig 574 bis, apto. 902, optando por el título de Procurador, ofreciendo el testimonio de Gabriel Lorenzo y de Gonzalo Barrenecne, sobre su vida y costumbres; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 14998 Jun.13-v.jun.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó ANA MARIA RODRIGUEZ MIGUEL, domiciliada en Defensa 1785, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de María Carmen Miele de Maio y Hebe Martínez. — Ana María Rodríguez Miguel. — María del V. Miguel, Abogada. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 15866 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HEBE MARTA MARTINEZ TROITIÑO domiciliada en Juan C. Gómez 1492, Esc 413, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer el testimonio de Graciela García y Lucy Silva quienes depondrán respecto de mi vida y costumbres — Hebe Martínez Troitiño. — Juan José Monteverde, Abogado" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 11 de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 15348 Jun 17-v.jun.30 Jul.21-v.jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: MARIA DEL CARMEN NUÑEZ SENCION, con domicilio en Juan Rodríguez Nº 1351 al Señor Juez dice y pide: I) Optando por el título de Procurador y Escribana se tome declaración a Martha Fernández y Cristina Castellanos ambas domiciliadas en Juan Rodríguez Nº 1353; II) Procediéndose con el trámite de estilo. — María del Carmen Núñez Sención. — Daniel Risso Abogado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 15216 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se presentó JUAN CARLOS GONZALEZ LABERDE, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 487 de Canelones, al señor Juez digo que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de los testigos: Esc. Julio César Amaro y Esc. Ana María Rodríguez Varela, expidiéndose testimonio. Sírvase obrar de conformidad.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 15432 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se presentó MARTA CECILIA PEREYRA BELLON, domiciliada en Tolentino González 494, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de César Morales Leonardi y Carlos Gilberto Damiano. — Canelones, 22 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
11) N$ 54,00 10|pub. 15090 Jn.13-v.jn.27.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

FUERZA AEREA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA Primer y Segundo Llamado Licitación Pública Nº 3|980

Llámase a Licitación Pública para la concesión relativa a la explotación del bar y restaurante principal del Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Apertura de las Propuestas:

Primer Llamado: Día 26 de agosto de 1980 a las 14:00 horas.

Segundo Llamado: Día 26 de agosto de 1980 a las 15:00 horas.

Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 100 00 (nuevos pesos cien) cada uno, de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, 25 de Mayo 509, piso 1º, de 13:00 a 18:00 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en la antedicha dirección.
12) (C. C.) 8|pub. 41805 Jn.18-v.jn.30.

MINISTERIO DEL INTERIOR INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS Licitación Pública Nº 3/80 - Cpta. 262/80

Llámase a licitación pública para la construcción del Panteón Policial en el Cementerio del Norte, según Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes Nº 1478, todos los días hábiles de 12.30 a 18.30 horas.

La apertura de este primer llamado se realizará el día 10 de julio próximo a la hora 14.45; de fracasar este primer llamado, este aviso es válido para el segundo que se realizará el mismo día a la hora 15.

Valor del Pliego de Condiciones: N$ 600,00. — Montevideo, junio 12 de 1980.
12) N$ 54,00 5|pub. 15789 Jn.20-v.jn.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS División Comercial — Dpto. de Compras Licitación Pública Nº 20|980 PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Suministros y abastecimiento de Té.

A esta Licitación podrán presentarse firmas nacionales y/o extranjeras.

Apertura: 16 de julio de 1980 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable, calle 25 de Mayo Nº 737 - Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737 - Segundo Piso.

12) (C. C.) 8|pub. 41774 Jn.17-v.jn.27.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Licitación pública Nº 1|980

Se llama a licitación pública para la confección de fichas de juego de conformidad al detalle y condiciones que se establecen en el pliego de condiciones generales y particulares respectivo.

El pliego de condiciones podrá ser adquirido por los interesados en la sede de la Dirección General de Casinos, Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1525, los días hábiles en el horario de 14 a 17 horas, a un costo de nuevos pesos 300.00 (nuevos pesos trescientos) el ejemplar.

Las propuestas al primer llamado se recibirán hasta el día 14 de julio de 1980 a las 14 horas en la Oficina Central de la Dirección General de Casinos, Avda. Libertador Br. Gral. Lavalleja 1525 de esta ciudad de Montevideo.

En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas, se declarará desierto primer llamado, realizándose el segundo llamado a la hora 14.30 de ese día el que será válido cualquiera sea el número de oferentes.

Las propuestas será recibida hasta la hora fijada para la apertura de cada llamado, vencido dicho plazo no se admitirá ninguna propuesta. — La Intervención.

12) (C.C.) 8|pub. 41761 Jn.16-v.jn.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Internacional Nº 9/980
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de máquinas, herramientas, accesorios y repuestos, destinados a la División Equipos de esta Dirección de acuerdo al siguiente detalle:

1 máquina taladradora radial; 1 máquina bruñidora de cilindros; 1 máquina rectificadora de cilindros vertical; 1 máquina rectificadora de superficies planas; 1 máquina universal de afilado; 4 tornos mecánicos paralelos universales.

El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 400,00 (nuevos pesos cuatrocientos). Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Secretaría General de esta Dirección, Avda. Uruguay 1120, 4º Piso, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, 2º Piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 28 de agosto de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 (Entrepiso).

Si no se contara con el mínimo reglamentario de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad M.T.O.P. — Tirso Ponte, Secretario General.

12) (C.C.) 10|pub. 41868 Jn.25-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 682
Primer y segundo llamados

Artículos: Hasta 25.000 kilos de yerba mate, en bolsas de 15 kgs., aproximadamente.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado, día 22 de julio, 1980 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 22 de julio de 1980 a las 10 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 41867 Jn.25-v.jn.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 676
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 18.000 bandejas de acero inoxidable con bols, s/muestra.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado, día 21 de julio de 1980 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 21 de julio de 1980 a las 10 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 41841 Jn.24-v.jn.26.

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1515

PRIMER LLAMADO

Llámase a Licitación Pública para el suministro de: Equipos de Bombeo, Cañerías, Válvulas, Accesorios y Sistema de Distribución de Energía Eléctrica para la Ampliación de la Capacidad de Bombeo de la Usina de Aguas Corrientes, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Teléfono 49.62.78 al precio de N$ 100.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 27|8|80 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada (14 y 30) para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 41843 Jn.24-v.jn.26

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES "Concordato preventivo judicial" (Ficha Nº 218|980), se hace saber que por auto Nº 7.861, de fecha 30 de mayo de 1980, se dispuso: convocar a los acreedores a Junta para el día 23 de julio próximo a las 16 horas.

Se previene: que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina. Dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha del auto de convocatoria, podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el Actuario las observaciones que tuviesen por conveniente, respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor (Arts. 1.532 y 1.533 del C. de Comercio).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

13) N$ 288.00 20|pub. 13991 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 25 de junio de 1980.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HUGO DANIEL AMARO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí Nº 1884 Apto. 4 y MARIA del LUJAN PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1884 Apto. 4.

JOSE MARIA ARRUA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5056 y MARIA del CARMEN GOMEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5056.

CLAVER GUZMAN ANTUNEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Concepción del Uruguay Nº 1893 y LAURA LEONOR MENENDEZ, 20 años, soltera, ayudante de dibujante, oriental, domiciliada Ñangaripé Nº 1798.

OFICINA Nº 2

LUIS ALBERTO BELTRAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevadero 7621 Apto. 10 y CATALINA MABEL ALVES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco Nº 847 Apto. 103.

JALID BITTAR, 53 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Bogotá 4253 y ELMIRA RENEE PEOMBO, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Bogotá Nº 4253.

OFICINA Nº 3

EDWARD RUBEN CARBALLIDO, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Avellaneda 4319 bis. Apto. 1 y MARIA del CARMEN DANZI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2788.

ROBERT ESTEBAN CABRAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 4215 y LILIAN CABRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 2171.

OSCAR ALFREDO CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1256 y BEATRIZ MAISONNAVE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1036.

ENRIQUE EDGARDO CORTELLA, 30 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Rambla República de Chile Nº 4475 Apto 1 y GRACIELA GLADYS VICECONTI, 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Rambla República de Chile 4475 Apto. 1

OFICINA Nº 4

FERNANDO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Defensa 1777 Apto. 2 y SYLVIA PATRICIA SUAREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 221 Apto 2.

CESAR ALBERTO FUDRINI, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado De La Justicia 5569 Apto. 2 y BLANCA LUISA DEMATTEIS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada De La Justicia Nº 5569 Apto 1.

FERNANDO RONEY FERNANDEZ, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Sambucetti 1918 y ALICIA LAURINI, 25 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5509.

ROSENDO ANGEL FITIPALDI, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dupart 4100 y GRACIELA LYLIAN PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Cheveste 1419.

ODIN NESTOR FERNANDEZ, 41 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Millán 4580 Apto. 1 y MARIA ANGELICA CORREA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rubén Darío 2990.

RUBEN DARIO FERNANDEZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Ejido 1317 y ZULMA TERESA NARBAIS, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Cumparsita 1357 Apto. 104.

OFICINA Nº 5

JUAN NICOLCA GARCIA, 33 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1372 Apto. 8 y ANA MARIA MUNIZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Manuel número 5970.

JULIC DANIEL GUTIERREZ, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Rimac 1528 y MIRNA RAQUEL CHAVES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Caraballo Nº 1182 Apto. 201.

OFICINA Nº 6

EDMUNDO FRANCISCO MORALES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1181 Apto y OLGA GARCIA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1181 apartamento 5.

OFICINA Nº 7

WASHINGTON ANGEL QUEVEDO, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3214 Apto. 11 y CRISTINA TERESA ANGELINO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada, Avenida Italia 3216.

FRANCISCO PABLO PEREZ, 70 años soltero, mecánico, oriental domiciliado Saint Bois 5012 (In Extremis) y AURORA RAMIREZ JENICIO, 64 años, divorciada, brasileña, domiciliada Saint Bois Nº 5012.

OFICINA Nº 8

RUBEN RUIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barrio Inve 16 Block 5 Nº 2145 Apto. 102 y MIRNA VIVIAN VILLEGAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5157.

HECTOR MARIA ZEBALLOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3182 y MARIA CECILIA CORONEL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Branzen 2245 Apto. 102.

MANUEL ANGEL RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3869 Apto 2 y ELIZABETH LISTA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Ortiguera Nº 3934.

EBER REMA, 41 años, soltero, reo.ero, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1783 Apto. 3 y LEONOR ELADIA PINTOS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Vidal 683 Apto. 8.

OFICINA Nº 9

WASHINGTON BERTIL SOLDEVILA, 33 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Hocquart 1773 y MARIA CRISTINA CENTURION, 35 años, divorciada, oriental domiciliada Enrique Martínez 2059

OSCAR FERNANDO SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 2035 e ISABEL ISBARBO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 2035.

EDGARDO ARIEL SAUTO, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Bulevar Batlle y Ordóñez 1356 Apto. 305 y RITA CECILIA GENIS, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Francisco Lavandeira 3437 Apto. 102

JUAN ALBERTO SCHIAVONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Berro 679 y ELENA MARIA BARBOT, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Aguilar 931.

EDUARDO HEBERT SOTELO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Murillo 6160 y TERESA PRIETO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 5093.

JOSE SUCHET, 46 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3614 y LILA SHIRLEY MARQUEZ, 40 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni Nº 3614.

JORGE ALBERTO SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguarí 546 (Nuevo París) y RAQUEL SUSANA SILVEIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguarí 546 (Nuevo París).

OFICINA Nº 10

LUIS PEDRO VAZQUEZ, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Río Branco Nº 1221 y FELICITA GRICELDA DA LUZ, 36 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Río Branco 1221

FERNANDO MATEO VELAZCO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida del Libertador 1881 Apto. 13 y MARIA ELENA DE SANTIAGO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Obligado 965 Apto. 401.

JORGE ORLANDO, 22 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Tobas 3598 y MARIA JUDITH DIAZ, 23 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3269 Apto. 2.

RODOLFO VILLASANTE, 23 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado Irureta Goyena Nº 3039 Apto. 2 y MARIA SUSANA PUÑALES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Irureta Goyena 3039 Apto. 2.

GERARDO ANTONIO TORENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2935 y MARIA CRISTINA TECHERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batoví 2262.

ANIBAL OSMAR NOGUEIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1940 y MONICA LIZ GUERRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Bacigalupi Nº 2280.

RICARDO HEBERT ORIGONI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Burgues 3564 Apto. 2 y GLORIA MARIA ALTAMIRANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3541 Apto. 2.

14) N$ 7.50 3 pub. v-jn.27.

Montevideo, 24 de junio de 1980

OFICINA Nº 1

ALDO ARTURO de LEON, 39 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1459 y EDDA ALEJANDRINA ANTUNEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra Nº 2179 Apto 6.

JOSE OMAR ARBELO, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Paullier 1083 y ELSA IRIS TORRES, 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1087

URUGUAY AMERICO AREOSA 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 4600 y BENJAMINA del CARMEN GUADALUPE CARABALLO, 25 años soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cabrera 4109.

NAZARIO DE LOS SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 5213 - Ellauri y MARIA ESTELA RAMONA BRAVI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5035.

MIGUEL FRANCISCO ARNABAL, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yi 1543 y ELSA ESTHER FEREZ 40 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada República Argentina Nº 1791.

FRANCISCO DANIEL ARIZCUN, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Soca 1278 Apto. 3 y ROSA CONTARTESE, 29 años, divorciada, italiana, domiciliada Colonia 1313 Apto. 1.

OFICINA Nº 2

PEDRO DANIEL BASSO, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Itahona 3524 y MARIA CRISTINA VIOT 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1619 Apto 15.

FERNANDO ERAÑA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cap. Lorencio 4082 y SABINA INES BRUNO, 20 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Juan José Aguiar 3980

ARIEL EDUARDO BLANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3410 y ANA MARIA PERMUY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Shaw 4820.

OFICINA Nº 3

JUAN CARLOS CORREA, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Imperio 5185 y CARMEN MARINA MASTOROS, 20 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Filipinas 4176.

OFICINA Nº 4

EULOGIO LORENZO RIAL, 53 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 493 y MARTA HORTENCIA PERINETTI, 30 años, divorciada, profesora, oriental domiciliada Acevedo Díaz 1361 Apto. 1.

ALDO LUIS FELICI, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Garibaldi 2047 Apto. 3 e IRMA ESTELA ROSA, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Canelones 2398 Apto. 702

GUILLE FRANCO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lacio Nº 3864 y MARIA DEL CARMEN SOSA, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Cossio 2223.

MIGUEL ANGEL FREGOSSI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1123 Apto. 1 y LILIANA MARTA SALDAIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay Nº 1232 Apto 301.

EDUARDO CESAR JORGE LEIVA 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pedralbes 2374 y GLADYS MUÑEZ, 41 años divorciada, oriental, domiciliada Dr Pedralbes 2374.

OSCAR WASHINGTON FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Oficial 20 Mts., Nº 5120, (Barrio Borro) y STELLA MARIS PEREZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada Franklin 1586.

FERNANDO WALDEMAR FERNANDEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Parahiva 5424 e IDELA da SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parahiva 5424.

OFICINA Nº 5

JULIO CESAR HERNANDEZ, 46 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Alzaibar 1268 Apto. 16 y AMALIA ROSA ROBUSCHI, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Alzaibar 1268 apartamento 16.

EDUARDO JULIAN GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 5100 Apto. 303 y SYLVIA MARIA BENITEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco Nº 5100.

EDUARDO LUIS GAIBISSO, 59 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3205 y AIDA JUDITH DIAZ, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Mauá 3883.

RAUL ENRIQUE GARIBALDI, 25 años divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 1295 Apto. 1 y MARIA HAYDEE CONSUELO REMUÑAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timbó 2698.

ENRIQUE DANIEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda Italia 3357 y MARTHA MARIA LUISA BILLI, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Hocquart Nº 2084

OFICINA Nº 6

DOMINGO EDUARDO MARTIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Pedro Lenguas 1489 y CRISTINA IRENE GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Pedro Lenguas 1489.

JORGE VALENTIN MERCADAL, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Defensa 1674 y ANA MARIA GONZALEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San José 1058 Apto. 701.

OFICINA Nº 7

WALTER ANGEL RAMON FEDREYRA, 37 años, divorciado, despachante de Aduana, oriental, domiciliado Millington Drake 1714 y SARA LEONOR LIPKOVICH, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 875 Apto. 501.

OFICINA Nº 9

MARIO CESAR SANTANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cossio 2014 Apto. 4 y BEATRIZ FLORENCIA DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magestad Nº 1636.

CARLOS SILVA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Pla Nº 4063 y VICENTA TERESA MARTINEZ, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Vaimaca 4370.

CARLOS HORACIO SIGNORELLI, 26 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Buenos Aires - República Argentina y MARIA CATALINA RUGGIERO 22 años divorciada, oriental, domiciliada Nicaragua 1740.

CIPRIANO SEGOVIA, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Chicago Nº 5252 y MARIA LUISA SILVA, 53 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Prudencio Vázquez y Vega 1120 Apto. 1.

OFICINA Nº 10

CARLOS ALBERTO TERRA, 80 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado San José 1132 Apto. 29 y ZULMA MILENA LUKETICH, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 932

LIDIO VILAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3343 y ALBA ELIDA PEREZ, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada República Argentina y Venecia s|n (Canelones Shangrila).

GUSTAVO CONO ORPIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Platero 3287 Apto. 105 (P. Posadas) y MARIA CRISTINA AYALA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi Nº 1658 Apto 201.

HUGO RAMON TORTORA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguá 5326 y GLADYS MARGOT MENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Areguá 5327.

MIGUEL ANGEL NEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Etchemendy 1828 y ANA MARIA PECCE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Etchemendy 1811.

ANTONIO ORDOÑEZ, 33 años, soltero, estudiante, español C|L, domiciliado Maldonado 1982 y EMA IVENNE GAMBETTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2466 Apto. 006.

JOSE MARIA NIEVES, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Santiago Sierra 2242 y SHIRLEY MIRIAM BUENO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2119.

14) N$ 7.50 3|pub. v-jn.26.

Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: "VERNAZZA, CLARA ANGELA - Prescripción" (Ficha C. 586|978) se presentó Clara Angela Vernazza, promoviendo acción de prescripción adquisitiva, sobre el inmueble y solar padrón Nº 66 819 adquirido por su esposo fallecido Felipe Berhau o Berau a Banco La Caja Obrera, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo (ex 23ª Sección), señalado con el Nº 3, según plano del agrimensor Mario G. Savini, de diciembre de 1925 con una superficie de 702 mts. 21 dc. boleta de venta Nº 1956 del Banco La Caja Obrera, con frente a la calle 24 de Setiembre, lindando con los padrones Nos. 66.818, de Petrona Dominga Casas y Luis Maria Cuevasanta, padrón Nº 170 006 y padrón Nº 187.138 de los que no surgen propietarios, y padrón Nº 66.817 de Pedro Nicolás Carlomagno, Martha Julieta y Milton Pedro Carlomagno Galusso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, en especial al Banco La Caja Obrera, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Marta Elichiribehety Pellort. Actuaria Adjunta.

6) — N$ 594.00 30|pub. 14580 Jn 10-v.jn 30. Jl.21-v.ag. 11.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: EMILIA SCHUMACHER PROBST, JUAN ALEJANDRO SCHUMACHER PROBST, MARIA KUPKA PROBST y OLGA KUPLE PROBST de BENINCASA "Prescripción" (Ficha C. 58|980) se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la entonces 21ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 52.277 con frente a la calle Haig Nº 4196, señalado con el Nº 21 de la manzana letra "C" en el plano levantado por el Agrimensor José Llambías de Olivera, en el año 1909 inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 12 286, el 22 de diciembre de 1909 consta de una superficie de 404 ms con 10 ms frente a la mencionada calle.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en forma especial a la Sucesión Delucchi bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó el feriado menor. — Montevideo, treinta de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540 00 30|pub 12126 May.27-v.jun 30 Jul.21-v.jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SANTOS MENA, DOLORES "Prescripción" (F. C.C. 488|979), se cita, llama y emplaza todos los que se consideren con derecho al siguiente padrón, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención: solar de terreno y sus accesiones dominiales, situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en la zona suburbana, empadronado con el Nº 113 394 señalado con el Nº 27 en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor R. de Arteaga en Octubre de 1924 según el cual tiene una superficie de 1.225 metros, 96 decímetros y el deslinde siguiente: quince metros cinco centímetros de frente al Nord-Este a la calle Martínez Nieto Nº 5476; ochenta y un metros setenta centímetros al Nord-Oeste con mas terrenos del Barrio Industrial; quince metros diez centímetros al Sud-Oeste con el solar cincuenta y tres, y ochenta y un metros setenta y cinco centímetros al Sud-Este con el solar veintiocho del mismo plano.

La referida fracción linda por el Nord-Oeste con los solares empadronados con los números 60 531 (de propiedad de Adrián Rodríguez, domiciliado en Francisco Martínez Nieto 5480); Nº 163 548 (de propiedad de Abel Robaina domiciliado Cellar 3291); Nº 60 533 (de propiedad de Hector Suarez, Haydee Suarez de Aguiar y Ruben Suarez. Domicilio Cellar 3283); número 60 534 (de propiedad de Rodolfo Moltesi domiciliado Cellar 3275); Nº 60 535 (de propiedad de Hernan Chiazzaro domiciliado Cellar 3271); Nº 60 536 (de propiedad de Wilson Lucas, domiciliado Cellar 3265) por el Sud-Este linda con el inmueble empadronado con el número 113 420 (de propiedad de Manuel Iglesias, domiciliado Pintado 5477 y por el Sud-Oeste linda con el padrón 113 395 (de propiedad de Washington Coitinno domiciliado Francisco Martínez Nieto Nº 5444

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril 1980 — José M. Cestau Dopeso. Actuario.

16) N$ 918 00 30|pub. 11892 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ COMPTE, FAUSTO y otra - Prescripción" (Ficha C. 302|979), se cita, llama y emplaza por

el término de noventa días a los sucesores y herederos de Julio Carmelo De León, que se consideren con derechos sobre el inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras, ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 64489, con frente a la calle Caramurú, con una superficie de 1.000 metros cuadrados con 20 metros al Noroeste de frente con la Avenida Nº 1, hoy Caramurú. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 378,00 30|pub. 16137 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: González Máximo Ismael c/ ONETTO, JULIA y otros, "Prescripción" (Ficha B 112|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial a: Julia Oneto, Matilde Oneto de Sanguinetti, Alberto Oneto, Delia Oneto de Carneli y Celia Oneto y sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la actual Decimoctava Sección de Montevideo (antes 24ª), padrón actual 161.969, padrón anterior 94 611 y 94 612 parte, de 534 metros, 26 dms que se deslinda así: al N solar 1 y terreno de Mercedes V Gallaretta; al S. solar 3; al Este solar 4; al O frente calle Francisco Simón (ex Larrañaga) Nº 2018, es el solar 2 del plano de Angel Filippini de fecha 2 de octubre de 1936. Asimismo se cita y emplaza a los linderos existentes: padrón Nº 161 968, Francisco Simón 2010 - 14: señores Ricardo Roberto Pittini Constantini y Elna A. Constantini, padrón 161.970, Francisco Simón 2022; señora Anita Soneira de Pardo — Montevideo. 2 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
16) N$ 648.00 30|pub. 15361 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.agto.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en autos: PATRON, ALEJANDRO "Prescripción" (Ficha C. 102|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Carlos Valente y Petrona Pippo de Valente, y a los propietarios linderos: Miguel Angel Cabrera Freire y Rosa Freire Firpo; Juan Alberto Chaleia Silva; Ana Butler Balparda; Valdemaro Victoriano Sosa Otorgués y Gladis Rene Mattos Suárez, para que comparezcan ante este Juzgado calle Mercedes Nº 933 a deducirlos en forma legal. dentro del término expresado bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Descripción: Dos inmuebles empadronados con los N os 47.110 y 47.111 de la Novena Seccion Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto el primero de una superficie de 359 m.2 87 dm.2. teniendo 8 mts 59 al N.E. de frente a la calle Senen Rodriguez; 41 m. 94 al S E lindando con el padron Nº 47.111; 8 m 59 al S O lindando con parte de los padrones números 47 146 y 47 147; 41 m 85 al N.O. lindando con padron Nº 47 109 El punto más próximo a la calle Heine dista 30 m. 73 El segundo padrón referido (Nº 47.111) esta compuesto de una superficie de 360 m.2 65 dm.2 teniendo 8 m 59 al N E de frente a la calle Senen Rodriguez; 42 m 03 al S E. lindando con padron Nº 47 112: 8 m 59 al S.O. lindando con parte de los padrones N os 47 147 y 47 148; 41 m 94 al N O lindando con padrón número 47 110 El punto mas proximo a la calle Heine dista 22 m 14 — Montevideo 25 de abril de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
16) N$ 810 00 30|pub 12256 May 26-v jun 30 Jul 21-v jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se ha presentado Antonio Forni promoviendo Acción de Prescripción en autos caratulados: FORNI, ANTONIO (Ficha C|529 979) "Prescripción Adquisitiva" sobre el siguiente bien:
Inmueble padron Nº 83 190 ubicado en la Decimosegunda Sección de Montevideo. según plano del agrimensor Osvaldo Cock Crispo e inscripto en la Dirección de Catastro con el número 80 374 el 22 de octubre de 1979: consta de una superficie de 299 metros 36 dms y el siguiente deslinde: Con frente al Este, con 8 59 metros, puerta Nº 3069|71 distando su extremo mas proximo 28 38 metros de la esquina con calle Enrique Martinez; al Sur 34.85 metros, lindando con padrón 83 189; al Oeste 8.59 metros, lindando con parte del padrón 83 186; y al Norte 34.85 metros, lindando con padrón Nº 83 191
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren a derecho y en estos autos, a deducirlo en el término de noventa días, bajo apercibimiento en seguir estos autos sin su intervención. designándosele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 21 de mayo de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
16) N$ 540 00 30|pub. 12975 May 28-v.jun 30 Jul.21-v.jul.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "ALBERTO SOSA ALONSO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 957|979), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes situados en la 14ª Sección Judicial de Montevideo: A) padrón 170597, con una superficie de 152 m2, 31 cm2., que linda, al Norte, mts. 7,92 frente a calle Francisco Gómez 714; al Este, mts. 20,73 con padrón 170598; al Sur, mts. 7,97 con padrón 56876; y al Oeste, dos líneas de mts. 4,66 y 14,13 con padrón 170596. B) padrón 170598, con una superficie de 97 m2, 70 cm2, que linda: al Norte, mts. 3,35 frente a Francisco Gómez 716; al Este, cinco líneas de 13,01, 1,55, 3,49, 2,70 y 4,66 con padrón 170599; al Sur, mts. 7,76 con padrón 56876; y al Oeste mts. 20,73 con padrón 170597.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre estos bienes, y especialmente a los linderos, Manuel Bossio, Pascual de Clemente y Alberto Pazo, para que comparezcan bajo apercibimiento de seguir estos trámites sin su intervención. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 10 de 1980. — María Amalia Berhouet Actuaria.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41745 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MANCEBO DOBAL de JANKOWSKI o JANKAUSKAS, MARIA REGINA. "Prescripción". (Ficha 949|980), se hace saber que se ha solicitado acción de prescripción treintañal adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno empadronado con el Nº 59 101, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, el cual según plano del ingeniero agrónomo Rodolfo Núñez Canessi, de octubre de 1978, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 87.312, el 3|11|978, está señalado con el Nº 18 y se deslinda: 9 metros 19 cms. al Sureste de frente a la calle Soria, número de puerta 1349; 39 mts 85 cms. al Suroeste lindando con padron Nº 59 102 9 mts 13 cms. al Noroeste con padrón número 112 919 y 39 mts. 75 cms al Noreste con frente por ser esquina, a la calle Jose María Silva.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, y en especial a Pablo Joaquín Sánchez, a sus sucesores a cualquier título, al señor César Campos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
16) N$ 648 00 30|pub. 13707 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ VILLANUEVA, GUALBERTO - Prescripción" (Ficha C. 281|979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañaria del siguiente bien. Un solar de terreno ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 69.426, que según plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 78.904 el 9 octubre 1975, consta de una superficie de 343 m2 80 dm. y linda al N.E. en 34.46 mts. con el inmueble padrón Nº 69.425: al S.E en 10,22 mts. con el padrón Nº 69.424; al S.O. en 34,24 mts. con el padrón Nº 69.427; y al N.O. en 9,66 mts. con la calle Barros Arana.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en el inmueble descripto y especialmente a los sucesores de Angel Moratorio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 41686 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LAPETINA de CASTELET, MARIA VICENTA y otras. "Prescripción" (Ficha B. 733|979), se cita, llama y emplaza, a todos cuantos se consideren con derechos respecto al inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción treintenaria sin su intervención. Inmueble: Empadronado en Montevideo con el Nº 157.460, con una superficie de 124 metros 18 decímetros con frente a la calle Pan de Azúcar, ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, que se deslinda así: 10 metros 06 centímetros al Noreste de frente a la calle Pan de Azúcar; 12 metros 24 centímetros al Sur Oeste lindando con Ramón Arretovizcaya; 9 metros 89 centímetros al S. O. confinando con María Vermiglio; 9 metros 89 centímetros al S. O. lindando con el solar letra A del plano del agrimensor Paganini Rocamora
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 540.00 30|pub. 13614 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: HORACIO SALDUNA. "Prescripción adquisitiva", (Ficha C 195|980), se hace saber que ante esta sede se ha presentado el señor Horacio Salduna solicitando la prescripción adquisitiva de la embarcación deportiva "Mary" (ex Rex II) cuya matrícula se encuentra en trámite ante nuestras autoridades siendo la misma de 8 metros de eslora; 070 metros de puntal; 2.60 mts. de manga, sin motor con sus velas y aparejos Dicha embarcación fue adquirida por el señor Horacio Salduna el día 24 de mayo de 197 por compra venta y tradición de los señores José Pedro Zavala y Milton Fernando Carballo Pontet, tal embarcación fue adquirida por los señores Zavala y Carballo por compra venta de 4 de mayo de 1977. al señor Omar Juan Domínguez y éste a su vez la había adquirido por compra venta de 19 de setiembre de 1966 a don Ramiro Varela Gesto actuando éste en representación de la señora Martha Rodino de Méndez en su calidad de viuda y heredera de don Bolívar Méndez la había adquirido por compra venta a los señores Jorge E. Pacheco y Gonzalo Canessa Anteriormente el buque perteneció al señor Guillermo Blake quien la adquiriera en el año 1942 de su original propietario señor Diego Machado.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 14 días del mes de mayo de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 756.00 30|pub. 13531 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "CARMEN POSADAS TESTON - Prescripción Treintañal" (Fa. C. 359|979). se hace saber que se presentó Carmen Posadas Teston, solicitando la prescripción adquisitiva treintaña del inmueble Padrón Nº 039926. terreno y sus mejoras, ubicado en la Decimotercera Sección del departamento de Montevideo, con frente a la calle Antonio Zubillaga Nº 128, entre Carlos de la Vega y Vicente Basagoity con una superficie de 358 metros 50 decímetros cuadrados, deslindados así: 9 mts. al N.E con frente a la calle Zubillaga; 9 mts. al S.O. con Padrones Nos. 39921 y 39908; 36.50 al N.O. con Padrones 39904 al 39907, y 36,50 al S.E. con Padrones Nos. 39922 al 39925
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta sede, y en especial a Leonardo Ventaverri o a sus sucesores a título singular o universal, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de abril 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 594,00 30|pub. 14413 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno de Montevideo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL LAVAGGI PARMA iniciando acción de prescripción respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno y acresiones, ubicado en Sayago, actual 11ª (ex 21ª) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 125.375 señalado con el Nº 5 de la Manzana "E" en el plano trazado en febrero de 1928 por el agrimensor Horacio Uslenghi inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de marzo de 1928 aprobado por el Municipio el 19 del mismo mes según el cual tiene una superficie de 357 m 80 dc. y se deslinda así: 10 m de frente al Noreste a la calle Tacuabé entre las de Vedia y Bell (con puerta de entrada Nº 4679); 10 m. al Suroeste lindando con terrenos de los señores Terra; 35 m 58 c. al Sureste lindando con el solar Nº 6; 35 m. 98 c. al Noroeste con el solar Nº 4.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a sus antiguos propietarios Enrique Conrado Lages, Juan A. Buero José y Guido Ruvertoni y a Walter Helle; a los linderos Miguel Aldacur Adolfo Lebrato y Rosa Sánchez de Valdez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

16) N$ 648,00 30|pub. 13209 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl 30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de doña BIBIANA RUIZ DIAZ, y a todos los que se crean con derecho sobre el inmueble rural, ubicado en la Sexta Sección Judicial de este Departamento, paraje denominado Sequeira, empadronado en mayor área, con el Nº 1905 y, según plano del agrimensor Ricardo Nario, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4480 el 20 de mayo de 1980, se compone de dos fracciones señaladas con los números 1 y 2, con una superficie individual de 19 Hás. 7925 mts. y 9 Hás. 4249 mts., respectivamente; y en total 29 Hás 2174 mts., que se deslindan así: a) Fracción 1: al Norte, segmento de recta de 404 metros 6 cms., lindando con padrón 2635; al Este, línea quebrada de metros 117,40 mts. 95,17, mts. 212,96, mts. 2.803, y mts 95,89, que la separan de parte del padrón 1905; al Suroeste línea quebrada de mts. 77,33, mts. 129,69, mts. 117,46, mts. 289,67, y mts 67,39, que lo separan del resto del padrón 1905 y de la fracción 2, senda de paso por medio; al Noroeste, línea quebrada de metros 33,58 mts. 88,14. mts. 154,78, y metros 78,16 que la separan del resto del padrón 1905; b) Fracción 2: al Noroeste, segmentos de recta de mts. 279,87 y 28,24, que la separan de la fracción 1; al Noroeste, segmento de recta de mts. 385,26, que lo separan de parte del padrón 1905; al Suroeste, segmento de recta de mts. 264 88 que la separan del padrón 1858; y al Sureste, línea quebrada de mts. 241,06, mts. 11,58 y mts. 34,55, que la separan del resto del padrón 1905; para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Leandra Gómez de Francia c/Sucesores de BIBIANA RUIZ DIAZ Prescripción Treintañal" (Ficha A. 139|980), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se habilitó la Feria Menor para esta publicación. — Artigas, 10 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) N$ 972,00 30|pub. 15814 Jn.20-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de CIPRIANO BENITEZ, y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien; fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Artigas planta urbana de la ciudad parte de la manzana 80, empadronada en mayor área con el Nº 184, hoy Nº 1 407, señalada con el Nº 1 en el plano que el agrimensor Enrique Fajardo levantara en mayo de 1936 y según el cual consta de una superficie de 401 metros 3540 centímetros, que se deslindan así: al Noreste 13 metros, 745 milímetros de frente a calle Amaro F. Ramos; igual extensión en su paralela al Suroeste, con terreno municipal; al Noroeste, 29 metros 20 centímetros, de frente a calle Blandengues formando esquina con Amaro F. Ramos e igual extensión en su paralela, al Sureste lindando con fracción dos del mismo plano para que comparezcan a estar a derecho en autos: Justo Benítez c/ Suc CIPRIANO BENITEZ, "Prescripción Treintañal" (Ficha A 83|980) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio — Artigas, 17 de abril de 1980 — Orestes J Ballestrino, Actuario

16) N$ 540 00 30|pub 11404 May 15-v jun.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de doña FLORISBELA AQUINO, y a los posibles interesados que se consideren con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento solar Nº 8 empadronado con el Nº 818 parte de la manzana Nº 94, que tiene una superficie de 372 mts 4950 cms. según plano del agrimensor don Migue A Saldaña e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1097 el 25 de mayo de 1979 y tiene el siguiente deslinde: A Noreste 14,32 mts con frente a la calle Rincón al Suroeste 28,50 mts con frente a calle Blandengues al Suroeste segmento de recta de 11.82 que lo separa del padrón número 818 ocupado por el señor Timoteo Durón al Sureste segmento de recta de mts 28.60, que lo separa del padrón Nº 5067 ocupado por el señor Loro Freitas para que comparezcan a estar a derecho en autos: "GREGORIO CORREA contra Sucesores de doña FLORISBELA AQUINO Prescripción Treintañal" (Ficha A. 451|979), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Artigas 28 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino Actuario

16) (R. 2014|55) 30|pub. 41348 My.15-v.jn.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados: "PORCAL de PEREZ, NILDA MIRTA - Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (F. C. 20|979), emplazar por el término de noventa días a sucesores de Angela Sastre o Palles de Porcal, linderos del bien inmueble que se deslindara y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre dicho bien, ubicado en la manzana 52 de la 2ª Sección del departamento, Padrón 1.564, y que según plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani, del 23 de mayo de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 28 de junio de 1979 con el Nº 18.193, consta de una superficie de 510 metros 41 decímetros que se deslindan así: al Suroeste, 11 metros 62 centímetros de frente a la calle Ituzaingó; al Sureste, 13 metros 47 centímetros de frente a la calle Benito Nardone (antes Ecuador) por ser esquina; al Noroeste, 11 metros 97 centímetros con padrón 1.663; y al Noreste, 43 metros 38 centímetros con padrón 1.665. — Cesar D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

16) N$ 486,00 30|pub. 8603 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "FRANCISCA GONZALEZ de GOMEZ y REINA FRANCISCA GOMEZ Prescripción treintenaria" (Ficha Nº 75, año 1978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la "Sucesión Storace Hnos." a sus herederos, y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble Padrón Nº 2004 ubicado en el Barrio Olimpico de la ciudad de Canelones 1ª Sección Judicial del Depto. el que según plano levantado por el agrimensor Juan P Moner Ruy, de diciembre 1927 registrado en la Oficina de Obras Municipales el 16 marzo 1928 y aprobado por el Municipio, en cuyo plano levantado está señalado con el solar Nº 14 de la manzana "C" consta de una superficie de m 380, que se deslindan, m 9.50 al E. sobre calle Colombes m 9.50 lindando con el solar Nº 21 al O.: m 40 al N con solar Nº 13; y m. 30 al S. con solar Nº 15 y m 10 con solar Nº 20 todo del mismo plano

En consecuencia se emplaza por noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones 22 de agosto de 1978. — Martín Labat Juez de Paz.

16) (R. 2014|55) 30|pub. 41546 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos DE LAZZARI MARIA y Otra "Prescripción Treintenaria" (Ficha A 172|980) se hace saber que se han presentado María Iride De Lázzari y Dora Blanca De Lázzari solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 1245 de la ciudad de Las Piedras planta urbana Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones señalado con el Nº 8 de la manzana Nº 14 en el plano del ingeniero Aquiles Monzani levantado en 1874 y con el Nº 1 en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 14 de octubre de 1955 con el N 1667 compuesto de una superficie de metros 370,27 y da frente al Sur en metros 13 36 a calle Senén Rodríguez; y, por ser esquina da frente a Oeste a calle Dr Enrique Fouey en metros 28.79

En consecuencia se cita llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble especialmente a Alejandro Gilbert o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 16 de mayo de 1980. — Esc. Graciela V González López Actuaria.

16) N$ 594 00 30|pub. 12536 My 23-v.jn 30 Jl 21-v jl 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "ROSSI ZANI, PABLO MAURO - Prescripción Adquisitiva" (F.A. 188|980), se hace saber que se presentó el señor Pablo Mauro Rossi Zani iniciando acción de prescripción sobre el inmueble ubicado en Montes, 9ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 11, con una superficie de 2038 mts. c. 04. El mencionado inmueble corresponde a la fracción Nº 5 y parte de la fracción Nº 6, con 23 mts. de frente a la calle Nº 25. Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los linderos, Santiago Regueiro, María Duarte María Elena Pereira Lanza y Virginia Facello de Rossi, para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 432,00 30|pub. 15978 Jn.23-v.jn 30. Jl.21-v.ag 21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EUCLIDES LUCERO TECHERA (Expediente F. 192|980), solicitando la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble ubicado en Aceguá, 5ª Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 26, Manzana Nº 8, con una superficie de 1.250 mts. según plano del agrimensor José B. López, de marzo de 1980, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 6409 el 20 de marzo de 1980.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Melo, 15 de mayo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 15447 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "LAGEARD, ROSA - Prescripción" (Ficha Nº 275|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 440, Manzana 73, ubicado en la zona urbana de Tarariras 12ª Sección Judicial del Dpto. de Colonia, con una superficie de 1.310 mts., lindando: al Sureste, 18 mts. con calle Colonia; al Noreste, viuda de Berardo, Suc. Ferreira, Néstor Cabrera y Guillermo Haller; al Noroeste con Italo Grant; al Suroeste, con Juan Leyzagoyen, Luis Fripp y Walter Pérez. — Colonia, mayo 14 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 15596 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: "Sara Schiera de Céspedes y Kery Nereira Céspedes de Cantera, contra los sucesores a título universal o singular de AURELIA ARIAS DE CESPEDES. Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha C. 125|980), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Sara Schiera de Céspedes y Kery Nereira Céspedes de Cantera. solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal. sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en zona urbana. de la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana 44, padrón 669, con una superficie de 893 metros cuadrados 57 decímetros cuadrados y con 20 metros de frente al Noroeste a calle Santiago Vázquez, entre Dr Luis Morquio y Arrospide distando su punto medio 31 metros 62 centímetros de la esquina que forma dicha calle con Dr Luis Morquio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los sucesores a título universal o singular de Aurelia Arias de Céspedes. a fin de que comparezcan a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirán estos procedimientos (Art 307 y 308 del C.P.C Civil) — Durazno. 6 de mayo de 1980. — Susana Bella Grassi. Actuaria.

16) N$ 594 00 30|pub. 13773 Jn.3-v.jn 30 Jl.21-v.ag.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en los autos de Prescripción Adquisitiva tramitados por AMELIA PUCA de BIANCO. LUIS MARIO GERMAN y ANGEL BIANCO PUCA (Fa 369|980) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 2552 manzana 772 de San Rafael 1ª Sección Judicial de Maldonado especialmente al señor Laureano Alonso Pérez. o sus sucesores así como a los linderos señores Juan Bianco. padrón 2551, María López Pérez. padrón 2558; y Vicente Bianco padrón 2554 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Dra. Emma C Moreira Actuaria Adjunta.

16) N$ 324.00 30|pub 11657 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUAN BARBER y ANA BARBER, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su respectivo edificio, sito en la ciudad de Piriápolis, con frente de 40 metros al SE en la calle Gral. Urquiza y 10 metros al NE sobre la calle Buenos Aires por formar esquina. sin números de puerta, lindando al SW con el inmueble empadronado con el Nº 874 propiedad de la sucesión de Francisco Piria en 10 metros y al NW con el inmueble empadronado con el Nº 876 propiedad de los señores Juan y Pedro Silva en 40 metros, contando este bien con una superficie de 400 metros cuadrados y hallándose empadronado con el Nº 875 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a los linderos señores Juan y Pedro Silva y sucesores de Francisco Piria. para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Maldonado. 30 de abril de 1980. — Esc María Teresa García, Actuaria

16) N$ 702 00 30|pub. 13837 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dictada en autos: CIA. OMNIBUSERA DEL ESTE "Prescripción" (Fª 1089|979), se hace saber que ante este Juzgado. se ha presentado la Compañía Omnibusera del Este S A iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble urbano:

Padrón Nº 80. manzana 5 ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado de un área original de 618 metros cuadrados lindando al N con la calle Treinta y Tres, al S. con los sucesores de Ismael Esquivel, al E la calle Rocha y al O. don Agustín Tizze

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos. sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal. bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Maldonado. 14 de mayo de 1980 — Dra. Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.

16) N$ 486 00 30|pub. 13836 Jn.3-v.jn.30 Jl.21-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de Maldonado. dictada en autos: GONZALEZ FERMIN y otro "Prescripción" (Fº 847|979). se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Fermín González y Elbio Eduardo Belgrado. iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de usufructo sobre el siguiente bien inmueble urbano: Padrón número 4.409, señalado con el Nº 12 de la manzana 551 en el plano del agrimensor Juan Alberto Nicola, de octubre de 1942. e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.320 el 10 de diciembre de 1948. ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado. en la calle Rondeau s|n "Chalet Las Margaritas" de la ciudad de Piriápolis.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Alfredo Torcelli y Margarita Campet de Torcelli y|o a sus sucesores. y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 24 de abril de 1980 — Dra. Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 13760 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — En autos: "CARLOS ALBERTO GODOY - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 74|980), se ha presentado Carlos A. Godoy iniciando prescripción sexenal de un camión Ford A mod. 28, 45 HP., matrícula de Lavalleja P - 5 - 187. Se cita y emplaza por noventa días a Rodolf Drejca Zdimal o Rodolfo Kreycha Zdimal o los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, mayo 28 de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

16) N$ 216,00 30|pub. 16164 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "ADELA SINCHENKO DEYNEKINA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 182|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adela Sinchenko Deynekina, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras ubicada en Colonia Ofir, 3ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada en la actualidad con el Nº 1913 (antes 85 en mayor área), que se encuentra señalada con el Nº 89 en el plano del agrimensor Adolfo O Musso de mayo de 1923, que fue inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú con el Nº 3 el 20 del mismo mes y año, y que tiene una superficie de 38 Hás. 4354 mts. 73 dms., y el siguiente deslinde: al Noreste, con campos de Juana Correa de Silva y Ricardo Silva o sucesores; al Suroeste con fracción Nº 88, al Noroeste, calle por medio, con fracción Nº 85 del mismo plano; y al Sureste, con campos de Máximo Silva o sucesores

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 29 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 702,00 30|pub. 16016 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Encargado), dictada en autos: MARGARITA Pranti de CARRO. LOURDES MARGOT CARRO PRANTI y NESTOR ALFREDO CARRO PRANTI "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A Nº 135|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Margarita Pranti de Carro, Lourdes Margot Carro Pranti y Néstor Alfredo Carro Pranti, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: terreno con construcciones y mejoras anexas sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro Padrón Nº 742, Parte que en el plano del Agrimensor Alberic Darré inscripto el 17 de noviembre de 1958 con el Nº 987 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, figura señalado con la letra 'B de la Manzana Nº 32. y consta de un área de metros cuadrados 70,472, lindando: metros 3,30 a S. E de frente a calle Ituzaingó; metros 2. 50 al N E lindando con bien de Carmen María Nardini de Correa; metros 3,25 al N O contiandо con raíz de Rosa Catalina Pranti; y metros 25,55 al S O lindando con fracción 'A" del mismo plano

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos. 12 de mayo 1980. — Esc Carmelo M Salaberry Actuario

16) N$ 702.00 30|pub. 13433 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ISAURA RODRIGUEZ (A. 113|980), iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble urbano compuesto de una fracción de terreno con sus construcciones demás mejoras. padrón Nº 4092. de la manzana 487 de la Primera Sección Judicial de Rivera, que forma parte de la quinta Nº 2. con una superficie de 494 m2 y 25 dm2. según plano del agrimensor Otto Sena, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 5193 el 29 de mayo de 1979. y cuya superficie se deslinda así: El frente al Norte Noreste sobre la calle Reyles; al Noroeste con los padrones 8655 y 4091; al Suroeste con el padrón 4096; y al Sur Sureste, con el padrón 4093.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos. y especialmente a Luis Melo, para que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera 28 de mayo de 1980. — Mabel Eguren. Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub. 15139 Jn.17-v.jn 30. Jl.21-v.ag 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE MELLO BLANCO (Ficha A 120|971) iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras. ubicada en la 10ª Sección Judicial de Rivera. empadronada con el Nº 6396. parte de la manzana 364 (ex quinta Nº 150) de la ciudad de Rivera y que según plano del agrimensor Albérico J. Segovia inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 4353 el 5 de octubre de 1970. tiene superficie de 480 metros 1415 centímetros cuadrados. lindando 11.87 mts de frente al Oeste sobre Camino a los Corrales de Abasto

En consecuencia. se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Serralta González. sus herederos. acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho en el bien antes descripto a que se presenten a deducirlos en forma. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 7 de junio de 1971. — Amelia da Rosa: Actuaria

16) N$ 540.00 30|pub 14062 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó JUANA ESPINOLA o ESPINDOLA de LUNA (A 18|980). iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la 6ª Sección Judicial de Rivera empadronada en mayor área con el Nº 3553 (hoy Nº 0582) señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Zoe Taroco. del 7 de abril de 1948 inscripto con el Nº 158 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 7 de julio de 1948. según el cual tiene superficie de 22 Has. 4519 mts 50 centímetros cuadrados. que se deslindan así: Al Norte, dos líneas rectas de 366

y 108 metros, respectivamente, separa de Paulino Bértiz; al Sur, tres líneas rectas de 174 m 80, 156 m. 40 y 186 m. 70, respectivamente separa de Felipe Albornoz; al Este, dos líneas rectas de 233 m. 80 y 178 m. 30, lindando con Gaudino Salmentón y Eulalio Bértiz; y al Oeste línea recta de 422 m. 90 separa de la fracción Nº 1 del mismo plano.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados, y en especial a los sucesores, herederos o causahabientes de Mariano Ximénex, Luciano José de Vargas, Antonio José de Mello y Coroliano de Mello para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio. — Rivera 27 de mayo de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 756,00 30/pub. 1406. Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ (Ficha A. 146/980), iniciando juicio de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Solar Nº 5 de la Manzana Nº 299, empadronado con el Nº 2769 de la planta urbana de Rivera, según plano del agrimensor don Zoe Tarocco, del 20 de junio de 195., inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 127 el día 21 de junio del mismo año y tiene una superficie de 642 mts. cuadrados 3.172 cms. cuadrados, que se deslinda así: 14 mts. 955 cms. al Oeste, de frente a la calle Oscar Gestido (ex Hospital); 42 mts. 9 cms al Norte, lindando con la sucesión de Pedro Camiruaga; 14 mts. 955 cms al Este, lindando con Abel Bustamante y Cesarea Mello de Berrueta, y al Sur, sobre 42 mts. 35 cms con María M. de Mauregui y Claudio Pereira.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Luisa C. Núñez y a Juan Domingo Presbiterio Greia o a sus herederos, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 3 de junio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648,00 30/pub. 15140 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: "CLARA OLIVERA Prescripción Treintenaria" (Ficha "A" N 142 de 1979) se hace saber que ante esta sede se presentó Clara Olivera iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno ubicado en la 9ª Sección Judicial de Rivera padrón 4419, manzana 524 antes parte de la chacra 335, que según plano del agrimensor Tito V Roland de febrero de 1978 inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1548 el 24 de febrero de 1978 tiene una superficie de 615 m con 0440 cm.. y se deslinda así Noroeste 14 m 32 cm con padrón 44.. Sureste 14 m. 32 cm. con calle Gral Artigas Noreste, 42 m .95 cm. con padrón 6300, Suroeste 42 m . 95 cm., con padrón 4417

En consecuencia se cita llama y emplaza a Dionisio Chiossoni y Alcira Aguiar de Chiossoni sus herederos causahabientes y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio con quien se continuará este trámite — Rivera diciembre 13 de 1979 — Esc. Martha Lasserre Actuaria Adjunta

16) N$ 594,00 30/pub. 13318 My.29-v.jn 30. Jl.21-v.jl 30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIO PROSPERO RENE MUÑOZ DE LOS SANTOS (F. 318/980), solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: solar terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Rocha, Manzana Nº 86 del Catastro Oficial, Padrón Nº 450, que se señala con el Nº .. en el plano del agrimensor Homero Cardoso, inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Rocha con el Nº 2810 el 21 diciembre 1962, con una superficie 694 mts. 32 dm que linda por su frente al Suroeste, en 22 mts. 20 cm. a la calle Francisco de los Santos; al Noroeste, recta de 31 mts. 37 cm por medio con los terrenos de Magdalena Corece de Massollo y de José Ramón Luna; por el Noreste, recta de 22 mts. 1 cm., por medio de la recta Nº 2 de dicho plano; y al Sureste, fracción 31 mts. 45 cm por medio con terrenos de María Gutiérrez de Cabrera, de Hugo Bossi y Mirta Ciglia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rocha, mayo 26 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario

16) N$ 702,00 30/pub. 15463 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, LAUDELINO CESAR GABITO PIRIZ (Ficha 454/980) solicitando acción de "Prescripción adquisitiva" treintenaria, respecto de los inmuebles rurales, campos empadronados con los Nos 6 390, 95 94, 59, 4 531 y 3 370, ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, con una superficie total de 102 Has 3 038 metros, 5 235 decímetros, las que se componen en forma individual de la siguiente superficie:

"Padrón Nº 6 390 —campo de pastoreo y sus mejoras—, superficie 46 Hás 8 239 metros 65 dms Padrón Nº 55 en mayor área (hoy parte del padrón 6 390) compuesto de una superficie de 11 Has . 806 metros 96 dms - Padrón Nº 95 —parte anteriormente con el Nº 55—, superficie 35 Hás . 8 292 metros, 3 335 cmts Padrón Nº 95, superficie 7 Hás . 1 658 metros. 4 667 ctms (ambas fracciones forman una superficie de 42 Has 9 950 metros, 3335 cms Padrón Nº 94, superficie 1 Has 7.236 metros 1 dm. padrón Nº 59 superficie 1 Hás. 7 107 metros, 77 dms Padrón Nº 4 531, 2 Hás , 9 515 metros Padrón Nº 4 531 (resto del padrón) lo que hace un total de superficie de 3 Has., 1 318 metros Padrón Nº 3 370, superficie de 8 Hás , 1 123 metros, todos de Tercera Sección Judicial de Rocha — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y a los anteriores propietarios, sus sucesores y en general, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Rocha, mayo 26 de 1980 — Esc José A Ribot Llana, Actuario"

16) N$ 810,00 30/pub. 13870 Jun 5-v jun 30 Jul 21-v ag 6

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ORLANDO PEREYRA MARTINEZ solicitando acción de prescripción treintenaria (F. 106/980) sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno empadronado con el Nº 586 de la Tercera Sección Judicial de Rocha sito sobre la calle Rocha Nº 1283 de la Ciudad de Lascano de una superficie de 800 metros que linda al Oeste en 40 mts con el inmueble padrón 00585 propiedad de Cecilio W Correa al Norte en 20 mts con el inmueble padrón número 01462, propiedad de Luis E Casella; al Este, en 40 mts con el inmueble padrón 00587, con el Nº 7104 cuyo deslinde surge del plano propiedad de Brígido Moreno; y al Sur en 20 metros sobre calle Rocha

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los propietarios de los predios linderos mencionados precedentemente para que comparezcan en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha abril 22 de 1980. — Esc Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria Adjunta.

16) N$ 594 00 30/pub. 11533 My.16-v.jn.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos caratulados "COUMAS DE DALMAO IRMA FLIDA Prescripción treintenaria" (A 1075/979) se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno y construcciones ubicada en la 1ª Sección Judicial de Salto, empadronada de mensura del agrimensor Hugo Lanza en mayo de 1968 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 3114 el 23 de mayo de 1968 Superficie total: 3 682 metros cuadrados 4756 centímetros cuadrados. Límites: Norte 62 metros 82 centímetros con los padrones Nos 102 7102 y 7101; por el Sur 47 metros 56 centímetros lindera con el padrón 7081. Este una línea quebrada de 25 metros 50 centímetros 18 metros 22 centímetros y 27 metros 92 centímetros que linda con padrones Nos. 4993 7082 7083 7091 y 7101 por el Oeste 57 metros 15 centímetros, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto 27 de marzo de 1980 — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta

16) N$ 540,00 30/pub 11623 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PLACIDO SEQUEIRA (A 275/980) iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble. Un solar urbano sito en la 2ª Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 293 y Municipal Nº 412, Padrón Nº 10.816, de 508 mts. cuadrados 08 de superficie.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a doña Faustina Reobasco o a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, mayo 1º de 1980 — Angel Malvasio Laxague Actuario

16) N$ 432,00 30/pub 11450 My.19-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: ALMEIDA de CRUZ, OTILIA (Prescripción) (A. 325/975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Graciana y Domingo: Domingo Artagaray o Artagaray, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Padrón Nº 6462, sito en la manzana catastral Nº 487 y municipal 65 de la Primera Sección Judicial de Salto, que según Plano del Agrim Hugo O. Lanza de febrero de 1972 tiene una superficie de 790 metros cuadrados 75 dmcs por el siguiente deslinde: al Norte mts. 17,10 con Padrón 6468, al Este una línea quebrada compuesta de siete rectas que partiendo del Norte tienen las siguientes extensiones. la primera mts. 16,25 de Norte a Sur linda con Padrones 6467 y 7649, la segunda mts 0,80 de Oeste a Este linda con Padrón 7649 la tercera mts 8.25 de Norte a Sur, la cuarta mts 0.42 de Oeste a Este la quinta mts 3.40 de Norte a Sur la sexta mts. 0,50 de Este a Oeste y la septima mts 15,19 de Norte a Sur y lindando estas últimas cinco rectas con Padrón 6463, al Sur mts 19.05 de frente a calle Cervantes entre Larrañaga y Sarandí; y al Oeste dos rectas una de mts 13,85 y otra de metros 29,90 ambas lindan con Padrón 6461 bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, mayo 9 de 1980 — Angel Malvasio Laxague Actuario

16) N$ 756,00 30/pub. 12432 May.26-v jun.30 Jul.21-v.jul.25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos GARCIA NILDA BENIGNA 'Prescripción' (A 323/980) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título al inmueble Padrón Nº 2.185, de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial de San José compuesto de un área de 250 metros cuadrados y que linda al Suroeste, en 10 metros de frente a calle Antonio Pan, antes Cebollatí, al Noroeste en 25 metros con N Friedrich y al Noreste y Sureste, en 10 metros y 25 metros respectivamente con la Fracción 11 del mismo plano hoy padrones 2184 2183 y 2182 de propiedad de María Estela Peña Waldemar César Eduardo José y Wilson Javier Peña Peña el primero y de Juan P Delgado y Julio Montec Perdomo los otros dos respectivamente: y en especial a los nombrados linderos a don Dante A Perera y/o a sus sucesores a título universal o particular, a que comparezcan en el término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio — San José, 12 de mayo 1980 — Juan José Garmendia, Actuario

16) N$ 540,00 30/pub. 12782 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION (Consejo de Educación Primaria) Prescripción (Fa A 831|979) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble Padrón número 9822, ubicado en la 6ª Sección Judicial de San José que según plano del agrimensor Andrés C. Martinelli y del ingeniero D Gamnara de julio de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 220 el que consta de un área de 1 Há. y sus límites son: 80 m al S.E. de frente a Camino Vecinal, hoy Carretera al Balneario Guyu, 25 m al S.O.; 80 m al N.O. y 125 m al N.E. lindando con campo de propiedad del señor Raúl Triay, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C. — San José, febrero 25 de 1980

16) (C. C.) 30|pub 41278 May.16-v.jun.27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ENRIQUE CAYETANO BROGGI MARTEGANI (Prescripción Treintenaria) (Ficha 26|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE CAYETANO BROGGI MARTEGANI, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Buque chata arenera con guinche, "Don Leonardo", matrícula 443, de 23 metros 70 de eslora, 4 metros 16 de manga y 1 metro 07 de puntal, con tonelaje bruto 49,12 y tonelaje neto 31,70 con motor marca International Nº WD 9 1304 de 35 H. P

el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho a esta gestión y en especial a POMPILIO SALVI y a sus sucesores a que comparezcan ante esta Sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 7 de marzo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub. 12326 My.22-v.jun.30. Jl.21-v.jl.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se emplaza a estar a derecho en los autos: "MACHADO de OLIVERA SIDALIA Prescripción Treintenaria" (F.A. 69|980), por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a María Mercedes Rosa o sus sucesores y linderos del predio motivo de autos, sito en la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 5843 en mayor área, fracción 2, con un área de 5 Há., bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 21 de mayo de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 324,00 30|pub. 15810 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ANIBAL PREMAZZI RIVERO, solicitó la inscripción del personaje de fantasía denominado "Eli", del cual se declaró autor. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 16317 Jn.25-v.jl.8.

JORGE MARIO ALVAREZ SANTOS, solicita la inscripción de las letras para canciones tituladas: "Añorando" y "Naromantil", de las cuales se declaró autor. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 16280 Jn.25-v.jl.8.

EMILIO ZOLA PALACIOS y JORGE TITO NASER, solicitan la inscripción del Mapa-Guía de Montevideo "Eureka", edición 1980 del cual se declararon autores y editores. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 16216 Jn.28-v.jl.8.

JORGE ECHEVARRIA, SANTIAGO LUSSICH, JUAN JOSE ROCA, JORGE STIGHETTI e IGNACIO VILASECA solicitan la inscripción de la obra titulada "Aspectos de riesgo y retorno en los activos financieros del Uruguay", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 16071 Jun.24-v.jul.7.

STEMAR S A., solicita la inscripción de los dibujos de logotipos denominados "Rollie Skate" I y II (de los que es autor Raúl Pigni), de los que se declara adquirente y editor. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 45,00 10|pub. 15767 Jn.20-v.jl.3.

RODOLFO ALBERTO CASTELLI solicita la inscripción de un dibujo artístico del cual se declaró autor. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 15694 Jn.20-v.jl.3.

J. Siremosca solicita la inscripción de la obra titulada "El Operador de Máquina en la Contabilidad Mecanizada por Registro Directo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 45.00 10|pub. 15692 Jun.20-v.jul.3

FRANCISCO HORACIO MANFREDI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Rimembrando", "Décima Sinfonía" y "Lagrime", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de junio de 1980. —Arturo Sergio Visca, Director General (SPD)

17) N$ 45.00 10|pub. 14887 Jn.12-v.jn.26.

18-Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ROBERTO EMILIO RODRIGUEZ GUS "Quiebra - Retroactividad" (Ficha 658|A|979) se hace saber que por auto Nº 2050, de 4 del actual, se fijó en el mes de marzo de 1979 la época de efectivas cesación de pagos. — Artigas, 9 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

18) N$ 103.00 20|pub. 15487 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.ag.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JUAN MAUTONE y JUANITA CAMMAROSSANO de MAUTONE - Solicitan su quiebra" (A. 224|978), se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos privilegiados y personales, a la Junta que se celebrará en este Juzgado, calle 18 de Julio 1186 (altos), el día 24 de julio de 1980. a las 14 horas.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta (artículo 167. del Código de Comercio). — Paysandú, junio 7 de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

18) N$ 108,00 10|pub. 15134 Jn.13-v.jn.27.

19-Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE CARLOS PIEDRAHITA GARRIDO (Ficha V|296|980) Acta Nº 3.848 de la Octava Sección de Montevideo, de fecha 10 de julio de 1968, en la misma donde el apellido paterno del inscripto se estableció como: PIEDRAHILA, debe decir: PIEDRAHITA. — Montevideo 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 16196 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de EUFEMIA HERNANDEZ de DELGADO (Ficha V. 472|980), Acta N.o 866 de la Oficina Nº 5 de Montevideo de fecha 2 de julio de 1979, en la misma donde el nombre de la fallecida figura como EUGENIA, debe decir EUFEMIA. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 14750 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MOHAMED IDELS. (Ficha V. 864|979), Acta Nº 7, de fecha 7 de enero de 1972, en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, en la misma donde dice que el fallecido era de nacionalidad lituano, debe decir: "Sirio (Arabe); y donde dice, "que nació en Lituania", debe decir: "Alepo, Siria". — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135,00 15|pub. 14500 Jn 10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CATALINA QUIÑON (Ficha V. 300|980) Acta Nº 156 de la 18ª Sección de Montevideo, de fecha 8 de enero de 1953, en la misma, donde dice que "el día dos de enero de 1928 nació una criatura", debe decir: "el día dos de enero de 1917". — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 30 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41688 Jn.9-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA FRANCESCA DITO y WASHINGTON EDUARDO DE MAIO - Rectificación de partida" Ficha E. 384|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de María Francesca Dito, en el sentido de que donde su nombre figura como: "Francisca", debe decir: MARIA FRANCESCA; y b) de matrimonio de ésta con Washington Eduardo De Maio en el sentido de que donde la contrayente figura como: "Francisca", debe decir: MARIA FRANCESCA, por así haberse solicitado. — Montevideo, junio 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 162,00 15|pub. 15907 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA FALENA BUSO de GOMEZ. "Rectificación de partida". (Ficha E 406|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Freddy Isaías Gomez en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como: MARIA FALINA debe decir: MARIA FALENA por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 15859 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: GREGORIO da SILVEIRA y MILKA FLOR COMUNALE y AURA MIRTHA, LOURDES y MARTIN LAVIEJA da SILVEIRA. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 1396|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de los dos primeros y de nacimiento de los tres últimos, en el sentido de que en donde en todas de ellas figura el apellido SILVEIRA debe decir da SILVEIRA por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

19) (R.20|4|55) 15|pub. 41709 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: DELIA SUAREZ DE VARGAS "Rectificación de Partida" (Ficha E 134|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Antonio Costa dos Santos, en el sentido de que donde el apellido materno de la contrayente figura como "Vargas", debe decir: "DE VARGAS" por ser ello como corresponde — Montevideo, marzo 17 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

19) N$ 108.00 15 pub., 14192 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: DINORA DE VARGAS FARIAS de SUAREZ. "Rectificación de partida" (Ficha E 136|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de DINORA DE VARGAS FARIAS de SUAREZ, en el sentido de que donde se establece el nombre de la fallecida como DINORA VARGAS de SUAREZ, debe decir DINORA DE VARGAS de SUAREZ, por ser ello como corresponde — Montevideo, marzo 17 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 135 00 15|pub. 14191 Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Tercer Turno (V. 154|980) se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de AMABLE GONZALEZ y BLANCA NELIDA SALAZAR y nacimientos de ALFREDO y GLADYS GONZALEZ SALAZAR, en todas donde dice: "Héctor González", debe decir. AMABLE GONZALEZ, por así corresponder. — Montevideo, mayo 29, 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) N$ 81,00 15|pub. 14514 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MIGUEL WALTER OTERO (1.326|980), donde dice: DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, debe decir: DE ESTADO CIVIL CASADO. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 81.00 15|pub. 16227 Jun.25-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 3 444|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGA PAREDES de FRANCO donde el nombre figura como: "D Alda Paredes, debe decir: DOMINGA PAREDES. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de abril de 1980 — Esc Manuela Failache, Actuaria Adjunta

19) N$ 108.00 15|pub. 15344 Jun.24-v jun.30. Jul.21-v ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "CAROVILLANO GARCIA MARINO y CAROVILLANO COPPA JOSE MARINO - Rectificación de partidas" (Ficha E. 328|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas. 1) de matrimonio de Marino Carovillano García e Irma Coppa, pues donde dice: "Marino Carobilano", debe decir: MARINO CAROVILLANO, por así corresponder; II) de nacimiento de José Marino Carovillano Coppa, pues donde dice: "José Marino Carobilano Coppa", debe decir: JOSE MARINO CAROVILLANO COPPA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 162,00 15|pub. 16252 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "ASQUETA CORVELLINI. MARIA CRISTINA - Rectificación de partida" (Ficha E 350|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, pues donde dice: "Corvellini", debe decir: CORBELLINI. — Montevideo, mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 81,00 15|pub. 15647 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, OSCAR BELISARIO CORCINI, MARIA GLADYS VILAS de CORCINI y OSCAR NELSON CORCINI VILAS "Rectificación de Partida" (Ficha E 234|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Oscar Belisario Corcini con María Gladys Vilas y la de nacimiento de Oscar Nelson Corcini, donde en la primera dice: María Gladys Fernandez, padre desconocido, debe decir. MARIA GLADYS VILAS. RICARDO VILAS español y en la de nacimiento citada donde dice María Gladys Fernandez, Ricardo Fernandez debe decir: MARIA GLADYS VILAS, RICARDO VILAS. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 16. de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

19) N$ 189 00 15|pub 13916 Jun 5-v jun 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pridera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de EULOGIO ZACARIAS LEMA (fallecido) con MARIA CELIA GARCIA, donde dice: EULOGIO ALEJO LEMA, debe decir: EULOGIO ZACARIAS LEMA y B) De nacimiento de MARIA CELIA LEMA de SILVA, donde dice: EULOGIO ALEJO LEMA, debe decir: EULOGIO ZACARIAS LEMA.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza (E. 432|980). — Montevideo, 18 de junio de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41866 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ALVARO DANIEL PINTOS VALLES pues en la misma donde dice: HIJO DE MARIA VALLAS debe decir: HIJO DE MARIA VALLES por así corresponder. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108 00 15|pub. 16197 Jn.25-v.jn.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de OSVALDO CARBALHO y MIRTA CAMPELLO, pues donde dice: CARVALHO, debe decir: CARBALHO; b) La partida de nacimiento de SILVIA CARBALHO pues donde dice: hija de OSVALDO CARVALHO y nieta de JULIO CARVALHO, debe decir: CARBALHO, por así corresponder (Ficha: V 480|980). — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Gerardo G Marichal, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 16246 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado comparecieron CARLOS ALBERTO UBIRIA CUANTIN y ELBA MEDEROS SILVA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio pues donde dice que el esposo es hijo de Jose Ubiria y de María Josefina Cuantinin, debe decir: que es hijo de JOSE ESTEBAN UBIRIA y de MARIA JOSEFINA CUANTIN; y donde dice que la esposa es hija de Profeto Mederos y de Aniceta Elvira Silva debe decir: que es hija de PROFECTO MEDEROS y ANICETA ELVIRA SILVA — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 2 de junio de 1980 — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto

19) N$ 162 00 15|pub 14207 Jun 6-v jun 27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ISAUL FAGUNDEZ y MARIA ESTER FREIRES pues en la misma donde dice: "Esther" debe decir: "ESTER" y donde dice "Freire" debe decir: "FREIRES" en la partida de nacimiento de Juan Carlos Freires donde dice: "Juan Carlos González" debe decir: "JUAN CARLOS FREIRES" y donde dice: "hijo de María Esther Freire" debe decir "hijo de MARIA ESTER FREIRES"; así mismo en las partidas de nacimiento de sus dos hijas Alda Esther y María de los Angeles, en ambas, donde dice "hija de [illegible] Freire", debe decir: "hija de MARIA ESTER FREIRES" por así corresponder — Montevideo, 9 de mayo de 1980 — (Ficha V 356 980) — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto

19) N$ 189 00 15|pub 14337 Jun 9-v jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno dictada en autos DE BARROETA BERTA TERESA y TEODORO ZORROZUA, "Rectificación de partida" (Ficha V. 334|980), se hace saber que en este Juzgado se está tramitando la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente: Berta Teresa De Barroeta y de nacimiento de sus menores hijos legítimos Fernando y Raquel Zorrozua en el sentido de que donde dice: De Barroeta debe decir de Barroeta por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15 pub. 15182 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: PRIMITIVO RUIZ DIAZ "Rectificación de partida" (Ficha 362|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del causante en el sentido de que donde el estado civil de Primitivo Ruíz Díaz, figura como: VIUDO debe decir: DIVORCIADO.

En fe de ello, expido el presente en Montevideo, a 10 de junio de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 108 00 15|pub 15292 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: MEDINA ALVAREZ, ROBERTO MIGUEL. "Rectificación de partida" (F V 322|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROBERTO MIGUEL MEDINA ALVAREZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: ROSARIO MARIA debe decir: ROBERTO MIGUEL por así corresponder

Y a los efectos legales se hace esta publicación Se hace constar que este trámite esta auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 9 de 1980. — José M Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41733 Jn.12-v.jn 30. Jl 21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SILVA BERZZONI, ENRIQUE GIL 'Rectificación de Partida" (F V 330|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Gil Silva Berzzoni, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Rosa Berzoni" debe decir: "ROSA BERZZONI" y donde dice: "Catalina Berzoni" debe decir: "CATALINA BERZZONI" por así corresponder — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo mayo 2 de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto

19) N$ 135 00 15|pub 14668 Jun 11-v jun 30 Jul 21-v jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: YAMGOSSIAN, JORGE y otra. "Rectificaciones (F 410|980). se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JORGE YAMGOSSIAN y de nacimiento de MONICA JACQUELINE YAMGOSSIAN KHATCHERIAN, pues en ambas donde el apellido paterno figura: JAMGOSSIAN. debe decir: YAMGOSSIAN. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo 11 de junio de 1980 — Griselda Barofio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41864 Jn.25-v jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ARIAS, SABAS. "Rectificación" (F. 540|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Julián Valdéz y Sabas Crispina Arias Rivero pues donde el nombre de la contrayente figura: MARGARITA, debe decir [illegible]

CRISPINA — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41822 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "ALFONSO. EUGENIO - Rectificación" (F. 654|980). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eugenio Alfonso Rivera, pues donde el apellido paterno figura: "Afonso" debe decir: ALFONSO. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81,00 15|pub. 15684 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ, GENUINA "Rectificación". (F. 84|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Humberto Fernández y Genuina Rodríguez, pues donde la contrayente figura hija de Adelaida Rodríguez, debe decir: hija de madre desconocida. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 15551 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BATALLA, LEONARDO 'Rectificación'. (F. 400|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Gabriel Batalla Sanabria, pues donde el apellido materno figura: ZANABRIA, debe decir: SANABRIA. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 15513 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ALVEZ, MIGUEL. "Rectificación" (F. 1092|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel Alvez Viera, pues donde figura nacido el 8 de octubre de 1964. debe decir: 16 de setiembre de 1959. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41768 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LUJAMBIO PIREZ, MARIA del CARMEN. "Rectificación de Partida" (F. 1294|979). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA del CARMEN LUJAMBIO PIREZ pues donde el apellido materno figura PIRIZ. debe decir PIREZ. Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo. 19 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub 41711 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JULIA MARTINA DURE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De su nacimiento, en el sentido que donde dice: comparece CEFERINO MIGUEL DURE, debe decir: comparece SEFERINO MIGUEL DURE; b) De su legitimación en el sentido que donde dice comparece don SEVERINO MIGUEL DURE, debe decir comparece SEFERINO MIGUEL DURE; y c) De su partida de matrimonio con Shakespeare Márquez en el sentido que donde dice CEFERINO. debe decir SEFERINO, por ser como corresponde. Se tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 16 de junio de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 41861 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado MARIO ANIBAL MERCADER y SUSANA VALSECCHI FORNI, (Ficha C. 670|980). solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gonzalo Mercader Valsecchi, en el sentido que donde dice: GONZALO, debe decir: GONZALO EMDEN, por ser como corresponde. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 16040 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado BENITO EUSEBIO VALDOMIR y NERY ESTHER DELGADO (Ficha C. 1926|979), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Santiago Valdomir Delgado, en el sentido que donde dice: "Ester", debe decir: ESTHER, por ser como corresponde. — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41838 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado DELFINO BALENZUELA y ROSALIA ESCOBAL (Ficha C. 706|980), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: "Valenzuela", debe decir: BALENZUELA, por ser como corresponde. — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41837 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MIGUEL BALSABAS FARIAS (Ficha C 616|980), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Alejandro Farías Carrera, en el sentido que donde dice: MIGUEL BALZABAS FARIAS, debe decir: MIGUEL BALSABAS FARIAS, por ser como corresponde. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 15512 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ANTERO PARONE, CELESTINA MARMO y ANA MARIA BARONE MARMO (Ficha C. 194|980), solicitando la rectificación de: a) la partida de matrimonio de Antero Barone y Celestina Marmo, en el sentido que donde dice: "Celeste Marmo", debe decir: CELESTINA MARMO; y b) de las partidas de nacimiento de Ana María, Teresa y Adriana Beatriz Barone Marmo, en el sentido que donde dice: "Celeste Marmo", debe decir: CELESTINA MARMO, por ser como corresponde. — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. 14 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41642 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado NYBIA TERESITA DA SILVA CROSA (Ficha C. 2072|979), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde la contrayente figura como: "Nybia Teresita Mieres". debe decir: NYBIA TERESITA DA SILVA, por ser como corresponde. — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. 22 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41696 Jn.9-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ANTONIO PEREZ PASARIN (Ficha V|251|980), Acta Nº 500 de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, de fecha 6 de abril de 1973, en la misma donde el apellido de la abuela paterna se estableció como: PINEIRO debe decir. PIÑEIRO, y al margen de la partida se estableció como apellido paterno: PINEIRO debe decir: PEREZ. — Montevideo, 19 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub. 16076 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GERMAN PABLO NOCETI BRUNO (Ficha V. 445|980). Acta Nº 198, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, de fecha 1º de abril de 1977, en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: NORETI, debe decir: NOCETI; donde comparece: JUAN JOSE NORETI, debe decir: JUAN JOSE NOCETI. — Montevideo, 20 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 15899 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MANUEL COUSILLAS (Ficha V|657|980), Acta número 1.213 de la Oficina Nº 3 del Registro E. Civil de Montevideo, de fecha 1|10|979, en la misma donde dice: QUE DEJA LAS HIJAS LLAMADAS MARCELA, MARIA DEL PILAR, MARTA AMPARO y MARIA JESUS, debe decir: DEJA LAS HIJAS LLAMADAS: MARIA DEL PILAR y MARCELA ALEJANDRA. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 15836 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de defunción de FRANCISCA SATURNINA VIANA de TELIZ (Ficha V. 59|980). Acta Nº 90 de la Primera Sección de Treinta y Tres, de fecha 1º de abril de 1978, en la misma donde figura en último término como PILAR ZULMA. debe decir PILAR ELIODORA y ZULMA. por ser dos personas distintas. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 29 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41712 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA ELVIRA SAN EMETERIO TRUEBA. (Ficha V 187|980), Acta Nº 28 de la Quinta Sección de Río Negro, Estación Young de fecha 8 de abril de 1918, en la misma donde dice: "Comparece: LUIS E ZORRILLA" debe decir: "LUIS SAN EMETERIO ZORRILLA" y donde dice que es hija legítima de "FRANCISCA TRUEVA MARTINEZ" debe decir: FRANCISCA TRUEBA MARTINEZ' y donde dice: que es nieta de "PABLO EMETERIO" debe decir: "PABLO SAN EMETERIO" donde dice que es nieta por línea materna de "MANUEL TRUEVA" debe decir: MANUEL TRUEBA" — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) N$ 189 00 15|pub 14243 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de JUAN CARLOS BARREIRO (Ficha V. 49|979). en la misma donde dice que es hijo legítimo de Pedro Barrios, debe decir: "que es hijo legítimo de FERMIN BARREIRO" (Acta Nº 1196), de la 18ª Sección de Montevideo de fecha 8 de abril de 1929. — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41641 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROLANDO ROMERA y GRACIELLA ADELINA QUINELLI (Ficha V. 447|980), Acta número 770 de la Oficina Nº 8 de Montevideo, de fecha 3 de octubre de 1979. en la misma donde el apellido del contrayente figura como: "Ramera". debe decir: ROMERA; y donde el nombre de la contrayente figura como: "Graciela", debe decir: GRACIELLA. — Montevideo, 28 de mayo de 1980 — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 14009 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CECI PIREZ (Ficha V. 567|979). Acta Nº 144, de la 3ª Sección de Rivera de fecha 1º de octubre de 1919, en la misma donde dice: "del sexo masculino" debe decir: "femenino"; y donde dice: "hijo" debe decir: "hija". — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. 19 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41689 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de JOSE ACOSTA (Ficha V 169|979). Acta número 153 de la 4ª Sección de Rocha. de fecha 3 de octubre de 1923. en la misma donde aparece el nombre de la madre del inscrito como: "Rosa Amarilla" debe decir: ROSA MARGARITA AMARILLA; Acta de matrimonio de JOSE ACOSTA y MARIA ORFILIA GUTIERREZ Nº 437 de la 0ª Sección Judicial de Montevideo, de fecha 11 de mayo de 1961, donde el contrayente aparece como: "José Luis Acosta" debe decir: JOSE ACOSTA: Acta de nacimiento de FERNANDO DANIEL ACOSTA, Nº 1213. de la 1ª Sección de Cerro Largo de fecha 19 de noviembre de 1965, en la misma

donde el padre del inscrito aparece como: "José Luis Acosta" debe decir: JOSE ACOSTA. Acta de nacimiento de MARIA GABRIELA ACOSTA. N° 255, de la 14ª Sección de Montevideo de fecha 24 de enero de 1963, en la misma donde el padre de la inscripta aparece como: "José Luis" debe decir: JOSE ACOSTA. — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. 27 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pefort. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 41677 Jn.9 v jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: CARLOS LEONARDO QUEIROLO y BLANCA GRISEL IDARRETA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 363|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde la madre del contrayente figura como WERGS GLADYS SILVERA, debe decir NERIS GLADYS SILVERA, por ser ello como corresponde — Montevideo, 5 de junio de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub. 16248 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada e nautos: "RODOLFO TORRES - Rectificación de partida" (Ficha E. 313|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rodolfo Torres, en el sentido de que donde el mismo figura como nacido el "10 de abril de 1967", debe decir: "21 de enero de 1964" por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 16090 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CELESTE CAPORALLINI. "Rectificación de partida" (Ficha E 681|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ELISEC GOMEZ LOIS, en el sentido de que donde el mismo figura como de estado civil divorciado debe decir "casado" por ser ello como corresponde. Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 4 de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41736 Jn.12-v.jn.30 Jl.21-v.jl 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ORLANDO RAMON GONZALEZ MOLINA y MARIA DEL CARMEN GOMEZ BAPTISTA y MARISA VIVIAN, NANCY ESTHER y RAUL ORLANDO GONZALEZ GOMEZ. "Rectificación de partidas" (Ficha E 1277|979) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los nombrados en primer término en el sentido de que donde el esposo figura como ORLANDO NUÑEZ debe decir ORLANDO MANUEL GONZALEZ y b) De nacimiento de MARISA VIVIAN, NANCY ESTHER y RAUL ORLANDO GONZALEZ GOMEZ en el sentido de que donde el apellido del padre de los mismos figura como "NUÑEZ" debe decir "GONZALEZ" por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, marzo 17 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
19) (R 20|4|55) 15|pub. 41661 Jn 6-v.jn 27

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "OMAR CARLOS BALLESTEROS Rectificación de partida" (Ficha E 1737|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de compareciente en el sentido de que donde el inscripto figura como de sexo femenino debe decir: "Masculino" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1974 — María del Carmen Toderchini. Actuaria Adjunta
19) (R 20|4|55) 15|pub 41759 Jn 13-v.jn.30 Jul.21 v.jul.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MONICA MURDOCCO LOPEZ "Rectificación de Partida" (Ficha E 249|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mónica Murdocco López, en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figura como: "Mursiocco", debe decir: "MURDOCCO", por ser ello como corresponde. — Montevideo. 30 de abril de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub 14961 Jun 13-v jun 30 Jul 21-v jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 419|975), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de LUIS ADOLFO LARA y MARIA DEL LUJAN MESA, donde la contrayente figura como MARIA DEL CARMEN MESA, debe decir MARIA DEL LUJAN MESA, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 9 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41862 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 959|979), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Matrimonio de CECILIO VIERA GONZALEZ y MARIA DE LEON PEREZ, donde el contrayente figura como: "Ramón Celestino Viera", nacido el "veinticuatro de noviembre de mil novecientos siete" debe decir: CECILIO VIERA GONZALEZ, nacido el día "veinticinco de noviembre de mil novecientos cinco" por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 23 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41749 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V 233|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de KARINA MARIA FEANS SALOMONE, donde el apellido materno figura como: "Salome" debe decir: SALOMONE, por así corresponder. — Montevideo junio 5 de 1980. — María Amalia Berhouet. Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 1:168 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: RAUL HECTOR BEADE VEIGA. "Rectificación de partida" (Ficha E 425|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de RAUL HECTOR BEADE VEIGA en el sentido de que donde su estado civil figura como "viudo" debe decir "casado" por ser ello como corresponde — Montevideo. 27 de mayo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub 14268 Jn.6-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIO BRITO, ELSA MACHADO y NANCY CRISTINA BRITO "Rectificación de partida" (Ficha E 833|980), en el sentido de que en la partida de matrimonio del primer compareciente con ELSA MACHADO, donde el apellido del contrayente figura como BRITOS debe decir BRITO y en la partida de nacimiento NANCY CRISTINA BRITO donde el apellido de su padre figura como BRITOS debe decir BRITO por ser ello como corresponde. — Montevideo. 27 de mayo, 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
19) N$ 135 00 15|pub. 14617 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ELIAS SADI y JULIA EUGENIA RAMOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Margaret Susana Sadi Ramos, en el sentido de que donde dice: 26 del corriente, debe decir: 26 de abril del corriente por así corresponder

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de junio de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
19) N$ 135 00 15|pub. 15505 Jn 18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA LOURDES MONZON BRITOS (1.253|980), donde el nombre figura como: "Alicia Lurdes", debe decir: ALICIA LOURDES. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 26 mayo 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
19) N$ 81.00 15|pub 14113 Jn.5-v.jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUANOLA CASTELLAN SOARES y CONCEPCION SILVA, donde la compareciente figura como: "JUANOLA CASTILLON" debe decir: JUANOLA CASTELLAN' donde dice: "hija de PEDRO CASTILLON" debe decir: "hija de PEDRO CASTELLAN" y donde dice, "y de DORALINA SUAREZ" debe decir: "y de DORALINA SOARES" — Montevideo, 17 de marzo de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 14235 Jun.10-v.jun.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO MARCOS LECUONA GHAN, (Ficha 2787|979), donde figura como "hijo de EDELMA DEL CARMEN CHAN" debe decir: "hijo de EDELMA DEL CARMEN GHAN" y donde figura por línea materna como: "nieto de JUAN MIGUEL CHAN" debe decir: "nieto por línea materna de JUAN MIGUEL GHAN. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 2 de junio de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41726 Jn.12-v.jn 30. Jl 21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno SOSA ESPINO CABRERA AGUILAR, JUAN JOSE "Cambio de Nombre" (F E 941|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan José Sosa Espino Cabrera Aguilar, solicitando por la vía de la rectificación de partida, el cambio de su nombre por el de JUAN JOSE CABRERA AGUILAR — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
19) N$ 135.00 15|pub. 15187 Jun 16-v.jun.30 Jul 21-v jul 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DENISMAR FACHELLI, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos JORGE RIQUEY y GERARDO RAMON FACHELLI. donde dice PACHELLI, debe decir FACHELLI y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. mayo 27 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 14898 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v jul 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. en autos caratulados: "JULIO SIXTO y MARIA ZULMA ALBELLANEDA Rectificación de Partida" (F. E. 1156|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Julio Sixto y María Zulma Albellaneda donde dice "Avellaneda" debe decir: ALBELLANEDA y la rectificación de la partida de nacimiento de Zulma Albellaneda donde dice: "nacida el 29 de diciembre de 1924" debe decir: "29 de noviembre de 1934" — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones — Se tramita con auxiliatoria de Pobreza — Montevideo 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55 15|pub 41656 Jn 5-v jn 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "ANTONIO HECTOR y OMAR MIGUEL VILCHES VARGAS Rectificación de Partidas" (F E 37|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Bonifacia Irma Vargas de Vilches, pues donde dice Varga debe decir VARGAS — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo 28 de mayo de 1980 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41655 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA BEATRIZ BOLIOLI VACCOTTI, pues en la misma, en donde dice: "nacida el 12 de marzo de 1967" debe decir: "12 de mayo de 1967". — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 13937 Jun.5-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados BOLESLAW MOLENDA. "Rectificación de Partida" (Fº E. 27|980) se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de BOLESLAW MOLENDA, pues donde dice femenino, rusa, casada, nacida, la, finada, debe decir por así corresponder, masculino, ruso, casado, nacido, el, finado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 14571 Jn.10-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de partidas de nacimientos de Néstor Fabián, WASHINGTON ALBERTO y NIBIA JUDITH LEMOS JERES, pues donde dice: GLADYS GEREZ o GLADYS GERES, debe decir: GLADIS JERES por así corresponder. — Montevideo, diecisiete de junio de mil novecientos ochenta. — Arturo Iglesias Perólo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 15834 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JORGE LUIS BORZACCONI, pues donde dice: Borzaconi, debe decir: BORZACCONI, por así corresponder. (Ficha V|223|980). — Montevideo. 6 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 81 00 15|pub 14802 Jun.12-v.jun 30 Jul.21-v jul 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LUCRECIA FERNANDEZ CANCELA, pues en la misma donde dice: "Fernando Fernández Cancela" debe decir: LUCRECIA FERNANDEZ CANCELA, por así corresponder — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 15342 Jun.17-v.jun.30 Jul 21-v.jul.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: TRUEBA de OLIVERA, EVA CELESTINA RUFINA. "Rectificación de partida" (V. 33|980), se hace saber que se presentó EVA CELESTINA RUFINA TRUEBA de OLIVERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice TRUEVA, debe decir TRUEBA, por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 23 de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 41863 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CUESTA ROSSANA. "Rectificación de partida" (Ficha V. 179|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lucy Nelly Bacci..., solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rossanna, en el sentido de que donde dice: nacida el día 30 de junio de 1968, debe decir: nacida el día 30 de mayo de 1968, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 15900 Jn 23-v jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "DIEGO BOUZADA de FERNANDEZ, MARIANA - Rectificación de partida" (F.V. 157|980), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Mariana Diego Bouzada de Fernández, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: 'Angustia", debe decir: MARIANA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 13 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 15790 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "FIRPO MARABOTTO, LUISA BENIGNA - Rectificación de partida" (F. V. 107|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luisa Benigna Firpo Marabotto, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que: a) Donde dice: "Luisa Benigna Lorenzo", debe decir: LUISA BENIGNA FIRPO; donde dice: "hija de Angel Lorenzo Firpo", debe decir: "hija de ANGEL LORENZO FIRPO CANESSA"; y donde dice: "nieta por línea paterna de Antonio Lorenzo", debe decir: "nieta por línea paterna de ANTONIO LORENZO FIRPO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 189,00 15|pub. 14411 Jn.9-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SUAREZ DE VARGAS, DIVA, "Rectificación" (Ficha 189|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Diva Suarez de Vargas, pues donde el apellido materno figura: "Vargas" debe decir: "de VARGAS". — Montevideo, 25 de marzo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 14193 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: BRANCA, JUAN. "Rectificación". (F|429|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Diego Branca Rossi, pues en donde el apellido materno figura: ROSEI, debe decir: ROSSI. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81,00 15|pub. 13933 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DE LOS SANTOS, EDUARDO "Rectificación" (F. 495|980). se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de 2Eduardo de los Santos2 Giacobbe, pues donde el apellido materno figura: YACOBE. debe decir: GIACOBBE. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 15259 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos URWICZ ABRAMOVICIUS SARA "Rectificación de partida" (Ficha C. 591|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que en la misma aparece como hija legítima de Jaime Urwicz y de Leja Abramovidus y debe decir respectivamente de CHAIM BEREK URWICZ y de LEJA ABRAMOVICIUS, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 15898 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCA de PEDREIRA VALENTINA ZULMA y PEDREIRA ADELFO INOCENCIO (Ficha C 601|980) Acta Nº 552 de la Decimoctava Sección de Montevideo, de fecha 26 de diciembre de 1941 en la misma la contrayente figura como nacida el día 10 de junio de 1927 y debe decir 8 de marzo de 1928, por así corresponder — Montevideo 28 de mayo de 1980. — Jaime Berdaguer. Actuario
19) N$ 35.00 15|pub. 14751 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RIANI GRACIELA ZULIMA (Ficha C. 1.269|979), Acta 2.635, de la Vigesimocuarta Sección de Montevideo, año 1969, en el sentido que donde dice: Zulmira Graciela, debe decir ZULIMA GRACIELA, que es el que corresponde. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 15358 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Nº 2.565, del año 1976, de la Oficina Nº 4, en el sentido que donde dice: Danny, debe decir: DANIEL, que es lo que corresponde. (Ficha C. 413|980) — Montevideo 20 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 15343 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: "GARICOITS SEMBLAT, MELANIE Rectificación de partida" (Ficha C. 441|980) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Francisco Faig Ugarte y Melanie Garicoits Semblat en el sentido que la compareciente figura como hija de Elena Garicoits, donde debió decir: "hija de FERMIN GARICOITS y de ELENA SEMBLAT" por ser lo correcto; que el apellido paterno del compareciente figura: 'Paig' donde debió decir FAIG, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
19) N$ 162,00 15|pub. 14410 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: "SEMENTINI ROSELLO, ADRIANA LETICIA - Rectificación de Partida" (Ficha C. 495|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Leticia Sementini Rosello, en el sentido que donde dice: 'comparece Ernesto Segundo Sementini, de nacionalidad oriental" debe decir: "de nacionalidad argentina", que es lo que corresponde. — Montevideo 10 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 15621 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos. SANYZKYJ SEMENCZUK de RAMPA, ELENA "Rectificación de partida" (Fº B Nº 13|980) se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA SANYZKYJ SEMENCZUK, en el sentido que donde dice: "hija legítima de ANDRES SENESKY y de ELIDA SIMENCHAK" debe decir: "hija legítima de ANDRES SANYZKYJ y de LUDMILA SEMENCZUK" y donde dice "ELINA" debe decir: "ELENA" por ser estos los verdaderos — Bella Unión, 9 de mayo 1980 — Juan M Sarasúa, Esc Actuario
19) N$ 135 00 15|pub. 14277 Jn.6-v.jn 27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos respectivos (Ficha B. 101|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora SYRLE RAMIREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Julio César Olivera, en la siguiente forma: Al margen donde dice: "Oliver Julio César" debe decir: RAMIREZ, JULIO CESAR en el acta, donde dice: "que es hijo legítimo de don Gregorio Olivera, de veintiséis años empleado; y de doña Syrley Ramírez, de veintidós años, labores, ambos orientales, casados y domiciliados en Tomás Gomensoro", debe decir :"que es hijo natural de SYRLE DOROTEA RAMIREZ, de veintidós años labores oriental, soltera, y domiciliada en Tomás Gomensoro" por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Artigas, 3º de mayo de 1980. — Orestes A. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41739 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl 28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN NOEL ACEVEDO FAGUNDEZ y otra - Rectificación de partidas" (Ficha B.

331|980). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos, Eddinson y Noely, en la siguiente forma: 1) En la partida de matrimonio, al margen, donde dice: "Fagúndez, Juan Noel y Abreu, Eulogia", debe decir: ACEVEDO FAGUNDEZ, JUAN NOEL y ABREU, EULOGIA; en el acta, donde dice: "comparecen don Juan Noel Fagúndez", debe decir: "comparecen don JUAN NOEL ACEVEDO FAGUNDEZ; 2) En el acta de nacimiento de Eddinson, al margen, donde dice: "Fagúndez, Eddinson", debe decir: ACEVEDO FAGUNDEZ, EDDINSON; y en el acta, donde dice: "que es hijo legítimo de Juan Noel Fagúndez", debe decir: "que es hijo legítimo de JUAN NOEL ACEVEDO FAGUNDEZ"; 3) En el acta de nacimiento de Noely, al margen, donde dice: "Fagúndez Abreu, Noely", debe decir: ACEVEDO FAGUNDEZ ABREU, NOELY; y en el acta, donde dice: "comparece Juan Noel Fagúndez", debe decir: "comparece JUAN NOEL ACEVEDO FAGUNDEZ", por así corresponder. — Artigas, 5 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 270,00 15|pub. 15813 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: ALONSO MARCEL ANTONIO, "Rectificación de partida" (Ficha 239|980), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Marcel Antonio Alonso, en el sentido que en todos los lugares donde dice, ALONZO, debe decir: ALONSO. — Las Piedras, 5 de junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 15926 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMEN MARIA DAVERI (Ficha B Nº 25|980), solicitando las rectificaciones de las partidas de matrimonio —Acta Nº 120— en la siguiente forma: en la anotación marginal, donde dice DOROTEO BENTANCURT debe decir DOROTEO ALVES de BITTENCOURT y donde dice que comparece don DOROTEO BENTANCURT debe decir DOROTEO ALVES de BITTENCOURT y en la partida de defunción —Acta Nº 305— en la anotación marginal, donde dice DOROTEO ALVEZ de BITENCOURT debe decir DOROTEO ALVES de BITTENCOURT; donde dice que falleció DOROTEO ALVEZ de BITENCOURT, debe decir DOROTEO ALVES de BITTENCOURT; donde dice estado divorciado, debe decir casado; y donde dice que se hace constar que el extinto era divorciado de CARMEN MARIA DAVERIS, debe decir, casado con CARMEN MARIA DAVERI por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 243 00 15|pub. 14431 Jn.9-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: "MARTIN DE FIGUERON, MARIA RAMONA - Rectificación de partida" (F. C. 333|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Juan Carlos Figuerón Martín, en el sentido que donde dice: MARTINEZ, debe decir: MARTIN. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, 21 de febrero de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15pub. 41630 Jun.6-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos DARRIULAT LEYTON, PETRONA AMABELIA. "Rectificación de Partida" (F. B. 159|980), se ha dispuesto la rectificación de la siguiente partida de defunción de PETRONA AMABELIA DARRIULAT LEYTON de CORRALES, en el sentido que donde dice AMABELIA PETRONA LIETEON DARRIULAT, debe decir PETRONA AMABELIA DARRIULAT de CORRALES. — Pando, 3 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.30 15|pub. 14634 Jn 10-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: CARMEN DIAZ de TUDURI por su hija menor CARMEN MONICA TUDURI DIAZ "Rectificación de Partida" (Ficha J. 49|980), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora CARMEN DIAZ de TUDURI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor CARMEN MONICA TUDURI DIAZ, en el sentido de que donde dice TUDURU debe decir TUDURI. — Durazno, mayo 20 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub 14877 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ADILE PEDRO GONZALEZ y NELBIS MARCELINA GADEA por su menor hijo JOSE PEDRO GONZALEZ GADEA. "Rectificación de Partida" (Ficha J 50 bis|980) se hace saber que se presentaron los señores ADILE PEDRO GONZALEZ y NELBIS MARCELINA GADEA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo JOSE PEDRO GONZALEZ GADEA, en el sentido de que donde dice "hijo de y de NELBIS MARCELINA GONZALEZ" debe decir "NELBIS MARCELINA GADEA". — Durazno, mayo 8 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
Jl.21-v.jl.23.
19) N$ 135.00 15|pub. 14876 Jn.12-v.jn.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BURGER EDITH ECILDA. "Rectificación de partida" (B. 40|1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EDITH ECILSA BURGER solicitando la rectificación de su partida de matrimonio así como las de nacimiento de sus hijos, pues donde dice como primer apellido LEMOS, debe decir BURGER, por ser lo correcto y verdadero. La Sra. Edith Ecilda Burger está auxiliada de pobreza. — Paysandú 19 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41687 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: PEREGALLI MERELLO, JULIAN RODOLFO "Rectificación de partida" (Ficha B Nº 21|980), se hace saber que ha comparecido Julián Rodolfo Peregalli Merello, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: donde dice: MERELLA, debe decir: MERELLO, por ser lo correcto. — Paysandú, 2 de mayo de 1980. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 15544 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "KSENJA BAZIUK de CRIVOGUZOV, ISABEL; VLADIMIR y EGOR CRIVOGUZOV BAZIUK - Rectificaciones de partidas" (Ficha A. 26|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio de Julio Herrera Crivoguzov y Ksenja Baziuk; b) Nacimiento de Isabel Crivoguzov; c) Matrimonio de Luis Alberto Pepe e Isabel Crivoguzov; d) Nacimiento de Rossana Isabel Pepe Crivoguzov; e) Nacimiento de Vladimir Crivoguzov Baziuk; f) Matrimonio de Vladimir Crivoguzov y Susana Kramarenko; g) Nacimiento de Adriana Mercedes Crivoguzov Kramarenko; h) Nacimiento de Egor Crivoguzov Baziuk; i) Nacimiento de Diego Mauricio Crivoguzov Burakov; j) Matrimonio de Egor Crivoguzov y Susana Matilde Burakov; k) Nacimiento de Daniela Analía Crivoguzov Burakov; l) defunción de Julio Herrera Crivoguzov, y ll) Nacimiento de Américo Manuel Crivoguzov Kramarenko. Los errores con que cuentan estas partidas son los siguientes. Donde dice: "Krivoguzov" debe decir CRIVOGUZOV; donde dice: "Bayuk" debe decir: BAZIUK; donde dice: "Agustina Bayuk", debe decir: KSENJA BAZIUK; donde dice: "Buracov", debe decir: BURAKOV; donde dice "Edgar Krivoguzov", debe decir: EGOR CRIVOGUZOV. — Paysandú, 24 de marzo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legai, Actuaria.
19) N$ 270,00 15|pub. 15797 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.jl 30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MARIA ISABEL ZINOVEI, "Rectificación de su Partida de Nacimiento" (Ficha Letra B Nº 99|980). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Isabel Zinovei de la siguiente manera: donde dice: "Zinovei" debe decir: "ZINOVEEV" por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 22 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub 14355 Jun 9-v.jun.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARIZAGA, JOSE WALTER y DE LOS SANTOS MIRTA LILIAN en el siguiente sentido: donde dice: "y de Godiva Carneiro, de nacionalidad oriental" debe decir: "y de GODIVA CARNEIRO, de nacionalidad brasileña". — Rivera, 16 de abril de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 14056 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimientos (F. B 45|980), en el siguiente sentido: al margen, donde dice: "Payret Machado, Edith" debe decir: PAIRET MACHADO, EDITH; en el cuerpo, donde dice: "Edith Payret" debe decir: EDITH PAIRET; donde dice: hija de Abilio Payret" debe decir: ABILIO PAIRET. 2º) Que en el cuerpo del acta de nacimiento de la hija de los suscritos, María Cristina, se dice que es hija legítima del declarante y de Edith Payret, cuando debe decir: EDITH PAIRET; y nieta materna de Abilio Payret, debiéndose decir: ABILIO PAIRET. 3º) En el cuerpo del acta de nacimiento de Emilio Tomás (Letra E) dice ser hijo legítimo del declarante y su esposa Edith Payret, cuando debió decirse: EDITH PAIRET; que es nieto por línea materna de Abilio Payret, siendo lo correcto: ABILIO PAIRET. — Rivera 28 de marzo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 243.00 15|pub. 14057 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESCANDOR EL TERS IBRAHIN (B Nº 51|980), en el siguiente sentido: donde dice: "Escandar" debe decir: ESCANDOR. — Rivera 27 de marzo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 14054 Jn.5-v.jn.26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de JOSE SERGIO CASAPIETRA (B 51|980) en el siguiente sentido: donde dice: Casaprieta, debe decir: CASAPIETRA. — Rivera, abril 24 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 14682 Jun 11-v jun 30 Jul 21-v jul 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELSA DORIS GONZALEZ (F. 294|80) solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Rico Nobaldo Fonseca Laborda año 1906 —día 2 de diciembre—, en el sentido que donde figura como apelli-

dos: FONSECA DECUADRO debe decir: FONSECA LABORDA; de matrimonio de Fonseca Laborda Rico Nobaldo, con González Neisa Doris, en el sentido que donde el contrayente figura con el apellido: DECUADRA debe decir: FONSECA LABORDA; de nacimientos: de Fonseca González, Luis, en el sentido que donde figura como apellido paterno: DECUADRA debe de decir: FONSECA; de Fonseca González, María del Carmen en el sentido que donde figura como apellido paterno: DECUADRA debe decir: FONSECA por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 14 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 216.00 15|pub. 13869 Jun.5-v.jun.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: TERESA DELIA LAMBRUSQUINI y HERIBERTO TEODULO RAMON AVELINO. "Rectificación de partida" (Ficha número 785, año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado TERESA DELIA LAMBRUSQUINI y HERIBERTO TEODULO RAMON AVELINO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de matrimonio donde dice TERESA DELIA LAMBROSQUINI debe decir LAMBRUSQUINI que es lo que corresponde y b) Las partidas de nacimiento de RICHARD JAVIER, SUSANA MIRIAM y JOSE ANTONIO AVELINO LAMBROSQUINI, los tres figuran como hijos de HERIBERTO AVELINO y de TERESA DELIA LAMBROSQUINI en vez de LAMBRUSQUINI que es lo que corresponde. — Mercedes 22 de noviembre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 162.00 15|pub 15120 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JULIO ANDAIR, CRISTOBAL, GERARDO, MARY GRACIELA, CELIA IVANOSCA, HEBER ADOLFO, ALBA IRIS y CARMEN INES CAMPOS ALVEZ. Rectificación de Partidas de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza" se ha solicitado las siguientes rectificaciones: Acta Nº 6 año 1960 donde dice "CAMPO JULIO ANDAIR" debe decir "CAMPOS ALVEZ JULIO ANDAIR" donde dice "comparece GERALDO CAMPO" debe decir "comparece GERALDO CAMPOS" donde dice "hijo de CARMELINA ALVAREZ" debe decir "hijo de CARMELINA ALVEZ" y donde dice "nieto de GERONIMO ALVAREZ" debe decir "nieto de GERONIMO ALVEZ"; Actas números 66, 57, 13, 104, 59, 15, y 112 de los años 1969, 1967, 1973, 1975, 1974 y 1962 donde dicen "hijo de CARMELINA ALVAREZ" debe decir "hijo de CARMELINA ALVEZ" y donde dicen "nieto de GERONIMO ALVAREZ" debe decir "nieto de GERONIMO ALVEZ" por ser lo que corresponde. Esta auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, 15 de octubre, 1979 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41663 Jn.6-v.jn.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: FRANCO, ELIZELDA IRIS. "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 774|C|979), se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor hijo de la compareciente (LICURGO) en el sentido de que donde dice: "actual" debe decir: "octubre" que es como corresponde. Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1980. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41747 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

20-Remates

MONTEVIDEO

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

REMATE OFICIAL

A efectuarse el día 14 de julio de 1980, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.

Se pondrán a la venta, a la vista y sin reclamo:

Películas.

Autobús Leyland, Camiones Magirus, Bedford, Ford, Ford A, Camionetas Ford A, Willys, Izuzu, Chevrolet, Autos Mercedes Benz, Opel Rekord, y Tractor Internacional, etc.

Materiales varios:

Columnas de hormigón, ladrillos refractarios, ceniza de plomo, baldosa, marcos, puertas, ventanas, portones, chapas de hierro, chapas de zinc, ruedas de carros, escaleras, reflectores, cascos, generadores, motores, sigüeñales fábrica de cerámica desarmada, máquina lijadora, cerchas de hierro, chatarra de medidores, botellones, aire comprimido, caños hierro, postes eucaliptus curados, chatarra de bronce, chatarra de cobre, y 200 lotes más imposible de detallar.

Seña: 30 por ciento en el acto.

Comisión e I.V.A.: 12 por ciento.

Plazo para el pago: 15 días hábiles a partir de la fecha del remate.

Plazo para retirar: 20 días hábiles a partir de la fecha del remate.

Nota: A partir del momento en que se haga retiro del vehículo, todos los riesgos correrán de cargo del adquirente, así como los eventos que den causa a responsabilidad civil, penal y administrativa.

Obligación de realizar la transferencia municipal y el contrato de traslación de dominio del bien dentro de los sesenta días de la fecha de la subasta. Que todos los tributos, gastos y honorarios que la transferencia municipal y el contrato de traslación de dominio ocasionen, serán de cargo exclusivo del mejor postor.

Vencido el plazo de retiro, se cobrará nuevos pesos 4.00 por tonelada o fracción por día, por concepto de derecho de piso, por un período máximo de veinte días calendario. Vencido el plazo citado anteriormente sin que el comprador retire la mercadería, perderá derecho a la misma, así como los importes abonados hasta ese momento por cualquier concepto, sin derecho a reclamación alguna.

Exposición: Todos los días hábiles desde el 30 de junio de 1980 hasta el día del remate en el predio ubicado en Avda. de las Instrucciones y Cno. Casavalle.

Rematadores: Alberto Bocking Clauzolles (Mat. 1766); Víctor Hugo Acosta Fornari (Mat. 1147); Queser Sacker Asise (Mat. 1657); Eduardo Mesa Zieger (Mat. 1934); Arnaldo Sunnary Albín (Matrícula 443); Eduardo Bentancor Lorenzotti (Mat. 2959); Edgardo De Palleja (Mat. 2270); Julio César Olmedo Cabrera (Mat. 660); Enrique Zenón De Assis (Mat. 111); y Héctor Arralde Brazeiro (Mat. 3031). — Departamento de Relaciones Públicas — Alberto Gatti Beltrán, 2º Jefe de Depto. Relaciones Públicas.

20) (C. C.) 1|pub. 41821 Jn.25-v.jn.25.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Barraca de Hierros San Martín S. A. contra CARLOS HEBERT BARROS SALVADOR. J. Ejec." (2.442|979), el 24 de julio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2505 rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: T V. Punktal; Lavarropas General Electric; Máq. escribir y demás bienes embargados en autos — Montevideo, 18 de junio de 1980

20) N$ 72.00 10|pub. 15981 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Dolores Lemos de Alpuey c. BRUNO ALPUEY, "Herencia Yacente" (Ficha B. 632|bis|977), se hace saber que el próximo 26 de junio de 1980, a las 14.00 horas, en la Estación de Servicios "Añón", sita en Rambla B. O'Higgins, esq. Amazonas, se rematará por el martillero Gerónimo Romero el auto marca "Graham Paige" matrícula 207 843, y a las 16 horas en el local del remate "Belveder", en San Quintín 4326, los muebles, heladera y televisor de que informa el expediente.

Todos los bienes se rematarán sobre los 2/3 de sus tasaciones.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 43.20 3|pub. 16035 Jun.24-v.jun.26

JORGE VANOLI

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Gregorio Przepiorka c.|ROBERTO BIANCHINI. "Juicio Ejecutivo" (C. 746|979), el 24 de julio próximo, desde las 15 horas, en Av. Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Balancín; Desformadora c|mot.; Rebajadoras de suelas y contrafuertes; Revividor Olimpia, y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, junio 18 de 1980.

20) N$ 72.00 10|pub. 15982 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Banco Financiero Sudamericano contra OSCAR DANIEL GONZALEZ" (Ficha 267|980), se hace saber que el próximo día 23 de julio a las 15 horas, en la calle Durazno 1126, el martillero José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un camión Fiat 130, modelo 1978, matrícula A 401.992. El comprador deberá consignar el 20% de su oferta a cuenta del precio. Serán de su cargo también, los gastos de título, transferencia, impuestos al comprador, certificados de los registros, comisión e impuestos del rematador. — Montevideo, 11 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 108.00 10|pub. 15283 Jn.16-v.jn.30.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Walter Ferrone contra RUBEN PICUN PINTO. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 4291|977) el día 30 de junio de 1980, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero José Rodríguez Freire, rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 90.00 10|pub. 15282 Jn.16-v.jn.30.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Juan Pedro Labat c.|APEMA S. A. "Juicio Ejecutivo", (1069|979), el 24 de julio próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 3 434.00: extintores, máquinas de calcular, escritorios báscula 300 kgs., turbo y demás bienes embargados en autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 90.00 10|pub. 15984 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Weitzman, Bernardo c| DUCECK, ROBERTO. Juicio Ejecutivo" (Ficha D|4243|977), se hace saber que el próximo 26 de junio a la hora 16, en el local de remate "Belveder" sito en San Quintín Nº 4326, el rematador Gerónimo Romero procederá a la venta en pública subasta sobre la base de 810 (2|3 partes de su tasación), de 27 pantalones "Coronet" embargados en autos, al contado; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 32.40 3|pub. 15843 Jun.23-v.jun.26.

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Vignola José contra ALFREDO MARIA DE LEON y otro", Cesación de condominio" (Ficha C. 1693|979), se hace saber que el día 31 de julio de 1980, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Otto Müller (Matrícula 377, RUC 050003150018), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor con la base de N$ 192.000,00 (nuevos pesos ciento noventa y dos mil), 2|3 partes de su tasacion (valor real según Cédula Catastral), del siguiente bien:
Una fracción de campo empadronada con el Nº 160.487, ubicada en la Unión, Barrio Fortuna, Décima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor José Maranesi inscripto con el Nº 188 el 9 de abril de 1934, en la Dirección General de Catastro mide 3 hectáreas 925.998 decimetros cuadrados y tiene, 260 metros 20 centimetros al Oeste 181 metros 25 centimetros al Sur 263 metros 48 centimetros al Este y 119 metros con 05 centimetros al Norte, con salida por el callejón "B" a la calle Hipólito Irigoyen 2326 (ex Veracierto).
Se previene: 1) El mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20% de la misma a cuenta del precio y la comisión e IVA, como comprador, al rematador; 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuestos, como también las deudas, si hubiere, por pavimento, cordón, vereda, saneamiento, conexión y toda otra que grave con derecho real al bien relacionado y que no se encuentre justificado su pago en la titulación correspondiente; 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso 1225).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 459.00 15|pub. 15257 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ASCONE de MAGARIÑOS, ZAYDE c/CARLOS REINANTE y SUSANA MAGARIÑOS OLIVENCIA - Cesación de Condominio" (Ficha C. 2283|979), se hace saber que el próximo 30 de junio, a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Juan Omar Mauad Herrero asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación (N$ 102.666.66) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio que contiene, ubicado en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 3318, que según plano del agrimensor José Enrique Massonier de unio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 28861 el día 25 del mismo mes y año, está señalado con la letra "A" y tiene un área de 234 mts. 78 dms., con 15 mts. 80 cms. de frente al Sur, a la calle Cerrito.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso 1225).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 351.00 15|pub 14318 Jn.6-v.jn.27.

JORGE VANOLI
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Manuel Bespalko Singer c.|JUAN ALFREDO MARTINEZ "Juicio Ejecutivo" (C. 211|980), el 24 de julio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina tejer "Kubler" y televisor Philips. — Montevideo, junio 18 de 1980.
20) N$ 72.00 10|pub. 15983 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Manuel Bespalko Singer c.|CARLOS EDUARDO RAMOS, 'Juicio Ejecutivo" (C. 1881|979), el 24 de julio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 heladera "Delfín" — Montevideo, junio 18 de 1980.
20) N$ 72.00 10|pub. 15980 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: Tomasetti Jorge c.| RAMIREZ MARIO GUILLERMO y otra. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1 917|979), se hace saber: Que el próximo 27 de junio de 1980, a las 15 00 horas en la A.N.R.C., calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil y señora Actuaria del Juzgado procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 26 666 00 correspondientes a las 2|3 partes del valor de Cédula Catastral del siguiente bien:
La Unidad 101 del edificio padrón Nº 404 529| 101, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, con cuatro metros, 15 cms. de frente a la calle Irlanda 2002, esquina Avenida Italia por la que tiene 12 metros, 71 dmts. según plano del agrimensor Luzbel Gallo, de julio de 1973, tiene una superficie de 67 metros, 71 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo del Balcón A - uno y Azotea A - dos.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados y los que por ley le corresponda, así como la comisión del rematador; c) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca 76, Nº 24 588, Serie 500. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de junio de 1980 — Maris Rivoira Almenar de Rodriguez, Actuaria.
20) N$ 234 00 10|pub. 14825 Jun.12-v.jun 26

ARTIGAS

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Jose Gabino Nario c| NERY AGUIRREGARAY, "Partición Judicial" (Ficha 458|A|978), se hace saber que el día 30 de junio actual, a las 15 00 horas se procederá por el rematador señor Guzmán Alvarez, asistido de la señora Alguacil y el suscrito Actuario en las puertas de este Juzgado a la venta al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la suma de N$ 44 000 00, valor asignado en la tasación, del inmueble ubicado en la calle Río Branco, entre las calles General Garzón y Coronel Lecueder de esta ciudad, empadronado con el Nº 4 301 y con una superficie de 221 metros, 9 394 centimetros Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; y 3º) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, 4 de junio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) N$ 270.00 15|pub 14351 Jun.9-v.jun.30

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, dictada en autos: "RAGGIO AGUILAR Ma. CONSUELO c/MARGARITA FERIS IPPAZ y otro - Medidas Preparatorias" (F. 2|978) se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1980, a las 15:30 horas, en el local de consignaciones de Rivera y Chile de la ciudad de Santa Lucía (Dpto. de Canelones), se procederá por intermedio del martillero Washington González Luoni (Matrícula Nº 1846), al remate, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, pantalones, camisas, polleras y demás bienes embargados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el total de su oferta y comisión e impuestos del 14,82 % como comprador al rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 18 de junio de 1980. - M. Cecilia Durán, Juez de Paz Oficial de Reg. Civil.
20) N$ 144,00 10|pub. 16183 Jn.24-v.jn 30. Jl.21-v.jl.25.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, dictada en autos: "Inmobiliaria Mérida c/ANA MARIA LA PAZ de PIRIZ - Juicio Ejecutivo" (F.C. 62|978), se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1980, a las 15:15 horas, en el local de Consignaciones de Rivera y Chile de la ciudad de Santa Lucía (Dpto. de Canelones), se procederá, por intermedio del martillero Washington González Luoni (Matrícula Nº 1846), al remate, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea, N$ 666,66, le un televisor marca "Raymond".
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo la seña del 20 % dispuesta en garantía de su oferta, saldo a los diez días y comisión e impuestos del 14,82 % como comprador al rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, junio 18 de 1980. — M Cecilia Durán, Juez de Paz Oficial de Reg. Civil.
20) N$ 144,00 10|pub. 16182 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos: DELLAVENTURA, LUIS c.| OSIRIS MERLADETT. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 148|979), se hace saber al público que el próximo 27 de junio a las 16 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle General Flores Nº 788 casi Treinta y Tres, el martillero Abel Lapizaga matrícula 1573, asistido del señor Alguacil, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 2 955 00) el inmueble Nº de Padrón 10 026 con una superficie de 420 metros cuadrados, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones (Las Piedras) barrio Campisteguy, señalado con el Nº 7 de la manzana "S", inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de junio de 1954.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma, en el acto y en efectivo al igual que la comisión del rematador y de más impuestos que gravan el remate.
II) Que los gastos de escrituras y demás que la ley pone a su cargo, son de cuenta del comprador.
III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980 — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz
20) N$ 324.00 15|pub 14134 Jn.5-v.jn.26.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos IBARRA ORTEGA, JORGE c.| VERONIKA CAPLINSKAS "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 507|978), se hace saber al público que el día 27 de junio próximo a partir de la hora 15 y 45, y en las puertas de este Juzgado calle General Flores Nº 788 casi Treinta y Tres, el martillero Abel Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 4 227 00), la cuota parte 1|5 del inmueble Padrón Nº 6637, solar 3 de la manzana 2, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 352 metros, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 5 de setiembre de 1952
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto y en eefctivo, así como la comisión del rematador e impuestos que gravan el remate;
b) Que los gastos de escrituras y demás, que la ley pone a su cargo, son de cuenta del comprador;
c) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado.
A los eefctos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 22 de mayo de 1980 — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz
20) N$ 324.00 15|pub. 14132 Jn.5-v.jn.26.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos PORLEY ULPIANO c.| WALTER CARDOZO "Juicio Ejecutivo" Ficha Nº 804|977), se hace saber al público que el 27 de junio próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado calle General Flores Nº 788 casi Treinta y Tres, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, asistido del señor Alguacil procederá a vender en remate y con las 2|3 partes de su tasación (tasación nuevos pesos 1 089 00) un inmueble ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, (Parque del Plata) con una superficie de 520 metros cuadrados, empadronado con el Nº 8 380 solar 2 de la manzana 560 de la fracción A-2, cuya promesa fue inscripta con el Nº 5660 al folio 19.687 del Libro 130.

... previene: I) Que el mejor postor deberá c... en el 30 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo, al igual que la comisión del rematador y demás impuestos nacionales que gravan el remate

II) Que los gastos de escrituras y demás que la ley pone a su cargo, son de cuenta del comprador.

III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 22 de mayo de 1980. — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz.

20) N$ 324 00 15|pub. 14131 Jn 5-v jn 26.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos IBARRA ORTEGA, JORGE c/ MARIA C. CAPLINSKAS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 750|978) se hace saber al público que el día 27 de junio próximo, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle General Flores Nº 788 casi Treinta y Tres, el martillero Abel Lapizaga, asistido del Sr. Alguacil de este Juzgado procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 4 231), la cuota parte (1/5) del inmueble Padrón Nº 6 637 solar 3 de la manzana 2, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 357 metros, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de setiembre de 1952.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, en el acto y en efectivo así como la comisión del rematador e impuestos que gravan el remate;

b) Que los gastos de escrituras y demás, que la ley pone a su cargo, son de cuenta del comprador;

c) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 22 de mayo de 1980. — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz

20) N$ 324 00 15|pub 14133 Jn.5-v.jn.26.

ABEL. V. LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "RIANOX S. A. c/JOSE OLIVAR PALOMEQUE Juicio Ejecutivo" Ficha C. Nº 157. año 1979). se hace saber que el día 27 de junio próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi 346) se procederá por medio del martillero señor Abel V Lapizaga, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación: N$ 830,00) el siguiente bien: Un solar de terreno, situado en "El Dorado" 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones empadronado con el Nº 9.142, señalado con el Nº 5 de la manzana Nº 48 en el plano de los agrimensores Danilo Boggio y Julio H. Cerviño, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de octubre de 1954, compuesto de una superficie de mts 300, y de frente al Norte en mts 12 a calle Pública.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos, honorarios, impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador: 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado donde pueden ser consultados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 31 de mayo de 1980. — Esc. Graciela V González López, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 14130 Jn.5-v.jn 26.

ABEL LAPIZAGA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, (Las Piedras) dictada en autos Fajardo, Antonio y Walter c/TEOFILO MALDONADO (Ficha Nº 98|979), se hace saber al público que el día 26 de junio próximo a partir de las 14 horas, el martillero Abel Lapizaga, procederá a vender en remate público y en su local de Municipio y Ellauri, sobre las 2/3 partes de su tasación como base un televisor de 23", en funcionamiento, sin marca visible.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo.

II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan el remate

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 10 de junio de 1980. — Dra. Alicia López San Román. Juez de Paz

20) N$ 43.90 3|pub. 16006 Jn.23-v.jn.25.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones, (La Paz), dictada en autos Schmidt Gazzano, Francisco c/ETELVINO DOS SANTOS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 148|978), se hace saber al público que el 26 de junio próximo a partir de las 15 horas, el martillero Abel Lapizaga Mat. 1573, en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación, un televisor marca Standard de 23" con mesa.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma.

II) Que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que gravan el remate.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 26 de mayo de 1980. — Carlos A. Durán, Juez Encargado.

20) N$ 43.20 3|pub. 16007 Jun.23-v.jun.26.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "MARRERO, ATILIO c/BLANCA TERESA AYUBI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 446|V|972), se hace saber que el día 19 de agosto a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor rematador Winston Provenza, y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 170 (parte), de la 9ª Sección Judicial de Canelones, superficie de 1.280 metros cuadrados con 20 metros de frente a la Calle Nº 9.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el momento de serle aceptada, al contado y en efectivo, y serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 12 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 216,00 15|pub. 16094 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag 1º.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Jorge Ruibal, dictada en autos: "Banco República O. del Uruguay c/JOSE ANTONIO PELLATON PEOMBO - Juicio Ejecutivo" (Fa. A. 98|980), se hace saber que el día 30 de junio a las 15 horas, en el local de la calle Daymán, entre V. García y D. Baqué, se rematará, por el martillero Severino Camacho, con asistencia de la señora Alguacil, un arado 'Ransomes TD 18 A" de 4 discos para levante hidráulico de tres puntos; un arado "Mc Cormick Internacional" de tres rejas para levante hidráulico de tres puntos; una rastra "Mc Cormick Internacional" de cuarenta discos de tiro; tres cuerpos de rastra de dientes pesados; una sembradora "Massey Harris" de 24 discos con cajón y rodado de hierro; un tractor Massey Ferguson 155" con motor de cilindros diesel Mc. 212UA 68008 tractor serie Nº 58483, FGH con control remoto levante hidráulico de tres puntos, polea y rodado 7,50 x 16 y 14 x 30.

Se previene: Que el mejor postor deberá pagar al contado el monto de su oferta al serle aceptada, más la comisión e impuestos legales — Colonia, junio 11 de 1980. — Rodolfo Banzano, Actuario Adjunto.

20) N$ 144,00 8|pub. 15592 Jn.18-v.jn.30.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: IRIGARAY TUBINO, EDGARDO c. JOSE TIMOTEO MOROSOLE. "Juicio Ejecutivo" (F. C 1019|979) se hace saber que el día 30 de junio próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia Nº 737— el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos 713 32 (2/3 partes de su tasación) del siguiente inmueble: un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Durazno Pueblo General Laguna, manzana Nº 25, empadronado con el Nº 605 y consta según títulos de una superficie de 625 metros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada siendo de su cargo los gastos de escrituración, obtención de certificados y comisión del rematador, debiendo integrar la totalidad del precio ofrecido en el plazo de noventa días posteriores a la subasta;

b) Que los Títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 19 de mayo de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

20) N$ 297.00 15|pub. 14286 Jn.6-v.jn.27.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "GRANJA FLORIDA S. A. c/DANIEL FRANQUINI LABANDEIRA y OVIDIO OMAR FRANQUINI LABANDEIRA - Juicio Ejecutivo" (F.C. 843|979) se hace saber que el día 27 de junio próximo a las 15 horas, en el local de la calle Aparicio Saravia esquina Juan I. Cardozo, el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Fichero, base: N$ 433,32: Registradora National, base: N$ 2.000,00: Sumadora, base: N$ 333,32; Cargador de baterías, base: N$ 1.000,00; Compresor de aire, base: nuevos pesos 5.333,32; Piedra esmeril base: nuevos pesos 666,66; Vulcanizadora, base: N$ 266,66; Lavadora a vapor, base N$ 4.000,00; 2 máquinas de engrasar, base: c/u N$ 1.333,32; Calculadora, base: N$ 133,33: Mueble exhibidor, base: N$ 200,00; 2 máquinas de lavar, base: nuevos pesos 2.000,00 una y N$ 800,00 la otra; 1 kart, base: N$ 666,66; 1 caja fuerte, base: nuevos pesos 1.666,66.

Se previene: Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que por ley corresponden. — Florida, 4 de junio de 1980 — Nelson Mesto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 216.00 10|pub. 14849 Jn.12-v.jn.26.

PEDRO R. CACERES
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de la Decimosegunda Sección Judicial de Florida, en autos: APARICIO LAZARO BERRONDO. "Juicio Ejecutivo" (F. C 283|977), venidos del Juzgado Letrado departamental, se hace saber que el día 10 de agosto de 1980 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación (Villa 25 de Mayo), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea nuevos pesos 4.377.00 en lo que respecta a muebles y útiles, y en N$ 95 00 en lo que se refiere al 50 por ciento del inmueble empadronado con el Nº 837 y por parte del martillero señor Pedro R. Cáceres, de los bienes embargados en autos que a continuación se detallan: 1 heladera marca "Siam", de tres puertas, con motor Nº 4020, el motor no funciona; 1 balanza marca "Precisa" con soporte para 20 kgs.; 1 sierra eléctrica marca "Siam" Nº 293 con motor en funcionamiento; dos mesas de madera con tapa de mármol, una de dos metros y otra 1.50 mts., dos rejillas de madera; 20 ganchos grandes de colgar carne y 20 idem chicos; 3 hojas de sierra; una sierra de mano; una balanza de pilón para 250 kgs., una mesita chica de madera; dos sillas de madera con asiento de cardo; 5 hojas de sierra rotas y dos baldes de material plástico en mal estado, y el 50 por ciento del inmueble referenciado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en lo que se refiere a muebles y útiles de carnicería, y el 20 por ciento de su oferta en lo que respecta al citado inmueble;

b) Que serán de cargo del o los compradores la comisión del rematador y demás impuestos que graven la operación:

c) Que la titulación del inmueble referido se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Villa 25 de Mayo, mayo 26 de 1980. — Carlos Nery Ferreira Juez de Paz.

20) N$ 486.00 15|pub. 16000 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOSSI DESCONET HERMES AGUSTIN y CARLOS EDUARDO - Concurso Voluntario" (Ficha A. 77|979),

se hace saber que el día 31 de julio de 1980, a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuaria del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 98.125,33 (2|3 del valor catastral), de una fracción de campo con sus alambrados y cuantas mejoras contiene, situado en paraje "Piedras Coloradas", 3ª Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 6684, que según plano de mensura y división practicado por el agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 2539 el 2 de julio de 1964, esta señalada como fracción Nº 1 y tiene una superficie de 223 hectáreas, 2.184 metros que se deslindan así: Por el Norte, vía de A.F.E., por medio con Camino Vecinal; por el Este linda con las fracciones Nos. 2 y 3; por el Sur, con la fracción Nº 4, todas del mismo plano; y por el Oeste, da frente a Camino Vecinal.

La fracción de campo descripta está afectada por una servidumbre de paso de 10 mts de ancho a favor de la fracción Nº 4, y que corre por el límite Este.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80 o|o) será ... a lo establecido en el artículo 57 de la ley 13 355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500; II) Que deberá abonar además en el acto del remate el 3 % de impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comisión de comprador; III) Que el inmueble referido se remata libre de ocupantes y se entregará al promitente comprador —en calidad de tal— al consignar la seña estipulada (20 %); IV) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y V) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Leandro Gómez 955, altos). — Paysandú, 10 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 567,00 15|pub. 15798 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.31.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SILVA CORREA, RAUL CORTONA. Juicio ejecutivo", (A. Nº 20|978), se hace saber que el día 30 de julio de 1980, a la hora 15, en calle Uruguay 924, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran, de: 1) heladera comercial General Electric, 3 puertas, con motor eléctrico; 2) balanza tipo reloj marca Precisa, colgante; 3) sierra eléctrica con mesa de mármol para 1,5 HP; 4) armazón de hierro de mostrador, con ganchera adosada; 5) armazón de caja registrador antigua sin marca; 6) balanza tipo reloj para 20 quilos, marca Standard; 7) ventilador de pie Joya; 8) reloj eléctrico de pared marca Cronus; 9) parihuela de transportar carne en madera y lata; 10) sierra de mano; 11) mesas de madera; 12) pizarrón de 1.50 por 0.80; 13) banqueta; 14) aparejo para levantar reses; 15) ganchos para colgar carne; 16) parrillas de madera para piso; 17) cuatro cuchillos; 18) una chaira; 19) once soportes; 20) ganchera; 21) registradora marca Hasler.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos; que el retiro de las mismas será por cuenta del comprador. — Paysandú, 6 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 252.00 10|pub. 15545 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, encargado interinamente del Juzgado de Paz de la Quinta Sección, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo, en autos caratulados: "JOSE MARTINEZ c/GUALBERTO E. PEREZ - Juicio Ejecutivo", se hace saber que el 1º de agosto de 1980, a las 15 horas y en esta sede en 18 de Julio y Artigas, de esta ciudad el martillero Valentín Berezan (matrícula R.U.C. 130-19390015) rematará: 1 heladera tipo familiar de 12 pies marca General Electric sobre la base de N$ 666,66; y 1 cocina a queroseno marca Super Vulcan, con dos hornallas, sobre la base de N$ 200,00, importes que corresponden a las 2/3 partes del valor de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de su oferta y saldo contra entrega de los bienes más comisión del rematador, I.V.A e impuesto — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, junio 6 de 1980.

20) N$ 180.00 10|pub. 14887 Jn 11-v jn 26

SALTO

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: DA ROSA FAGUNDEZ NELIDA E. y otros: "Partición Judicial" (Letra A Ficha Nº 617|978) se hace saber al público que el día 27 de junio de 1980, comenzando a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas), el martillero Elio Teixeira Martinez procederá a la venta en remate público los siguientes bienes con las bases que se indican y en este orden:

1º) Una maquina esquiladora marca "Cooper" para 6 tijeras, tiene en la actualidad, 4 tijeras con motor a nafta de 4 HP —Base N$ 2.400 00.

2º) Una camioneta marca "Serrana" modelo 1971 con motor de 4 cilindros, matriculada en Salto con el Nº 51 356 Base: N$ 32 000 00

3º) Una fracción de terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial de Salto, Barrio Artigas, Manzana Catastral Nº 928 empadronada con el Nº 9770 de una superficie de 1 944 metros con frente al norte sobre calle Rafaela Villagran de Artigas y al sur sobre calle Instrucciones. Base: N$ 5 184 00.

4º) Los derechos posesorios de una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 458, empadronada con el número 5 816, con una superficie de 673 metros con frente al este sobre calle Ituzaingo entre Artigas y Rivera Base: N$ 5 000 00

5º) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Castral Nº 49, empadronada con el Nº 12 497 con una superficie de 149 metros 6 982 centimetros con frente a Sur y Oeste sobre las calles Brasil y Rio Branco señalada con el Nº 1611 de calle Brasil Base N$ 26 000 00.

6º) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 49, empadronada con el Nº 12 498 de una superficie de 283 metros, 3.972 centimetros con frente al Sur sobre calle Brasil estando señalada su puerta de calle con el Nº 1621 Base: N$ 72 000 00

7º) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 50 empadronada con el Nº 830 de una superficie de 569 metros con frente al Sur sobre calle Brasil estando señalada su puerta de entrada con el Nº 1787. Base N$ 62 000 00.

8º) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en "Barrio La Chinita" —Dayman— Tercera Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 1 105, empadronada con el numero 16 648, de una superficie de 2 500 metros con frente al oeste sobre Ruta Gral Artigas (Ruta 3) y al Sur sobre calle Pública. Base: N$ 144 000 00

Se previene: 1º) Que la esquiladora "Cooper" y la camioneta "Serrana" se venderan al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada

2º) Que los efectos mencionados anteriormente se hallarán a la vista en el lugar donde se subastarán y se venderán en el estado de conservación en que se encuentran.

3º) Que con respecto a los inmuebles el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada

4º) Que los gastos de escrituración certificados, impuestos, transferencia, etc. los que legalmente correspondan así como la comisión del rematador son de cargo del comprador

5º) Que los títulos de propiedad, planos, y demas antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto 29 de mayo, 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta

20) N$ 810 00 15|pub. 14095 Jn 5-v.jn.26.

JUAN JOSE VISPO URROZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: DA TRINDADE o GONCALVEZ DA TRINDADE, LINO. "Incapacidad" (Libro 23, Folio 418, Nº 412), se hace saber al publico que el dia 1º de agosto de 1980 a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas), el martillero Juan Jose Vispo Urroz, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la Base de nuevos pesos 2 666,67 la hectárea, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Quinta Sección Judicial de Salto, paraje denominado "Arerunguá":

1º) Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 3 263 y consta de una superficie de 36 hectáreas, 4 258 metros 5 156 centímetros, con frente al Sur-Oeste con camino Departamental a Rivera.

2º) Otra fracción de campo con sus alambrados y demas mejoras que contiene empadronado con el Nº 2.195 y consta de una superficie de 37 hectáreas 3 622 metros, 4 844 centimetros, con frente al Noroeste con camino Departamental a Rivera.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión de impuestos del rematador

3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposicibón de los interesados

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 13 de junio de 1980 — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 378.00 15|pub. 15788 Jn.20-v jn.30. Jl.21-v.jl.30.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Bancos del Litoral Asociados c| PEDRO DROZDOV SVANCOV y otra. Juicio Ejecutivo". (A. 552|979), se hace saber que el día 25 de julio de 1980, —a las 15 horas— en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) calle Treinta y Tres esq Artigas, el artillero Elbio I. Llobet asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Unidad Horizontal, departamento 101, padrón individual 5672|101, cuya entrada está señalada con el Nº 1109 de la calle Rivera, ubicada en primer piso a cota más 3 metros 93 centímetros el que según plano de fraccionamiento horizontal, trazado por el Agr. Walter Margall el 20 de setiembre de 1972 e inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Salto el 31 de octubre de 1972 con el Nº 4.150, se compone de una superficie de 69 metros 0615 centímetros (Base N$ 18 267 32).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente, y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Se habilitó la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. — Salto, junio 13 de 1980 — Esc. Angel Malvasio, Actuario.

20) N$ 351.00 15|pub. 16220 Jn.25-v.jl.15.

SAN JOSE

EDUARDO E. PEDUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, dictada en autos: "Caja de Compensación Nº 12 de Asignaciones Familiares de San Jose c.|BAMBINA S. A "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 34| 979), se hace saber que el dia 24 de julio de 1980 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil sacara a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 58 666 66; un camión marca "Fargo". Padrón Nº 95 116, matricula de San Jose M-95 109, con motor Perkins diesel número 8032825.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo un 30 por ciento de la misma más la comisión del rematador e impuestos correspondientes.

2º) El saldo del precio de venta será abonado: el 50 por ciento a los 60 días del remate y el saldo final a los 120 días del remate.

32) Se establece que el vehículo será entregado al mejor postor en el acto del remate, si constituye garantía suficiente por el saldo del precio, en caso contrario, el vehículo permanecerá en poder del señor rematador hasta tanto se integre el total del precio, corriendo los riesgos y gastos del depósito por cuenta del mejor postor.

Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones — San José, junio 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 10|pub. 15600 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: JARA, ALMERINDA, "Exp de Segunda Copia" (Ficha 1.160|979). se ha presentado la señora Almerinda Jara, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano John Alan Leaman. el 17 de agosto de 1955, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Montevideo. con el Nº 366, al folio 262 del Libro 446. por la cual Martín Etchepare Perdomo y Juana Argenti vendieron a Almerinda Jara el inmueble empadronado con el Nº 88.202, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo. el que según plano del agrimensor José Llambías de Olivar de setiembre de 1909. consta de una superficie de 384 mts. 7 centímetros. con frente a Camino Cuchilla Grande En consecuencia. se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 180.00 10|pub. 14525 Jun.13-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: CASTRO QUINTELA, CANDIDA y otros. "Segunda copia" (Ficha C 30|980), se hace saber que ante esta Oficina se presentó el 7 de febrero de 1980 Eduardo Esteva y Juan Mariño Chiarlone en sus caracteres de apoderados de Cándida Castro Quintela de Jaime; Adolfo Castro Quintela. José María Castro Quintela y Eduardo Castro Quintela, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras públicas: 1) la autorizada el 31 de agosto de 1945 por el Esc. Oscar Agnetti, por la cual Eduardo Castro Rama. viudo de Cándida Quintela y sus hijos legítimos Eduardo, José María, Adolfo, Juan de Dios y Cándida Estrella Castro Quintela. adquirieron por título compra venta y modo tradición del señor César Viana Barrios. casado con María Clara Piedrabuena. la propiedad y posesión del siguiente bien:

Parte del padrón en mayor área Nº 157.431, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo (hoy Decimocuarta Sección), que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de agosto de 1945. tiene una superficie de 82,45 metros. que se deslinda: 9 22 metros al N E con padrón 157 419; 10 20 metros al S E con padrón 157.421; 7 27 metros al S O. con padrón 157.430 y 10 metros al N O. con María Amelia Domínguez de Vargas y otros. hoy propiedad del vendedor. El padrón en mayor área Nº 157.431 tiene frente a la calle Nelson 3620; 2) La autorizada el 30 de noviembre de 1345 por el Esc. Raúl Baroffio. por la que Eduardo Castro Rama, siendo viudo, y sus hijos legítimos Eduardo. José María. Adolfo Juan de Dios y Cándida Estrella Castro Quintela, adquirieron por el título compra venta y modo tradición de los señores Juan José. Domingo Héctor y Ernesto Armando Mazuco la propiedad y posesión del siguiente bien:

Parte del padrón Nº 157.421. ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo (hoy Decimocuarta Sección). que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora. de [illegible] de 1945, tiene una superficie de 62 45 metros que se deslinda: 15 metros al S. E con [illegible] Cárpora de Caviglia y otros. hoy propiedad de los vendedores: 4 metros 72 al S.O. lindando con parte del padrón 157.422; 11 .3 metros al N O con parte del padrón 157 [illegible] y con propiedad de los compradores y 3.78 al N. E. también con propiedad de los compradores. Dicha fracción es parte del solar Nº 6 del plano de fraccionamiento del agrimensor Alfredo Hareau, inscripto con el número 241, el 22 de abril de 1935 en la Dirección General de Avalúos (hoy Dirección General del Catastro Nacional). Conforme a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a cuantos tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias citadas. para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 524.00 10|pub. 15507 Jn 25-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ZINGER LOTNER, MARDOQUEO y otra, "Segunda Copia" (Ficha 542|980), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron: Mardoqueo Zinger Lotner y Lyba Blaustein, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 15 de setiembre de 1952, en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, autorizó el Esc Ernesto Roland, por la cual, el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en representación de Ana Capaolo, María Esther Elisa. Juan Salvador Orestes y Alberto Carlos Francisco Sollazzo, vendió a Mardoqueo Zinger, casado con Lyba o Luba Blaustein, el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno en forma rectangular. sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje "Punta Gorda" padrón 103 156. que según plano del Ing Miguel Costa, consta de una superficie de 750 metros. con frente a la calle Germinal La primera copia de la mencionada escritura. fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 901. Fº 626. Libro 430 — En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de treinta días. a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta

21) N$ 234.00 10|pub. 14338 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FERNANDEZ ALONSO, GONZALO "Segundo Copia" (Ficha V|261|980), solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa de 21 de octubre de 1963, ante el Esc. Juan A. Nattero del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construido, ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo (zona sub-urbana), empadronado con el Nº 169 855. que según plano del Ingeniero Osvaldo Porcelli, de enero de 1940, consta de una superficie de 369 metros cuadrados. que se deslindan: 8 metros. 97 centímetros de frente al Nord-Este a la calle Teniente Galván, señalada la puerta de entrada con el Nº 3901|3905 y con frente por ser esquina al Nor-Este-Este a Camino Molinos de Raffo Nros. 333 y 337.

En consecuencia, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 15690 Jn.20-v.jn 30. Jl 21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PORTO FERNANDEZ, JOSEFA y ELVIRA. "Segunda Copia" (V|685|980) se solicito expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 3|5|960, por la Esc. María Nieves Devoto. y por la cual Juan Pedro Melogno Schmitt y María Ordóñez de Melogno. vendieron a José Porto Lobeiras y Elvira Fernández Fernández, un solar de terreno baldío ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 109 300, compuesto de una superficie de 429 metros. 50 decímetros con 10 metros de frente al Norte a la calle China 2181, entre las de Patagonia y Filipinas.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 8 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 144.00 10|pub. 15904 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado CIRILA RODRIGUEZ de CARBAJAL (Ficha C. 2157|979), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta, autorizada por el escribano Ulises W. Riestra. con fecha 15 de agosto de 1928 en la ciudad de Montevideo. relativa al siguiente bien inmueble: 1 terreno con su edificio y demás anexos en el barrio Jardín Antonio Casabó, 13ª Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 104.707 lindando: al Norte y Sur en 27 mts por línea con los solares 68 y 72 respectivamente: al Este y Oeste en 8 mts. 25 cms. por línea con la calle Nº 6 de 17 mts. de ancho y el solar 69 respectivamente

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo. 15 de febrero de 1980 — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) N$ 162,00 10|pub. 14903 Jn 12-v.jn.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: ABELLEIRA EDESIO ADALBERTO. "Segunda copia de escritura" (Ficha B Nº 11|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Luis Seguí el 9 de diciembre de 1918 por la cual se declaró salido del dominio municipal de Artigas, por venta a la sucesión de José María Abelleira los solares de la planta urbana de Bella Unión. N.os 529 de la manzana 78; 385 de la manzana 71; 988 de la manzana 183; 989 de la manzana 183; 537 de la manzana 99; 448 de la manzana 83 y la suerte de chacra Nº 96 de la manzana 16 todo del plano Jaureche.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Bella Unión, 16 de abril de 1980. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

21) N$ 162.00 10|pub. 15549 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos CLUB NACIONAL de MIGUES. "Segundas Copias". (Ficha 158|B|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrés Kiceilan y Jacinto Olivero en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente del Club Nacional de Migues. solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano José Rodríguez Mancuello el 25 de junio de 1963, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando. a fojas 160 vuelto del Libro 39 del año 1963 Nº 281 (1458). por la cual Cecilio Oscar Montebianco Rodríguez y otros vendieron al Club Nacional de Migues. una fracción de terreno y cuantas mejoras contiene ubicado en la planta sub-urbana de la Villa de Migues, Novena Sección Judicial de Canelones. manzana Nº 71. la cual es parte del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 302.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando. 3 de junio de 1980 — Martha Elhordoy de Peluffo. Actuaria

21) N$ 180.00 10|pub. 14636 Jn.10-v.jn.24. Jl.21-v.jl.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. dictada en autos: SLEPOVICH BELLA, BERNARDO "Segunda Copia" (F A 21°|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bernardo Slepovich Bella, solicitando la expedición de la segunda copia

de la escritura de compra-venta que autorizó el Esc. Haroldo Pi el primero de setiembre de 1962 inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 787 al Folio 321 del Tomo 2, por la cual, Bernardo Slepovich Bella, adquirió de los señores: Zulma. María Dina y José Luis Invernizzi Taddei, el siguiente inmueble: solar de terreno con edificio sito en la planta urbana de la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, manzana Nº 493, empadronado con el Nº 427, señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Juan A. Nicoia de octubre de 1945, inscripto el 10 de diciembre del citado año con el número 768 en la Dirección General de Catastro compuesto de un área de 642 metros que lindan: 30 metros frente al Sureste a calle Uruguay; 9 metros, 50 centímetros frente al Suroeste a calle Tucumán, formando esquina con el lado anterior: 45 metros, 20 centímetros al Noreste con padrón Nº 428; y al Noroeste línea quebrada en tres rectas en dos martillos, que a partir de la anterior y hasta su frente en Tucumán, miden: 10 metros, 35 metros, 70 centímetros y 20 metros con parte del lote número 9 y padrones Nros. 425, 426 y 359.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar con los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti Actuaria Adjunta.

21) N$ 324.00 10|pub. 15581 Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v.jl.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: GONZALEZ JOSE ANTONIO "Segunda copia" (B 41|980), se hace saber que se ha presentado el señor José Antonio González, solicitando expedición de segundas copias de la escritura que autorizó en Salto, el Esc. Fernando Irazoqui, con fecha 31 de diciembre de 1969, de: Fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, padrón en mayor área número 7.930, manzana catastral Nº 608, señalada con el Nº 12 en el plano del agrimensor Jorge Enrique Bird y Manuel Devincenzi Amaro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 385 el 24|8|954, compuesto de una superficie de 464 metros 9.067 centímetros cuadrados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 10 de junio de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

21) N$ 144.00 10|pub. 15520 Jn.18-v.jn.30.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ELECTROMETALURGICA INDUSTRIAL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de 15 de abril de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 441 al folio 1.653 del libro 2 de Contratos. Mariana Rosa Dranuta Maslex cedió a Emilio Pignanelli Bruni las diez cuotas sociales que le correspondían en Electrometalúrgica Industrial S.R.L.

22) N$ 135 00 10|pub. 15169 Jn.13-v.jn.27.

TECNOMETAL LTDA
CESION CUOTA

Contrato: 17 enero 1980.
Registro: Nº 448, Lº 3.
Cedente: Héctor Nelson Jaurena Alvarez.
Cesionaria: HILDA DEOLINDA MARTINEZ GUTIERREZ

22) N$ 45 00 10|pub. 14822 Jun 12-v.jun 26

KUOLONG S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 1980 con el número 299 al Folio 1 087 del Libro 3.
Cesión de cuota de Chen, Jung Lung Lin a Chiu Shu Chen Lin de Huang.
Socios actuales: CHIU SHU CHEN LIN y KUO NAN HUANG LIEN.

22) N$ 135.00 10|pub. 15737 Jn.20-v.jl.3.

PA.FRI.MA. LTDA.
PAPAS FRITAS MANOLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º de mayo de 1980.
Registro Público de Comercio de Maldonado: Nº 68 del Folio 279 al Folio 283 del Tomo 19.
Socios: JUAN CARLOS CIOSEK KUCSAK; BEATRIZ CASAL BARCIA; JUANA LIBERTAD BARCIA MIGUEZ y MANUEL BENITO REOYO.
Capital: N$ 50.000.00 aportando Juan Carlos Ciosek Kucsak, Beatriz Casal Barcia y Juana Libertad Barcia Míguez: N$ 16 000 00 cada una y Manuel Benito Reoyo: N$ 2 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable automática y sucesivamente por períodos de 2 años.
Administración: Juan Carlos Ciosek Kucsak, Beatriz Casal Barcia y Juana Libertad Barcia Míguez, indistintamente.
Objeto: Fabricación de papas fritas y alimentos para copetín envasados, etcétera.
Domicilio: Maldonado

22) N$ 270.00 10|pub. 16253 Jn.25-v.jl.8.

DIGITAL S.R.L.

Contrato: 30 mayo 1980.
Registro Comercio: Nº 472, folio 1765, Libro 2 de Contratos.
Socios: ANSELMO MARIA RODRIGUEZ MOREIRA, CHARLES HENRI SAINT-HUBER CAZES y RODOLFO GAGLIARDI RODRIGUEZ.
Objeto: Prestación toda clase de servicios y comercialización toda clase de objetos; importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: Anselmo María Rodríguez, conjuntamente con otro socio.

22) N$ 135,00 10|pub. 16247 Jn.25-v.jl.8.

PANIZZA Y PAULINO S.R.L.

Contrato: Salto: 27 de mayo de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio de Salto: 5 junio 1980. Nº 44; Fº 176|181.
Socios: HECTOR EDUARDO PANIZZA TELLECHEA y DOMINGO PAULINO ZUNINI.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Objeto: Comercialización de todo lo concerniente al ramo de Veterinaria y a la actividad agropecuaria.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50 000.00 aportado por partes iguales
Domicilio: Salto

22) N$ 180.00 10|pub. 16217 Jun.25-v.jul.8.

DANESE Y LARA LTDA.

Contrato: 1º de febrero de 1980.
Inscripto: Canelones Nº 31, Fos. 107|110 libro Contratos.
Socios: NELSON CARLOS DANESE CAMPANELLA y JOSE MARIA LARA FLORES.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: José Batlle y Ordóñez Nº 153, La Paz (Canelones).
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Floricultura, fruticultura y horticultura, comercialización y distribución de flores frutos y verduras y demás productos así obtenidos.

22) N$ 180 00 10|pub. 15931 Jun.25-v.jul.8.

COVIG LIMITADA

Contrato: 21 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 445, Fº 1.611, Lº 3 de Contratos
Socios: ATILIO GARCIA FILGUEIRAS, WALTER HORACIO COPPES RODRIGUEZ y JUAN PEDRO VIEITES MORENO.
Capital: N$ 15.000 00.
Objeto: Importación, exportación, ventas y representaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90,00 10|pub. 15664 Jn.25-v.jl.8.

LORETO LIMITADA

Contrato; 26 de mayo de 1980.
Registro: Nº 474, Fº 1793, Lº 3.
Socios: ZOPITO DEL PRETARO NOBILIO, ANA MARIA RUSCICA VISICALE y CARLOS GABRIEL DEL PRETARO RUSCICA.
Capital: N$ 50.000.00, aportado: Zopito Del Pretaro: N$ 20.000.00; Ana María Ruscica: N$ 20.000.00 y Carlos Del Pretaro: N$ 10.000 00
Administración: dos de los socios conjuntamente.
Objeto: compraventa de toda clase de materiales para la construcción, nuevos y usados; fabricación de bloques, baldosas, mezcla y afines
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 40 años.

22) N$ 180.00 10|pub. 15839 Jun.25-v.jul.8.

MAYPE S.R.L.

Contrato: 25 marzo 1980.
Registro Comercio: Nº 349, folio 1275, Libro L.
Socios: PEDRO IRIGOYEN BARAIBAR, MARIA ELENA MEDINA COLINA.
Objeto: Comercialización de la clase de productos; importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Indistinta.

22) N$ 90,00 10|pub. 16245 Jn.25-v.jl.8.

TILSA S.R.L.

Contrato: 4 junio 1980.
Inscripción: Nº 503, Folio 1.873, Libro 2.
Socios: EDUARDO TEMPEL GROB, ZULMA FELDMAN.
Objeto: Empresa Constructora, Imp. y Exp.
Capital: N$ 10 000 00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90 00 10|pub. 15934 Jun.25-v.jul.8.

CRISOL LIMITADA

Contrato: 2 de mayo de 1980.
Registro Público de Comercio de Florida, 4 junio 1980, Nº 105, folio 399/403, Legajo 9 de Contratos.
Socios: GUSTAVO VICENTE MONFIGLIO y CECILIA GONZALEZ PERDOMO.
Objeto: La Sociedad tiene por objeto la explotación de casas de comercio y venta ambulante que giran en los ramos anexos a: a) industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidios, cuero, deportes, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, fotografía, frutos, del país, hotel, imprenta, joyerías, juguetería, librería, maderas, óptica, máquinas, marítimo, medicina, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda química, radio, servicios profesionales técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, de cosas; y noticias, valores, mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: b) Compra-venta y arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles: respetando las prohibiciones legales que se hallen vigentes; c) Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, y así como la realización de operaciones comerciales de cualquier clase, que respeten las prohibiciones legales que se hallen vigentes.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por los socios por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Gral. Flores 169 (Florida).

22) N$ 495.00 10|pub. 16001 Jn.23-v.jl.4.

VIVO Y RAMA S.R.L.

Contrato del 20 de mayo de 1980.
Socios: ADMIRO RAMA VILARIÑO y ABEL VIVO CHANETON.
Objeto: Transporte de mercadería y distribución de bebidas sin alcohol.
Capital: N$ 10 000.00.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Acapulco Nº 1640, Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1980, Nº 411, Fº 1.545, Lº 2

22) N$ 135.00 10|pub. 16212 Jun.25-v.jul.8.

ANDREGU LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 31|12|976.
Los señores NELSON FELIPE SALATO RODRIGUEZ y VIVIANE MYRIAM SASSON KAMINITZ cedieron sus cuotas a Felicia Nakowsky y Chana Hudesa Ciechanower Dzik.
Inscripto: 21|3|977, Nº 128 Fº 465, Lº 2 de Contratos
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración y uso de la firma: Indistintamente.

22) N$ 135 00 10|pub. 16195 Jun.25-v.Jul.8.

SCORPIO LIMITADA

Contrato: 1º agosto 1979.
Inscripción: Nº 39, Fº 142, Lº 4.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00, integrado: Rodolfo Bruckner N$ 1.000, Mirta Dalmas N$ 2.000, José Luis Sartori N$ 500 Elva Gnocchi N$ 500.00.
Socios: RODOLFO PABLO BRUCKNER WINKLER MIRTA FELICIA DALMAS BONJOUR, JOSE LUIS SARTORI BRITOS, ELVA LUISA GNOCCHI MANZINO.
Administración: Rodolfo Bruckner.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación, importación, representaciones.

22) N$ 180.00 10|pub. 16194 Jun.25-v.jul.8.

CERNADAS & FEUERSTEIN LTDA.

Contrato: Fecha 20 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 390 al folio 1465, Libro 2 de Contratos.
Socios: JORGE CERNADAS HOMBRE, ROBERTO FEUERSTEIN HAUSER y ROBERTO CERNADAS HOMBRE.
Capital: N$ 45.000,00 (aportando 1/3 cada socio).
Objeto: Transporte.
Administración: Indistintamente.
Domicilio. Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 135,00 10|pub. 14869 Jn.12-v.jn.26.

REPOX LIMITADA

Contrato: 19 mayo 1980.
Registro: Nº 472, Lº 3.
Capital: N$ 10.000 00
Socios: ROBERTO ANDREOLETTI RIVERO y ERCILIA JAUME BAPTISTA, aportes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años
Objeto: Revestimientos, pinturas, afines. Comprar, vender, exportar, importar.
Administración: Indistinta
22) N$ 90.00 10|pub. 14817 Jun.12-v.jun 26

METAL - ART LIMITADA

Contrato: 2 mayo 1980
Registro Comercio: Nº 364, Lº 2.
Capital: N$ 25.000 00
Socios: HECTOR ZAICOVICH SOTO y JORGE ANIBAL GNAZZO HERNANDEZ, aportes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años
Administración: Conjunta.
Objeto: Broncería y afines. Comprar, vender, exportar, importar
22) N$ 90 00 10|pub 14816 Jun.12-v.jun 26

RYNNA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 12 de febrero de 1980.
Registro Comercio: Nº 381, Fº 1.432, Lº 2.
Cedente: Isaac Krivianski
Cesionario: FEIGE BLIME BUNDE GOLDIK.
Precio Cesión: N$ 35 000.00.
Se retrotraen efectos al 31 de diciembre de 1978
22) N$ 90.00 10|pub. 14797 Jun.12-v.jun.26

MINAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 23 de abril de 1980
Inscripción: Nº 430, Fº 1 560, Lº 3 Contratos.
Socios: NANA MININNI MEDINA, LUIS EDUARDO SANCHEZ ALVAREZ.
Administrador: Nana Mininni Medina.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30 000 00.
Plazo: 10 años
Objeto: Explotación farmacias.
22) N$ 90 00 10|pub. 14795 Jun.12-v.jun.26

W. SCAFFO - COIFFER S.R.L.

Contrato: 7 de febrero de 1980.
Inscripcion: Nº 140, folio 495, Libro Nº 3.
Socios: WALTER SCAFFO, EDUARDO ANTONIO SCAFFO y LUIS ALBERTO SCAFFO
Administración: Walter Scaffo.
Objeto: Explotación del comercio e industria y prestación de servicios, especialmente los relacionados con peluquería y afines; importación y exportación, ejercer representaciones, comisiones o consignaciones
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14939 Jn.12-v.jn.26.

CUELLO HNOS. LTDA.

Contrato: 12 de mayo de 1980.
Inscripción: 26 de mayo de 1980, Nº 464, folio 1752, Libro 3 Contratos
Socios: CARLOS CUELLO y JOAQUIN IGNACIO CUELLO.
Plazo. 100 años
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Importación, exportación, servicios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90,00 10|pub. 14945 Jn.12-v.jn.26.

BYCIC LTDA.

Contrato 30 abril 1980.
Inscripción: Nº 409 folio 1536, Libro 2.
Socios: ALFREDO ENRIQUE CURBELO y ENRIQUE LEON BARBE CLAVERA.
Objeto: Construcción, demolición, compraventa de materiales, maquinarias, representación, importación, exportación y toda actividad referente a la industria de la construcción
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Conjunta o separadamente.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 14926 Jn.12-v.jn.26.

MALEJOR LTDA.

Contrato: 26 mayo 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio: Nº 476, folio 1.799, libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JORGE GUERRINI BALLABIO y TERESA AIDA PEREZ DIAZ.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en interior o extranjero.
Capital: N$ 40.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: El comercio y la industria, exportación e importación en general y de todo tipo de mercaderías, operaciones por cuenta propia o de terceros, especialmente en lo relativo a tienda de licores; pudiendo además: comprar, vender, permutar, prendar, arrendar, fraccionar, administrar y construir en general toda clase de bienes inmuebles; estando facultada asimismo para realizar todo tipo de explotación agrícola.
Plazo: 5 años desde el 1º de junio prorrogable automáticamente cada dos años.
22) N$ 270.00 10|pub. 15498 Jn.18-v.jl.2.

EL CORANTO LTDA.

Contrato: 28 de mayo 1980, inscripto Registro Público de Comercio, Nº 465, Fº 1.737, Lº 2 de Contratos.
Socios: JORGE ANDRES CALVETE TIRELLI, OSCAR FERNANDO FERMIN PINTOS SUAREZ, RINALDO DAGOBERTO BRILLANTE FERRER SANZ.
Capital: N$ 15.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Impresión de cualquier material gráfico, diarios, periódicos, folletos, revistas, publicidad, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de bienes, mercaderías y maquinarias directamente relacionados con tal actividad, por cuenta propia o de terceros.
Plazo: 2 años, con prórroga automática.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo:
22) N$ 225.00 10|pub. 15670 Jun.20-v.jul 3

ALMACENES NORTE S. R. L.

Contrato privado de mayo 27 de 1980.
Registro de Comercio Nº 440, folio 1.651, libro Nº 2 de Contratos el 29|5|980.
Socios: RAMON FRANCISCO VARELA FERRARI: 40%; JOSE MARIO NERVI FULLANA: 40%; MIRYAM JULIA HANNAY MENCHACA: 10% y ESTHER AMALIA SAPONE URSI: 10%.
Capital: N$ 5 000,00.
Objeto: Almacén.
Administración y uso de la firma social: dos cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 180 00 10|pub. 15052 Jn.13-v.jn.27.

PANADERIA URBIN LIMITADA

Contrato: 21 de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, con Nº 74, del Folio 282 al Folio 285, del tomo 19 de Contrato.
Socios: PEDRO GUERRA TEJERA y BLANCA BLANCO RISSO.
Capital: N$ 10 000,00 aportado el 80% Pedro Guerra y 20% Blanca Blanco.
Denominación: "Panadería Urbin Limitada".
Administración: Pedro Guerra.
Domicilio: San Carlos
Objeto: Panadería y confitería.
Plazo: 10 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 15113 Jn.13-v.jn.27.

LUMACRIL S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1980.
Registro. Nº 480, folio 1811, Libro 3 de Contratos.
Socios: TABARE RIBAS PENINO NELSON GONZALEZ CIBELLI y DARIO CABRERA TORT
Objeto: Fabricación y venta de luminosos, pudiendo actuar como importadora, exportadora representante, distribuidora consignataria comisionista, etc., así como realizar cualquier tipo de actividad comercial, civil o industrial que se considere adecuada a los fines de un mejor aprovechamiento del objeto social.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Darío Cabrera y Nelson González conjuntamente.
Capital: N$ 45.000,00.
22) N$ 225.00 10|pub. 14907 Jn.12-v.jn.26.

ARYE LIMITADA

Contrato: 19 mayo 1980.
Inscripción: 27 mayo 1980 Nº 470, folio 1776, Libro 3 Contratos.
Objeto: Confección mercadería ropa interna y externa, comercialización y todo afín al ramo; representación distribución venta productos y servicios nacionales y extranjeros, importación, exportación, marcas, patentes, bienes incorporales análogos.
Plazo: 1 año prorrogable
Socios: LEON HERMAN GOLDBERG BURSTIN, EDUARDO JAIME GOLDBERG ARONOVICH, MABEL ARONOVICH.
Administración: León Herman Goldberg.
Domicilio. Montevideo.
Capital: N$ 30.000,00.
22) N$ 180,00 10|pub. 14948 Jn.12-v.jn.26.

PINTUK LTDA.
Cesión de cuota social y modificaciones de contrato

Documento privado: 6|2|980.
Inscripción: R. P. y General de Comercio Nº 371 Fº 1396 Lº 2 de Contratos
Se modificó denominación de la sociedad "PINTUR LTDA" adoptándose la de "PINTUK LTDA".
Documento privado: 17|4|980.
Inscripción: mismo Registro Nº 380 Fº 1428 Lº 2 de Contratos.
Cesión: Agosto Cabrera Pereyra cedió todas sus cuotas a LILIAN MARTA OSINAGA REVELO.
Modificación: del domicilio de la sociedad que será genéricamente en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o Agencias.
22) N$ 225.00 10|pub. 15865 Jn.23-v.jl.4

BELPRE LTDA.

Constitución: 14 diciembre 1979; documento inscripto Nº 243, folio 929, To. 18 de Contratos.
Socios: SARA PALOMBO y MARTA LAMALSON.
Capital: N$ 20.000,00
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Comercialización de bebidas y artículos de consumo envasados.
Cesión cuota: 25 abril 1980; inscripta Nº 37, folio 418, To. 19: Sara Palombo a María Blanca Pérez.
22) N$ 135,00 10|pub. 16129 Jn.24-v.jl.7.

MAICH Y DOÑO LTDA.
Cesión de cuota social

Por documento privado de 30 octubre 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 24 enero 1980, con el Nº 44 al folio 162 del Libro Nº 3 de Contratos, Roberto Doño Gadea, cede a JUAN JOSE JUTGLA BORRELLI, la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden en dicha sociedad.
22) N$ 135,00 10|pub. 16127 Jn.24-v.jl.7.

CENTEL LTDA.
MODIFICACION

Fecha: 12 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 74 al folio 269 del 3 de Contratos.
Nuevos socios: MARGARITA CASTELLANOS SERRON, VERONICA KOMIN SCHWARTZ, SARA BERGAZYN VISOTZKA y MARCOS FARBER SADE.
Nuevo capital: N$ 48.000,00.
Administración: dos socios que no sean cónyuges entre sí, conjuntamente.
Efectos: desde 15 de febrero 1979.
22) N$ 135.00 10|pub. 15152 Jn.13-v.jn.27.

FARMACIA CAROLINA LIMITADA

Contrato: 17 de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio: número 72, Folio 274 al 277 del tomo 19 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS MANUEL FEMENIAS; MIGUEL ISAAC MANUEL FEMENIAS y DANIEL VICTOR MANUEL FEMENIAS.
Capital: N$ 9.000,00 aportado por partes iguales por los tres socios.
Razón social: "Farmacia Carolina Ltda.".
Administración: los tres socios.
Objeto: Farmacia y afines.
Domicilio: San Carlos.
Plazo: 10 años.
22) N$ 180 00 10|pub. 15114 Jn.13-v.jn.27.

NACUER LTDA.

Contrato: 19 de mayo de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 422, Folio 1.532, Libro 3.
Socios: GUSTAVO FELIX SILVA PEREIRA, HEBER JORGE MARFANA GERPE, MARCELINA RAMOS de PESAJ, NORBERTO NATANZON WILOGA
Objeto: Imp. Exp. compra venta, Ind. y|o Transf. Mat. primas, Merc..
Capital: N$ 48.000,00.
Administración: Los cuatro socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 16267 Jn.25-v.jl.8.

TERPLAST S.R.L.

Contrato: 16 mayo 1980.
Inscripción: Nº 436 Folio 1.638, Libro 2.
Socios: FELIPE RAMOS MARINI, LILA RAMOS MARINI.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Moldeo y fabricación de artículos plásticos y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 16263 Jn.25-v.jl.8.

CAMHELSA S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1979.

Manuel Sabaris Maciel cesion de su cuota parte al señor Juan Antonio Araújo.

Capital: N$ 16.000.

Señor Juan A. Araújo cuota cedida N$ 15.000. Señor Pablo Ramón Cabrera N$ 1.000.

Domicilio: Ameghino 4825 (Montevideo).

Objeto: Depósito de metales en general.

Plazo: 2 años.

Administración: Manuel Sabaris Maciel.

Registro Público de Comercio: Nº 320 a Fº 1106 del libro Nº 2 de Contratos

22) N$ 180 00 10|pub. 14501 Jun.12-v.jun.26.

INYECTORES Y BOMBAS S.R.L.

Contrato: 4 junio 1980.

Inscripto: 9 junio 1980. Nº 98, folios 420 al 424 del Tomo Nº 19.

Objeto: Venta de repuestos y reparación de bombas de inyección.

Domicilio: Porton de San Fernando L/18. M. Chiossi y 3 de Febrero (Maldonado).

Socios: RENEE NIBER PUERTO ROCHA y ROSEMARIE KNEBEL de VASILUK.

Capital: N$ 10.000.00. por partes iguales

Plazo: 2 años. prorrogables automáticamente.

Administración: Conjuntamente.

Razón social: "Inyectores y Bombas S.R.L.".

22) N$ 180.00 10|pub. 14842 Jn.12-v.jn 26.

ARENADORA UNIVERSAL S R.L.

Contrato 29 de mayo de 1980.

Inscripcion: Nº 426, folio 1599. Libro 2.

Objeto: Arenado de frentes, objetos en general metalizado de piezas en general; importación materia prima y otros.

Capital: N$ 45.000.00.

Plazo: 1 año prorrogable.

Socios: ROQUE MARIA PALOMINO GONZALEZ e IRENE ANTONIA CHIFFLET CHIFFLET

Administración: Roque María Palomino.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 14850 Jn.12-v.jn.26.

REFORMA DE CONTRATO SOCIAL

Contrato 10 de marzo de 1980, modifica articulo 8º de contrato social de "Sanguinetti Hnos. y Basiaco Ltda" quedando redactado asi: "La cesion de cuotas del capital social se regulara en todos los casos por las disposiciones del articulo 10 del decreto ley 8 992, de fecha 26 de abril de 1933 Concretada la cesión se comunicara por escrito a la sociedad para su anotación en el registro social La sociedad no sera garante en ningún caso de cesiones que verifiquen los socios"

Inscripción: Nº 485, Fº 1 827, Lº 3 de Contratos

Nueva denominacion: DUILIO SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA.

22) N$ 225 00 10|pub 14840 Jun.12-v.jun.26

ATHENS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 18 de abril de 1980.

Cedentes: I) Walter Gonzalez Corbacho, Nilda Myriam Zunino de González; II) Andrés Zunino Ruibal. Angela Bellotti de Zunino.

Cesionarios: I) RINA ADA AMARAL de DUARTE (50 %), y II) JORGE ISIDORO DUARTE AMARAL (50 %)

Modificación: Fallecimiento. incapacidad o quiebra de los socios, la Sociedad continúa con los socios capaces y sobrevivientes.

Registro de Comercio: Nº 428, Fº 1.554, Lº 3 de Contratos 21 mayo 1980

22) N$ 180 00 10 pub 14839 Jun 12-v jun.26

SANGUINETTI HNOS y BASIACO LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

1. Contrato: marzo 12 de 1980.

Miguel Angel Sanguinetti Prieto, cede a MARCOS BASIACO 15 cuotas de N$ 1 000 00.

Inscripción: Nº 486. Fº 1 829. Lº 3 Contratos.

2 Contrato: marzo 12 de 1980.

Agustin Jorge Sanguinetti Prieto, cede a MARCOS BASIACO 10 cuotas de N$ 1.000 00 y a RAQUEL TREIBICH 5 cuotas de N$ 1 000 00.

Inscripción: Nº 487 Fº 1 831. Lº 3 Contratos.

Nueva denominación: DUILIO SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA

22) N$ 180 00 10|pub. 14838 Jun 12-v jun 26

HARRIETA DE BECKER LTDA.

Constituida por documento privado del 10 de marzo de 1980

Socios: DANIEL PEDRO MIZRAJI FERNANDEZ y ELSA GRACIELA LANDI FERNANDEZ.

Objeto: Confecciones de prendas de vestir, y calzados de goma

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Cinco años. prorrogables automáticamente por periodos de dos años.

Administración: Indistinta

Capital: N$ 50 000 00, aportados por partes iguales

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 181. Fº 682. Lº Nº 2 de Contratos, el 24 de marzo de 1980.

22) N$ 180.00 10|pub. 14821 Jun.12-v.jun.26

BECKMANN INTERNATIONAL LTDA.

Contrato privado: 1º|V|80.

Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 325 al folio 1.219, libro 2 de Contratos, el 13 de mayo de 1980

Capital: N$ 40.000.00.

Socios y aportes: MAX HERMANN JURGEN, BECKMANN, N$ 22.000 00; PEDRO FELIX MARIANO ZUAMARAN ORTIZ de TARANCO: nuevos pesos 6 000.00; MARIO ALBERTO MOLINA ALVAREZ, N$ 6 000 00 y JORGE PEDRO MOLINA ALVAREZ, N$ 6 000.00.

Plazo: un año, prorrogable automáticamente por noventa y nueve períodos anuales.

Objeto: Importación y exportación.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 15485 Jun.20-v.jul.3.

TITMAR S.R.L.

Contrato privado del 14 de mayo de 1980

Registrado con el Nº 462 al Folio 1727 del Libro Nº 2 de contratos.

Capital: N$ 50 000.00.

Plazo: 5 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Socios: MARGARITA VIGNOZZI TIMPERI, ROSITA MOZETIC y LUIS MARIA PEREZ RAMOS.

Administración: Margarita Vignozzi Timperi.

Objeto: Restaurante.

22) N$ 135.00 10|pub. 15940 Jn.23-v.jl.4.

AGENCIA MARITIMA Y PROVEDURIA DOLPHIN S R L.

Contrato: 15 de mayo de 1980.

Inscripción: Nº 398, Fº 1.497, Lº 2 de Contratos

Socios: JOSE MARIA BARCENA MESIAS, PEDRO MARQUEZ STRADA, INOCENCIO FEIJOO FUJOL, CARLOS ANGENSCHEIDT BARIDON

Domicilio: Colonia 804, Montevideo.

Objeto principal: Agencia marítima y proveduría. taller de reparaciones y mantenimiento navales y taller para obras civiles.

Capital: N$ 10 000 00, integrado por partes iguales.

Plazo: 10, años prorrogables.

Administración: José M. Bárcena Mesias e Inocencio Feijoo Pujol conjuntamente.

22) N$ 180.00 10|pub. 15669 Jun.20-v.jul 3

SOL LTDA.

Contrato: 20|5|1980

Registro: Nº 394. Fº 1.480 Lº 2.

Socios: GUERINO RODIO, MARIA ROSARIA CASSANITI. RAMON RODIO CASSANITI y ANTONIO SPINELLI RODIO.

Capital: N$ 10 000 00

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente

Administración: Guerino Rodio.

Objeto: Exportación. importación, compraventa, consignaciones. representaciones, fabricación de articulos en general.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135 00 10|pub. 15666 Jun.20-v jul 3

LIBRA S R L

Contrato: 17 de mayo de 1980.

Inscripto: Nº 399. Fº 1 444, Lº 3 de Contratos.

Socios: RUBEN GURAIL LARROSA. NELSON FERNANDEZ LODEIRO. SECUNDINO MARIO PASTRANA. MARIO GUTIERREZ CAZULO y ELBIO PASSETTI.

Capital: N$ 20 000 00.

Plazo: 100 años

Administración: Ruben Gurail Larrosa y Mario Gutiérrez Cazulo. indistintamente.

Domicilio: En Montevideo

Objeto: Transporte Nacional e Internacional Terrestre. importación. exportación. fabricación y realizar en general cualquier operación comercial e industrial con toda clase de bienes muebles. mercaderías o materias primas y bienes inmuebles

22) N$ 180 00 10|pub. 15359 Jun.20-v jul.3.

CASANUOVA S R L
MODIFICACION DE SOCIEDAD
Cambio de Denominación

Contrato: 22 de mayo de 1980.

Registro: Nº 430, folio 1 613, Lº 2 de Contratos

Nombre primitivo: "Casabella S. R. L.".

Nombre actual "Casanuova S R L."

22) N$ 90 00 10|pub 15665 Jun 20-v jul 3

JOYERIA ALCOMAR LTDA.

Contrato: 27 de marzo de 1980.

Inscripción: Nº 276, Folio 810, Libro Nº 2.

Socios: CESAR HOCHMAN ZARUCKI y BEATRIZ SILVIA HOCHMAN ZARUCKI.

Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.

Objeto: Comercialización de articulos de joyeria.

Domicilio: Montevideo

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Administración: Indistinta.

22) N$ 135.00 10|pub. 15735 Jn.20-v.jl.3.

SEGOVIA Y RINALDI S.R.L.

Contrato privado del 7 de mayo de 1980, inscripto Registro Comercio Salto con el N. 43, Folios 171|175, Libro 1980, el 4 de junio de 1980.

Socios: ELBA MIGUELINA RINALDI y MARIA MOUTESA PINTOS LARA de SEGOVIA.

Objeto: Comercio en los ramos de tienda, merceria, lenceria. zapateria, perfumeria, laneria. bazar, jugueteria y ramos afines y similares

Capital: N$ 10 000.00 aportado por partes iguales.

Denominación: "Ven-Ven Limitada".

Domicilio: Uruguay Nº 885, local 7, ciudad de Salto

Plazo: 20 años.

Administración: Ambas socias actuando conjuntamente.

22) N$ 225.00 10|pub. 15787 Jn.20-v.jl.3.

MELANY LTDA.

Contrato: 7 de mayo de 1980.

Inscripción: Nº 415, Folio 1.513, Libro 3.

Socios: JOSE GIORDANO MARSIGLIA, CELIAR GIORDANO LOPEZ y LEONARDO JOSE GIORDANO LOPEZ

Capital: N$ 40.000.00.

Aportes: Jose Giordano N$ 8.000.00, Celiar Giordano N$ 24 000.00 yl Leonardo José Giordano N$ 8.000 00.

Objeto: Venta material de escritura, papelería y dibujo

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.

Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.

22) N$ 180.00 10|pub. 15742 Jn.20-v.jl.3.

ORENSE S.R.L.

Contrato: 1º mayo 1980.

Inscripción: Nº 447. Folio 1.673, Libro 2.

Socios: MANUEL CRUCES, EDUARDO VOLIOVICI, CELSO FERRO

Administración: Manuel Cruces y Celso Ferro, indistintamente.

Capital: N$ 30 000.00 aportado por partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables.

Objeto: Importación. exportación y comercialización de mercaderías.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135 00 10|pub. 15736 Jn.20-v.jl.3.

ESTILO S.R.L.

Contrato: 19 de mayo de 1980, inscripto con el Nº 404 al Folio 1.520 del Libro 2 de Contratos.

Socios: RODOLFO HERCULES RODRIGUEZ ODDONE y CLARA CELIA CABRERA OLIVERA.

Objeto: Fabricación de anteojos.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años, prorrogables.

Administración: Rodolfo Hércules Rodríguez.

Capital: N$ 7 000 00, aportado por los socios por mitades

22) N$ 135 00 10|pub. 15685 Jn.20-v.jl.3.

RIVAN LTDA.
CESION CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 6 mayo 1980.

Inscripción: Nº 517. Folio 1.934. Libro 3.

Cedente: Roberto Andino Menjou.

Cesionario: Juan Carlos Raimundez.

Administración: Conjunta o separada, indistintamente.

22) N$ 90 00 10|pub. 15733 Jn.20-v.jl.3.

REPOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 30 de abril de 1980.

Socios; GUSTAVO MARTINEZ, y ARTURO PIRIA

Objeto: Fabricación y venta de artículos de naturaleza o producidos con plásticos o resinas plásticas. o plásticos soportados en fibra de vidrio. Exportación. importación

Domicilio: Bernardo Susviela 4151 bis. Montevideo.

Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 4 000 00, aportado por partes iguales.

Inscripción Registro Público y General de Comercio; Nº 331, Folio 1.242 Libro Nº 2 de Contratos, el 13 de mayo de 1980.

22) N$ 225 00 10|pub. 15689 Jn 20-v.jl.3.

ALCAZAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES 1º|I|980

Registro: Nº 400. Folio 1 503. Libro 2

Avedis Benlian y Liliana Bernasconi ceden a Myriam Turano. Mabel Turano cede a Alex Bernasconi y María Ignacia Layera cede a Dinorah Bernasconi, sus respectivas participaciones.

22) N$ 90.00 10|pub. 15[illegible] Jn.20-v.jl.3.

REPUESTOS INDUSTRIALES S.R.L.
Contrato: de 6 de abril de 1979.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio. 4 de julio de 1979, Nº 703, Folio 2.633, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: STANLEY MENDILAHARZU ANELO. NORMAN MENDILAHARZU LANNE y JULIO RAUL MENDILAHARZU LANNE.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Compraventa de mercaderías de uso industrial y talleres mecánicos, importación y representación y exportación.
Capital: N$ 6 000 00 por partes iguales
Administración: Los socios conjunta o separadamente en forma indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 16026 Jun.24-v jul.7

GONZALO VIDAL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Contrato: de fecha 27 de julio de 1979
Inscripto: en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 518, al Fº 1.937 del Lº 3 de Contratos.
Cesión parcial de cuotas: de Gonzalo Vidal Mousqués a Gonzalo Vidal Christophersen y Martín Vidal Christophersen.
Cesión total de cuotas: de Juan Carlos Saenz Sanguinetti a Raquel Christophersen Turenne
Se aumenta el capital social a N$ 10 000 00 m|n. que se divide en 100 cuotas de N$ 100 00 cada una.
22) N$ 225.00 10|pub. 16028 Jun.24-v jul.7

MAICH y DOÑO LTDA.
Por documento privado de 1º agosto 1979, se constituye "La Primera S.R.L.", que gira bajo la razón social de "Maich y Doño Ltda.", inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 24 de enero de 1980, con el Nº 41 al folio 156 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: VICTOR MAICH BENCHOAN, NORMA GAON, NELSON DOÑO GAON y ROBERTO DOÑO GAON.
Capital: N$ 50.000,00, aportado: Víctor Maich, 50 %, Norma Gaón. 25 %; Nelson Doño Gaón, 12,5 %; y Roberto Doño Gaón, 12,5 %.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de confecciones, artículos para hombres, ropa en general y su venta.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Avda. 8 de Octubre 3813, Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en el país y en el extranjero.
22) N$ 315,00 10|pub. 16140 Jn.24-v.jl.7.

VOLONTERIO ADMINISTRACIONES LTDA.
Contrato: 19 marzo 1973, inscripto Nº 121, folio 437, Libro 2 Contratos.
Objeto: Administración de bienes.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100,00.
Administración: Juan José Volonterio.
Socios: JUAN JOSE VOLONTERIO y CARLOS LUQUE. 31 diciembre 1975, cesión cuota de Luque a Juan Angel Volonterio y modificación de la administración, que pasa a ser indistinta de los dos socios. Inscripción: Nº 234, folio 814 Libro 1 Contratos. 1º abril 1977, Juan José Volonterio cede una cuota a Carlos Luque. Inscripción: Nº 920, folio 3145, Libro 2 Contratos. 31 diciembre 1979, Luque cede su cuota a Pablo Figares.
22) N$ 225.00 10|pub. 16138 Jn.24-v.jl.7.

SIMME LIMITADA
Contrato: 24 julio 1979.
Registro: Nº 778, folio 3765, Nº 1 Contratos.
Socios: MABEL BRAYER, ILUCHA BEBEACUA, ELBIO RODRIGUEZ, SERGIO GARCIA y MARIO BERBOTTO.
Capital: N$ 5.000,00. partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: 2 socios conjunta.
Domicilio: Gral. Flores 2442.
22) N$ 90,00 10|pub. 16131 Jn.24-v.jl.7.

DIMEX LTDA.
R. P. de C. Nº 407, folio 1530, Libro 2 el 23 mayo 1980.
Socios: HAMID FLORENCIO LOPEZ GUBITOSI, ANGEL ALFONSO ROUCO MENDEZ, JUAN JOSE MERELES DE LOS SANTOS, ALBERTO REISFELD FRANCO y GERARDO RODRIGUEZ GARCIA, por partes iguales.
Objeto: Fabricación, distribución, importación y exportación y representación de toda clase de bienes y servicios.
Plazo: Un año prorrogable por períodos de un año
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: La tendrán dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 16130 Jn.24-v.jl.7.

CASTRO Y DE LEON LIMITADA
Contrato: 5 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 478, Fº 1.787, Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: ARGIMIRO CASTRO GARCIA y HUGO ROBERTO DE LEON TRAVIESO.
Capital: N$ 50.000 00.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes; y prestación de cualquier tipo de servicios
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Ramón Márquez 3186.
22) N$ 180.00 10|pub. 16072 Jun 24-v jul.7

Por documento privado suscrito el 14|XI|1978, inscripto en el Registro Público de Comercio el 9|XI|1979, con el Nº 397, Fº 1 466, Lº 4, Judka Dejcz Wolman, cedió a los esposos JOSE ZAK y LUISA CZAPNIK su cuota social en Marcal S. R. L., quienes la adquirieron por partes iguales.
22) N$ 90.00 10|pub. 16051 Jun.24-v jul 7

SHALTOUR LTDA.
Contrato: 1º de abril de 1980.
Registro: 27 de mayo de 1980, Nº 467.
Socios: BERTA JONES MAZAITE y ISRAEL GORZYCZANSKI GOLDMAN.
Objeto: Turismo, transporte de personas, cosas, noticias, pasajes, aéreos, terrestres, marítimos, excursiones dentro y fuera del país, hotelería, comercialización, industrialización, compra y venta de todo tipo de artículos, bienes muebles o inmuebles, representaciones. Importación, exportación.
Plazo: Dos años, renovables automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Los socios en forma conjunta o individualmente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 16057 Jun 24-v jul.7

ROCA LIMITADA
Contrato: 9|5|1980.
Inscripción: Nº 511, Fº 1.902, Lº 2 de Contratos.
Socios: EDIO MELCHOR ROSA (apellido paterno) TORT (apellido materno) y JOSE AURELIO CAPUTI REBOLLO.
Objeto: Explotación de imprenta y papelería en general, exportaciones, importaciones y representaciones.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 50 000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 16056 Jun.24-v jul.7

SILAY LTDA.
Contrato: 2 de junio de 1980.
Inscripto: Nº 501, Fº 1 882, Lº 3.
Socios: SILVIO PACKER FURST y AIDA ZIMERMAN GORENDAR.
Capital: N$ 45 000 00, con aportes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración y uso de la firma social: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importar cualesquiera clase de artículos y exportarlos, poseer y explotar concesiones, marcas y patentes de invención y representaciones en general.
22) N$ 135 00 10|pub. 16055 Jun.24-v jul 7

ACALI EDITORIAL LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedentes: José Ignacio Sanz, María Rosa Longone, Federico Berro y Marta Mezzera Brito del Pino
Cesionario: AGUSTIN CISA RODRIGUEZ
Cuota cedida: 5 % cada uno de sus respectivas cuotas sociales
Contrato: Del 28|III|1980.
Inscripto: Nº 387, al Fº 1.453 del Lº 2 de Contratos
22) N$ 135.00 10|pub. 16054 Jun.24-v jul.7

EL CHELO LTDA.
Contrato: 9|12|977
Inscripción: Nº 9, folio 28, libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN RAMON LIMA, ENRIQUE BRISOLAS LIMA
Capital: N$ 10 000 00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Compra y venta y reparación de neumáticos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 16053 Jun.24-v jul 7

NUMEROS Y LETRAS LTDA.
MODIFICACION
Contrato: 26 mayo 1980
Inscripto: Nº 433, Fº 1 626 Libro 2.
Modificación: Denominación: Números y Letras Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Razón social: Números y Letras Ltda.
22) N$ 90.00 10|pub. 16052 Jun.24-v jul.7

MAICH Y DOÑO LTDA.
Cesión de cuota social
Por documento privado de 30 octubre 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 24 enero 1980, con el Nº 43 al folio 160 del Libro Nº 3 de Contratos, Víctor Maich Benchoan, cede a MOISES LIPOVETSKY, 250 cuotas del total que le corresponden en dicha sociedad.
22) N$ 135,00 10|pub. 16126 Jn.24-v.jl.7.

SOCU LTDA.
Contrato: 1º mayo 1980.
Socios: RUBEN CUNA SAN MARTIN y SECUNDINO SOSA MOLINA.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Transporte enfermos, tanques de oxígeno, material para terapias por inhalación, asesoramientos
Capital: N$ 5 000 00.
Plazo: 10 años
Administración: Ambos socios.
Inscripción: Nº 499, Fº 1.874, Lº 3.
22) N$ 90 00 10|pub. 14837 Jun 12-v jun 26

MAICH Y DOÑO LTDA.
Cesión de cuota social
Por documento privado de 30 octubre 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 enero 1980, con el Nº 42 al folio 158 del Libro Nº 3 de Contratos, Norma Gaón cede a MERY MAICH MAMBERTO la totalidad de la cuota social que le corresponde en dicha sociedad.
22) N$ 135,00 10|pub. 16128 Jn.24-v jl.7.

MIRVIC LIMITADA
Cesión de cuota social y modificaciones
Contrato: 23 de noviembre de 1972 y 1º de diciembre de 1976.
Inscripciones: Nos. 325 al 329, fojas 1173 al 1180, Libro 3 de 1980.
Cesiones: Victorio Gugliotta y Margarita Buela a RICARDO ROSSI, ARGEL COBO y VICTORIO GUGLIOTTA.
Socios actuales: Victorio Gugliotta, Argel Cobo y Ricardo Rossi.
Modificaciones: Capital: N$ 30.000,00, por partes iguales. Plazo: 100 años. Administración: Indistinta. Representación: Dos socios cualesquiera.
22) N$ 180,00 10|pub. 16149 Jn.24-v.jl.7.

VENWAL URUGUAY LIMITADA
Contrato: 5 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 498, Fº 1 854 del Libro Nº 2 de Contratos
Socios: VENTURA JORGE PORTA CASTELLI y WALTER FERNANDEZ CORTEZANO.
Objeto: Servicio de rectificados.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos consecutivos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000 00, aportado por partes iguales.
Administración: En forma conjunta.
22) N$ 135.00 10|pub. 16027 Jun.24-v jul.7

BARMAIMON DISEÑOS LTDA.
Contrato: 2 junio 1980.
Registro: Nº 477, folio 1784, Libro 2.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: ISAAC BARMAIMON SAMUEL y RAQUEL ESTHER ARDITTI CHICUREL.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Treinta y Tres 1265 Piso 1 Esc. 1.
Objeto: Dibujos publicitarios y afines.
Administración: Isaac Barmaimon Samuel.
22) N$ 135,00 10|pub. 16161 Jn.24-v.jl.7.

GREGORIO EIDELMAN LIMITADA
Contrato: 5 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 479, Fº 1.790, Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: GREGORIO EIDELMAN TRISIN, LERYS SHIRLEY SEIMBERG BERNASUS, PABLO y MARIO EIDELMAN SEIMBERG.
Capital: N$ 50 000 00.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes; y prestación de cualquier tipo de servicios.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Américo Vespuccio 1401.
22) N$ 180.00 10|pub. 16073 Jun.24-v jul.7

FULPIER PRODUCCIONES LTDA.
Contrato: 2 junio 1980.
Registro: Nº 476, folio 1780, Libro 2.
Capital: N$ 10.000,00
Socios: JUAN FRANKLIN BESUN FULCHI y ANA MARIA DUARTE SERVENTICH.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Soriano 1240 E. 903
Objeto: Asesoramiento integral publicitario.
Administración: Juan Franklin Besún Fulchi.
22) N$ 90,00 10|pub. 16180 Jn.24-v.jl.7.

HERRAMENTAL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 7 de febrero de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con Nº 235 al folio 877 del libro 2 de Contratos.
Washington Mendiondo Borad cedió su cuota en la sociedad (50% del capital social) a NURIMAR MENDIONDO BORAD.
22) N$ 135.00 10|pub. 14458 Jun.24-v.jul.7.

HEVEN LTDA.

Contrato: Mayo 8, 1980.
Inscripción: Nº 459, Folio 1.715, Libro 2.
Socios: CARLOS ALBERTO y MARTA HERNANDEZ LERENA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra y Venta artículos cuero y telas.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Administración: Cualquiera de ellos indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 15628 Jn.18-v.jl.2.

PACO S.R.L.

Contrato: 15 de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado, Nº 49. Inscripto con el número 49 del Folio 206 al Folio 210 del Tomo 19. de fecha abril 21, 1980.
Socios y Aportes: OBER BENIGNO DIAZ REVAZZIO, N$ 10.000 00 y FRANCISCO CABREIRA CARNERO, N$ 10 000 00.
Capital: N$ 20.000 00 (20 cuotas de nuevos pesos 1.000.00 cada una).
Plazo: 2 años con prórrogas sucesivas de 2 años
Objetos: Venta de repuestos de automotores, accesorios, reparaciones, importación, exportación y otros
Administración: Francisco Cabreira Carnero.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 225.00 10|pub. 15580 Jn.18-v.jl.2.

ODIEDY S.R.L.

Contrato: 26 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 264, Folio 1 032 al Folio 1.038, Tomo Nº 18. Maldonado, 7 de enero de 1979.
Socios y Aportes: BAEZ de DELGADO. PAULINA MARIA. 25 cuotas de N$ 100 00 (nuevos pesos 2.500 00); ODIZZIO EDYE. RAUL ANTIOCO 25 cuotas de N$ 100 00 (N$ 2.500 00).
Capital: N$ 5 000 00.
Plazo: Cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Plazo prorrogable.
Objeto: La fabricación. comercialización y arrendamiento de mantelería y afines, similares y de mercaderías en general.
Administración: Cualquiera de los dos socios actuando conjunta o separadamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 270.00 10|pub. 15571 Jn.18-v.jl.2.

PRONACU LTDA.
CESION DE CUOTA. AUMENTO DE CAPITAL

Contrato suscrito el 14 de setiembre de 1976.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 30 al Folio 98 del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: Luis Spera Laguardia y Teresa Spera Laguardia.
Cesionarios: Rafael Spera Meliande, Carolina Laguardia de Spera
Aumento de capital: Los señores Concepción Guzzo Ramaniello y Juan Alberto Casal da Silva integran la cantidad de N$ 2.000.00 en el porcentaje del 50 por ciento cada uno.
Capital actual: N$ 12 000 00.
Socios actuales: RAFAEL SPERA; CAROLINA LAGUARDIA; LUIS SPERA; TERESA SPERA; CONCEPCION GUZZO; y JUAN ALBERTO CASAL da SILVA.
Administración: Teresa Spera Laguardia.
22) N$ 270.00 10|pub. 15889 Jn.23-v.jl.4.

URSIMER LIMITADA

Contrato: 21 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 3 de Folios 8 al 10 libro de contratos.
Socios: HILDA HARTWICH de ARBUET y URSULA HARTWICH de SIVOPLAS.
Objeto: Almacén, Provisión, Venta de Arts. de Librería y Bazar
Capital: N$ 20 000 aportado por partes iguales entre las socias.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales de 1 año.
Administración: Ursula Hartwich de Sivoplás, salvo para ventas e hipoteca de inmuebles y prenda de muebles, en cuyos casos será conjunta.
Domicilio: Young.
22) N$ 180.00 10|pub. 16014 Jn.23-v.jl.4.

LA NUEVA S. R. L.

Constituída el día 12 mayo 1980, inscripta en Registro Público de Comercio el 23 mayo 1980, bajo Nº 39, folios 118 al 121 vto., Tomo año 1980.
Integrantes: ORFILIA FERNANDEZ, HUGO WALTER BATISTA FERNANDEZ y RAUL ALBERTO FERNANDEZ PEREZ.
Capital: N$ 25 000 00, integrados de la siguiente manera: Señora Fernández, N$ 12 500 00; señor Batista Fernández, N$ 11.250.00 y señor Fernández Pérez, N$ 1 250 00.
Administración: Señora Fernández y señor Batista Fernández, indistintamente.
Plazo: 3 años. prorrogables automáticamente.
Objeto: En especial, el giro de Almacén de Comestibles y afines
Domicilio: Juan Lacaze.
22) N$ 225.00 10|pub. 15214 Jun.16-v.jun.30

JOP LTDA.

Contrato: 17 abril 1980.
Socios: JESUS ORTIZ PEREDA y MARIA DEL CARMEN ORTIZ PEREDA de SCAPUSSIO.
Objeto: Fabricación y venta prendas de vestir.
Capital: N$ 30.000 00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Jesús Ortiz Pereda.
Domicilio: Patria 584, Apto. 8.
Inscripción: Nº 228, Folio 826, Libro 3.
22) N$ 135.00 10|pub. 15890 Jn.23-v.jl.4.

ALFREDO VIDAL LTDA.

Contrato: 26|5|980.
Inscripción: Nº 504, Folio 1.878, Libro 2.
Socios: ALFREDO VIDAL RAMA, GLORIA VILA y DANIEL VIDAL VILA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Alfredo Vidal Rama.
Objeto: Transporte de cosas y|o personas.
Capital: N$ 10 000 00.
22) N$ 90 00 10|pub 15911 Jn.23-v.jl.4.

AUTOMOTORA TOSCANINI - BOSSI S.R.L.

Contrato: 1|6|980
Inscripción: Nº 154, Folios 534|538 del libro de Contratos de Registro Público de Canelones.
Capital: N$ 48 000.00.
Socios: HUGO TOSCANINI MICHETTI, RUBEN ARTIGAS BOSSI LABANCA.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Venta de automotores
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 135.00 10|pub. 16013 Jn.23-v.jl.4.

IMPACTO S. R. L.

Contrato: 23 mayo 1980; inscripto Registro Público y General de Comercio con el número 466 al folio 1762 del Libro 3 de Contratos.
Socios: GERARDO ACHARD ALGORTA MARIA DEL ROSARIO BRAGA ETCHEGARAY y MANUEL CARBAJAL QUINTELA.
Objeto: Promoción de publicidad; publicidad en todas sus formas.
Plazo: 1 año, prorrogable igual período.
Capital: N$ 3.000,00, aportado en partes iguales
Administración: Gerardo Achard y Manuel Carbajal en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 14661 Jun.23-v.jul.4.

COLONIACOLOR LTDA.

Contrato: Suscripto el 1º mayo 1980, inscripto en Registro Público de Comercio el 30 mayo 1980, bajo Nº 41, Folios 125 al 128 vuelto, Tomo año 1980.
Socios: RENEE COSTABEL CHARBONNIER, SERGIO ALBERTO DOMINICI y HAEDO HORACIO VALLEJO.
Capital: N$ 5 000 00, integrado: N$ 4.450.00 por Costabel Charbonnier; N$ 250.00 por Vallejo y N$ 300 00 por Dominici.
Objeto: Prestación de Servicios en el ramo de Pintura Publicitaria y afines.
Administración: Costabel Charbonnier.
Plazo: 2 años. prorrogables automáticamente.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 180.00 10|pub. 15594 Jun.23-v.jul.4.

AGRO PROGRESS LIMITADA

Contrato: privado el 15 mayo 1980.
Inscripción: 19 mayo 1980, Nº 394, folio 1.424 libro 3 de Contratos.
Socios: ALVARO AZZARINI SCOSERIA; ENRIQUE PEDRO MUNNE PEREYRA; ARTURO ALBERTO PLOTTIER y NELSON OMAR PANIZZI CANEVA
Objeto: Representaciones importación. exportación. industrialización y ventas de productos y subproductos agropecuarios maquinaria agrícola. consultoría y negocios rurales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prórrogas automáticas de períodos de dos años
Administración: por contrato indistinta.
Capital: N$ 12 000.00. en efectivo por partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 15532 Jn.18-v.jl.2.

ESQUINO S. R. L.

Contrato: 23|5|980.
Registro: Público y General de Comercio, Nº 463, folio 1.747, libro 3 de Contratos, el 26 de mayo de 1980.
Socios: GUILLERMO FRANCO ESQUIVEL DA SILVA y JESUS ELBIO AQUINO CASABALLE.
Objeto: Galponería, herrería de obra; anexos y afines.
Capital: N$ 2.000,00 aportado por mitades.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 15496 Jn.18-v.jl.2.

DISTRIBUIDORA AMERICA LTDA.

Contrato: 30 de mayo de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio: Nº 471, folio 1.761, libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Distribución de golosinas, plásticos y afines.
Capital: N$ 12.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Socios: JORGE WASHINGTON BONORA MATO, MARIO HEBER POLLERO ZIROLLI y RODOLFO NIVERA BRAUSE PARMA.
Administración: los tres socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 15497 Jn.18-v.jl.2.

INGENIERIA DE SEGURIDAD URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Otorgada en documento privado de 27 de diciembre de 1979.
Nestor Hugo Mayou Beatriz Cados y Juan Sánchez Valiño, cedieron a ALFREDO VALDES DEL PINO 5 cuotas y a JUAN ANGEL MENCHACA 1 cuota, que les correspondían en dicha sociedad.
Modificación de Sociedad: La administración le corresponde a Alfredo Valdés.
Inscripción: Nº 484, Fº 1.825, Lº 3 de Contratos el 28 de mayo de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 15203 Jn.18-v.jl.2.

VINOLI Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato privado de mayo 12 de 1980.
Registro de Comercio. Nº 370. folio 1.393 libro Nº 2 de Contratos el 16|5|980.
Socios: JOSE ARTURO MARMION LEIRA y ALVARO FRANCISCO MARTINEZ SAGASTA.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Objeto: Importación. exportación. y comercialización de frutas y verduras.
Administración y uso de la firma social: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo. 100 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 15051 Jun.18-v.jul.2.

INSTITUTO PEDAGOGICO INFANTIL S.R.L. I.P.I. S.R.L.

Contrato: 22 de abril 1980. Registro Público Comercio Nº 382, folio 1195. Libro 1 de Contratos.
Socias: BLANCA MABEL PEREZ SACCHI de PIZARRO, DANIELA PAYSEE o PAYSSE RODRIGUEZ de HERNANDEZ. MYRIAM CAROLINA GIL TROVATI y GLADYS NELLY RIVERO COUTO de CRAVI.
Objeto: Enseñanza privada, niños. preescolares, jardín de infantes. etc.
Capital: N$ 7.200.00, aporte en efectivo en partes iguales
Administración: Dos socias cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 14905 Jn.18-v.jl.2.

MONTEAGUDO Y FERNANDEZ LTDA.

Contrato: 23 de mayo de 1980.
Socios: MANUEL MONTEAGUDO FERNANDEZ y RAUL ALBERTO FERNANDEZ RAMIREZ.
Domicilio: Kilómetro 51, Ruta Manuel Oribe.
Registro: Nº 34, Folio 109. Tomo 10.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 20 000 00
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de servicio de transportes. Estación de Servicio y Gomería; venta de repuestos y accesorios para automotores; bar y restaurante.
Administración: Uno de los socios cualesquiera en forma indistinta Ambos socios conjuntamente para venta de inmuebles o casa de comercio
22) N$ 180.00 10|pub 15620 Jn.18-v.jl.2.

CONEX S. R. L.

Contrato: inscripto el 4|6|980 con el número 526. folio 1.966, libro 3.
Socios: CARLOS DODERA, OSCAR y RAUL CUNEO.
Capital: N$ 15 000,00.
Objeto: Construcción de obras.
Plazo: 20 años.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Valentín Gómez 930, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 15527 Jn.18-v.jl.2.

FERRIMPORT LTDA.

Contrato: 12 de mayo, 1980.
Inscripción: Nº 334, Folio 1.251, Libro 2.
Socios: EMILIO JOSE VILA BARONI, ALBA GLADYS PALADINO OLMEDO y SERGIO EMILIO VILA PALADINO.
Capital: 15.000 partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de Herramientas Gral. para Industria y Comercio. Accesorios y Repuestos Imp. Exportación.
22) N$ 135.00 10|pub. 15095 Jn.13-v.jn.27.

MICHELENA LIMITADA (CESIONES DE CUOTAS)

Contrato: 20|mayo|1980.
Retroactividad: 29|febrero|1980.
Cedentes: Ignacio Lionel Tejera Cernada, Miguel Omar Michelena López y Angel Raúl Rimoldi Reinaldo.
Cesionario: Luis Alberto Michelena Ferreira.
Cuotas: Todas las que pertenecían a cedentes.
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones, Nº 134, Folios 455-58, Libro Contratos 1980, 26|mayo|1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 15091 Jn.13-v.jn.27.

OSCAR Y WALTER MARTI LTDA.

Constitución: 22|10|1965.
Socios: OSCAR MARTI KARLEN y WALTER MARTI KARLEN.
Objeto: Estación Servicios-Taller y Venta Repuestos.
Domicilio: Ecilda Paullier Dpto. San José.
Administración: Indistinta.
Duración: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 300 00 por partes iguales.
Contrato inscripto en San José el día 24 de diciembre de 1968 con el número 48 al folio 212 del tomo V de la Sección Contratos del Registro Público de Comercio.
22) N$ 180.00 10|pub. 15084 Jn.13-v.jn 27.

NELSON SOBRERO LTDA.

Contrato: 20 de julio, 1977.
Inscripto en el registro público y general de comercio: 26 de julio 1977 con el N: 527 a folio 1841 del libro 2 de contratos.
Socios: NELSON CARLOS SOBRERO ZAPATINI y TERESITA ISABEL CAMAÑO SANCHEZ.
Razón social: Nelson Sobrero Ltda.
Objeto: Comercialización de artículos varios para el hogar, amoblamiento y afines.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos iguales, siguientes y consecutivos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000 00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 225.00 10|pub 15173 Jn.13-v.jn.27.

UNIPACK S.R.L.

Contrato: 23 mayo 1980.
Registro: Nº 419, Folio 1571, Libro 2.
Capital: N$ 50 000 00 por partes iguales entre los socios JUAN FRANCISCO GOLFINGER GERLING. JOSE SERGIO RUBINO LANDIN.
Administración: Indistinta.
Objeto: Elaboración de envases de cualquier tipo de mercadería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 15170 Jn.13-v.jn.27.

COQUETTE LTDA.

Contrato: 8|5.980.
Inscripto: Nº 380, Folio 1.369, Libro 3.
Socios: MANUEL LOPEZ y RAQUEL LEVOVICH.
Objeto: Explotación, Fabricación, Comercialización de bienes, especial peluquería, perfumería, farmacia.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Manuel Enrique López.
Capital: N$ 10 000 00
22) N$ 90.00 10|pub 15171 Jn.13-v.jn.27.

R. L. LIMITADA

Cesión de cuota y modificación de contrato: 1º febrero 1980. — Beniamino Lanzotti y Gerardina Rungi, ceden a ROBERTO PAGANO la mitad de sus cuotas.
Retroactividad: 15 enero 1980.
Registro Nº 332, folio 1244, Libro 2 Contratos.
Administración: Roberto Pagano.
22) N$ 90.00 10|pub. 14687 Jun.13-v.jun.27.

DISTRIBUIDORA PALERMO Ltda. PINTEX LIMITADA

Contrato: 11 de abril de 1980.
Razón social: Pintex Limitada.
Capital: N$ 20.000.00, aportados por partes iguales.
Socios: DANIEL DOMINGUEZ MAGNONI y LAURA ESTER ALVAREZ CASTRO.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Rambla M. Gandhi 301|8.
Objeto: Pinturas y derivados ilimitadamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 14999 Jun.13-v.jun.27

ENTORNO S. R. L.

Socios: JOSE KIMELMAN FINKELSTEIN, ERNESTO MARCOS KIMELMAN EPSTEIN y DAVID RUBEN FLOM SAPOV.
Objeto: Administración, edificación, explotación y toda forma de intermediación de bienes inmuebles; compra venta de insumos o materiales para la construcción; servicios de asesoramiento, producciones y promociones publicitarias, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: cualquiera de los socios.
Contrato: 18|3|980, inscripción: 7|4|980, folio 1.232, libro 1 con el número 333.
22) N$ 180.00 10|pub. 15288 Jn.16-v.jn.30.

M. D. M. ASOCIADOS LTDA.

Socios: ANTONIO RAFAEL MERLO INNELLA y MARGARITA de MIQUELERENA SACARELO.
Objeto: Construcción de inmuebles para sí o para terceros desempeñándose como empresa constructora, administración, explotación, venta y toda otra forma de intermediación de bienes inmuebles; compra venta de insumos o materiales para la construcción.
Domicilio: Montevideo (calle Cavour 3238).
Plazo: 5 años con prórroga automática.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Antonio Rafael Merlo.
Contrato: 7|5|980.
Inscripción: 13|5|980, folio 1.262, libro 2 con el número 336.
22) N$ 180.00 10|pub. 15286 Jn.16-v.jn.30.

LANITA'S S. R. L. CESION DE CUOTA SOCIAL

Inscripción: Registro de Comercio de Salto, el 27 de marzo de 1980 con el Nº 25, folios 107 a 109.
Otorgamiento cesión de cuota: 15 de marzo de 1980.
Cedentes: PEDRO ANGEL GIUSTO CORTESI y BEATRIZ SALVO de GIUSTO.
Cesionaria: Susy Fontes de Fernández.
Precio cesión: N$ 2.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 14983 Jn.13-v.jn.27.

LATIN AMERICAN'S PRIVILEGE TRADE DEVELOPMENT (URUGUAY) S. R. L.

Constituida por documento privado del 30 de abril de 1980.
Socios: JOSE CARLOS LASSABE SAN MIGUEL, CARMEN DIANA QUIROGA CABRERA y WASHINGTON ALBERTO LOPEZ CONDE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 413, Fº 1.505, Libro Nº 3 de Contratos, el 20 de mayo de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 14977 Jn.13-v.jn.27.

ROSAS HNOS., SORIANO LTDA.

Contrato: 6 mayo 1980.
Registro: Nº 366 Folio 1378, Libro 2, Año 1980.
Socios: OSCAR, HECTOR, RAUL y GABRIEL ROSAS FONRODONA.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: indistintamente.
Giro: Venta artículos para el hogar.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14974 Jn.13-v.jn.27.

ROSAS HNOS. FRAY BENTOS LTDA.

Contrato: 7 mayo 1980.
Registro: Nº 354 Folio 1273 Libro 3, año 1980.
Socios: ZULLY TERESA y LUCY ISABEL ROSAS BENELLI, y LUIS IRIGOYEN.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por Zully Teresa y Lucy Isabel Rosas Benelli, N$ 10.000.00 y 5.000.00 respectivamente y Luis Irigoyen nuevos pesos 5.000.00.
Administración: indistintamente.
Giro: Venta artículos para el hogar.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 14975 Jun.13-v.jun.27.

Contrato: 15 de abril de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 274, al folio 983 del Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS GOMEZ OSTUNI, MARIA CELESTE SANMARCO CURCELLI y DARIO IVO GOMEZ.
Objeto: Venta al por mayor y menor de artículos ferretería y bazar.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00. Luis Gómez Ostuni, 70 por ciento; María Celeste Sanmarco 25 por ciento y Darío Ivo Gómez 5 por ciento.
Administración: Conjunta o separadamente por cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 14986 Jn.13-v.jn.27.

CONTEC LTDA. MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Modificación de 15|5|980.
Registro Comercio Nº 473, Fº 1.789, Lº 3.
Modificación: Cláusula 2ª.
Contrato original: La sociedad tendrá por objeto la representación de firmas y|o sociedades nacionales y|o extranjeras en las funciones de consultoría.
22) N$ 135.00 10|pub. 15000 Jun.13-v.jun.27

WILMAR S.R.L.

Constituida por documento privado del 28 de mayo de 1980.
Socios: WILSON LEIROS RODRIGUEZ y WILSON MARIO LEIROS MOREIRA.
Domicilio: Tiburcio Gómez 1694.
Objeto: Carga y descarga de pescado y aliste de buque a puerto, comercialización, importaciones, exportaciones, comisiones, etc.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 15 000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta
Inscripción: Nº 473, Folio 1.769, Libro 2 de Contratos el dos de junio de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 15688 Jn.20-v.jl.3.

VESTICUER LTDA. CESION CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 13 diciembre 1979.
Inscripción: Registro Comercio, Nº 493, folio 1.852, Lº 3 Contratos.
Walter Mendlowicz Rap cedió sus cuotas sociales a LEA NAJMARK RYCHTFERTYG de TEPER.
Administración: Indistinta, incluso enajenar, gravar bienes raíces.
22) N$ 90.00 10|pub. 14997 Jun.13-v.jun.27

DIFUSORA PERIODISTICA RIOPLATENSE LIMITADA

Contrato: 2 mayo 1980.
Inscripción: Nº 370, Fº 1.332, Lº 3 de Contratos.
Socios: RENE JUAN JOLIVET BARBERO y TERESA GARRIDO GARCIA LIMON.
Objeto: Publicidad y afines.
Capital: N$ 5.000 00
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 14996 Jun.13-v.jun.27

CITY LIMITADA

Contrato: 8 de abril de 1980.
Registro: Nº 48, folio 179, libro 2.
Objeto: Actividad comercial en el ramo de mercería, confecciones y su comercialización, importación, exportación y representaciones.
Socios: ANA MARIA BONILLA SANCHEZ y JULIO CESAR CAGGIANI GALLIMBERTI.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 15054 Jn.13-v.jn.27.

ALUMIZAR LIMITADA

Contrato: 23 de mayo de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 492 al folio 1.849 del libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 20.000,00.
Socios y aportes: TERESA LAURA PASTORE: N$ 10.000,00; GRAZIELLA MARIA IORIO PASTORE y MIGUEL ANTONIO IORIO PASTORE: N$ 2.600,00 cada uno; FRANCISCO BRANDO OXLEY, REINALDO ZACHEO GAULIC y ANGEL FREDDY PEREZ CENTURION: N$ 1.600.00 c|u.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Graziella María Iorio Pastore y Francisco Brando Oxley, actuando conjuntamente.
Objeto: Tratamiento de metales en cualquiera de sus formas y en especial el anodizado y coloreado de aluminio y en general la comercialización, arrendamiento, industrialización, importaciones y representaciones de toda clase de bienes.
22) N$ 270.00 10|pub. 15153 Jn.13-v.jn.27.

SOLARIUM LTDA.

Contrato: 15 de octubre de 1979 Registro de Comercio Nº 1153 Fº 4224 Lº 3 de Contratos.
Socios: RICARDO ENRIQUE PELUFFO GOMEZ y HUGO ANGEL MOLINE MANDRACHO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: Intermediación, administración de propiedades, compra venta de inmuebles, promociones, representaciones, comisiones, compra venta distribución, consignación, comercialización, importación y exportación de productos y mercaderías.
Capital: N$ 6.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas anuales automáticas.
22) N$ 180.00 10|pub. 14336 Jn.12-v.jn.26.

BEITA LIMITADA

Contrato privado suscrito el 27 de mayo de 1980 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 445 al folio 1.666 del libro 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO RAMON MARTINEZ, PATRICIA LAURA ULANOSKY, ARTURO LEODEGARIO VILAS y NELLY HAYDEE LOMBARDI.
Objeto: Toda clase de operaciones y contratos sobre bienes muebles e inmuebles, importación, exportación, representación, distribución y venta, actuar como empresa constructora para si o para terceros, industrialización y comercialización en todas sus formas, actividades agropecuarias (cláusula cuarta).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil) en 200 cuotas de N$ 50.00, aportados por los socios en la siguiente forma: Sr. Martínez: 194 cuotas y 2 cuotas cada uno de los Sres. Ulanosky, Vilas y Lombardi.
Administrador: Eduardo Ramón Martínez.
Domicilio: ciudad de Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por la ley 8.992 del 26 de abril de 1933.
22) N$ 360.00 10|pub. 15290 Jn.16-v.jn.30.

LANDER LIMITADA

Contrato: 12 de mayo de 1980.
Registro Público y General de Comercio el 16 de mayo de 1980. Nº 376, folio 1.416, libro 2 de Contratos.
Socios: SERGIO FRANCISCO y GRACIELA DI RUSSO GONZALEZ
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Sergio Francisco Di Russo González
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios; b) todo tipo de operación con inmuebles; c) importación y exportación, etc.
22) N$ 180 00 10|pub. 15024 Jn.13-v.jn.27.

TERPACK S. R. L.
MODIFICACION Y
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato otorgado el 26 de noviembre de 1979, inscripto en Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.241, folio 4.568, libro 3 de Contratos, por el que Martín Gutiérrez Oyhamburo y José Antonio Ferreiro Aspiroz cedieron cada uno de ellos el 15% de sus respectivas partes sociales a Julio Carlos Puppi Malta.
Se convino que la administración será ejercida indistintamente por José Antonio Ferreiro o por dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.
22) N$ 180.00 10|pub. 15265 Jn.16-v.jn.30.

MIAPA S. R. L.

Contrato: 29 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 427, folio 1.603, libro 2.
Socios: PATRICIO de SALTERAIN FERNANDEZ, ALICIA FERNANDEZ AZCOYTIA y MARGARITA ISABEL FERNANDEZ GARCIA.
Capital: N$ 12 000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de máquinas, importación, exportación, representación, etc.
22) N$ 135 00 10|pub. 15468 Jn.17-v.jl.1º

ROPAS S. R. L.

Contrato: 28|2|80, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 10|3|80 con el Nº 264, folio 963, libro 1 Contratos.
Socias: SILVIA GRACIELA CUADRADO GUERAULT y EVA FERRARI.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de confecciones, vestimentas, cuero, textil, alimentación, artículos para el hogar, juguetería, construcción y subsidiarios, automotriz, compra venta, arrendamiento, administración con bienes inmuebles, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 20.00,00 aportado por partes iguales.
Administración: indistintamente por ambas socias.
Duración: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 15533 Jn.18-v.jl.2.

PEREZ SENAS LTDA.

Contrato: 22 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 456, Fº 1.725, Lº 3 Contratos.
Objeto: Industrialización y Comercialización de mercaderías en los ramos de alimentación, bar, bazar, etc.
Capital: N$ 5 000.00.
Plazo: 30 años.
Socios: OSCAR PEREZ SENAS, DORA ROSAS GILLES y RAUL BRIONES RICO.
Administración: Oscar Pérez Senas.
Domicilio: Juan Antonio Rodríguez 1442.
22) N$ 135.00 10|pub. 15202 Jun.16-v.jun.30

DISFARM LTDA.

Contrato: 1º de mayo de 1980.
Registro: Nº 446, folio 1.669; libro 2 de Contratos.
Socios: RAFAEL EDUARDO SERAFINI MOREIRA y MIRTA ALBA ROSES.
Objeto: Elaboración y distribución de productos farmacéuticos, importación y|o exportación de mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, envases y accesorios en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos, y la conservación de los mismos, necesarios para la industria química, química farmacéutica y de la alimentación, y destinados a la elaboración de especialidades farmacéuticas, productos alimenticios, químicos e industriales en general. Representar firmas nacionales y|o extranjeras, para la compra y|o industrialización venta y|o distribución de productos y mercaderías antes mencionadas.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rafael Eduardo Serafini Moreira.
Capital: N$ 10.000,00.
22) N$ 315.00 10|pub. 15403 Jn.17-v.jl.1º

COLISTA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: Primero de abril de 1980.
Registro: Público Departamental de Comercio de Florida, 4|6|1980 Nº 104, Fº 392|398, Legajo 9 de Contratos.
Socios: VICENTA IRENE GALLO, MARIO CESAR COLISTA GALLO, MANUEL HUMBERTO COLISTA GALLO, MARIA MERCEDES PEREZ, MARIA MERCEDES COLISTA PEREZ, CARLOS LUIS COLISTA PEREZ, ALEJANDRO FELIX COLISTA PEREZ.
Objeto: La prosecución de las actividades de la sociedad de hecho que integran los socios, hallándose ésta inscripta en el Registro único de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva con el Nº 070004990014; b) La industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías y arrendamiento de obras y servicios en los ramos y sus anexos de vidriería, ferretería, bazar, artículos para el hogar, juguetería, barraca almacén de comestibles, bebidas de toda índole; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones en los ramos mencionados y sus afines así como importar, exportar, comprar, vender, mercaderías y en general efectuar por cuenta propia o ajena o en interés de terceros o de la sociedad en el país o en el extranjero toda clase de operaciones materiales o jurídicas industriales, fabriles, comerciales o administrativas, sobre cualquier clase de bienes muebles o inmuebles corporales o inmateriales.
Capital: N$ 12 000 00, aportados por los socios: Vicenta Irene Gallo N$ 3.334,00; María Mercedes Pérez, N$ 3 000 00; Mario César Colista, N$ 1 333 00; Manuel Humberto Colista, N$ 1 333 00; María Mercedes Colista, N$ 1 000 00; Carlos Luis Colista, N$ 1.000.00; Alejandro Félix Colista, N$ 1 000 00
Administración: Mario César Colista Gallo y Alejandro Félix Colista Pérez, actuando conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogables en forma sucesiva y automática. Por períodos de dos años cada uno
Domicilio: Antonio María Fernández 820 (Florida).
22) N$ 630.00 10|pub. 15383 Jun.17-v.jul.1º

CAMPING LTDA.

Contrato: 23 de julio de 1979.
Registro: Nº 777, Fº 2.803, Libro 3.
Plazo: 1 año prorrogable
Socios: JULIO RODRIGUEZ FALERO y NESTOR ASDRUBAL RASPINO RODRIGUEZ.
Administración: Néstor Asdrúbal Raspino Rodríguez, Julio Rodríguez Falero y María del Carmen Rodríguez Monfort, actuando conjuntamente el primero con cualquiera de los otros dos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5 000 00.
Objeto: Fabricación, compra, venta, consignación, importación, exportación de artículos de camping, playa, caza, pesca, juegos, juguetes, etc.
22) N$ 180.00 10|pub. 14978 Jn 17-v.jl.1º.

TALLERES DEL ESTE S. R. L.

Otorgado: 16 de mayo de 1979.
Inscripto: Nº 470 Fº 1.568, Libro 3 de Contratos.
Domicilio: Santiago Sierra Nº 3414.
Capital: N$ 5.000,00
Integrantes: CARLOS SEBASTIAN RODRIGUEZ FABIANI y CRISANTO RODRIGUEZ FAGUNDEZ.
Administración: El socio Carlos Sebastián Rodríguez Fabiani.
Objeto: Taller de herrería de obras, acrílicos, aluminio e iluminación, representaciones en general.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
22) N$ 180.00 10|pub. 14976 Jn 17-v.jl.1º.

ARTESANIA ARTE INFANTIL LTDA.

Inscripción: Registro Público de Comercio número 270, Folio 969, libro 3 el 22|4|980.
Socios: JERJES JAVIER NAUAR GOSATTI y ANA BERTRAND STASZNI.
Objeto: Taller metalúrgico, fabricación de juguetes y anexos, afines importación y exportación.
Domicilio: Montevideo (María Orticochea 5647).
Plazo: 2 años prorrogado automáticamente, por períodos de dos años.
Capital: N$ 10.000,00 min. en un 90% y 10%.
Administración: indistinta con poder general señor Nauar.
22) N$ 180.00 10|pub. 15023 Jn 17-v.jl.1º.

TUGAYS S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 31 de marzo de 1977.
Los señores Arturo Héctor Boullosa Ellalouf y María Cristina Garra Gaggiano cedieron sus cuotas a Sergio Romeo Besomi Panus y Graciela Olga Besomi Panus.
Inscripto: 27|III|980 con Nº 320, folio 1.165 del libro 1.
22) N$ 135.00 10|pub. 15460 Jn.17-v.jl.1º

BOURDA LIMITADA

Contrato: 31 de mayo de 1980.
Inscripción: 3 de junio de 1980 en Registro de Comercio de Lavalleja con Nº 71, folios 216|219, libro 15.
Socios: NELSON FELICIANO FARIAS RUIZ, BEATRIZ BOURDA DELFINO y MARIA INES BOURDA DELFINO.
Capital: N$ 49 500,00.
Administración: Beatriz Bourda Delfino.
Plazo: 10 años.
Objeto: Optica, fotografía, ventas y afines.
Domicilio: Minas.
22) N$ 180.00 10|pub. 15050 Jn.17-v.jl.1º.

BECKMANN INTERNATIONAL LTDA.

Contrato privado: 1º|V|980.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 325 al folio 1.219, libro 2 de Contratos el 13 de mayo de 1980.
Capital: N$ 40.000,00.
Socios y aportes: MAX HERMANN JURGEN BECKMANN, N$ 22.000,00; PEDRO FELIX MARIANO ZUMARAN ORTIZ de TARANCO: nuevos pesos 6.000,00; MARIO ALBERTO MOLINA ALVAREZ, N$ 6.000,00 y JORGE PEDRO MOLINA ALVAREZ, N$ 6.000,00.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por noventa y nueve períodos anuales.
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 15485 Jn.17-v.jl.1º

MAQUIAUTOS LIMITADA

Contrato: 11 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 403, folio 1.517, libro 2 de Contratos.
Socios: LUIS TETSUHIKO UMEKI IGAI y HEBER JOSE BRUNO PERATO.
Capital: N$ 20.000,00 en partes iguales.
Objeto: Reparación de maquinarias en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 15488 Jn.17-v.jl.1º

CENTRO LATINOAMERICANO DE INFORMACION S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato suscripto el 2 de abril de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 376 al folio 1.355 del libro 3 de Contratos.
Cedentes: Luis Alberto Angenscheidt Baridón y Nelson Piazza.
Cesionarios: Pedro Juan Grillo Guibernau y Clara Margarita Dicciani Abreu.
Socios actuales: JUAN CARLOS DICCIANI ABREU y MARIA FELIPA GARCIA GARCIA (originarios) y los cesionarios referidos.
La precitada cesión no importa modificación del contrato original por lo que la administración social corresponde a dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Capital actual: N$ 2.000,00 (cuarenta cuotas de N$ 50,00), correspondiendo a cada socio diez cuotas.
Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley Nº 8.992 del 26|4|933.
22) N$ 315.00 10|pub. 15494 Jn.17-v.jl.1º

"TOMFER LTDA."

Contrato: 22 de Mayo 1980.
Registro Comercio: Nº 490, Fº 1841 Lº 3.
Socios: ELENA GALLERO QUADROS y SUSANA TOMASI de FERNANDEZ.
Objeto: Confección y venta de prendas de vestir.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por iguales partes.
Plazo: Tres años, prorrogables.
Administración: Ambas conjuntamente.
Domicilio: Guacarari 1847.
22) N$ 135.00 10|pub. 15840 Jn.23-v.jl.4

LLAMBIAS LTDA.

Contrato: 30 abril 1980, inscripto Registro Público Comercio, Nº 307, Fº 1.148, Lº 2 de Contratos.
Socios: DIVA ESTHER MAJO SAN MIGUEL, MARTIN FEDERICO LLAMBIAS MAJO, ALFONSO LLAMBIAS MAJO, RAMIRO LLAMBIAS MAJO, FERNANDO JUAN LLAMBIAS MAJO, ALVARO LLAMBIAS MAJO.
Capital: N$ 40.000.00, aportes: Diva Esther Majó San Miguel; N$ 20.000.00, restantes nuevos pesos 4.000.00 c|u.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación, exportación y publicidad de cualquier clase o tipo de bienes y servicios.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Administración: Alfonso Llambías Majó, conjuntamente con cualquier otro socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 15671 Jun.24-v.jul.7.

RAVAZZANI Y ARQUITECTOS ASOCIADOS S. R. L.

Contrato: 6 de marzo 1980.
Socios: ANTONIO HORACIO RAVAZZANI OLIVEROS; CARMEN QUEIGEIRO GILIO; HECTOR PIRIZ COIROLO.
Capital: N$ 5 000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Antonio Horacio Ravazzani.
Objeto: Proyecto, promoción y construcción de edificios y obras, dirección de obra decoración, amoblamiento, importación y exportación de artículos de construcción y decoración. y toda clase de operaciones con inmuebles.
Registro: Nº 61, Fº 256 al 258, Tº 19.
22) N$ 180.00 10|pub. 15875 Jun.23-v jul.4.

RIACHUELO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Faustino Cipriano Raymond Boffa, cedió el 50 por ciento de su cuota social, en la firma "Riachuelo Ltda." a Beatriz Sudrot Suárez.
Fecha: 3 de mayo de 1973.
Inscripta en Registro de Comercio con el número 504 al folio 1892, libro 3, el 3 de junio de 1980.
Domicilio de la sociedad: San José 1333.
22) N$ 135.00 10|pub. 15939 Jn.23-v.jl.4.

"FARCO LTDA"

Contrato: 13 de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 217, Fº 778, Lº 1 Contratos.
Socios: SERGIO FARBOWICZ KOLKIN y FELIPE COHEN SABAH.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazos: 2 años y prórrogas automáticas.
Objeto: compra-venta artículos tienda, prendas de vestir, especialmente "Jeans", importaciones y exportaciones.
22) N$ 135.00 10|pub. 15857 Jn.23-v.jl.4

IRIÑIZ Y GERONZINI LTDA.

Contrato: del 21 de abril de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado el 27 de mayo de 1980, Nº 86, Folio Nº 281 al 283. Tomo Nº 19.
Socios: PEDRO VICENTE IRIÑIZ DALTO y RICARDO JOSE GERONZINI GOÑI.
Capital: N$ 20.000.00
Administración: los socios actuando conjuntamente
Objeto: espectáculos cinematográficos.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub 15842 Jn.23-v.jl.4

[illegible] LTDA.

Contrato: 28 mayo 1980; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 502 al folio 1885 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: GRACIELA GONZALEZ RAMOS de MELIANTE y OSVALDO ILICH MELIANTE SISMONDI.
Objeto: Importación, exportación, industrialización de materias primas y mercaderías.
Capital: N$ 40.000,00, aportado por partes iguales
Administración: Cualquiera de los socios.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: La Paz 1823 (Montevideo).
22) N$ 180,00 10|pub. 16004 Jn.23-v.jl.4.

JET S.R.L.

Contrato: 21|3|980.
Inscripto en Registro Público de Comercio con Nº 279 al Folio 1.044 del Libro 2 Contratos.
Socios: ENRIQUE FERREIRA BORRAZAS, CELIA MARGARITA FERREIRA BORRAZAS y CELIA BORRAZAS de FERREIRA.
Objeto: Todo tipo de operación en bienes inmuebles, muebles, materias primas y toda clase de negocios comerciales.
Capital: N$ 100.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 50 años.
22) N$ 180.00 10|pub. 15908 Jn.23-v.jl.4.

BORLOP LTDA.

Contrato: 1º de mayo de 1980
Registro Público Departamental de Comercio, de Florida, 30|5|980. Nº 103, folios 388|391, legajo Nº 9 de Contratos.
Socios: GERARDO LOPEZ dos SANTOS, DORIS ADELA REYES SANCHEZ y ALFREDO OMAR BORCHE PASTORINI.
Objeto: el ejercicio del comercio y de la industria en general y en especial: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías en los ramos y anexos de tienda; mercería; bijouteria y artículos para el hogar y de oficina; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones y c) Comprar, vender, permutar, tomar y dar en arrendamiento; hipotecar y prendar toda clase de bienes muebles e inmuebles. Fabricación de tejidos de punto.
Capital: N$ 5.000,00 aportado: N$ 2.500,00: Gerardo López; N$ 1.250,00 cada uno de los restantes socios.
Administración: todos los socios, actuando de a dos en forma conjunta.
Plazo: un año prorrogable en forma sucesiva y automática.
Domicilio: Faustino López 783 (Florida).
22) N$ 360.00 10|pub. 15999 Jn.23-v.jl.4.

FERRETERIA MILLAN LTDA.

Contrato: 14 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 431, Fº 1562 Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 20.000,00, aportado por partes iguales.
Socios: JOAQUIN JUSTE REDON y WASHINGTON REINO SEPE.
Objeto: Compra y venta de artículos de ferretería, y afines, importaciones, exportaciones, consignaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 135.00 10|pub. 15858 Jn.23-v.jl.4

BARZAN LTDA

Constituida por documento privado del 28 de mayo de 1980.
Socios: LUIS ALBERTO BARACCO ORTIZ y BEATRIZ ZANI GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios y bebidas. Comercialización, importación, exportación, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 40.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 511, Fº 1917 Lº 3 de Contratos el 3 de junio de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 15864 Jn.23-v.jl.4.

IMPEX LTDA.

Contrato: 9|VI|980, Inscripto con Nº 545, Folio 2.039, Libro 3.
Socios: Ruth Ghioldi y Alfredo Sotelo.
Objeto: Explotación, comercialización, fabricación, industrialización, intermediación de toda clase de bienes.
Plazo y Domicilio: 2 años prorrogables - Montevideo.
Administración: Alfredo Sotelo.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 90.00 10|pub. 16326 Jn.25-v.jl.8.

DYMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por contrato de 13|11|979, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 260 al Folio 960 del Libro 2 de Contratos Eugenio Millos Prieto y Boris Carlos Suárez Mercadal, ceden a Jose Rodriguez Pose, Orlando Veins Casalou y Sender Rosenberg Rosemhctein, quienes las adquirieron por partes iguales, la totalidad de sus cuotas en Dyma Soc. de Resp. Ltda.
22) N$ 180.00 10|pub. 16301 Jn.25-v.jl.8.

ZULI-ART. S.R.L.

Contrato: 8 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.215, Folio 5.325, Libro 1.
Socios: CARLOS TETMAN BERENCHOLC; MOISES TETMAN BERENCHOLC; GLORIA ALICIA COSTAS BUFFA; BERTA OKOM NISOCKA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Impresión y venta de artículos de plásticos.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 16264 Jn.25-v.jl.8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 175.070. — Montevideo, 6 junio, 1980. — V. e I. Barboza S. C. Montevideo, Uruguay, solicita marca EL REVOLTIJO la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15388 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.251. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Misak Taylanian (Montevideo, Uruguay), solicita la marca CHATITAS de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 15655 Jn.18-v.jl.2.

ACTA Nº 175.122. — Montevideo, junio 9, 1980. — Guzmán González Ruiz, por United Incandescent Lamp And Electrical Co. Ltd. (rubro en inglés Egyesült Izzólámpa es Villamossági Reszvéntyársasag (rubro en húngaro), Vereinigte Gluhlampen Und Elektrizitats Ag. (rubro en alemán), (Hungria, solicita marca: TUNGSRAM, clases 24º y 25º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 135.00 10|pub. 15391 Jun.17-v.jul.1º.

ACTA 175.081. — Montevideo, junio 6, 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: AGUILA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14718 Jn.11-v.jn.25.

ACTA 175.111. — Montevideo, junio 9, 1980. — Norman Fox, por Zotos International Inc. (USA), solicita marca: ZOTOS DIFFERENCE, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15100 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 175.040. — Montevideo, junio 5, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por The Western Telegraph Co. Ltd. (Montevideo), solicita marca: RACAL-VADIC, clases 12 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14739 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 4.180. — Montevideo, junio 17, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Héctor D'Errico (Montevideo), solicita marca: LOS VAGOS, clases 28a., 30a., 33a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 16287 Jn.25-v.jl.8.

ACTA Nº 175.272. — Montevideo, junio 17, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Sika Finanz Ag. (Suiza), solicita marca: SIKALASTIC, clases 7a., 8a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 16288 Jn.25-v.jl.8.

ACTA Nº 175.273. — Montevideo, junio 17, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Sika Finanz Ag. (Suiza), solicita marca: BINDAFIX, clases 6a., 8a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 16289 Jn.25-v.jl.8.

ACTA 175.274. — Montevideo, junio 17, 1980. — González Ruiz, por Juan Carlos Scigliano (Uruguay), solicita marca: SEVEN DAYS clases 4a., 5a., 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 16290 Jn.25-v.jl.8.

ACTA 175.275. — Montevideo, junio 17, 1980. — González Ruiz, por Juan Carlos Scigliano (Uruguay), solicita marca: MONSIEUR LAURENT, clases 4a., 5a., 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 16291 Jn.25-v.jl 8.

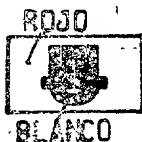
ACTA 175.294. — Montevideo, junio 8 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Héctor D'Errico (Uruguay), solicita marca: LAVERDA, clase 24a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 16293 Jn.25-v.jl.8.

ACTA Nº 175.286. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Erna Siegmund, por Avian S. A (Uruguay), solicita marca CARBRAS MAR clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 16158 Jn.24-v.jl.7.

ACTAS Nros. 175.284 y 4.181. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Rodolfo Molles por Unión Lloyd S. A. - España, solicita la marca UNION LLOYD clases 15, 26, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16151 Jn.24-v.jl.7.

ACTAS Nros. 175.285 y 4.182. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Rodolfo Molles por Unión Lloyd S. A. - España solicita la marca

ROJO



BLANCO

clases 15, 26, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub 16150 Jn.24-v.jl.7.

ACTA 175.206. — Montevideo, junio 13, 1980. — Oscar Bacot, por Passadore Carrau y Mutio S. A (Montevideo), solicita marca: CAVERNE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15753 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 175.233. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca JEAN WEST, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15799 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 174.991. — Montevideo. 3|6|1980. — Miguel Freira por sucesión Silvano Meneghetti (Uruguay), solicita la marca COMPONEL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15471 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 175.216. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Erna Siegmund, por Flexform Industria Metalúrgica Ltda. (Brasil), solicita marca FLEXFORM, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15641 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 175.303. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Mundo Color Ltda. (Montevideo Uruguay), solicita la marca: "MUNDO COLOR LTDA. de las clases 6, 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 16084 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 175.305. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Cotelo & Cía. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: BAUER, de las clases 3, 6, 8, 11, 12, 21 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 16091 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 175.136. — Montevideo, junio 10, 1980. — Walter Jones, por Tafer S.R.L. (Argentina), solicita marca:



clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 16110 Jn.24-v.jl.7.

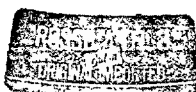
ACTA Nº 175.137. — Montevideo, junio 10. 1980. — Walter Jones, por Tafer S.R.L. (Argentina), solicita marca:

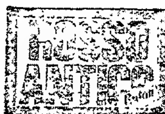


clases 11. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 16111 Jn.24-v.jl.7.

ACTA 175... — ... junio 9. 1980. — Erna Siegmund ... G.o, Buton & C.S.p.A. (Italia), solicita marca:





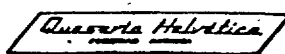


clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315,00 10|pub. 14929 Jn 12-v.jn 26.

ACTA Nº 175 164. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Erna Siegmund, por Guerbet S. A. (Francia), solicita marca HEXABRIX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 15315 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 175 163. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Erna Siegmund, por Cattivelli Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca: CANEPA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 15314 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 4.147. — Montevideo. junio 4. 1980. — M Dubourg, por Quesería Helvética S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 26. 31. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 15027 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 175.022. — Montevideo, junio 4. 1980. — M. Dubourg. por Eduardo Elena (Montevideo). solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 15029 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 174.977. — Montevideo, 3 junio 1980. — M. Dubourg, por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 15031 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 174.933. — Montevideo, junio 2. 1980. — M. Dubourg, por Quesería Helvética S. A. (Montevideo), solicita marca:



MILKY

clase 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 15032 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 175.112. — Montevideo, junio 9, 1980. — Norman Fox, por Lucasfilm Ltd. USA) solicita marca: REVENGE OF THE JEDI. clase 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 15099 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 175.069. — Montevideo. 6 junio, 1980. — V. e I. Barboza S. C. Montevideo, Uruguay, solicita marca REDENTOR de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 15387 Jn.17-v jl.1º.

ACTAS Nos. 175.100 y 4 157. — Montevideo, junio 9. 1980. — Rodolfo Molles. por Suministros Petroleros S. A. (Buenos Aires), solicita la marca: SUMINISTROS PETROLEROS S. A. clases 1 a 25. 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14940 Jn 12-v.jn.26.

ACTA Nº 175 167. — Montevideo, junio 11. 1980. — Erna Siegmund. por Johnson. Matthey & Co Limited (Inglaterra) solicita renovar marca VATTISOLDA clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 15316 Jn.16-v jn.30.

ACTA 175.141. — Montevideo. junio 10. 1980. — Norman Fox. por Carl Pfister AG (Suiza), solicita marca: ANDREA PFISTER. clases 4. 5, 9 10 13. 14. 18 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 15103 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 175.142. — Montevideo. junio 10. 1980. — Norman Fox. por Nihon Nohyaku Co. Ltd. (Japón). solicita marca: FUDIOLAN. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15104 Jn 13-v.jn.27.

ACTA Nº 174.978. — Montevideo. junio 3. 1980. — M. Dubourg. por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 15030 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 165.682. — Montevideo. marzo 22, 1979. — Norman Fox. por Jobo Holding S. A. (Luxemburgo) solicita marca:



clases 6, 15. 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14735 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 175.074. — Montevideo. junio 6. 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Fernando Danis Turcatti Pedrozo (Montevideo) solicita marca:



clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 14738 Jun.13-v.jun.27.

ACTA Nº 175 250. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Misak Taylanian, (Montevideo, Uruguay), solicita la marca BAJITAS de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15654 Jn.18-v.jl.2.

ACTA Nº 175.042. — Montevideo. junio 5. 1980. — M. Dubourg, por Luis Antonio Da Costa (Montevideo) solicita marca: DOLA-R'S. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15028 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 174.847. — Montevideo. 29 mayo 1980. — María Concepción Valiño de Maeso (Montevideo Uruguay). solicita marca SOLARATOR, de las clases 11. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 15002 Jun.13-v.jun.27.

ACTA Nº 4 149. — Montevideo. junio 3 de 1980. — Gonzalo Fatc por Oscar Emilio Ardito (Montevideo). solicita renovar marca SERVA clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15260 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 175.178. — Montevideo, 11 junio 1980. — Juan Daiqui por Belevil S.A. (Uruguay), solicita marca: JOLY PATE, clases 6, 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 15606 Jn.18-v.jl.2

ACTA Nº 175.180 — Montevideo, 11 junio 1980. — Juan Daiqui por Belevil S.A. (Uruguay), solicita marca CECECOL, clases 6, 7, y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 15608 Jn.18-v.jl.2

ACTAS 175.202 y 4.170. — Montevideo, junio 12, 1980. — Eduardo Medina, Arotxarena Cía. Ltda., (Uruguay), solicita marca AROTXA, clases 1, 2, 3 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15325 Jn.18-v.jl.2.

ACTA Nº 175.045. — Montevideo, junio 5, 1980. — M. Dubourg por R... Ltda. (Montevideo), solicita ma...



clases 4, 5, 14, 23. — ... diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 15721 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 174.992. — Montevideo, 3|6|1980. — Miguel Freira por sucesión Silvano Meneghetti, (Uruguay) solicita la marca LEER, clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15470 Jn.17-v.jl.1º

ACTA Nº 4.158. — Montevideo, junio 9 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Skorpios Trading Corporation (USA), solicita marca:



clases 29 - 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225 00 10|pub. 15162 Jn.17-v.jl.1º.

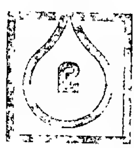
ACTA Nº 175.156. — Montevideo, junio 10 1980. — Guzmán González Ruiz por Minerales y Moliendas Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca PINTAMAS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15390 Jun.17-v.jul.1º.

ACTA Nº 4 153 — Montevideo, 5 junio 1980. — Compañía de Indias Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita marca



de las clases 30 y 3.. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202 50 10|pub. 15365 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA 175.027 — Montevideo, 4 junio 1980. — Miguel Freira por Servicios Telecapo S. A. (Uruguay), solicita la marca



clases 12, 15 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225 00 10|pub. 15474 Jn 17-v.jl.1º

ACTA Nº 175.026. — Montevideo, 4|6|1980. — Miguel Freira por sucesión Silvano Meneghetti (Uruguay) solicita la marca RECRUSUL, clases 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 15472 Jn.17-v.jl.1º

ACTA Nº 174.990. — Montevideo, 3|6|1980. — Miguel Freira por Jorge Rueco Corpas (Uruguay) solicita la marca POD, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15473 Jn.17-v.jl.1º

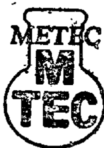
ACTA 175.143. — Montevideo, junio 10 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Eduardo A. Basso (Montevideo), solicita marca: GANDARA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15105 Jn.17-v.jl 1º.

ACTA Nº 174.961. — Montevideo, 2 junio 1980. — Miguel Freira por Gaspar Fernández, Juan José Fernández y otros (Uruguay), solicita la marca



clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 15475 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 174.962. — Montevideo, 2 junio 1980. Miguel Freira por Gaspar Fernández, Juan José Fernández y otros (Uruguay), solicita la marca



clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 15476 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 4.165. — Montevideo, junio 12, 1980. — Oscar Bacot Silveira por The Western Telegraph Co. Ltd. (Montevideo), solicita marca



clases 26, 27, 28, 29 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 225.00 10|pub. 15457 Jn.17-v.jl.1º

ACTA Nº 4.172. — Montevideo, 13 junio 1980 — Wilson Rudelitz Cardoso Gómez (Montevideo Uruguay), solicita marca



de las clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub 15448 Jn 17-v.jl.1º.

ACTA 175 173. — Montevideo, junio 11, 1980 — Guzmán González Ruiz por Química Ariston Uruguay S. A (Montevideo) solicita marca: TRIQLIGEN, clase 9º. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 15392 Jun.17-v.jul.1º.

ACTA Nº 175 023. — Montevideo, 4 junio 1980. — Imperplast S R.L. Montevideo - Uruguay, solicita la marca TARFAL de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 15373 Jn.17-v.jl.1º

ACTA Nº 175 024. — Montevideo, 4 junio, 1980 — Imperplast S.R.L. Montevideo - Uruguay, solicita marca CAMPOLIN de las clases 7, 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 15374 Jn.17-v.jl.1º

ACTA Nº 175 185 — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Monte Belo S A. Montevideo - Uruguay, solicita la marca TEN DOLLARS de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10 pub. 15331 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.256 — Montevideo, junio 17 de 1980. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: FURTULON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16168 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 175.149. — Montevideo, junio 1. de 1980. — Erna Siegmund, por Solco Bale S. A. (Suiza), solicita marca: SOLCOTRICOVAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15088 Jn 13-v.jn.27.

ACTA Nº 175.148. — Montevideo, junio 1. de 1980. — Erna Siegmund, por Combe Internationa. Ltd. (EUA), solicita marca: LADY GRECIAN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15087 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 175.189. — Montevideo, junio 12, 1980. — Rodolfo Molles por Alex Sofer Szuster (Montevideo), solicita la marca LA CATALANA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15480 Jn.17-v.jl.1º

ACTA 175.255. — Montevideo, junio 17, 1980. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca HIT clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16167 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 175 088 — Montevideo, junio 6, 1980. — Manfredo Cikato. por Duratex Sociedade Anónima (Brasil), solicita marca DECA, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15246 Jun.16-v.jun 30

ACTA Nº 175.071. — Montevideo, junio 6, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Red Star S A. Ind. y Com. (Buenos Aires), solicita la marca: RED STAR, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14941 Jn.12-v jn.26.

ACTA Nº 174 994 — Montevideo, junio 4, 1980. — Walter Jones por Lizardo Rafael González Martínez & Freddy Gerardo R... de Montevideo, solicita marca:



clase 1 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 15612 Jn.18-v.jl.2

ACTA Nº 175.138. — Montevideo, junio 10, 1980. — Walter Jones por Malvina S A. (Montevideo), solicita marca: HOMBRE ARAÑA, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15610 Jn.18-v jl 2

ACTAS 175.203 y 4.169. — Montevideo, junio 12, 1980. — Eduardo Medina Yáñez Rivero S. C. (Uruguay), solicita marca



clases: 6, 11, 12 24, ... Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10 pub 15326 Jn 18-v.jl.2.

ACTA 175.205. — Montevideo, 12 junio, 1980 — Eduardo Medina Ylla por Alvi Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub 15328 Jn.18-v.jl.2.

ACTA Nº 175 179. — Montevideo, 11 junio de 1980. — Juan Daiqui por Belevil S.A. (Uruguay), solicita marca WILLIAM SAURIN, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15607 Jn 18-v jl 2

ACTA Nº 175 177 — Montevideo, 11 junio de 1980. — Juan Daiqui por Belevil S A (Uruguay), solicita marca: BELIN, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15605 Jn.18-v.jl.2

ACTA 175.257. — Montevideo, junio 17, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Penino y Corona Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: FIRENZE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16169 Jn.24-v.jl.7.

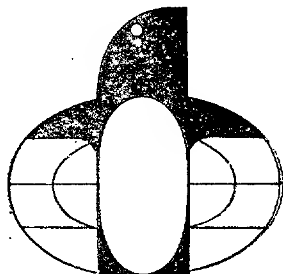
ACTA 175.258. — Montevideo, junio 17, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Productos Nenuco, S. A. (España), solicita marca: MONAGUESCA clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16170 Jn.24-v.jl.7.

ACTA 175.259. — Montevideo, junio 17, 1980. — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita marca: OSPEXIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16171 Jn.24-v.jl.7.

ACTA 175.260. — Montevideo, junio 17 1980. — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita marca: RETARPEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16172 Jn.24-v.jl.7.

ACTA 4.176. — Montevideo, junio 17, 1980. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi y Barbero (Montevideo), solicita marca: PASEOS CICLISTICOS DE VERANO clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16173 Jn.24-v.jl.7.

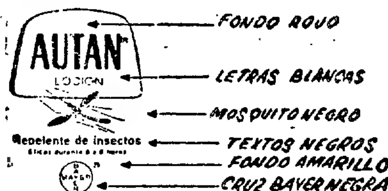
ACTA 175.224. — Montevideo, junio 16, 1980. — Osca[illegible] Pinturas Inca S. A. (Montevideo), [illegible]



clases 6, 7, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 270.00 10|pub. 15758 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.227. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Oscar Bacot, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: CORRIDA 2, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15761 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 175.228. — Montevideo, junio 16, 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 225 00 10|pub. 15762 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175 208. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Oscar Bacot. por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca: SILVER REED clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 15755 Jn.20-v.jl.3.

ACTAS 175 209 y 4 171. — Montevideo junio 13 de 1980. — Oscar Bacot por Aerolíneas Argentinas (Montevideo). solicita marca:



clases 1 a 33 (inclusive) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 15756 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 175.188. — Montevideo, junio 12 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: FUTUREMA clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15454 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA 4.177. — Montevideo, junio 17, 1980. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi y Barbero (Montevideo), solicita marca: PASEOS CICLISTICOS DE PRIMAVERA clase 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16174 Jn.24-v.jl.7.

ACTA 4.178. — Montevideo, junio 17, 1980. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi y Barbero (Montevideo), solicita marca: PASEOS CICLISTICOS DE INVIERNO clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16175 Jn.24-v.jl.7.

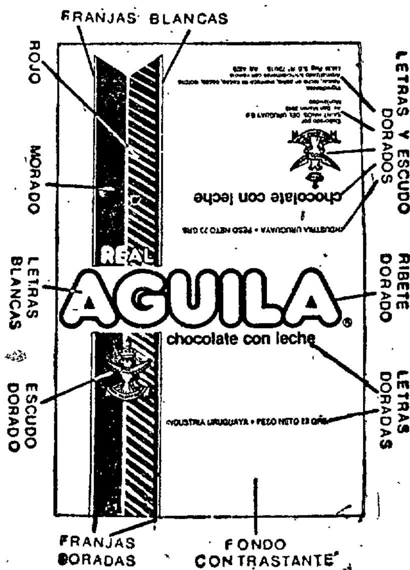
ACTA 4.179. — Montevideo, junio 17, 1980. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi y Barbero (Montevideo), solicita marca: PASEOS CICLISTICOS DE OTOÑO clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16176 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 175.287. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Erna Siegmund, por Arthur Lundgren Tecidos S. A. —Casas Pernambucanas (Brasil), solicita marca MURICY clases 4, 5, 6, 12, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16159 Jn.24-v.jl.7.

ACTA 175.210. — Montevideo, junio 13, 1980. — Billy Fox por Mead Johnson & Company (USA), solicita marca: ENFALAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15757 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 175.229. — Montevideo, junio 16, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Laboratorios Bios S. A. (Montevideo), solicita marca: FLUNAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15763 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.243. — Montevideo, junio 16, 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A., (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 450.00 10|pub 15804 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 4.174. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Erna Siegmund, por Industrias Torino del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: TORINO PREMIA A LOS BARRIOS clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15805 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.230. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Rodolfo Molles por L'Oreal (Francia), solicita la marca HIDRACTIF clase 10 sld. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15766 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.031. — Montevideo, junio 4, 1980. — Manfredo A. Cikato, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca THEOP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15250 Jun 16-v.jun.30

ACTA 175.204 — Montevideo, 12 junio, 1980. — Eduardo Medina Ylla por "Papillón S.R.L." (Uruguay), solicita marca:



clases: 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 15327 Jn.16-v.jn.30.

ACTA 175.174 — Montevideo, junio 11, 1980. — González Ruiz, por Química Ariston Uruguay S. A (Montevideo) solicita marca FARM · X, clase 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 15393 Jun.17-v.jul.1º.

ACTA 175.186. — Montevideo, junio 12, 1980. — Oscar Bacot por Roberto Bozzolo Delbono (Montevideo), solicita marca:



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 15456 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.160. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Bardot Ltda. Montevideo - Uruguay, solicita la marca UMPI de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 15429 Jn.17-v.jl.1º.

ACTAS Nros. 175 032 - 4.154. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Benigno Domínguez y Cía. Montevideo - Uruguay, solicita la marca DE LOS POCITOS de las clases 1, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15386 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.215. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca VENTIDE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 15640 Jn.18-v.jl.2.

ACTA Nº 175.176. — Montevideo, 11 junio 1980. — Juan Daiqui. por Corbel S.A. (Uruguay). solicita marca: PAPANOA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15604 Jn.18-v.jl.2

ACTA Nº 175.184 — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Monte Belo S. A. Montevideo - Uruguay, solicita la marca GIORGIO ARMANI de las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15332 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.183. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Monte Belo S. A. Montevideo - Uruguay, solicita la marca PASSPORT SPECIAL de las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15333 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.182. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Monte Belo S. A. Montevideo - Uruguay, solicita la marca BRUNO CORSI de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 15334 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175 181. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Monte Belo S A Montevideo - Uruguay, solicita la marca LOVE de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 15335 Jn.17-v.jl.17º.

ACTA Nº 175 157. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Mundolandia S R L Montevideo - Uruguay, solicita la marca LOS TRICO Y LOS PEÑA de la clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 15338 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175 162 — Montevideo, junio 11, 1980. — Rodolfo Molles por Editorial Lord Cochrane S. A. (Chile) solicita marca CRISALIDA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 15479 Jn.17-v.jl.1º

ACTA 175.108. — Montevideo, junio 9 de 1980. — Billy Fox por Clairol Incorporated (USA), solicita marca: SEA BREEZE clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 15452 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA N.º 175 187. — Montevideo, junio 12 de 1980 — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A (Montevideo), solicita marca: VAN DOREN clases 4 - 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 15453 Jn.17-v.jl.1º

ACTA Nº 175.139 — Montevideo, junio 10, 1980. — Walter Jones por Malvina S A. (Montevideo), solicita marca: SPIDERMAN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15611 Jn.18-v.jl.2

ACTA Nº 175.161. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Norman Fox por Cafe Soluvel Brasilia S. A. (Brasil), solicita marca:

CAFÉ GLOBO

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 15455 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.065. — Montevideo, junio 5 de 1980. — Gonzalo Tato por Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 15262 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 174.842 — Montevideo, 28 de mayo, 1980. — Gonzalo Tato por Sidi's S. A., (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 180 00 10|pub. 14648 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 4.150. — Montevideo junio 3 de 1980. — Gonzalo Tato por Diálogo S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 15261 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 175 029. — Montevideo, junio 4, 1980 — Manfredo A. Cikato, por Tomy Kogyo Co. Ltd. (Japón) solicita marca:



clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225 00 10|pub. 15248 Jun 16-v jun 30

ACTA Nº 175 030 — Montevideo, junio 4, 1980 — Manfredo A Cikato, por Tomy Kogyo Co Ltd (Japón), solicita marca:

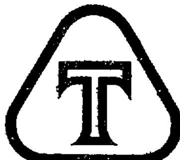
tomica

clase 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 135.00 10|pub. 15249 Jun.16-v.jun.30

ACTA Nº 175 159. — Montevideo, junio 10, 1980. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca DANDRE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15886 Jn.23-v.jl 4.

ACTA Nº 175.207. — Montevideo. junio 13 de 1980. — Oscar Bacot, por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca: MARITSA clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15754 Jn.20-v.jl.3

ACTA 175.221. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Tampa Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 15764 Jn.20-v.jl 3

ACTA Nº 4.166. — Montevideo junio 12, 1980. — Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca TELEDOBLE clases 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15713 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 4.167. — Montevideo, junio 12, 1980. — Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca: TELEBASKET clases 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15714 Jn.20-v.jl 3.

ACTA Nº 4.168. — Montevideo, junio 12, 1980. — Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A (Montevideo). solicita marca: TELETURF clases 29, 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15715 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.170. — Montevideo, junio 11, 1980. — M. Dubourg, por Grosmán Espinosa (San José), solicita marca:



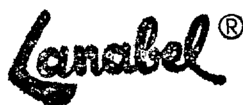
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 15716 Jn.20-v.jl 3.

ACTA Nº 175.171. — Montevideo, junio 11, 1980 — M. Dubourg, por Grosmán Espinosa (San José), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 15717 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.172. — Montevideo, junio 11, 1980. — M. Dubourg, por Carey S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 15718 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.043. — Montevideo, junio 5, 1980. — Truffi S. A. Industria y Comercio (Brasil), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 15719 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.044. — Montevideo, junio 5, 1980. — M. Dubourg, por Maich y Doño (Montevideo), solicita marca.



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 225,00 10|pub. 15720 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.147. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Erna Siegmund, por Combe Internationa, Ltd. (EUA), solicita marca: GRECIAN 2000, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15086 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 175.150. — Montevideo, junio 10, 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: RUNNER clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15089 Jn.13-v.jn.27.

ACTAS Nros. 174.983 y 4 148. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Gonzalo Tato por El Cencerro Agropecuaria Ltda. (Montevideo) solicita marca: PERCOLLI clases 4, 5, 23, 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 15264 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 175.213 — Montevideo, junio 13, 1980. — Iraltex S. A. (Montevideo), solicita marca: BAUME & MERCIER, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15727 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.145. — Montevideo, junio 10, 1980 — M. Dubourg, por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: SIBONEY, clase 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15722 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.146. — Montevideo, junio 10, 1980 — M. Dubourg, por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: SIBONEY, clase 4a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15723 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.118. — Montevideo, junio 9, 1980. — M. Dubourg, por Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca: BLOOMIE'S, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15724 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.119. — Montevideo, junio 9, 1980. — Dubourg, por Geraldina María Rungi de Lanzoti (Montevideo), solicita renovar marca: GERALDINA, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 15725 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.212. — Montevideo, junio 13, 1980. — Dubourg, por Iraltex S. A. (Montevideo), solicita marca: ROLEX. clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 15726 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.234. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Erna Siegmund, por Berón S. A. (Uruguay), solicita marca BERON clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 15800 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.249. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Misak Taylanian, (Montevideo, Uruguay), solicita la marca BALERINAS de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15653 Jn.18-v.jl.2.

ACTA 174.798. — Montevideo, 28 mayo, 1980. — V. e I. Barboza S. C. (Montevideo, Uruguay), solicita marca EL ARRIERO clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15639 Jn.18-v.jl.2.

Acta Nº 175.129. — Montevideo, Junio 9 de 1980. — Manfredo Cikato, por Consolidated Foods Corporation (USA) solicita marca: L'eggs. Clase 4. Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15877 Jn.23-v.jl.4

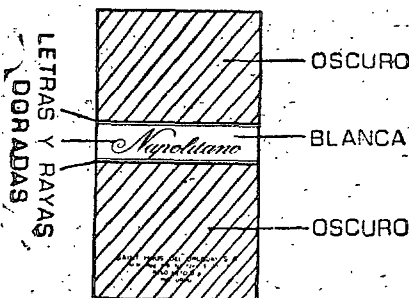
ACTA Nº 175.128. — Montevideo, junio 9, 1980. — Manfredo Cikato por Consolidated Foods Corporation (USA), solicita marca: SHEER ENERGY, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15878 Jun.23-v.jul 4

ACTA 4.163. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Julio César De León Morales (Montevideo), solicita marca:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 15458 Jun.20-v.jul.3.

ACTA Nº 175.244. — Montevideo, junio 16, 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos., del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 15803 Jn.20-v.jl.3.

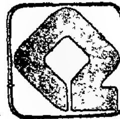
ACTA 175.190. — Montevideo, junio 12, 1980. — Rodolfo Molles por Industrias Harineras S. A. (Montevideo) solicita marca HARIDOL clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15481 Jn.17-v.jl.1º

ACTA 175.297. — Montevideo, junio 18, 1980. — González Ruiz por Juan Carlos Scigliano (Uruguay), solicita marca: JAMES SMART clases 4º, 5º, 23º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16296 Jn.25-v.jl.8.

ACTA 175.293. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Floria Ltda. (Uruguay), solicita marca URI, clases 4a., 5a., 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16292 Jn.25-v.jl.8.

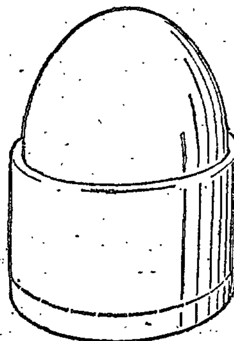
ACTA Nº 175 140. — Montevideo, 10 de junio de 1980 — Juan Barón Bossi Alonso (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: EL CHARRUA, de la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14883 Jun.16-v.jun.30.

ACTAS Nos. 175.134 - 4.160. — Montevideo, junio 9, 1980. — Manfredo Cikato, por Resyplast S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 9, 12, 23, 28 y 31 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 15882 Jun.23-v.jul 4

Acta Nº 175.126. — Montevideo, Junio 9 de 1980. — Manfredo A. Cikato, por Consolidated Foods Corporation (USA) solicita marca:

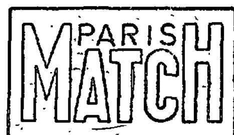


clase 4. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 15880 Jn.23-v.jl.4

ACTA 175.123. — Montevideo, junio 9 de 1980. — Guzman González Ruiz por Ryobi Ltd. (Japón), solicita marca RYOBI, clases 15 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15389 Jun.20-v.jul.3.

ACTA Nº 175.191. — Montevideo, junio 12, 1980. — Rodolfo Molles por Industrias Harineras S. A. (Montevideo) solicita marca QUIRINAL, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15482. Jun.20-v.jul.3.

ACTA Nº 175.211. — Montevideo, junio 13, 1980. — Rodolfo Molles por Compagnie Generale D'Edition et de Presse Cogedi Presse (Francia) solicita la marca



clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 15965 Jn.23-v.jl.4.

ACTA 175.225. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: LOUIS FERAUD clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15759 Jn.20-v.jl.3.

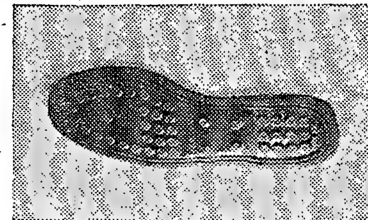
ACTA Nº 175.066. — Montevideo, junio 5, 1980. — Manfredo Cikato - Sergio Picorell e Hijos Ltda (Montevideo), solicita marca CHOPPED PORK, clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15247 Jun.16-v.jun.30

ACTA 175.226. — Montevideo junio 16 de 1980. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: JUSTINE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15760 Jn.20 v.jl.3

ACTA 174.907 — Montevideo, 30 de mayo, 1980. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: ORTHOCLONE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14140 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 175.089. — Montevideo, junio 6, 1980. — Manfredo Cikato por Mirvic Ltda. (Montevideo), solicita marca SECTOR, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15245 Jun.16-v.jun.30

ACTA Nº 175.214. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Arfango Ltda., Montevideo (Uruguay), solicita la marca ARFANGO,



de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 15846 Jun.23-v.jul.4

ACTA Nº 175.127. — Montevideo, junio 9, 1980. — Manfredo Cikato, por Consolidated Foods Corporation (USA), solicita marca: SHEER ELEGANCE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 15879. Jun.23-v.jul.4

ACTA Nº 175.130. — Montevideo, junio 9, 1980. — Manfredo Cikato, por Internacional de Climatización S. A. (Interclisa) - (España), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 15881 Jun.23-v.jul.4

ACTA Nº 175.269. — Montevideo, junio 17 de 1980 — Erna Siegmund, por Fibel S. A. (Uruguay) solicita marca MARQUEZ clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15937 Jn.23-v.jl.4.

ACTA Nº 175.268. — Montevideo, junio 17 1980. — Erna Siegmund por John Harvey & Sons Limited (Inglaterra), solicita marca HARVEYS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15936 Jn.23-v.jl.4.

ACTA Nº 175.267. — Montevideo, junio 17, 1980. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca SPEEDY POP, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15935 Jn.23-v.jl.4.

ACTA Nº 175.270. — Montevideo, junio 17 1980. — Erna Siegmund por Fibel S. A. (Uruguay), solicita marca BEL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15933 Jn.23-v.jl.4.

ACTA Nº 175.264. — Montevideo, junio 17, 1980. — Rodolfo Molles por Compañía Jiménez López Ltda. (Montevideo), solicita la marca QUEEN ELIZABETH, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15966 Jn.23-v.jl.4.

ACTA Nº 175.265. — Montevideo, junio 17, 1980. — Rodolfo Molles por Ananda Ltda. (Montevideo), solicita la marca NAVY BLUE clases 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 1|pub. 15967 Jn.23-v.jl.4.

ACTA Nº 175.199. — Montevideo, junio 12, 1980. — Manfredo Cikato por Akron S. A. (Montevideo) solicita marca AKROBAND, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15884 Jn.23-v.jl.4.

ACTA Nº 4.152. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Alos Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca LA CUEVA DE ALI BABA, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15823 Jn.23-v.jl.4.

ACTAS N.os 175.158 y 4.161. — Montevideo, junio 10, 1980. — Manfredo Cikato por Dogary S. A. (Montevideo) solicita marca EXPOFUTBOL DE ORO, clases 23, 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15885 Jn.23-v.jl.4.

ACTA Nº 175.319. — Montevideo, junio 20 de 1980. — Erna Siegmund, por Regie Nationale Des Usines Renault (Francia), solicita marca:

Symphonie

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 16297 Jn.25-v.jl.8.

ACTA Nº 175.320. — Montevideo, junio 20 de 1980. — Erna Siegmund, por Ueda Española S. A. (España), solicita marca: UEDA clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16298 Jn.25-v.jl.8.

ACTA Nº 175.329. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Néstor Martínez (Paysandú - Uruguay), solicita la marca EME de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16274 Jn.25-v.jl.8.

ACTA 175.175. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Administradores de Personal del Uruguay (Uruguay), solicita marca:

APU mtes

clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 16281 Jn.25-v.jl.8.

ACTA 4.164. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Administradores de Personal del Uruguay (Uruguay), solicita marca:

APU

clase 32a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 16282 Jn.25-v.jl.8.

ACTA 175.222. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Enrique Churba & Ricardo Churba (Argentina), solicita marca PIETRO DI COMO, clases 1a., 10a., 13a., 14a., 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 16284 Jn.25-v.jl.8.

ACTA 175.245. — Montevideo, junio 16, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Exporter S.R.L. (Uruguay), solicita marca:

Bowling

clases 6a., 8a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 16285 Jn.25-v.jl.8.

ACTA 175.246. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Veb Kombinat Fortschritt Landmaschinen (Alemania), solicita marca:

FORTSCHRITT

clases 6a., 8a., 11a., 12a., 16a., 24a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 16286 Jn.25-v.jl.8.

ACTA Nº 175.266. — Montevideo, junio 17, 1980. — Rodolfo Molles por Metaloza S. A. (Montevideo), solicita renovar la marca CHURRASQUITA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15968 Jun.25-v.jul.8.

ACTAS 175.223 - 4 173. — Montevideo, julio 13, 1980. — Alejandro Labacá, por Oficinas Plaza S.R.L. (Montevideo) solicita marca

10

clases 15, 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 16025 Jun.25-v.jul.8.

ACTA 175.201. — Montevideo, 12 junio 1980. — Eduardo Medina Ylla por Manuel Schkulnik (Argentina) solicita marca

CERVEZA TUCSON.
BIRRA·CERVEZA·BIER·BE

clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 15969 Jun.25-v.jul.8.

ACTA 175.295. — Montevideo, junio 18, 1980. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Uruguay), solicita marca: SIPAL AREXONS clases 6ª, 9ª, 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16294 Jn.25-v.jl.8.

ACTA 175.296. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Uruguay), solicita marca: VIRASOL, clase 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16295 Jn.25-v.jl.8.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 1.521. — Montevideo, junio 3, 1980. — Rodolfo Molles, por Tecnomadera Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil de marco con burlete". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 14944 Jn.12-v.jn.26.

ACTA U - 931. — Montevideo. 21 abril 1980. — Rodolfo Molles, por Margarita López de Iglesias (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Caja-Exhibidor". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 15477 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA U-966. — Montevideo, junio 3, 1980. — Rodolfo Molles por Stemar Sociedad Anónima (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Equipo de basquetball". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub 14943 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 21.161. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Erna Siegmund, por Proagro Equipamentos Agricolas Ltda. (Brasil), solicita patente para: "Perfeccionamiento en Goteador para irrigación", denunciando prioridad solicitud brasilera Acta Nº PI 7906205 de fecha setiembre 24 de 1979 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 15642 Jn.18-v.jl.2

ACTA Nº U - 960. — Montevideo. 27 de mayo de 1980. — Con esta fecha. Joaquín Antonio Ferrale Aguiar (Uruguay), solicita patente de modelo utilidad para: "Excentrica para suspensión de automotores". — Y de acuerdo con la ley 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 14569 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 1.527. — Montevideo, junio 12, 1980 — Rodolfo Molles, por Norah Benas de Brigante (Montevideo), solicita modelo industrial: "Rejilla de válvula de desagüe". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90,00 10|pub. 15478 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº U - 974. — Montevideo, junio 12 de 1980. — Erna Siegmund, por Luis Bemposta Casciani (Uruguay), solicita modelo de utilidad para. "Tubería para conductores eléctricos". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 15449 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA 1.523. — Montevideo, junio 4, 1980. — Rodolfo Molles por Jorge A Loeff (Montevideo), solicita modelo industrial "Marco Convector". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 14942 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº U - 963. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Erna Siegmund. por Dr. Domingo Giribaldo S. A. (Uruguay). solicita modelo de utilidad para: "Sachet Tetraédrico". — Publíquese conforme ley Nº 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 3825 Jn.3-v.jn 16.

ACTA 1.531. — Montevideo, junio 17, 1980. — Oscar Bacot por Dasur S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Bañera", de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 16166 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 21.154. — Montevideo, mayo 3 de 1980. — Ruben Arrolli por Merck Patent Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung (Alemania), solicita patente de invención "Alimento dietético y su procedimiento de fabricación", denunciando ser reválida Belga Nº 874.188 concedida el 16 de agosto, 1979.
Y de acuerdo ley Nº 10 089 se ordena publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 15263 Jn.16-v.jn.30.

ACTA U-941. — Montevideo, 28 abril 1980. — Eduardo Medina "Alvi S.R.L." (Uruguay), solicita patente modelo utilidad: "Soldadora eléctrica de mueble cilíndrico". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 15329 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 1.522. — Montevideo, junio 3. 1980. — M. Dubourg, por Pablo Arocena (Montevideo), solicita modelo industrial: "Cortina plegable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 45,00 10|pub. 15711 Jn 20-v.jl.3.

ACTA Nº U 977. — Montevideo, junio 13, 1980. — BMCC S.R.L. (Montevideo), solicita modelo de utilidad sobre: "Bomba eyectora desobstructora" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 15712 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 21.165. — Montevideo, junio 17, 1980. — Rodolfo Molles por Sebastián Barceló Font (España) solicita patente de invención para: "Perfeccionamientos introducidos en sistemas de tracción para aparejos roturadores", denunciando prioridad pte. española Nº 488.615, ptda. 15|2|80, y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 15963 Jn.23-v.jl.4.

ACTA Nº U 976. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Oscar Bacot, por Hilotex Ltda. (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad, para: "Carrete para hilo". — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 15765 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 21.159. — Montevideo, junio 10, 1980. — Manfredo A. Cikato por Pedro Cabarcos y Egon Pedro Einoder (Montevideo) solicita patente de invención: "Sistema eólico de bombeo y elevación de líquidos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 15883 Jn.23-v.jl.4.

ACTA U 980. — Montevideo, 17 junio 1980. — Eduardo Medina Ylla Nelson Hermida (Uruguay) solicita patente modelo utilidad: "Soporte de fijación para instalaciones". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 45.00 10|pub. 15970 Jn.23-v.jl.4.

ACTA 21.166. — Montevideo. junio 17, 1980. — Rodolfo Molles por Fiskeriteknologisk Forsknings Institutt (Noruega) solicita patente de invención para: "Metodo para la separación de grasa, pigmentos y restos de entrañas de materia prima constituída por pescado" y de acuerdo con la ley Nº 10 089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 15964 Jn.23-v.jl.4.

ACTA Nº U - 971. — Montevideo. junio 10, 1980. — Walter Jones, por Bast Limitada (Uruguay). solicita patente modelo de utilidad: "Equipo precintador de seguridad". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 16109 Jn.24-v.jl.7.

ACTA U - 972. — Montevideo, junio 10, 1980. — Oscar Bacot, por Compañía Química Uruguaya S. A (QUIMUR S. A.) (Montevideo). solicita patente de modelo de utilidad para: "Máquina fertilizadora" — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 15101 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº U 969. — Montevideo, junio 3, 1980. — Provet S.R.L. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Equipo señalizador de ganado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 15710 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 1.529. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Publicueros S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Bolso". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 16233 Jn.25-v.jl.8.

ACTA Nº 21.151. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Con esta fecha, Adalberto E. Roth Petrakovics (Uruguay) solicita patente de invención para "Sistema para bañar wafles con cobertura de chocolate exclusivamente para sandwiches de helados" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 16223 Jun.25-v.jul.8.

ACTA Nº U-981. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Con esta fecha, El Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL) (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Capa protectora para ovinos recién esquilados", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 16273 Jn.25-v.jl.8.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Walter Eiras, comercio sito en Juan Paullier 1044. Acreedores al mismo. — SERVANDO EIRAS. — VENUS GUTIERREZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 15450 Jn.17-v.jl.15.

Ley 26 de setiembre de 1904, Ivone Selene Esponda Pérez, prometió vender a Elena Alicia Saud Aga, almacén, sito en Atlántico 1700. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 15870 Jn.23-v.jl.21.

Ley 26 de setiembre de 1904, María Elena Gómez Carrasco, prometió vender a Sylvia Margarita Harksen Von Rohden, almacén, sito en Eduardo Pondal 1102. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 15871 Jn.23-v.jl.21.

Ley 26|9|904. — BOLIVAR ODAZZIO ZUNINO y LYLIAN CILIBERTI de ODAZZIO, prometieron vender a Ferretería Millán Ltda., el comercio que gira en Ferretería, Pinturería, Bazar y afines, sito en Millán 4157 bis. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 15863 Jn.23-v.jl.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender la carnicería "Avenida" de Avda. Dr. Pouey 760, Las Piedras. — Acreedores: en la misma — MIGUEL ANGEL PASCA. — IRMA TRAVIESO de PASCA.
25) N$ 180.00 20|pub. 15930 Jn.23-v.jl.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender la carnicería sita en Avda. Artigas 385, Las Piedras. — Acreedores: en la misma. — JUAN CARLOS BIANCHI.
25) N$ 90.00 20|pub. 15925 Jn.23-v.jl.21.

Ley de 26|9|904. — Prometimos vender a Alfonso De Sosa Viera, almacén de comestibles y anexos, sito en esquina de Gral. Artigas y Treinta y Tres, ciudad de Melo. — Acreedores: presentarse en dicho comercio. — WALTER EMILIANO SILVA CUBON. — MARIA ITAMAR TORT ROSAS.
25) N$ 180.00 20|pub. 16024 Jn.23-v.jl.21.

Ley. 26|9|904. — Prometimos vender a Neris Noel García Barrios, café, bar y almacén, sito en José Batlle y Ordóñez 4839, Montevideo. — Acreedores: al mismo. — SABINO SANCHEZ PUGA y MARIA GARCIA PICHEL.
25) N$ 180.00 20|pub. 15816 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Palmira María Ferrari Caetano, comercio de Librería, salón, juguetería, cigarrillos, etc., de Ecuador 1853. Acreedores: Carlos María Ramírez 659. NESTOR GARCIA ETCHEVERRY; MIRNA ISABEL SQUERA SUAREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 15668 Jun.20-v.jul.17

Prometimos vender José Belén, Patricia Siri, comercio Carlos Roxlo 1519. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores al mismo. — IRMA MIRTHA BERRONDO de VERGARA. — RAUL ENRIQUE VERGARA FERNANDEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 15423 Jn.17-v.jl.15.

Ley 26 de setiembre de 1904.
DAFNE VAZQUEZ LEDESMA y GENEROSO MATO CARBALLA: comunicamos que prometimos vender a Juana Teresita Cirigliano Rodríguez y Melchor Aníbal Santos Iriarte el comercio que en el ramo de farmacia, y con el nombre de "Farmacia Canelones", gira en la ciudad de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez 654, esquina Dr. Tolentino González.
Acreedores: presentarse en la misma. — Todo según compromiso de fecha 9 de mayo de 1980.
25) N$ 360.00 20|pub. 13673 Jn.3-v.jl.1º

Prometió vender a Fernando Ramiro Techera Patrón, comercio de venta de cigarrillos, golosinas, etc., de Yaguarón 1388. — Acreedores: al mismo. — CESAR GUIDO MELONI FERNANDEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 13665 Jn.3-v.jl.1º

Ley 26 de setiembre de 1904. — Rosario Quiroga y Juana Rosado, prometimos vender a Khosrow Sadighian provisión sita Camino América y Tabaré Las Piedras. Acreedores, al mismo.
25) N$ 90 00 20|pub 13174 My.29-v.jn.26.

Se prometió vender a Teófilo María Posa Cabrera el comercio supermercado "El Mago", sito en Rivera y Rodó de esta ciudad. Acreedores presentarse en "Escribanía Diéguez" 18 de Julio 291, Mercedes. — Mercedes, 19 de marzo de 1980. — JOSE MARIA NOGUES GARFACHO y ALICIA BEATRIZ TOLEDO LARROSA.
25) N$ 180,00 20|pub. 13817 Jn.3-v.jl 1º.

Cedí derechos a Walter Grassi y Milca De Souza de la Farmacia San Alberto, de Justicia 2000. Acreedores al mismo. — NIDIA CHOCA.
25) N$ 90,00 20|pub. 15469 Jn.17-v.jl.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Israel De León, prometió vender a Aníbal Calacha, carnicería La Pampa sita en estación Juanicó, Canelones. Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 13173 My.29-v.jn.26.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Leopoldo Sanabria Méndez, almacén, sito en Pablo de María 1046 bis. — Acreedores: al mismo. — MARIA KONYOUMDJIAN. — ISAHAK BAKALIAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 13647 Jn.3-v.jl.1º

CAMBADU. — Prometimos vender a José Luis Caballero Priore y Eric Margaret Peregalli Pena, comercio en Yaguarí 2189 bis. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — EMILIA ALVAREZ SANTIAGO.
25) N$ 180,00 20|pub. 14120 Jn.5-v.jl.3.

CAMBADU. — Prometimos vender a Santa Teresita Sierra comercio en Carlos Gardel 1049, ley 26 setiembre 1904. Acreedores: Magallanes Nº 1412. — EDUARDO WILSON SELEM BONILLA. — MARIA ELSA FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 14121 Jn.5-v.jl 3.

CAMBADU. — Prometimos vender a María Elena Rey Domine, comercio en Michigan 438. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores: Magallanes Nº 1412. — ROBERTO PEDRAGOSA ICART. — SARA MARIA FERNANDEZ GRAÑA.
25) N$ 90.00 20|pub. 14119 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26|9|1904. — Prometió vender a Ossil S.R.L. la "Barraca Centenario" gira en ramo de barraca, ferretería y afines, en Avda Lezica 6386. Acreedores en la misma. — VISION S.R.L.
25) N$ 180.00 20|pub. 14669 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alberto Moreira Alonso, Joyería y Taller de Relojería, sito en Avda. Gral. Rivera 2696 MARIO JORDAN RISSO RIJO y GENOVEVA ISABEL INSUA GONZALEZ. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 13943 Jn.9-v.jl.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Beatriz Anelo De Vega y Oscar Magurno Souto el comercio "Farmacia Crillón" que en el ramo de 'Farmacia y Perfumería" gira en esta ciudad Bulevar Artigas 1447|49. Acreedores en el mismo. — Montevideo, abril 1980. — YOLANDA MARTINEZ CAINO de LACROIX.
25) N$ 180.00 20|pub. 13922 Jun.5-v.jl.3.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Raúl Thul, comercio denominado "Con...r's", instalado en General Flores Nº 2705. Acreedores en el mismo. — CARMEN NUÑEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 14004 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometimos vender comercio sito en Isla de Gaspar 2400, Loc. 003, a Ana Emilia Latorre el 14 mayo 980. Acreedores en el mismo. — ELEUDINA COLLAZ. y JOAQUIN RON.
25) N$ 180.00 20|pub. 13744 Jn.3-v.jl.1º.

Cedimos a Verónica Polak Carrara de Abella y Cristina Fernández de Sciarra, derechos de promitentes compradores del Quiosco, sito en la calle Charrúa Nº 2630. Acreedores en Sarandí 356 escritorios 16 y 17, segundo piso.
25) N$ 180.00 20|pub. 15624 Jn.18-v.jl.16

Prometimos vender a Vera & Jounes S.C. comercio Multimaq de Colonia, Av. Gral. Flores 413. Acreedores a W. Barbot 193, Colonia. — Ley 26|9|904. — OSCAR ALONSO — MARTA RIVAS.
25) N$ 180.00 20|pub. 15593 Jn.18-v.jl.16

Ley: 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Isolina Brea de Pereiro, la pensión de Soriano 1364. — Acreedores: presentarse en la misma. — JOSE HEBER FULINI DI CIOCCO.
25) N$ 90.00 20|pub. 15534 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio, Enrique Martínez 1548. Acreedores al Comercio, ley 26|9|1904. — JOSE FIGUEROA GONZALEZ. — EVERLIS SILVA FONSECA.
25) N$ 90.00 20|pub. 14724 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender almacén Colorado 1890, Montevideo, a Nelda y Lucía Cruz. Acreedores al mismo. — SUSANA CAZZULO.
25) N$ 90,00 20|pub. 14003 Jn.5-v.jl.3.

Ley 1.904. — Prometimos vender a "Yogui Ltda." establecimiento "El Galeón". Acreedores presentarse en Román Guerra 763 Apto. 1. — "Pargo". — HERIBERTO ACOSTA — ANA MARIA FEO de ACOSTA.
25) N$ 180.00 20|pub. 16225 Jun.25-v.jul.23.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Delfino Domínguez y Erundina Domínguez, carnicería en Carlos María Ramírez 200. Acreedores allí. — ALFONSO CONDE BENITEZ — OLIVIA RODRIGUEZ MISA.
25) N$ 90,00 20|pub. 15184 Jn.16-v.jl.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos venderle al señor Enrique Lapadjian la carnicería ubicada en la calle Coquimbo Nº 2202. Acreedores en el mismo. — MANUEL COMESAÑA. — MARTHA GARRIDO de COMESAÑA.
25) N$ 180.00 20|pub. 12806 May.29-v.jun.26.

Prometimos vender a Severina Cabrera Iriondo de Salgado, la panadería Maidana. de Avenida Alvariza 559, en San Carlos. Acreedores en la misma. — ZULEMA HERNANDEZ de MAIDANA y ARTURO MAIDANA DUTRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 13270 My.29-v.jn.26.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a don José Ramón Pérez Comesaña, comercio, café, bar, minutas, calle Piedras 349 esquina Solís. — Acreedores en el mismo. — MANUEL MARTINEZ. — MARGARITA G. de MARTINEZ. — MARIA A. MARTINEZ. — MARIA ELSA GARREIRO MARTINEZ.
25) N$ 180 00 20|pub. 15499 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Luis Alberto de Herrera 3701. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — ALFREDO MANUEL DE SOUZA. — JUANITA FRESQUET COLL LOPEZ.
25) N$ 90.00 20|pub 14723 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Cufré 2919. Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — DAVID RAFAEL MAGELEVSKY. — NORMA MOZO VERGA.
25) N$ 90.00 20|pub. 14722 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Graciela Reiris de Guzzo. la mitad indivisa de la boutique "J. S." local 106 de Galería Yaguarón, calle Colonia 1326 Acreedores en el mismo. — NILDA RIBEIRO de MAGLIONE.
25) N$ 180.00 20|pub. 14084 Jn.5-v.jl.3.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder compromiso compra-venta comercio de carnicería "Carlitos", César Piovenne 982, Pando. Acreedores: Ejido 1391, oficina 801 (Montevideo). — JUAN CARLOS MOSEGUE. — BLANCA MOREIRA de MOSEGUE.
25) N$ 180.00 20|pub. 14947 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Rubén H. Hernández Báez y Freddy Vignoli Cabrera, carnicería de Vecinal AFE Estación Atlántida. Acreedores, Ejido 1391. Oficina 801. — JUAN CARLOS MOSEGUE y BLANCA MOREIRA.
25) N$ 180,00 20|pub. 14946 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26|9|904. — Prometí enajenar a Kambara Uruguay S. A. empresa arenera inscripta con el Nº 327 en el Instituto Geológico (Inspección General de Minas) ubicada en la 13º Sección Judicial de Montevideo, Padrón 158.953. Acreedores Paysandú Nº 935, piso 3. — FEDERICO REYES NOGARA.
25) N$ 180.00 20|pub. 16268 Jn.25-v.jl.23.

Cedimos a RUBEN HEREU y OSCAR MARTINEZ, derechos de promitentes compradores del quiosco Vaccaro, sito en Gral. Flores 2450. Acreedores en San José 1280 Esc. 7.
25) N$ 90.00 20|pub. 15141 Jn.13-v.jl.11.

Prometimos vender a Herminia Brunetto, comercio en Carreras Nacionales 4260 (ley 26 setiembre 1904). Acreedores a la misma. — ENRIQUE JUAN BRUNETTO. — MARIA LILA DEL SUR.
25) N$ 90,00 20|pub. 15185 Jn.16-v.jl.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José Landeira Gesto prometió vender a JOSEFA LANDEIRA GESTO el "Café y Bar" sito en Avenida Italia 3748. Josefa Landeira Gesto cedió sus derechos de promitente compradora en dicho negocio a JORGE JOSE MARTINEZ CAMAROTE. Acreedores en el mismo.
25) N$ 270,00 20|pub. 15289 Jn.16-v.jl.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender, a favor de Somaco Ltda., establecimiento denominado Inmobiliaria Punta Gorda; I.P.G., de administración y venta de propiedades, instalado en Montevideo Avda. Gral. Paz Nº 1422. Acreedores en 18 de Julio 841, Ap. 501. — Esc. JOSE RIGHETTI. — Por Inmobiliaria Punta Gorda Ltda.: SARANDI PRATTO.
25) N$.270.00 20|pub. 14823 Jn.12-v.jl.10

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "19 de Abril Limitada" panadería y anexos de Laureles Nros. 530 y 534. Acreedores al mismo — EMILIO CEAN PEREZ — JULIA HERMIDA de CEAN.
25) N$ 180.00 20|pub. 14820 Jn.12-v.jl.10.

Prometí vender a Carlos Ignacio Manzino Díaz el comercio que gira en el ramo de Bazar y Anexos en Daniel Fernández Crespo 1882. Acreedores presentarse en Defensa 1919. Montevideo. — MIGUEL ARMANDO QUINTEROS.
25) N$ 180 00 20|pub. 14803 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a María I. De León Colla, Peluquería de Damas calle Juan J. de Amezaga Nº 2246 de Montevideo. Acreedores: Carlos Roxlo 1337. — RAQUEL LAVAYEN de SAPORITO.
25) N$ 180.00 20|pub. 14937 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Susana Giménez de Varela, bazar y ferretería en Durazno 1701. Acreedores en Escribano María López, Melitón González 1275. — DANIEL GOMEZ y SONIA BARCELO de GOMEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 15183 Jn.16-v.jl.14.

Ley 26|9|1904. — Alfredo Silva y Nelson Ricciardi, prometimos vender a Osvaldo Lucas y Sra. negocio y subagencia lotería, quiniela, etc. de Agraciada 2513 en Montevideo. Acreedores concurrir Estudio 18 Julio 1559 (piso 5, apartamento 8).
25) N$ 180.00 20|pub. 14904 Jn.12-v.jl.10.

Cedimos promesa de compraventa, carnicería Guipúzcoa 352. Acreedores. Porto Alegre 2610. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — ALBA LEIROS. — ESTHER NASIF. — RICARDO NASIF. — ARGENTINO NASIF. — MARIO JUAMBELTZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 14598 Jun.12-v.jul.10.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Carmen Elena Larraud zapatería Cendrillon, Galería Yaguarón Local 49. Colonia 1280 Acreedores: Manuel Correa 3466. — MARIA RAQUEL RUBANO de GUBBA.
25) N$ 180.00 20|pub. 13525 Jn.2-v.jn 30.

Prometimos vender al Dr. Néstor Roberto Figueredo Brosch la Panadería "Costa Azul" en Sarandí y Tabaré (Costa Azul). Acreedores en 25 de Mayo 465 escritorio 6 (Montevideo). — MARGOT SUSANA PERILLE DELGADO y EMILIO NELSON CABRERA.
25) N$ 180 00 20|pub. 12514 My.23-v.jn.20.

El 1º de febrero de 1980 José Benito Medina Camacho y Bárbara Dudok, prometieron vender a MARIA ROSA ARELLANO el comercio Inmobiliaria "Medina" sito en la Barra, Ruta 10, Maldonado. Acreedores: Montevideo 688, Maldonado.
25) N$ 180,00 20|pub. 14289 Jn.6-v.jl.4.

Ley Nº 2.904, de 26 de setiembre de 1904. — Lilyan Jorge Balcedo prometió vender a "Arrozal 33 S. A.", la Estación de Servicio ubicada en Joaquín Suárez esquina Fortunato Jara, en la ciudad de Vergara, Dpto. de Treinta y Tres. Acreedores: Cno. Santos 4900, Montevideo.
25) N$ 180,00 20|pub. 14273 Jn.6-v.jl.4.

Ley 2.904, 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Adgar Pintos, panadería "Nuevos Rumbos", calle Avda. Oribe 228. Acreedores al mismo. — ALCIDES I. RODRIGUEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 14246 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26 setiembre 1904. — MANUEL E. VILLAVERDE prometí vender a "Arlosol S. A." mueblería sita en Florida y Solís, ciudad de Maldonado. Acreedores al mismo.
25) N$ 180 00 20|pub. 13829 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Margarita Caffaro de Da Silva. Kiosko sito en Avda. Garibaldi 2322. Acreedores en el mismo. — RAUL VILLAGRAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 14623 Jn.10-v.jl.8.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender a JUAN IGNACIO CABALLERO almacén en Pedro Fuentes 1426. Acreedores al mismo VICTOR PALERMO.
25) N$ 90.00 20|pub. 14503 Jn.10-v.jl.8.

Ley 26|9|904. — Por documento 17|6|980, prometimos vender a José Gómez, kiosco de Paraguay 1218. Acreedores presentarse en el mismo. — JORGE MARIO BRUNO. — DANIEL ROBERTO VAZQUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 16133 Jn.24-v.jl.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "La Marañada S.R.L.", comercio en Ramo de Parrillada, calle Joaquín Requena 1394. Acreedores presentarse en el mismo. — JOAQUIN ANDRES FERNANDEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 16132 Jn.24-v.jl.22.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Héctor Julián Barsanti Cortés y José Peña Scutullo, carnicería en Ellauri 309. Acreedores al mismo. — ROSENDO GARCIA GONDAR, MARIA RAMOS de GARCIA y MANUEL CALVO VILLAVERDE.
25) N$ 180,00 20|pub. 16087 Jn.24-v.jl.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Angélica Bula Raiz y Alvaro Sequeira Medeiros, comercio "Los Alpes", en ramo de Café - Bar - Minutas, gira en Hocquart 2249, Montevideo — Acreedores al mismo: OLGA AMELIA AMACORIA MARTINEZ y CARLOS WASHINGTON ABREO.
25) N$ 180.00 20|pub. 16074 Jun.24-v.jul.22

27-Varios

MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don Laureano Suárez para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposa Yolanda Piriz solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Suprema del Estado de Nueva York Condado de Queens, el 20 de abril de 1979 — Montevideo 16 de mayo de 1980 — Rocardo A. Marquizo. Escribano de Actuación.
27) N$ 270 00 30|pub. 12313 My.22-v.jn.30.

CONCORDATO PREVENTIVO

En Montevideo, entre —por una parte— HEBER GARCIA MOSQUERA con domicilio a todos los efectos de este Concordato en la calle Treinta y Tres 1329 P. 3 Esc. 4 y por la otra los acreedores cuyas firmas lucen al pie y que representan la mayoría prevista en el artículo 1.524 del Código de Comercio convienen en celebrar el presente convenio concordatario regido por las disposiciones de la ley Nº 8.045 del 11 de noviembre de 1926.

Primero (Antecedentes): El señor Heber García Mosquera solicitó un Concordato Preventivo Judicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: GARCIA MOSQUERA, HEBER. "Concordato" (Ficha C. 157|979), donde se decretó una moratoria provisional y se designó al Contador Osvaldo Toscano como Contador Interventor.

Segundo: El deudor abonará el 100% (cien por ciento) de los créditos comprometiéndose a hacer efectivo como mínimo el 50% de los mismos dentro del plazo máximo de 24 meses.

Tercero: Los pagos se realizarán destinando a tal fin el 10% (diez por ciento) del monto total de las ventas que efectúe el deudor. A los efectos de determinar el monto sobre la que se calculará este porcentaje se considerará el total de las sumas que surjan de la facturación, descontando el Impuesto al Valor Agregado incluido en cada operación. Los acreedores prendarios e hipotecarios recibirán el 60% (sesenta por ciento) de cada pago, correspondiendo el 40% (cuarenta por ciento) restante a los acreedores quirografarios o no privilegiados. Si una de las categorías de créditos obtuviera la satisfacción de su crédito, el porcentaje afectado al pago de la misma se repartirá a prorrata entre los integrantes de la categoría impaga. Dentro de cada categoría los acreedores cobrarán a prorrata del monto de sus respectivos créditos.

Cuarto. Trimestralmente la Comisión Interventora que se crea en la cláusula octava efectuará los pagos conforme a las normas previstas en la cláusula precedente.

Quinto. El concordatario al margen del régimen normal de pagos previstos en el artículo tercero, destina al pago de sus acreedores el saldo que pueda resultar de la venta de la cuota parte que le corresponde en los inmuebles empadronados con los Nos. 1944 y 1948 sitos en la Décimosegunda Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, una vez cancelado el crédito con garantía hipotecaria contraído con Delta Casa Bancaria S.A. Con tal finalidad la Comisión Interventora tendrá facultades suficientes para negociar las condiciones y forma de enajenación de dichos bienes. La distribución de los pagos provenientes de la realización de los bienes a que se refiere la presente disposición se efectuará en la forma prevista en la cláusula tercera.

Sexto. Los acreedores hacen expresa remisión de los intereses de sus créditos a partir del 23 de abril de 1979. Sin perjuicio de ello, amortizando el 100% de los créditos, la comisión creada en la cláusula octava podrá establecer el pago en cuotas de una tasa de interés anual calculada sobre el monto de los créditos desde la fecha del presente concordato y hasta la fecha de cancelación de los mismos. Con tal finalidad la Comisión deberá valorar la situación económico-financiera del concordatario de modo tal que el pago de las cuotas correspondientes a los intereses que se pacten no afecte la continuidad y el desarrollo normal de la actividad de la empresa.

Séptimo. Para el caso de que dentro del término de doce meses no se pudiera hacer efectivo a los acreedores quirografarios un mínimo equivalente al 35% de sus créditos el presente Concordato se transformará en uno privado de liquidación, conforme a las disposiciones del artículo 12 y siguientes de la ley Nº 8045, cuando la Comisión Interventora lo resuelva por el voto conforme de la unanimidad de sus miembros. En ese caso la Comisión quedará investida de las facultades de liquidador interventor.

Octavo (Comisión): A los fines de representar a todos y cada uno de los acreedores del concordatario a cualquier efecto que sea relacionado con el presente, así como intervenir por cuenta propia en cualquier caso y en los que expresamente se mencionan ejerciendo asimismo una función fiscalizadora y el control interno de la empresa se crea una Comisión Interventora Fiscalizadora, Administradora y eventualmente Liquidadora. Dicha comisión tendrá además de las ya enunciadas los siguientes cometidos: a) el poder de delegar en la Institución o persona que designe la exigencia del cumplimiento coactivo de este convenio o su rescisión en caso de incumplimiento y b) dirimir en forma inapelable las diferencias que existieren entre los importes de los créditos denunciados por Heber García al formular la solicitud de Concordato Preventivo Judicial y los importes que denuncien los acreedores en el momento de la firma de este documento. La Comisión que se crea en esta cláusula estará integrada por los tres principales acreedores del concordatario. De no aceptar alguno de ellos dicho cargo se le ofrecerá el mismo a los acreedores que le sigan en importancia y así sucesivamente hasta que quede integrada la Comisión. La Comisión adoptará decisiones por simple mayoría, salvo en los casos previstos en las cláusulas quinta y sexta en los que se requerirá el voto conforme de tres de sus miembros.

Noveno. Los acreedores quirografarios que hayan iniciado juicios contra Heber García Mosquera para el cobro de sus créditos se comprometen a solicitar total o parcialmente el levantamiento de los embargos trabados y a clausurar los procedimientos iniciados, a requerimiento de la Comisión Interventora, siendo de cargo del concordatario el pago de los tributos y costos generados. Asimismo los acreedores se obligan a desistir de las acciones que se hubieren radicado contra el señor Heber García ante la Justicia de Instrucción.

Décimo. (Personería): El deudor y los acreedores reconocen y habilitan a la Comisión Interventora, para exigir por sí cuando así lo determine, el cumplimiento coactivo o la res-

cisión en su caso de este acuerdo. A tales efectos queda facultada para reclamar y exigir los pagos acordados así como también presentarse ante los órganos jurisdiccionales por intermedio del procurador que la misma designe.

Decimoprimero (Gastos y honorarios en caso de incumplimiento): Los gastos y honorarios que se devenguen por el incumplimiento del presente, tanto judiciales, como extrajudiciales, serán de cargo del concordatario.

Decimosegundo (Obligaciones de los Acreedores): Para poder percibir los pagos a cuenta de sus créditos los acreedores quedan obligados a denunciar previamente, mediante declaración, el importe exacto y detallado de los mismos. Igualmente quedan obligados a presentar en el momento en que efectúen los cobros el o los documentos de crédito original para anotar el pago que se realice, pudiendo optar por hacer entrega de dicho documento contra resguardo otorgado por la Comisión Interventora.

Decimotercero. Los acreedores firmantes no renuncian por el hecho de suscribir el presente acuerdo a las acciones promovidas o que pudieren promover contra avalistas fiadores o codeudores de los créditos que integran este concordato. Las sumas que percibieren los acreedores por el ejercicio de dichos accionamientos se computarán y considerarán a todos los efectos como pagos realizados por el deudor concordatario.

Decimocuarto. El presente Concordato se extiende en tres ejemplares de un solo y mismo tenor a los efectos de facilitar la adhesión al mismo de los acreedores, siendo válida la firma puesta en cualquiera de ellos. (Siguen firmas).

27) N$ 2.790 10|pub. 15001 Jn.17-v jl.1º

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Mirta Barragán de Tauhejeres, el pago de la siguiente multa: N$ 1.100,00 (nuevos pesos un mil cien), por infracción al Dto 680|977, de 6 diciembre 1977, dentro de los 20 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial, en expediente B. de R. 08151|979 de 23 octubre 1979. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo - Juncal 1511 Piso 1

27) (C.C.) 3|pub. 41854 Jn.24-v.jn 26.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Samelin S.R.L., el pago de las siguientes multas: N$ 2.260 (nuevos pesos dos mil doscientos sesenta), por infracción al Dto. de 29 octubre 1957, artículo 53; N$ 1.260.00 (nuevos pesos un mil doscientos sesenta), por infracción al Dto. de 26 abril 1962, artículo 18; y N$ 2.260 (nuevos pesos dos mil doscientos sesenta), por infracción a la ley 10.449, de 11 diciembre 1943, artículo 32, dentro de los 20 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial, en expediente B. de R. 00003|980, de 21 enero 1980. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo - Juncal 1511 Piso 1.

27) (C.C.) 3|pub. 41855 Jn.24-v.jn.26.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Fenet S.R.L., el pago de la siguiente multa: N$ 1.680 (nuevos pesos un mil seiscientos ochenta), por infracción al Dto. de 26 abril 1962, artículo 18, dentro de los 20 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 07075|979, de 12 setiembre 1979. — Dr Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo - Juncal 1511 Piso 1.

27) (C.C.) 3|pub. 41856 Jn.24-v.jn 26.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Modermen S.R.L., el pago de la siguiente multa: N$ 5.700,00 (nuevos pesos cinco mil setecientos), por infracción al artículo 6, inciso c) y 12 del decreto 680|977, de 6 diciembre 1977, dentro de los 20 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 08867|979, de 21 noviembre 1979. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo - Juncal 511 Piso 1.

27) (C.C.) 3|pub. 41857 Jn.24-v.jn.26.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Cotran S.R.L., el pago de las siguientes multas: N$ 2.880,00 (nuevos pesos dos mil ochocientos ochenta), por infracción al Dto. de 22 enero 1936, artículo 23; N$ 2.880,00 (nuevos pesos dos mil ochocientos ochenta), por infracción a la resolución de 24 febrero 1938, artículo 35: N$ 2.880.00 (nuevos pesos dos mil ochocientos ochenta), por infracción al Dto de 24 enero 1936, artículo 13; y N$ 4.760,00 (nuevos pesos cuatro mil setecientos sesenta), por infracción a la resolución de 24 febrero 1938, artículo 24, dentro de los 20 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial, en expediente B. de R. 07860|979, de 10 octubre 1979. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo - Juncal 1511 Piso 1.

27) (C.C.) 3|pub. 41858 Jn.24-v.jn 26.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Luis Ernesto Vidal Tinto, el pago de la siguiente multa: N$ 3.260 (nuevos pesos tres mil doscientos sesenta), por infracción al Dto. de 26 abril 1962, artículo 18, dentro de los 20 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial; en expediente B. de R. 01439|980, de 5 febrero 1980. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo - Juncal 1511 Piso 1.

27) (C.C.) 3|pub. 41859 Jn.24-v.jn.26.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Eduardo Vallo Hernández el pago de las siguientes multas: N$ 2.072,00 (nuevos pesos dos mil setenta y dos) por infracción al decreto de 29|10|957, Art. 53 y N$ 1.680.00 (nuevos pesos un mil seiscientos ochenta) por infracción al decreto de 26 de abril de 1962, artículo 18, dentro de los 20 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B de R. 00250|980 de 8 de enero de 1980 — Dr Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso 1.

27) (C. C.) 3|pub. 41860 Jn.24-v.jn.26.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Julia Florencio el pago de la siguiente multa: N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos) por infracción al decreto 680|977 del 6 de diciembre de 1977, dentro de los veinte (20) días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial, en expediente B. de R. 08150|979 de 23 de octubre de 1979. — Dr Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal Nº 1511, piso 1.

27) (C. C.) 3|pub. 41853 Jn.24-v.jn.26.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Alcides Aguilar el pago de las siguientes multas: N$ 400 00 (nuevos pesos cuatrocientos) por infracción al decreto de 29 de octubre de 1977, artículo 5º, N$ 800 00 (nuevos pesos ochocientos) por infracción al decreto 522|977 de 14 de setiembre de 1977 y N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos) por infracción a la ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943 dentro de los veinte días bajo apercibimiento de iniciar Dem. Jud. en expediente B. de R. 9 343|979 de 7 de diciembre de 1979. — Dr. Julio C. Feria. Inspector Gral. del Trabajo y de la Seguridad Social — Inspección General del Trabajo, Juncal Nº 1511 piso 1.

27) (C. C.) 3|pub. 41852 Jn 24-v.jn.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 18 de junio de 1980.

AVISOS

Expediente 794.890.

Se notifica a los inscriptos del fallo del Tribunal de fecha 9 de abril de 1980 del Concurso de Jefe de Sección (Especializado en Hematología) del Instituto de Clínica Pediátrica (Hospital Pereira Rossell).

Reunido el Tribunal pasa a deliberar sobre el valor de los Méritos presentados por los inscriptos, resuelve por unanimidad, otorgar el siguiente puntaje de acuerdo con la reglamentación vigente:

NIEVES LUCIANI

Artículo 4º.

Inc. 1 — 7 20 (siete punto con veinte cts.).
Inc. 3 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.).
Inc. 5 — 3.00 (tres puntos).
Inc. 12 — 3.00 (tres puntos).
Inc. 16 — 0.055 (cincuenta y cinco milésimos).
Inc. 25 — 0.38 (cero punto con treinta y ocho cts.)
Inc. 28 — 4.00 (cuatro puntos).
Inc. 30 — 2.00 (dos puntos).
Inc. 33 — 0.50 (cero punto con cincuenta cts.)
Inc. 34 — 0.50 (cero punto con cincuenta cts.).
Inc. 35 — 0.20 (cero punto con veinte cts.).
Inc. 37 — 1.00 (un punto).
Total: 25.435 (veinticinco puntos con cuatrocientos treinta y cinco cts.).

MARGARITA GARCIA

Artículo 4º

Inc. 6 — 0.35 (cero punto con treinta y cinco cts.).
Inc. 7 — 0.60 (cero punto con sesenta cts.).
Inc. 18 — 2.00 (dos puntos).
Inc. 28 — 1.80 (un punto con ochenta cts.).
Inc. 35 — 0.20 (cero punto con veinte cts.).
Total: 4.95 (cuatro puntos con noventa y cinco cts.).

De acuerdo al artículo 5º del Reglamento respectivo y a los puntajes obtenidos el ordenamiento final es el siguiente:

1º) Dra. Nieves Luciani y 2º) Dra. Margarita García. Hecho público el fallo y notificados los concursantes el Tribunal declara ganador del Concurso a la Dra. Nieves Luciani, y propone su nombramiento para el cargo concursado, por un período reglamentario de tres años.

Expediente 802.242.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 13 de mayo de 1980.

Designar a la Dra. Margarita Martínez Camusso como Encargada del grupo de Psicoterapia Dinámico-Conductual Schultz, de la Clínica Siquiátrica, con carácter honorario y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 794.883.

Se notifica a los inscriptos del fallo del Tribunal de fecha 13 de junio de 1980, del Concurso de Sección (Especialidad en Hematología) del Laboratorio Clínico de las Clínicas Ginecotocológicas Nº 1422, 24 horas, Grado 3.

Reunido el Tribunal pasa a deliberar sobre el valor de los méritos presentados por los inscriptos, resuelve por unanimidad otorgar los siguientes puntajes de acuerdo con la reglamentación vigente:

Dr. CARLOS GHIGGINO BRUNO

Artículo 4º

Inc. 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.).
Inc. 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.).
Inc. 5 — 1.40 (un punto con cuarenta cts.).
Inc. 11 — 4.50 (cuatro puntos con cincuenta cts.).
Inc. 11 — 4.50 (cuatro cincuenta con cincuenta cts.).
Inc. 20 — 7.20 (siete puntos con veinte cts.).
Inc. 28 — 10 00 (diez puntos).
Inc. 35 — 2 00 (dos puntos)
Inc. 36 — 4 00 (cuatro puntos).
Total: 40.80 (cuarenta puntos, con ochenta cts.).

Dra. MARGARITA GARCIA RIZZO

Artículo 4º

Inc. 6 — 0.35 (cero punto con treinta y cinco cts.).
Inc. 7 — 0.60 (cero punto con sesenta cts.).
Inc. 18 — 2.00 (dos puntos)
Inc. 28 — 1.80 (un punto con ochenta cts.).
Inc. 35 — 0 20 (cero punto con veinte cts.).
Total: 4.95 (cuatro puntos con noventa y cinco cts.).

De acuerdo al artículo 5º del Reglamento respectivo y a los puntajes obtenidos, el ordenamiento final es el siguiente:

1º) Dr Carlos Ghiggino: 2º) Dra. Margarita García Rizzo. Hecho público el fallo y notificados los concursantes del Tribunal declara ganador del Concurso al Dr. Carlos Ghiggino,

proponiendo su nombramiento para el cargo concursado con carácter Titular, por un período reglamentario de tres años.

Expediente 801.656.
Resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 21 de mayo de 1980.

"Visto: la nota presentada por el Dr. Omar Rompani con respecto a la resolución recaída en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Profesor Adjunto de Anatomía (Nº 1.636, Grado 3, 10 horas).

Atento: a lo informado por la Comisión de Concursos,

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la designación del doctor Jorge Martínez Torena en el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Anatomía (Nº 1.636, Grado 3, 10 horas), resuelta son fecha 25 de abril de 1980 (Nº 21).
2º) Designar al Dr. Omar Rompani para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Anatomía (Nº 1 636. Escalafón 2. Grado 3, 10 horas), con carácter interino la provisión titular, trasformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.
Expediente 794 515
Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 14 de mayo de 1980
Ampliar la resolución Nº 35 de fecha 29 de abril de 1980 en el sentido de que se designe para integrar el Tribunal que entenderá en el Concurso para la provisión titular de cinco cargos de Asistentes de Clínica Ginecotocológica al Prof. Dr. Jaime Polto y al Prof. Agdo. Dr. Ricardo Topolanski, además de los ya designados, quedando la presidencia del mismo a cargo del Prof. Dr. Jaime Polto.
27) (C. C.) 3|pub. 41848 Jn.24-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección, dictada en los autos: Angélica V Peluffo de Mier y otros c./ sucesores de ALBERTO PISANI, "Desalojo" (Ficha 560|980), se cita y emplaza a los herederos del señor Alberto Pisani, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 12 de mayo de 1980 — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario
27) N$ 72 00 10|pub 15663 Jun 20-v.jun 30 Jul 21-v.jul 23

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. En autos caratulados: "Aurora Angeloni de Centrofanti y Ernesto Centrofanti contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY como apoderado de María Lucía Ordeig o sus sucesores. Escrituración de oficio" (Ficha A. 127|979), tramitados ante el Juzgado de Paz de la Décima Sección, se cita y emplaza a María Lucía Ordeig o a sus sucesores de cualquier título a comparecer en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio referente al bien padrón 163 406 ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo.
De mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 17 de diciembre de 1979. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) N$ 324.00 30|pub. 15844 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "INMOBILIARIA IMPULSO S A contra PICON DIEGO ANTONIO y SIERRA RODRIGUEZ MANUELA Cancelación de Hipoteca" (Ficha V 404|979) se cita llama y emplaza a los señores Diego Antonio Picón y Manuela Sierra Rodríguez para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio A acreedores o sucesores de los mismos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 19 de marzo de 1980 — Marta Elichirigoity Pellort Actuaria Adjunta
27) N$ 270.00 30|pub 11431 My.15-v.jn.26.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "STELLA ALBA BUZIO c/JAIRO ROBERTO ALVARES" (Ficha D. 110|980), se cita, llama y emplaza a Jairo Roberto Alvares a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 270,00 30|pub. 13530 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados y caratulados: RODRIGUEZ DE CUNEO, AURELIA PAULINA. "Sucesión" (Ficha S|390|1978), se cita, llama y emplaza a Blanca Rosa Cuneo Rodríguez a fin de que comparezca a estar en derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 26 de mayo de 1980 — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 13383 My.30-v.jn.30 Jl.21-v.jl.31.

SUCESION Y POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARRAÑAGA PIÑEIRO, MIGUEL EUFRASIO - Sucesión y posesión notoria" (F. S 110|980), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en los autos de posesión notoria, a comparecer en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 14244 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "Steinberg, Koladna Elisa contra LEONARDO GUS PELTINOVICH (F. E. 302|980) se cita, llama y emplaza al señor Leonardo Gus Peltinovich a deducir sus derechos y contestar la demanda, en los mencionados autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 13706 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "MASTRANTUONO MA DEL CARMEN c/LORENZO FRANCISCO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 311|980), se cita, llama y emplaza a Francisco Lorenzo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo mayo 30 de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 270,00 30|pub. 14300 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: Edificio Percan contra SUCESORES de PALMIRA PODESTA de ANGUILLA "Intimación" (Ficha C. 899|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Palmira Podesta de Angüilla para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 8 de mayo de 1980 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
27) N$ 270 00 30|pub. 12809 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl 28.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "CASTRO, ROCIO DEL ALBA contra MIRANDA, WALTER" (Ficha E. 1217|979) se cita llama y emplaza a Walter Miranda por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo. 14 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41349 My.15-v.jn.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 1º Turno dictada en los autos caratulados. "NARANCIO, ATILIO JUAN GUILLERMO c/ COSTA, VIRGINIA Pérdida de la Patria Potestad" (C 95|980) se cita, llama y emplaza a Virginia Costa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo abril 28 de 1980. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
27) (Ley 12.209) 30|pub. 41358 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: MEIJIDO, JOSE LUIS y FERRARI de MEIJIDO, MARIA ANGELA c/ TECHERA, TERESA SUSANA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 120|980), se cita, llama y emplaza a Teresa Susana Techera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963 Nº 13.209). — Montevideo, 6 de mayo. 1980 — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41547 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Larronda, Blanco y Cabrera, Haydée Agustina c.|RIVANERA GONZALEZ, ELIDA MARIANELA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 386|979), se cita llama y emplaza a Elida Marianela Rivanera González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, mayo 13 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41771 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. dictada en los autos caratulados: "DIAZ, MARIA BETTINA contra RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER Pensión Alimenticia" (P 157|980) se cita, llama y emplaza a Francisco Javier Ramírez Reficcio o Repiccio para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. 22 de abril de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 11376 My.15-v.jn.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Molinari, Elda contra MOREIRA, CARLOS OMAR. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 146|980), se cita, llama y emplaza a Carlos Omar Moreira Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 10|pub. 41813 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "BERDIA, RICARDO y VIZCAINO de BERDIA, CARINA contra RODRIGUEZ SELVA Pérdida de la Patria Potestad" (C 67|980) se cita, llama y emplaza a Selva Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita, ley Nº 13.209, del 17|12|963).

— Montevideo, abril 10 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 4134% My 15-v.jn.26.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "de los Reyes, Mario y Ferreira, Ercilia c/SILVA, JOSE LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 162|980), se cita, llama y emplaza a José Luis Silva Olivera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 diciembre 1963, Nº 13.209). — Montevideo, junio de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41303 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Ana Díaz de López - Aníbal López, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "RICHLING, WALDEMAR EDUARDO y TORRES de RICHLING, MARTA DORA c/DIAZ de LOPEZ, ANA y LOPEZ, ANIBAL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 45, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41085 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Juan Carlos Fernandez Sosa se cita, llama y emplaza y Juan Jose Fernandez López o Y López para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Juncosa Prat o Y. Prat Marta c/ FERNANDEZ LOPEZ c Y LOPEZ JUAN JOSE "Guarda" (Ficha "B" número 249, año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 9 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 12123 May 21-v.jun 30 Jul 21-v.jul.22

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Artigas González y Blanca Violeta Pérez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Serrano Antonelli, María Rosa c/GONZALEZ, ARTIGAS y PEREZ, BLANCA VIOLETA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 457, año 1979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41794 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl 22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a don José Pedro Gulart Silva, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bresciano Raymón de Casas, Juana María c/ GULART SILVA, JOSE PEDRO, Pérdida de la Patria Potestad" (B 334|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub 12919 Jun 5-v jun 30 Jl 21-v ag 6

CITACION
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a Julio César Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Viana Alba Iris contra HERNANDEZ, JULIO CESAR "Artículo 187 del Código Civil" (Ficha "B" Nº 943 año 1979) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 19 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 12915 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a don FRANCISCO RAMIRO ABRAHAM, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silvera Pereira o Pereyra, María del Carmen c/ABRAHAM FRANCISCO RAMIRO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 374, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30 pub. 16299 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Félix Alfredo Lena Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: CALVAR ROSENDO, MARGARITA contra LENA MARTINEZ, FELIX ALFREDO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 973, Año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 8 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41041 Jun.3.v.jun.30. Jl.21-v.ag.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a Adá Gómez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Andrade, Vivaldo y Rodríguez de Andrade, María Nelly contra GOMEZ ADAN "P P P" (Ficha B 175|977) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 4 de mayo de 1967. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40950 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Roldán José da Silva o Da Silva, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Zerbino, María Magdalena contra da SILVA o DA SILVA, ROLDAN JOSE. "Guarda" (Ficha "B" número 321, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo 6 de mayo, 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub 11582 My 16-v.jn.27

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a los señores Eduardo Lucic Gómez y Olga Gladys Garín o Garrien para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "CASTILLO, LUIS ALBERTO y SANZ de CASTILLO IVONNE contra GOMEZ, EDUARDO LUCIC y GARIN o GARRIEN OLGA GLADYS. - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 97 año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, marzo 20 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley. 13.209) 30|pub 41367 My.16-v.jn.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a Néstor Osvaldo Beriain, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "FERNANDEZ, NORA TERESA contra BERIAIN NESTOR OSVALDO Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 282 año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 8 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 41346 My 15-v.jn.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Aguirre Nuñez, Stella Aida c/ MACHADO, CARLOS ALBERTO "Pérdida de la Patria Potestad" (C 131|980) se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Machado para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 41545 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl 29.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: ZAPICAN S.A. contra MA. DEL CARMEN SANCHEZ "Desalojo" (Ficha 257|980), se cita llama y emplaza por el término de 90 días a Manuel Francisco Sánchez Sánchez bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta. — Susana Puga de Silva, Actuaria Suplente.
27) N$ 216 00 30|pub 14041 Jn.5-v.jn.30 Jl.21-v.ag.6

CANELONES

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos "DEAMBROSIS LUIS c/ ESTHER NELLY SKAWRONSKI CAGGIANI Escrituración Forzosa" (F C 258|979) se cita, llama y emplaza a la señora Esther Nelly Skawronski Caggiani y todo el que tenga interés en este trámite, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Canelones veintitrés de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 270 00 30|pub. 11847 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se cita, llama y emplaza a SARA MIRTA BEJAR, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Gordillo Dante L. y otra contra SARA M. BEJAR. "Pérdida P. Potestad" (Ficha C. Nº 235|979), dentro del plazo 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de noviembre, 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 144 00 20|pub 13311 My.29-v.jn.26.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos, "GOPAR ZIPITRIA, Alcides y otra c/RODRIGUEZ Susana "Pérdida de la patria potestad" Ficha C. 55|980) se cita, llama y emplaza a SUSANA RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 21 de marzo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 216 00 30|pub. 12287 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "MARTUCHO, FLORENCIO y JULIANA MARTUCHO de MARTUCHO c/MARY SUSANA ROSAS - Pérdida de la Patria Potestad" (F. 360|M|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mary Susana Rosas para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 23 de abril

de 1980 — Alvaro J. Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 14637 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

COLONIA

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "YUSEF & CIA. LTDA. - Concordato Preventivo" (Ficha C. 110|980). se convoca a los que se consideren acreedores de la empresa "Yusef & Cía. Ltda.". para que concurran a la junta de acreedores que tendrá lugar en esta sede el día 25 de julio de 1980 a la hora 14, munidos de los justificativos de sus créditos.

Se previene que los documentos establecidos en el artículo 1.532 del Código de Comercio, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, 11 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 108,00 10|pub. 15627 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

FLORIDA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — El señor Juez Letrado de Florida, dispuso en autos. SALOMONE SCHIAVONI, WILFREDO y GLADYS BRENDA REY de SALOMONE contra EDUARDO RODRIGUEZ y SUSANA RAQUEL PIÑEYRO. "Pérdida de Patria Potestad y Guarda (F C. 32|980). citar y emplazar a Eduardo Rodríguez y Susana Raquel Piñeyro, para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Se hace constar que este juicio se sigue a los efectos de una posterior legitimación adoptiva (Ley 13 209)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 18 de abril, 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41505 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl 25.

LAVALLEJA

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MENDEZ FLORO ARTIGAS y CORA Posesión notoria de estado civil de hijos naturales (formada de la pieza Méndez Acosta. Antonia Sucesión)" (Ficha Nº 742|975 Ficha Nº 1141|979). se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en su sucesión a estar a derecho en autos en el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirán las actuaciones — Maldonado. 1º de febrero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti. Actuaria Adjunta.
27) N$ 324.00 30|pub. 13758 Jn.3-v.jn 30. Jl.21-v.ag.4.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Se nace saber que por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja dictada en autos: "Devoto, Eduardo Julio c.|SUCESORES de DEUBALDO, HUGO RAMON. "Desalojo" (Ficha 64|979) se ha dictado el desalojo con plazo de un año de la finca ubicada en la calle 25 de Mayo 527 (local comercial), citándose de excepciones y emplazándose a estar a derecho y deducir un interés legítimo en esta litis (Art. 301, C P C.) a los sucesores de Hugo Ramón Deubaldo Martinelli que pudieren existir. — Minas, marzo 24 de 1980. — Dra. Glicería Alzugaray, Juez de Paz.
27) N$ 324.00 30|pub. 16231 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v ag.26.

MALDONADO

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dictada en autos: "Castillos de Ferreiro. Irofilda y otro c/MOREIRA, BLANCA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 54|980), se cita, llama y emplaza a Blanca Moreira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209. del 17 de diciembre de 1963. — Maldonado, 20 de mayo de 1980. — Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41793 Jn.18-v.jn.30. Jl.21 v.ag.19.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Encargado), dictada en autos: NEMESIA COGHLAN DE RUSSO. "Posesión Notoria de hija natural de Francisco Fernando Coghlan (Ficha Letra A Nº 91|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nemesia Coghlan de Russo. iniciando acción de Posesión Notoria como hija natural de Francisco Fernando Coghlan.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Fray Bentos, mayo 12 de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
27) N$ 324.00 30|pub. 14356 Jn.9-v jn 30. Jl.21-v.ag.8.

SALTO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a doña AIDA OLIVERA de BOSCHI, para que comparezca ante este Juzgado a estar derecho en los autos caratulados: "Acevedo de Boschi, Elida c| AIDA OLIVERA de BOSCHI. Pérdida de la Patria Potestad". (A|531|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, mayo 1º de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 16219 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

SORIANO

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Instituto Nacional de Viviendas Economicas contra SUCESORES DE VICENTE FRANCO. "Expropiación" (Libro 28, Folio 323, Nº 1008). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramiro A. Diez, en representación del Banco Hipotecario del Uruguay promoviendo trámites pertinentes para obtener la escrituración judicial del inmueble Padrón 194; Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y ubicado en la manzana 45 de la Ciudad de Dolores. Tercera Sección Judicial de Soriano. que según plano del Agrimensor Uruguay Beca de junio 22 de 1951 tiene un área de 1.886 metros cuadrados. 23 decímetros cuadrados. inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 866 el 26 de junio de 1951. y cuyo deslinde según el plano de referencia es el siguiente: N O recta de 43 metros de frente a la calle Cerro Largo; al N E recta de 43 metros, 39 de frente a la calle José P Varela; al S E, recta de 43 metros 50 con padrones Nros 2456 y 2081 y al S O recta de 44 metros 15 con el padrón Nº 193

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Vicente Franco. a otorgar la escritura del inmueble mencionado precedentemente en el plazo de diez días. bajo apercibimiento de procederse de oficio

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes 20 de mayo de 1980 — Martín Irisarri, Actuario
27) (C C) 30|pub 41568 My 29-v jn 30. Jl.21-v.jl 30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. dictada en autos: AMARC CAMIAS y AMANDA IRIBARNE GARAY de CAMIAS c| HOMERO MENDEZ y NYBIA GRACIELA DIAZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 113 año 1980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Homero Méndez y a Nybia Graciela Díaz a que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Mercedes 12 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
27) N$ 270 00 30|pub 12325 My 22-v jn 30 Jl 21-v jl 23

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos. Herminia Lares de Bonifaccino por Juan Antonio Bonifaccino contra FLORENCIO BOBY BORCHES y ANTONIA BERTA BORCHES "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 958 año 1978) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Herminia Lares de Bonifaccino por Juan Antonio Bonifaccino iniciando acción de Posesión Notoria de Estado Civil como hijo natural de Fidelina Andrea González y de José Pablo Bonifaccino.

Por lo expuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a oponerse a esta gestión. para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones — Mercedes. 16 de octubre de 1979 — Esc. Martín Irisarri. Actuario
27) N$ 432 00 30|pub 12642 My.26-v.jn.30. Jl 21-v jl.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: María Luisa Acevedo y José María López Rial contra ELBIO OMAR FRANCOLINO y ESTRELLA MABEL TOMASINI. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha número 232|979) se emplaza al demandado Elbio Omar Francolino por el término de noventa días, a los efectos de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio

Se hace constar que el presente se encuentra beneficiado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Mercedes 16 de abril de 1980 — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41506 My 26-v jn 30. Jl.21-v.jl.25.

TREINTA Y TRES

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: Ruiz Castro Juan Antonio c.|ANTONIO RUIZ. "Comprobación de Estado Civil" (Ficha Nº 281| C|1980), por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Treinta y Tres, mayo 14 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes. Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 16279 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

TACUAREMBO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BARBOZA RIOS. FERNANDO RUBEN. "Emancipación" se hace saber que el referido menor emancipado. ha sido autorizado para ejercer el comercio. — Tacuarembó. 19 de mayo de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
27) N$ 36.00 10|pub 15807 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v jl.23.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se emplaza a WILSON IGLESIAS y TERESA RIVERO a estar a derecho en autos: Maldonado Salvador y Blanca Garay de Maldonado contra WILSON IGLESIAS y TERESA RIVERO "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva del menor Hugo Daniel Iglesias Rivero" (F A 55|980) por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (Ley 13 209) — Paso de los Toros, 29 de abril de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41573 My.29-v jn 30. Jl.21-v jl.30.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 23 de junio de 1980.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,05750	N$ 5,07500	1,7685
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,71210	" 0,71560	12,5400
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,31590	" 0,31710	28,3000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 7,79000	" 7,81500	1,1485
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,63000	" 1,63750	5,4850
España	Pesetas	2100	" 0,12770	" 0,12820	70,0000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 8,95200	" 8,97400	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,17750	" 2,18500	4,1080
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,61500	" 4,63000	1,9385
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 20,96500	" 21,02750	U$S 2,3430
Italia	Liras	3500	" 0,01070	" 0,01073	836,2000
Japón	Yens	3600	" 0,04135	" 0,04148	216,3000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,84500	" 1,85250	4,8490
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18250	" 0,18350	48,9000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,14500	" 2,15500	4,1670
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,46500	" 5,48500	1,6365
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	1.844,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,8726
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	51,4450
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	———	———	1,0162
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,8385
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00483	N$ 0,00484	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,15850	" 0,15950	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 8.95200	" 8,95700	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8.96000	" 8,96500	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8,99500	" 9,00000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 30/6/80	N$ 8.98100	N$ 9.00300	Al 31|10|80	N$ 9.66100	N$ 9.68600
Al 31/7/80	" 9.08500	" 9.10800	Al 28|11|80	" 9.83100	" 9.85600
Al 29/8/80	" 9.28500	" 9.30900	Al 31|12|80	" 10,00000	" 10,02500
Al 30/9/80	" 9,48000	" 9,50400			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	9 1/4
Londres Oro	Oro	9000	———	U$S 598.00	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27) (C.C.) 1|pub. 41880 v.jn.26

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BELO, RAUL, "Sucesión" (F. 574|980), se hace saber la apertura de la sucesión de Raúl o Raúl Benjamín Belo Menéndez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se cita a Jorge Nelson Belo Marino, a que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente y acepte por el la herencia a beneficio de inventario. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 324.00 30|pub. 16033 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.agto.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO RAMON MORA MACHADO (Ficha V. 493/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16096 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

3—Convocatorias Comerciales

ATIKI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 4 de julio de 1980 a las 16 horas, en nuestras oficinas sociales, calle Misiones 1481, piso 3º, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978; 2) Designación de accionistas para firmar el acta; 3) Destino de los resultados.
De acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán registrar en el domicilio arriba citado y con una antelación de 48 horas a la reunión las acciones o certificados de depósitos de acciones, expedido por cualquier banco del país. — El Directorio.
3) N$ 108.00 3|pub. 16409 Jn.26-v.jn.30.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARIO GONZALEZ GONZALEZ y MARIA ANGELICA ESPINOZA ROJAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 571|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 16143 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Pavlotzky, Gonzalo C| MARIA ROSALIA ORTIZ. Divorcio". (Ficha 262|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Rosalía Ortiz para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 16075 Jun.26-v.jun.30 Jl.21-v.ag.27.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: NELLY ESTER MONTERO GONZALEZ, constituyendo domicilio en José Benito Lamas 2781 bis Apto. 1, al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a solicitar se reciba la declaración sobre mi vida y costumbres a la Dra. Mª del Rosario Olivera y al Sr. Hoenir Sarthou, expidiéndoseme testimonio. — N. Montero. — Helios Sarthou, Abogado". — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 16184 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Construcción del conjunto habitacional C. H. E. 5 en la ciudad de Melo
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a licitación pública para la construcción del Conjunto Habitacional C. H. E. 5, a erigirse en la ciudad de Melo, en el predio ubicado entre las calles Gral. Juan A. Lavalleja y Dr. Rincón Artigas, padrón 1.988, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
El programa que se licita se realizará con la dirección técnica y administración de la Intendencia Municipal de Cerro Largo.
Cantidad y tipo de viviendas: 24 viviendas de la Categoría II.
Retiro de recaudos: podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Producción, sito en la Avda. Uruguay 933, previo pago de N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos), el que deberá efectuarse en la Sección Disponibilidad y Valores, Casa Central, Avda. D. Fernández Crespo 1508.
Apertura de propuestas:
Fecha: martes 26 de agosto de 1980.
Hora: 14 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado, el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso, a la hora 15, cualquiera sea el número de proponentes.
Lugar: Sala de Licitaciones del Banco, Casa Central, (entrepiso).
Garantía de mantenimiento de propuesta: los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y de cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del pliego de condiciones administrativas y legales. — Montevideo, junio de 1980. — La Gerencia General.
12) (C C.) 1|pub. 41879 Jn 26-v.jn.26

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
Llamado a Licitación Pública para la venta de predios en la Primera Sección Judicial del Departamento

Padrones: Nº 6.152, fracción 1: 142 hectáreas 8.812 metros cuadrados. 20 decímetros cuadrados (conocido por Mercada Grande y Fracción 2: 233 hectáreas 9.798 metros cuadrados 04 decímetros cuadrados (conocido por Mercada Grande); Nº 5.638: 96 hectáreas 6.956 metros cuadrados 0567 decímetros cuadrados (conocido por Mercada Chica); Nº 7.345 Fracción 1: 55 hectáreas 8.491 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados (conocido por Potrero de la Granja Municipal) Fracción 2: 19 hectáreas 3.030 metros cuadrados (conocido por Granja Municipal) y Fracción 6: 4 hectáreas 9.483 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados (frente a Matadero de Florida).
Los pliegos de condiciones y demás especificaciones que rigen el llamado se encuentran a disposición de los interesados en la División Tesorería de la Intendencia Municipal de Florida en días y horas hábiles.
Formulación de consultas: ante la Comisión de Adjudicaciones en la División Abastecimiento, en días y horas hábiles.
Se procederá a la apertura de las ofertas en la División Abastecimiento el día 21 de julio de 1980 a la hora 14 para el primer llamado y a la hora 14.30 del mismo día en la misma Oficina, para el segundo llamado, en caso de corresponder. — Francisco Casella, Jefe de División Abastecimientos.
12) (C.C.) 1|pub. 41876 Jn.26-v.jn.26.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 26 de junio de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RAUL EUGENIO ABELENDA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4175 y ANA AMERICA MARTINEZ 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Corumbé 4175.
JULIO CESAR DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Del Andaluz Pasaje D. Nº 5529 y SUSANA LOURDES CRUZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Del Andaluz, Pasaje D. Nº 2589.
CARLOS JUAN ALVAREZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubi 4590 y SONIA ESTHER da SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4590.

OFICINA Nº 3

CARLOS ALBERTO CROCE, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental domiciliado Dufort y Alvarez 3433 y MARIA del ROSARIO NOGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hidalgos 491
GERARDO ENRIQUE CALABRESE, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4219 Apto. 101 y PATRICIA SASCO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Besnes Hirigoyen 5409.
GUSTAVO ADOLFO CROSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1477 y SUSANA MARIA LAGO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación Melo 2590 apartamento 003 - Block "F".

OFICINA Nº 4

OMAR ALFREDO LICANDRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

Walcalde 2640 Apto. 14 y NORA RITA LADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Lorenzo Carnelli 989.

JORGE DANIEL LUALDI, 27 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Laureles 458 y MARIELA ELIZABETH CUMBRAO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 427.

WASHINGTON FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1771 Apto. 3 y MYRTHA SUSANA ROLDAN, 33 años, divorciada, peluquera oriental, domiciliada Juan Paullier 1768.

TABARE LARROSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ecuador Nº 1943 y SANDRA SOLEDAD PATRON, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ecuador 1943.

RICHARD EDUARDO FERNANDEZ, 22 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Ameghino 4263 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García de Zúñiga 870.

OFICINA Nº 5

HECTOR RUBEN GARCIA, 20 años, soltero. Alférez de Navío, oriental, domiciliado Ramón Massini 3035 Apto. 2 y GLIDE GRACIELA BERTONATI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rodolfo Rincón 101

ROBERTO MARIO HORNOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1802 e IVONNE IRACEMA VILLARINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1862.

ESTEBAN OROSMAN GOMEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4455 y VILMA YANTEN REYNOLAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bolivia Calle 3 Block B Apto. 203.

CESAR ALEJANDRO GAROFALO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Presidente Gestido 2573 y ANA MARIA CURCIO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Presidente Gestido Nº 2573.

LUIS ALBERTO GHIRARDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3122 y ANA MARIA MEINERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solís Grande 838.

OFICINA Nº 6

ANTONIO MARIA MONTESDEOCA, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4226 Apto. 1 y ROSA NELLY RUIZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4226 Apto. 1.

MIGUEL ANGEL MILLER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thonkinson 6127 y FATIMA ESTELA MARY AGUERRE, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 11 Nº 163 (Barrio Casabó).

SEVERIANO MARTINEZ, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Camino Corrales 3416 e ISABEL REINA MOMBRI, 57 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 1745.

OFICINA Nº 7

HECTOR MARIO PIOVANOTTI, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4985 y MIRZA ARUA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4985.

ATAIDES PIREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 número 8474 (Peñarol) y ROSA HAYDEE RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial Nº 8474 (Peñarol).

JOSE LUIS PERCOVICH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Chaná 2243 Apto. 503 y SILKA CRISTINA NUÑEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ciudad de Guayaquil 1458.

GUSTAVO IDELFONSO PEREYRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3549 y TERESA MARIA SUSANA ALONSO, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3549.

OFICINA Nº 8

ESTEBAN JOSE ZANOTTA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Michigan 1763 y SANDRA SIBILS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Michigan 1765.

OFICINA Nº 9

GUADALUPE SILVA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pasaje Norte 4378 (Unión) y MARIA MERCEDES MORENO, 67 años, viuda, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4378 (Unión).

HECTOR OMAR SIECOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Versalles 456 y SYLVIA ELVIRA PERALTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2293.

OFICINA Nº 10

CARLOS ALBERTO TARTABINI 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3287 Apto. 7 y REGINA JANET GABILAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solymar (Canelones).

14) N$ 7,50 3|pub. V.jn.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Carlos Barreiro Penedo solicita la inscripción del poema titulado "Hogar de Ancianos", del que se declaró autor. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 16327 Jun.26-v.jul.9

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V 150|980), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Partida de matrimonio de Carlos Parodi y Juana de Haydée Tasara, donde dice: "Tassara" debe decir: TASARA, por así corresponder. Partida de nacimiento de Carlos Horacio Parodi Tasara, donde dice: "Passara" debe decir: TASARA, por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 17 de 1980. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41829 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: WASHINGTON BELTRAN PEREZ y otra. "Rect. Part." (Ficha E. 348|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de nacimiento de Freddy Yulber Pérez en la que el sexo figura como: femenino, en vez de masculino, según corresponde y el apellido Perez cuando debe ser: Pérez y en la partida de matrimonio de Washington Beltrán Pérez y María Esther Petito donde dice: [illegible] debe decir: Washington Beltrán Pérez — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 15188 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

20—Remates

MONTEVIDEO

JUAN F. BENECH

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

Vivienda Económica de 2 dormitorios, estar, baño y cocina. Area Terreno 687,0450 metros cuadrados; Area Edificada: 59 metros cuadrados. Calle: Salto s|n. (hoy Vicente P. García) entre Colón y Rivadavia de la ciudad de Colonia.

Sucursal Colonia, Gral. Flores 255, 10 de julio de 1980, hora 15, base: 568,01 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 41.879,39 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan F. Benech (Matrícula 258, RUC 040034460011) venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente; solar de terreno y construcciones, sito en la Primera Sección Judicial de Colonia; Superficie 687,0450 metros cuadrados padrón 847 (antes mayor área mismo número); frente de 10 metros a calle Salto s|n (hoy Vicente P García)

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca Reg. 85 Serie 300 Nº 1133 y Reg. 85 Serie 300 Nº 3.852 a nombre de Zulma Renée o Sulma René Aragusto Olivera.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1980 es de N$ 73.73. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 281,44 Unidades Reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Colonia: Gral. Flores 255 de la ciudad de Colonia. — Montevideo, 17 de junio de 1980 — Alberto Romaniello, Gerente General

20) (C C) 5|pub. 41878 Jn.26-v.jl.2.

ISIDRO AGOSTO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

Un solar de terreno y construcciones, área 922 metros cuadrados 14 decímetros, con 21 metros 47 centímetros frente a la calle Piedras s|n., entre Fray Ubeda y 25 de Agosto, de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores.

Sucursal Trinidad, Gral. Flores 602, 8 de julio de 1980, 15 horas, base: N$ 12.726.00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Isidro Agosto (Matrícula 1143, RUC 0060001920018), venderá en remate público y al mejor postor en las condiciones indicadas precedentemente, una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Flores (ciudad de Trinidad) padrón Nº 879 con 21 metros 47 centímetros de frente a calle Piedras s|n. entre Fray Ubeda y 25 de Agosto área 922 metros cuadrados 14 decímetros

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca clase 85, serie 150 número 2.028 a nombre de Artigas Israel [illegible] Sánchez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto.
4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1980 es de N$ 73,73.
6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en la Sucursal Trinidad, calle Gral. Flores 602 de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 41877 Jn.26-v.jl.2.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, en autos: "Salomón Epstein contra MILTON W. PIRO", (Ficha 392|978), el día 21 de julio de 1980, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará al mejor postor y sin base, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 20 de junio de 1980.
20) N$ 10.80 2|pub. 16406 Jn.26-v.jn.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FITO'S LIMITADA
Contrato: 28 de marzo de 1980.
Registro: Nº 73, Fº 278 a 281, Tº 19.
Socios: JORGE RAMON LOPEZ, RODOLFO LOPEZ LOPEZ y RODOLFO ANTONIO LOPEZ.
Administración: Jorge Ramón, Rodolfo y Rodolfo Antonio López.
Objeto: "Parador - Restaurante".
Domicilio: Avenida Claudio Williman y Parada 23, Las Delicias
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: 80 % Rodolfo López; 10 % para cada uno de los dos restantes socios.
Plazo: 10 años.
22) N$ 180.00 10|pub. 16368 Jun.26-v.jul 9

RAMAL LTDA.
Contrato: 2 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 54, Fº 196, Lº 1 de contratos.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: CARLOS ALBERTO LIGERINI ECHENIQUE, JOSE LUIS LIGERINI MUSICO y CARLOS ALBERTO LIGERINI MUSICCO.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Taller Herrería de Obra, Fabricación, Exportación, Importación, Consignaciones, Representaciones, Privilegios, Concesiones, etc y todo lo conexo y afín a ese ramo
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 15841 Jn.26-v.jl.9.

FAM LTDA.
R. P. de C. Nº 408, folio 1533, Libro 2 el 23 mayo 1980.
Socios: HAMID FLORENCIO LOPEZ GUBITOSI, ANA BERTRAND STASZNI y MARTHA GONZALEZ ALMADA, por partes iguales.
Objeto: Instalar y explotar neg. en el ramo de venta de cigarrillos, revistas libros, golosinas, cotillón, fantasías, anexos y afines.
Plazo: 2 años, prorrogado autom. por períodos de un año.
Capital: N$ 21.000,00 m/n.
Administración: Indistinta pudiendo otorgarse poderes generales.
Domicilio: Minas 1401, Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 16131 Jn.26-v.jl.9.

NUMEROS LTDA.
Contrato: 2 mayo 1980.
Inscripto: Nº 360, fº 1.296, libro 3.
Socios: CARLOS GAMBOA GULLY, LIDUA ELSA GASAMAN NICOLA.
Capital: N$ 10 000 00.
Objeto: Compraventa máquinas, útiles oficina. Importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta.
22) N$ 90.00 10|pub. 16050 Jn.26-v.jl.9.

METALURGICA IBERIA S.R.L.
Contrato: 9 de mayo de 1980.
Registro: Nº 457, folio 1709, Libro 2.
Socios: FERMIN GARCIA SANTIAGO, AMERICA MARIA MAYA y LUIS ALBERTO GARCIA MAYA.
Capital: N$ 50.000,00, aportados por Fermín García, N$ 22.500,00; América Maya, nuevos pesos 22.500,00; y Luis García: N$ 5.000,00.
Administración: Fermín García y América Maya, indistintamente.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 16148 Jn.26-v.jl.9.

GRAFICOLOR LTDA.
Cesión de Cuota Social
Contrato: 17 de marzo de 1975.
Registro: El 4 de diciembre de 1979, con el Nº 563, al Fº 2.061 del Lº 4.
Darío Gorki Muslera cede a ORLANDO PORTAS 7 cuotas de N$ 20.00, o sea N$ 140.00; y a JOSE RAURICH 8 cuotas de N$ 20.00 o sea N$ 160.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 16070 Jn.26-v.jl.9.

TRABESA LTDA.
Contrató: 25 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 77, Fº 293 al Fº 296, Tº Nº 19, Maldonado, 14 de mayo de 1980.
Socios y aportes: BATALLER PAVIA, OLGA AMPARO, 5 cuotas de N$ 250.00 (N$ 1.250.00); PAVANETTI SASTRE, EDUARDO, 10 cuotas de N$ 250.00 (N$ 2.500.00); BOURDIEL HERNANDEZ, PEDRO WASHINGTON, 5 cuotas de nuevos pesos 250.00 (N$ 1.250).
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: De un año, prorrogable.
Objeto: Prestación de servicios de transportes.
Administración: Estará a cargo del socio Pedro Bourdiel Hernández o Eduardo Pavanetti Sastre y Olga Amparo Bataller Pavia, actuando conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 270 00 10|pub. 16344 Jun.26-v.jul 9

MERCADO DE LOS VINOS S.R.L.
Contrato: 6 diciembre 1979.
Inscripto: Registro Comercio, Nº 2, Folio 4 al 10, Tomo 19.
Socios: ADEMAR COTELO, MARIA TEJERA y MARTA FIRPO.
Objeto: Venta y distribución de vinos y bebidas alcohólicas nacionales e importadas, al por mayor y menor. Importación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 42.000.00.
Administración: Dos cualquiera de los socios en forma conjunta.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 180.00 10|pub. 16336 Jun.26-v.jul 9

CARLOMAGNO LTDA.
Contrato de fecha 2|6|980, inscripto el 5|6|980 con el Nº 481, al folio 1.796 del libro Nº 2.
Socios: CARLOS CESAR CARLOMAGNO SERRANO y MILKA RAIMONDI CARIBONI.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Objeto: Comercio de mercaderías en toda su extensión.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 16346 Jun.26-v.jul 9

ANCOR LTDA.
Contrato: 23 de mayo de 1980.
Registro: Nº 461, Fº 1 723, Libro 2 de Contratos, 2 de junio de 1980.
Socios: HUGO SERGIO PASEYRO HENDERSON, FELIPE ARIEL SANCHIS VARGAS, WALTER BENTANCUR ALONSO, AGUSTIN CONRADO BONILLA GOYENY.
Capital: N$ 30 000 00; aportado: Paseyro y Sanchis N$ 9.900 00 cada uno; y Bentancur y Bonilla N$ 5 100 00 cada uno.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos sucesivos anuales.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: En Montevideo, hoy Guayabos 1938.
Objeto: Abasto, comercialización, industrialización de carnes, chacinados y subproductos en general; industrialización y comercialización en todas sus formas de bienes, etc ; operaciones con bienes inmuebles; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; inversión o adquisición de empresas que operan en los mismos ramos; mandatos y todo acto o contrato permitido por la ley.
22) N$ 315.00 10|pub. 16330 Jun.26-v.jul.9

JET PLAST LTDA.
Contrato: 13|5|1980.
Inscripto: Montevideo, Nº 524, Fº 1.942, Lº 2.
Socios: JUAN JOSE GREGORINI ABELEIRA y ANGELA DIAZ AMAGO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Venta plástico, nylon, etcétera.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 16332 Jun.26-v.jul.9

FRANCO y CIA. S. R. L.
Contrato: 29|5|1980.
Inscripción: 31|5|980, Nº 460, Fº 1.718, Lº 2.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: CLAUSER FRANCO PEREZ, LORENZO EDUARDO CASABO MUSSIO, ALFREDO PELLICER NARIO.
Aportes: Clauser Franco: N$ 5.000.00; Lorenzo Casabó: N$ 3.000.00; Alfredo Pellicer N$ 2.000.00.
Administrador: Clauser Franco.
Objeto: Construcción, refacción de bienes inmuebles y todo objeto lícito.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 180.00 10|pub. 16357 Jun.26-v.jul.9

DAWM IMPORTADORA LIMITADA
Constituida por documento privado del 6 de junio de 1980.
Socios: CARMEN DORA PEREZ PEREZ MARGARITA ANTONIA DE LEON PEREZ, WASHINGTON FRANKLIN RISSO DE LEON y ALVARO NELSON MIGUEZ DE LEON.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 6.000.00; Alvaro Nelson Miguez De León: N$ 2.400.00 y N$ 1.200.00 los restantes socios cada uno.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 571, Fº 2.133, Lº 3 de Contratos el 11 de junio de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 16348 Jun.26-v.jul.9

MECANICA AMANCAY
R. CASARAVILLA Y CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Otorgada por contrato privado de 6 de setiembre de 1979.
Rodolfo Casaravilla Garzón cede a CARLOS D'OLIVEIRA, JULIAN MALVEIRO PIÑEIRO, JUAN ESQUIVEL MUNIZ y CESAR BARRIOS COLMAN, la cuota social que le corresponde en dicha sociedad. La sociedad que integrada por los cuatro cesionarios.
Modificación: La razón social de la sociedad será la de "Mecánica Amancay S.R.L.".
Administración: Todos los socios, actuando en forma conjunta, dos de ellos cualesquiera indistintamente.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 438, Fº 1.645, Lº 2 de Contratos el 29 de mayo de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 16347 Jun.26-v.jul.9

SANITRAN LTDA.
Acta de Constitución: 16 de mayo de 1980
Inscripción en el Registro de Comercio de Maldonado: Nº 99, del Fº 424 al 428, el 11 de junio de 1980.
Plazo: Cinco años con prórrogas anuales automáticas.
Razón social: Sanitrán Ltda.
Capital: N$ 10.000.00, representado por 100 cuotas de N$ 100.00 c|u.; correspondiendo 70 cuotas al socio señor Botta, y 30 cuotas al socio señor Silvera.
Socios: SERGIO HORACIO BOTTA GOMEZ y ANIBAL SILVERA UDAONDO.
Administración: Los socios Botta - Silvera conjunta o indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Objeto: Explotación del ramo de sanitaria y transporte; compra, venta, construcción y|o administración de inmuebles por cuenta propia y|o de terceros; realizar toda clase de operaciones mercantiles, industriales, financieras mobiliarias e inmobiliarias, exportación e importación que se refieran directa o indirectamente con el objeto social.
22) N$ 315.00 10|pub. 16337 Jun.26-v.jul.9

GABRIEL S. R. L.
Contrato: 15 diciembre 1978.
Inscripción: Registro Comercio, Nº 192 del folio 700 al 705, Tomo 18.
Socios: OSCAR ORLANDO y DOMINGO ORLANDO.
Objeto: Peluquería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000 00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 90.00 10|pub. 16339 Jun.26-v.jul.9

POSTO 5 S. R. L.
Contrato: 27 agosto 1979.
Inscripto: Registro Comercio, Nº 195, Folio 715 al 720, Tomo 18.
Socios: ALEJANDRO FERNANDEZ y DIEGO FERNANDEZ.
Objeto: Parador.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 90.00 10|pub. 16340 Jun.26-v.jul 9

PINO S. R. L.
Contrato: 15 diciembre 1978.
Inscripción: Registro Comercio, Nº 193, Folio 706 al 711, Tomo 18.
Socios: JOSE PAPARELLA, LEOPOLDO PAPARELLA y PASCUALINA PAPARELLA.
Objeto: Peluquería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 90.00 10|pub. 16341 Jun.26-v.jul.9

ANDREA S. R. L.
Contrato: 15 diciembre 1978.
Inscripción: Registro de Comercio, Nº 191, del folio 694 al 699, Tomo 18.
Socios: ANDREA PAPARELLA y ANIELLA PASSERINI.
Objeto: Peluquería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 90.00 10|pub. 16342 Jun.26-v.jul 9

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 4.175., — Montevideo, 17 junio de 1980. — Henderson Ferreira, Montevideo (Uruguay), solicita marca RIO DE LA PLATA de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16345 Jun.26-v.jul.9

ACTA Nº 175.304. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — V. e I. Barboza S. C., Montevideo (Uruguay), solicita la marca VALLE SUR, de la clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16349 Jun.26-v.jul 9

ACTA Nº 175.330. — Montevideo, junio 23, 1980. — Rodolfo Molles, por Biofarma (Francia), solicita la marca MURVEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16352 Jun.26-v.jul 9

ACTA Nº 175.318. — Montevideo, junio 20, 1980. — Rodolfo Molles, por Pagliasso Giovanni (Italia), solicita la marca



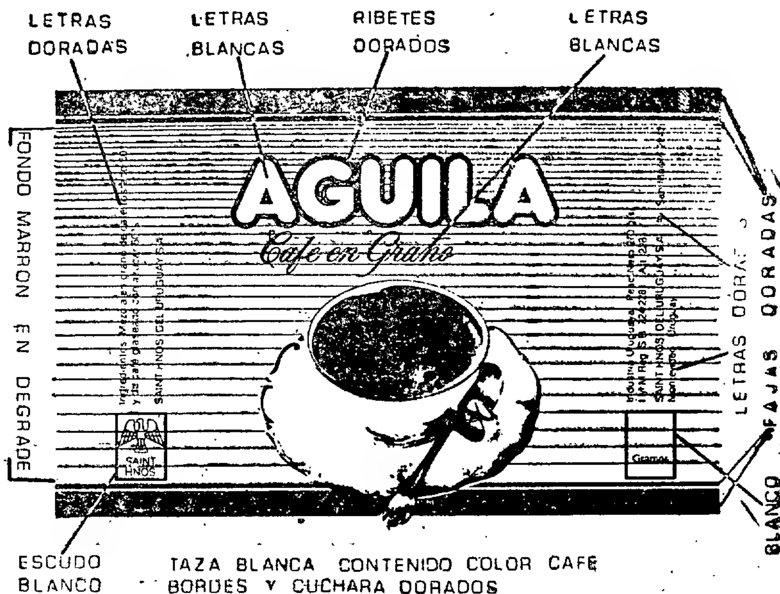
clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 16353 Jun.26-v.jul 9

ACTA Nº 175.290. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Antonio Di Marco y Raúl Bossano Bozzo, Montevideo (Uruguay), solicita la marca



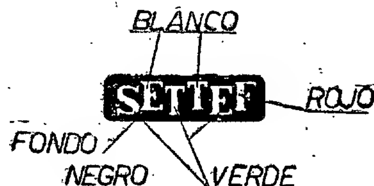
de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 16334 Jun.26-v.jul.9

ACTA Nº 175.242. — Montevideo, junio 16, 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 855.00 10|pub. 15802 Jun.26-v.jul 9

ACTA Nº 175.332. — Montevideo, junio 23, 1980. — Rodolfo Molles, por Settef S. p. A. (Italia), solicita la marca



clases 6, 7, 8, 9 s|d. 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 16356 Jun.26-v.jul 9

ACTA Nº 175.235. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Erna Siegmund, por Gebr. Weyersberg (Alemania), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 15801 Jun.26-v.jul 9

ACTA 175.282. — Montevideo, junio 18, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Feraltex Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202 50 10|pub. 16165 Jun.26-v.jul 9

ACTA Nº 175.310. — Montevideo, junio 20, 1980. — Dubourg opr Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca BILL BLASS clases 4, 5, 14, 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16387 Jn.26-v.jl.9.

ACTA Nº 175.341. — Montevideo, junio 23, 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca FILTROPA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16399 Jn.26-v.jl.9.

ACTA 175.340. — Montevideo, junio 23, 1980. — Erna Siegmund por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca COADIN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16398 Jn.26-v.jl.9.

ACTA Nº 175.339. — Montevideo, junio 23 de 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca CASTILLO DE MANZA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16397 Jn.26-v.jl.9.

ACTA Nº 175.338. — Montevideo, junio 23 de 1980. — Erna Siegmund por Bylcan S. A. (Uruguay) solicita marca DE LONGHI, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16396 Jn 26-v.jl.9.

ACTA Nº 175.337. — Montevideo, junio 23 de 1980. — Erna Siegmund por Bylcan S. A. (Uruguay), solicita marca IRIS, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 16395 Jn 26-v.jl.9.

ACTA 175.336. — Montevideo, junio 23, 1980. — Erna Siegmund, por Cía. General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca

MARIPOSA



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16394 Jn 26-v.jl.9

ACTA 175.335. — Montevideo, junio 23, 1980. — Erna Siegmund, por Cía. General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca

DOBLE FELICIDAD



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16393 Jn.26-v.jl.9.

ACTA Nº 175.333. — Montevideo, junio 23 de 1980. — Erna Siegmund por Efraín Cymbler Kalichman (Uruguay) solicita marca



clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 16392 Jn.26-v.jl.9.

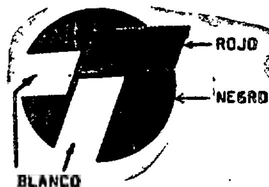
ACTA Nº 175.309. — Montevideo, junio 20, 1980. — M. Dubourg por Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca DEPORT HIT CONNECTION, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16402 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 175.314 y 4.184. — Montevideo, junio 20, 1980. — M. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I.- (Montevideo), solicita marca YARA 700, clases 6, 8, 19, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16391 Jn.26-v.jl.9.

ACTA Nº 175.312. — Montevideo, junio 20, 1980. — M. Dubourg por Carey S. A. (Montevideo), solicita marca MURABEL, clases 6, 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16389 Jn.26-v.jl.9.

ACTA Nº 175.311. — Montevideo, junio 20, 1980. — M. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo) solicita marca LEADER, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16388 Jn.26-v.jl.9.

ACTA 175.315. — Montevideo, junio 20, 1980. — Norman Fox por Sao Paulo Alpargatas S.A. (Brasil) solicita marca



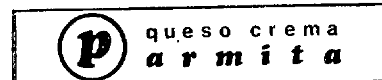
clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 16403 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 175.316 y 4.185. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Rafael Sánchez Pizard (Montevideo, Uruguay) solicita la marca



de las clases 6, 8 y 19; 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 16401 Jn.26-v.jl.9.

ACTA Nº 175.120. — Montevido, 9 de junio de 1980. — Bernardo Raúl Cabrera Tort (Punta del Este, Uruguay), solicita la marca



de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 16405 Jn.26-v.jl.9.

ACTA Nº 175.313. — Montevideo, junio 20, 1980. — M. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 16390 Jn.26-v.jl.9.

ACTA Nº 175.263. — Montevideo, junio 17, 1980. — M. Dubourg por Antonio Cóppola (Montevideo), solicita marca GREIF EVPORT clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16386 Jn.26-v.jl.9.

ACTA Nº 175.232. — Montevideo, junio 17, 1930. — M. Dubourg por Ryben Ltda. (Montevideo), solicita marca TOPPAS clases 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16385 Jn.26-v.jl.9.

ACTA Nº 175.308. — Montevideo, junio 20, 1980. — M. Dubourg por Mauricio Jasinski



(Montevideo), solicita marca:
clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 16384 Jn.26-v.jl.9.

ACTA Nº 175.307. — Montevideo, junio 20, 1980. — M. Dubourg por Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 16383 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS Nros. 175.306 - 4.183. — Montevideo, junio 20, 1980. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca: LANCA S. A. clases 4, 5, 10, 14, 23, 26, 28, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16382 Jn.26-v.jl.9.

ACTA Nº 175.280. — Montevideo, junio 18, 1980. — M. Dubourg por Jeans House Ltd. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 16381 Jn.26-v.jl.9.

ACTA Nº 175.279. — Montevideo, junio 18, 1980. — Player Ltd. (Montevideo), solicita marca JOHN WAYNE clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16380 Jn.26-v.jl.9.

ACTA Nº 175.278. — Montevideo, junio 18, 1980. — Player Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 16379 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS Nros. 175.169 - 4.162. — Montevideo, junio 20, 1980. — M. Dubourg por El Galeón Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 1, 3, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 16378 Jn.26-v.jl.9.

ACTA Nº 175.232. — Montevideo, junio 16, 1980. — M. Dobourg por Edimex Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 16377 Jn.26-v.jl.9.

ACTA Nº 175.317. — Montevideo, junio 20, 1980. — Rodolfo Molles por Editorial América S. A. - Panamá, solicita la marca VIVA FE- [illegible] 15 [illegible] — [illegible]quese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16354 Jn.26-v.jl.9.

ACTA Nº 175.231. — Montevideo, junio 20, 1980. — M. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca:



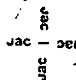
clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 16376 Jn.26-v.jl.9.

ACTA Nº 175.261. — Montevideo, junio 17, 1980. — M. Dubourg por Eneka S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 16375 Jn.26-v.jl.9.

ACTA Nº 175.331. — Montevideo, junio 23, 1980. — Rodolfo Molles por Wilhelm Jackstädt & Co. - Alemania, solicita la marca:



clases 6, 9, 11, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 16355 Jn.26-v.jl.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE IND[illegible]STRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE [illegible] PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-984. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Con esta fecha, Marcos Viera (Uruguay), solicita patente de Mod. de Utilidad "Coche para bebé", y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 16373 Jn.26-v.jl.9.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Juan Orlando Sodano Rivera, Provisión, sita en calle Jose Artigas y "B" de Sauce, Canelones. Acreedores en el mismo. — DOROTEA NELIDA TEJERA y ENRIQUE PAULET AYALA.
25) N$ 180.00 20|pub. 16329 Jn.26-v.jl.24.

José Rodríguez Martínez y Elena Astesiano, prometimos vender Carnicería de Cisplatina 1343 a Manuel Rodríguez Loureiro. Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 16328 Jn.26-v.jl.24.

27—Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a NINI DAYSIN GORRETA SILVEIRA de JORDIN, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República — Montevideo, 16 de junio, 1980. — Ricardo Harriague, Secretario.
27) N$ 13.50 1|pub. 16408 Jn.26-v.Jn.26.

COMUNICADO

"Club Campestre de Trinidad Sociedad Anónima"

El Directorio del "Club Campestre de Trinidad S. A." por la presente comunica a los señores accionistas que, al haber resuelto la suscripción de nuevas acciones, deben manifestar a este Directorio si optan al derecho de preferencia que les acuerda el artículo 11 de los Estatutos Sociales en el plazo previsto en el mismo. — Dr. José Cherif Beyruti. Presidente. — Jorge Oscar Tourreilles, Secretario.

27) N$ 18.00 1|pub. 16358 Jn.26-v.jn 26.

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 22 de abril de 1980 RD. 1454|980.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón del Servicio Casupá (Florida). Sr. Ariel Vera Reyes, padrón Nº 6874, a partir del 22 de abril de 1980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 41875 Jn.26-v.jn.30.

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 3 de junio de 1980 RD. 2.011|980.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Limpiador 1 de la Intendencia General Sr. Tomás Ravera Ruiz padrón Nº 6752, a partir del 16 de mayo de 1980

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C. 3|pub. 41874 Jn.26-v.jn.30.

CITACION

Montevideo, 22 junio, 1980.

Emplázase a los señores socios.

Luis A. Peretria Travieso.
Roberto Piñeiro Píriz
Paola Narcisa Acosta.
Héctor Robles Baccino.
Héctor Suárez Da Silva.
Julio César Alvalde Etchenique.
Julio César Revetria Travieso.
Mario Ríos Puga.
Mario Hugo Fernández.
Leonel Domínguez
Héctor Hugo Peres López.
Gabriel Suárez Da Silva.
Waldemar Cortéz González.
Juan José Seires Montebello.
Daniel Rivero Rodríguez.
Casimiro González Rivero
Enrique Fernández López.
Herminio Rodríguez Rivero.
Teófila Etchinique.
Luciano Ríos Bentancor.
Julián Araza Armentara.
Héctor Maciel Varga.
Omar Rosi Echechuri.
Danilo Rodríguez Andrade.
Ruben de León Rodríguez.
Ygnacio Píriz.
Juan Roberto Borgiani Gatto.
Sejuro Nelli Neira.
Gualverto Lemonier Varela.
Daniel Alberto Olivera Verdone.
Willian Carlos Cardozo
Nelson Temecio Castoldi.
Eduardo Giro.
Juan Rosa Bello.
Elsa Piñeiro Castro.
Manuel Rodríguez Blanco.
José Luis Benvenuto Borgiani.
Leomar Castro Acosta.
Juan Revetria Travieso.
Miguel Revetría Travieso.
Leonel Pereyra González.
Roberto Sobla Castro.
Juan J. Vervioli Rodríguez.
Waldemar Guzzo Clavijo.
Domingo Fitipaldi.
Nelson Camarota Fernández.
Julio Romero.
Jorge Ruffini.
Carlos Marrero.
Nélida Cáceres.
Elena Caraballo.
María T. Gil.
Leandro T. Techera.
Pastorín Redulvio.
Umberto Mema Romero.
Esteban Barrera Muníz.
José R. Saravia.
Carlos P. Díaz.
Santoro M. Moralez.
Lardemaro M. Amarillo.
Jorge Queirolo Cardozo.
Humberto Callizo.
Juan J. Vila Fernandez.
Néstor Miller Santos.
José M. Yrizarri Clerizi.
Carmelo Pintos de Avila.
Juan Pedro Logercic Pereira
Alejandro Mederos Hernandorena.
Blanca T. González Bentancor.
José Méndez
José Ismael González.
Griseldo Urano.
Leonardo Aires Posadas.
Juan Comesañas García.
Rafael Campobio Rodríguez.
Omar Escobar Silva.
Manuel Faustino de Almeida.
Fernando Eguez La Vega.
Julio Viera Rocha.
Hugo Gómez Moreno.
Washington Camino.
Sergio Pereira Rocha.
José Arroche.
Manuel Aispano
Washington Roso Pereira.
Nelson Prieto Pereira.
Héctor Delgado Macieras.
Concepción Cotelo Cabrera.
Walter Melo.
Julio González.
Cristina Galeano.
Fidel Chaves Suárez.
Carlos Bosón Martínez.
Julio Pirez López
Julio González Miravalles.
Eva Montero.
Sotelo Adali
Carmelo Sobrera.
Ricardo Sosa Batalla.
Milton Silvera Rocha.
Jorge Buess.
Ademar Guerrero.
Valentín Sánchez.
Carlos Cabrera.
Hugo Domínguez.
Luis Morán La Luz.
Hernesto Espauc López.
Víctor García Mederos.
Irma Cabrera Calvo.

A comparecer en un plazo de diez días a partir de la fecha del presente comunicado ante la Cooperativa de Vivienda COVINE 2 con domicilio en Pasaje 12, 3528 (Abispones y Florencia) a efectuar descargos previos al tratamiento de su expulsión en Asamblea General por incumplimiento previstos en el artículo 20 incisos B. C y D. de los estatutos sociales de esta Cooperativa bajo apercibimiento actual — Por COVINE 2: Víctor Ismael Amaral, Presidente. — Angel Carballal, Secretario.

27) N$ 94.50 1|pub. 16407 Jn.26-v.jn.26.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Haroldo Marín, con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay (Art. 57, Incisos A. y B.), que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigrí, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Holando Uruguayo.
Sexo: Hembra.
Nº de Inscripción: 59.637.
Nacido: 27|12|73

Raza: Holando Uruguayo.
Sexo: Hembra.
No Inscripción: 54.813.
Nacido: 23|10|71.

Raza: Holando Uruguayo.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 58 621.
Nacido: 2|7|73.

Raza: Holando Uruguayo.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 63.913.
Nacido: 11|8|74.

Raza: Holando Uruguayo.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 68.364.
Nacido: 11|75.

27) N$ 31.50 1|pub. 16404 Jn.26-v.jn.26.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CASA BANCARIA FINANCIERA INTERNACIONAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CASA BANCARIA FINANCIERA INTERNACIONAL S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Capítulo I

Nombre, domicilio, objeto y plazo

Artículo 1º Queda constituida CASA BANCARIA FINANCIERA UNIVERSAL SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por el siguiente Estatuto.

Art. 2º Su domicilio estará en Montevideo, y podrá establecer sucursales, agencias y representaciones dentro y fuera del país.

Art. 3º. El objeto de la Sociedad es: operar como Casa Bancaria, realizando toda clase de negocios y operaciones de caracter financiero y bancario, con las limitaciones que imponen las leyes, sus reglamentaciones y las disposiciones del Banco Central del Uruguay. A título enunciativo, se establece que se comprenden en el objeto expresado la realización, tanto en el país como en el extranjero, de los siguientes actos: a) Efectuar por cuenta propia o de terceros, toda clase de operaciones de cambio y emitir, descontar, endosar, girar, recibir, cobrar, pagar y aceptar letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques, cartas de crédito u otros documentos o títulos de comercio; b) Operar en aceptaciones bancarias y cobrar y pagar por cuenta propia y|o de terceros, toda clase de créditos dividendos, rentas y cupones; c) Adquirir administrar y enajenar por cuenta propia o de terceros, toda clase de valores públicos o privados, acciones, títulos de deuda pública, bonos, obligaciones, moneda y metales preciosos; d) Hacer toda clase de préstamos o anticipos, a sola firma o con garantías reales o personales, afectación de títulos o valores, públicos o privados, depósitos, moneda o metales preciosos y mercaderías en general; e) Descontar y redescontar valores o documentos comerciales, abrir créditos y avalar o afianzar operaciones de terceros; f) Comprar, vender, arrendar, administrar y realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; g) Aceptar mandatos y comisiones, y realizar por cuenta de terceros, gestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas; h) Construir y arrendar cajas de seguridad; i) Realizar operaciones de arrendamiento financiero o con opción de compra (leasing); j) Realizar en general todos los actos, contratos y operaciones civiles, comerciales y financieras que se requieran para el cumplimiento del objeto social y que no están prohibidas por la ley.

Art. 4º La sociedad tendrá un plazo de treinta años contados desde la aprobación del Estatuto por el Poder Ejecutivo.

Capítulo II

Capital y Acciones

Artículo 5º El capital de la sociedad será de cuatro millones quinientos mil nuevos pesos (N$ 4:500.000.00) formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (mil nuevos pesos) cada una. El Directorio podrá aumentarlo hasta cincuenta millones de nuevos pesos, con aprobación de las autoridades competentes. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir nuevas emisiones de acciones, en proporción a sus capitales efectivamente integrados.

Capítulo III

Directorio

Artículo 6º El Directorio tendrá de dos a siete miembros, personas físicas, accionistas o no, elegidos o reelegidos cada año por la Asamblea, la que también fijará su remuneración. Durarán en sus cargos hasta que asuman los sucesores.

Art 7º Será convocado por el Presidente o dos miembros. Podrá sesionar con asistencia de la mayoría de sus componentes y resolverá por mayoría de presentes; en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director o por un tercero, por carta, telegrama o télex. Por el voto conforme de la totalidad de sus componentes, el Directorio podrá: a) Modificar la forma de representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer las vacantes que se produzcan.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A título enunciativo, y sin que la ejemplificación signifique limitar el principio general expresado, el Directorio podrá: a) Comprar, vender, hipotecar permutar prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Otorgar o recibir préstamos de cualquier índole, cumpliendo con las leyes en la materia, pudiendo también recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; c) Conferir poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y, con la autorización del Banco Central, la emisión de obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios, y debiendo respetar, tratándose de la emisión de acciones, la preferencia establecida en el artículo 5º in fine; g) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; h) Realizar todo otro acto civil o comercial que considere necesario conveniente o útil para el cumplimiento del objeto social.

Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la Sociedad.

Capítulo IV

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea de Accionistas constituye el órgano que ejercerá la máxima autoridad dentro de la Sociedad. Podrá reunirse ordinaria o extraordinariamente; en el primer caso se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance, destino de los resultados y designará a los miembros del Directorio; en el segundo será convocada por el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen no menos del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha del petitorio.

Art. 11. La convocatoria se hará mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta-poder, telegrama o télex. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Cuando asistan íntegramente los accionistas que representen la totalidad del capital, no será necesaria la publicación, sin perjuicio del cumplimiento de las normas legales.

Art. 12. La Asamblea sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar más del cincuenta por ciento del capital integrado.

Capítulo V

Distribución de resultados

Artículo 13. Se deberá destinar un diez por ciento de las utilidades para formar un fondo de reserva, cesando esta obligación cuando dicho fondo iguale el cincuenta por ciento del capital integrado.

Capítulo VI

Sindicatura

Artículo 14. La Asamblea podrá crear o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones. El Síndico durará un año en sus funciones y ejercerá su cargo hasta que tome posesión su sucesor, pudiendo ser reelecto.

Disposiciones Transitorias

Artículo 15. Los fundadores, actuando conjuntamente, podrán nombrar el primer Directorio y, mientras no lo hagan, dos fundadores actuando conjuntamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Pablo Heiguero y Antonio J. Rabosto, con facultad para contestar observaciones modificando o no el texto del estatuto. Los firmantes solicitan al Esc. Luis H. Buroni la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Isaac José Gorfinkiel. — Enrique Hernández. — Graciela Miqueo.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas ante mí y pertenecen a los señores Isaac José Gorfinkiel, casado con Sylvia Haim, domiciliado en Paraguay 1321, esc. 401; Enrique Hernández Borggiani, casado con María Felicia Dossi, domiciliado en Cuaréim 1083 Apto. 17; y a la señora Graciela Miqueo Pernin, casada con Carlos Raimondo Souto, domiciliada en Avda. 18 de Julio 2196, todos orientales, mayores de edad y personas de mi conocimiento, quienes, leído que les hube este documento, se ratificaron de su contenido y así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de mayo de mil novecientos setenta y nueve. (Signo y sello) Luis H. Buroni, Escribano.

Acta

Los suscritos, fundadores de CASA BANCARIA FINANCIERA UNIVERSAL SOCIEDAD ANONIMA (en formación), resuelven por unanimidad modificar el Estatuto de la sociedad en la siguiente forma: 1) El artículo 1º quedará redactado así: "Artículo 1º Queda constituida CASA BANCARIA FINANCIERA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, que se se regirá por el siguiente Estatuto; 2º)En el literal a) del Artículo 3º se suprime la palabra "cheques" y queda por tanto redactado así: "a) Efectuar por cuenta propia o de terceros. toda clase de operaciones de cambio y emitir, descontar, endosar, girar, recibir, cobrar pagar y aceptar letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cartas de crédito u otros documentos o títulos de comercio". Sólo otorgantes solicitan a la Esc. Nilsa Umpiérrez de Nebril certifique sus firmas. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Graciela Miqueo. — Isaac José Gorfinkiel. — Enrique Hernández.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas ante mí y pertenecen a los señores Isaac José Gorfinkiel, casado con Sylvia Haim, domiciliado en Paraguay 1321, esc. 401; Enrique Hernández Borggiani, casado con María Felicia Dossi, domiciliado en Cuaréim 1083. Apto. 17; y a la señora Graciela Miqueo Pernin, casada con Carlos Raimondo Souto, domiciliada en Avda. 18 de Julio 2196, todos orientales, mayores de edad y personas de mi conocimiento, quienes, leído que les hube este documento, se ratificaron de su contenido y así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el once de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Nilsa Umpiérrez de Nebril, escribana. (Signo y sello).

Copia testimoniada

Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo. 24 de octubre de 1979. — Visto: La gestión de CASA BANCARIA FINANCIERA UNIVERSAL S.A. a los efectos de la aprobación de su Estatuto.

Resultando: I) que estudiado el proyecto de estatuto de referencia no ha merecido ninguna observación por parte de los organismos asesores correspondientes; II) que por acta modificativa del 11 de junio de 1979 la peticionante resolvió el cambio de denominación y la modificación del literal a) del artículo 3º; III) que por la modificación mencionada la empresa CASA BANCARIA FINANCIERA UNIVERSAL S.A., en formación, se denominará en el futuro CASA BANCARIA FINANCIERA INTERNACIONAL S. A

Considerando: que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, El Presidente de la República, resuelve: 1º) Apruébase el Estatuto de CASA BANCARIA FINANCIERA INTERNACIONAL S.A. quedando fijado su capital en la suma de N$ 4:500.000.00 (cuatro millones quinientos mil nuevos pesos); 2º) A sus fines devuélvase la documentación que corresponde y expídase testimonio; 3º Comuníquese notifíquese y archívese. Firmado Aparicio Méndez. — Valentín Arismendi Elgue.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. No 5.822. Entrada: 16 noviembre 1979. Salida: 20 noviembre 1979. Señor Juez: Puede gestionarse la inscripción que se solicita. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979 (firma y sello) María Elisa Martierena, Fiscal Letrado.

14.165. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, apruébanse los estatutos de CASA BANCARIA FINANCIERA INTERNACIONAL S. A. autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y previos los desgloses pertinentes, archívase. — Vernazza. — María Luisa Levrero.

Se notificó del auto Nº 14.165 el día 10 de diciembre de 1979.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado a fs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8vto. y 9 de los autos radicados en este Juzgado y caratulados Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. CASA BANCARIA FINANCIERA INTERNACIONAL S.A. "Estatutos". (F. E. 641|979).

En fe de ello: y para constancia, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve (Firma y sello) Raúl A. Avondet, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 12 de febrero de mil novecientos ochenta a las 8 y 59 horas e inscripta en este Registro con el Nº 37 al Fº 161 del Lº Nº 2 de Estatutos. (signo) (sello y firma) Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 13.000.00 — 9877 — 1 pub.

CLIFOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, dictado en el expediente de CLIFOR S. A., "Reforma de Estatutos" (Ficha E. 1.186|979), se hace saber que CLIFOR S. A., ha solicitado, la aprobación e inscripción de la reforma de estatuto que se transcribe:

Certifico que en el libro Actas de Directorio y Asamblea de CLIFOR S. A., certificado por el Registro de Comercio el 16 de mayo de 1978, a fs. 7, figura el acta de Directorio de 3 de enero de 1979, la que con asistencia de todos sus integrantes con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, resolvió por unanimidad aumentar el capital a N$ 1:000 000.00 (nuevos pesos un millón). En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello. signo y firmo en Montevideo. a 6 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana

División Sociedades Anónimas — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: El Directorio de CLIFOR S. A., en sesión celebrada el 3 de enero de 1979 y de acuerdo a las facultades que le son conferidas por el artículo 3º de los estatutos sociales: resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad. Al respecto, no existen observaciones que efectuar. Se dio cumplimiento a lo dispuesto por decreto 123 de 23 de febrero de 1967, según surge del certificado expedido por esta oficina y glosado a fs. 4. Saludo a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda, Profesor Heber Núñez Vega.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 245. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Noris Marenales Rossi, Fiscal Letrado Encargada.

1.162. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Vistos: Atento lo que de autos resulta y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébase la reforma de los estatutos de CLIFOR S. A., pudiendo por lo tanto continuar su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio, háganse los desgloses del caso y archívese. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 28 de febrero de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 11 de marzo de 1980 con el Nº 96, al Fº 432 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo. marzo veintisiete de mil novecientos ochenta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 9 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 803.00 — 9954 — 1|pub.

LISUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Dr. Fernández Rey, se hace saber que LISUR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LISUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes. obra y servicios, en los ramos anexos de alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz bar bazar, bebidas carne, caucho cine combustibles, construcción y subsidiarios. cuero, deportes electrotécnia. enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía fibras sintéticas frutos del país hotel imprenta. joyería. juguetería, lana, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música óptica, papel. pesca. plástico, prensa propaganda, química, radio. servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco. televisión. textil. transporte de personas, cosas, semovientes y noticias. turismo. valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50 mil (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes: A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La extraordinaria la convocará el Directorio. el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser

representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de setiembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

938. — Montevideo, febrero 21|980. — Apruébanse los estatutos de LISUR S. A. autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. Abonados los honorarios fictos N$ 800.00 devuélvanse tributos y archívese. — Fernández Rey, Alicia Curi. La resolución fue notificada con fecha 28|2|980. Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17|3|980 con el Nº 122 al Fº 541 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, abril 18 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 311.00 — 9957 —1 pub.

LEY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Dr. Roberto Parga Lista, se hace saber que LEY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LEY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo. podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 16 de 1979. Esther Reitzes. I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21. y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de julio de 1979. — Ana María Labanca. Escribana

1.220. — Montevideo, marzo 3 de 1980.

— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de LEY SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 7 de marzo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de abril de 1980 con el Nº 88, al Fº 364 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, abril 22 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 316.00 — 9958 — 1|pub.

ADELANTE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Roberto Parga Lista, se hace saber que ADELANTE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese ADELANTE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación. artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas. frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos. cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales. Incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 17 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 17 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

1.792. — Montevideo, marzo 10 de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de ADELANTE SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 13 de marzo de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de abril de 1980 con el Nº 91 al Fº 379 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, abril 22 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

N$ 316.00 — 9959 — 1 pub.

TELSUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Dr. Roberto Parga Lista. se hace saber que TELSUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TELSUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50 000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 16 de 1979. Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

1.334. — Montevideo, marzo 4 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de TELSUR SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000 00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 7 de marzo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de abril de 1980 con el Nº 87, al Fº 359 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, abril 22 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 316.00 — 9960 — 1|pub.

LAZO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Roberto Parga Lista, se hace saber que LAZO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LAZO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00

(nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 60 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 16 de 1979. — Esther Rietzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

1372. — Montevideo, marzo 4|980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de LAZO SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle. — La resolución fue notificada con fecha 10|3|980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 19|3|980 con el Nº 152 al Fº 680 del Libro Nº 2 de estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, abril 18 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 316.00 — 9961 — 1 pub.

FIEL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que FIEL S A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FIEL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitali-

zar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos, el 60 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 17 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de julio de 1979. — Ana María Lebanca, Escribana.

1.436. — Montevideo, marzo 6, 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de FIEL SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 10 de marzo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 19 de marzo de 1980 con el Nº 147 al folio 655 del Libro número 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, abril 18 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 316,00 — 9962 — 1 pub.

BARRA GOLF Y TENNIS S. A.

(R.U.C. 210727910019)

Circunvalación Durango 324

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	12.595
Otros créditos	30.000
Intangibles	6.000
Total Activo	48.595
Cuentas de orden	50.000

Pasivo —

Capital social	50.000
Resultados acumulados	(1.405)
Total del Pas. y Patrim.	48.595
Cuentas de orden	50.000

Estado de resultados del ejercicio finalizado al 31 de octubre de 1978

Gastos de Administración	(1.405)
Resultado neto (Pérdid.)	(1.405)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 18 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 7 del libro *Inventario* certificado con el Nº 549 al Fº 323 del Libro N 27 del año 1978.

N$ 406.809 — 28724 — 1|pub.

RAWSING COMPANY S. A.

(R.U.C. 210623480018)

Balance general al 31 de marzo

	U$S
Caja	68.686.15
Bancos	2.465.30
Sucursal Argentina	93.373.72
Deudores del exterior	511.881.73
Inversiones en el exterior	122.521.51
Comisiones e intereses a cobrar	1.940.92
	800.869.23

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Fondo de reserva	144.064.34
Depósitos en garantía	1 38
Acreedores del exterior	369.097 50
Acreedores varios	2.110.16
Acreedores varios	2.110 16
	800.869.23

Estado de pérdidas y ganancias

	U$S
Gastos de conservación de rodado	72.63
Gastos de administración	13.582.55
Comisiones pagadas	16.177.58
Gastos bancarios	39.00
Gastos varios	65.13
Impuestos y contribuciones	9.381.98
Gastos de viaje	327.25
Intereses y comisiones bancarias	20.57
Seguros	2.138.12
Recargos	226.23
Gastos conservación bienes sociales	7.762.44
Utilidad del ejercicio	184 617.45
	234 410 93
Comisiones ganadas	89 709 63
Intereses ganados	42 349 87
Alquileres ganados	4.426 50
Diferencia de cambio	97.924 93
	234.410.93

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 1º de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas Nº 5, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de febrero de 1964 con el Nº 1.027 al Fº 154 del Libro Nº 14.

N$ 205.20 — 28735 — 1pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 . Teléf. 90 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

★

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 18 de setiembre del mismo año.

★

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1867 apareciendo el primer tomo en el año 1908.